

Montevideo, Martes 14 de Junio de 1983

Tomo 311 | Año LXXVII | Número 21498

Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 176/983.— Se dispone que la Contaduría General de la Nación centralizará la emisión de los padrones de retribuciones personales de los funcionarios públicos.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de mayo de 1983.

Visto: la conveniencia de unificar la emisión de los padrones de funcionarios que revistan en dependencias de los Incisos del Presupuesto Nacional.

Considerando: I) Que ello redundará en una mayor agilidad de los procesos de liquidación de sueldos, a la vez que permitirá efectivizar los contralores a cargo de la Contaduría General de la Nación, eliminando discrepancias de contenido;

II) Que la citada Repartición se encuentra capacitada para asumir la emisión de todos los padrones de retribuciones personales de funcionarios públicos, cualquiera sea la naturaleza de la relación funcional, manteniéndolos permanentemente actualizados.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º La Contaduría General de la Nación centralizará la emisión de los padrones de retribuciones personales de los funcionarios públicos pertenecientes a todas las Unidades Ejecutoras que integran el Presupuesto Nacional.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación no dará curso a ninguna liquidación de retribuciones personales que no responda a los padrones por ella emitidos.

Art. 3º Todas las Unidades Ejecutoras alcanzadas por este decreto coordinarán la puesta en práctica de lo establecido precedentemente, ateniéndose a las directivas que imparta la Contaduría General de la Nación en el ejercicio de sus potestades de superintendencia sobre las Contadurías Centrales.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. —**ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. —CARLOS A. MAESO. —WALTER LUSIARDO AZNAREZ. —JUSTO M. ALONSO. —RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. —FRANCISCO D. TOURREILLES. —JUAN A. CHIARINO ROSSI. —LUIS A. CRISCI. —LUIS A. GIVOGRE. —CARLOS MATTOS MOGLIA. —JULIO CESAR ESPINOLA.

2

Decreto 184/983.— Se dispone hacer efectivo el adelanto de medio aguinaldo a los funcionarios públicos

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de mayo de 1983.

Visto: lo dispuesto por la ley 14.360, de fecha 17 de abril de 1975, por la cual se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces el sueldo anual complementario a los funcionarios públicos.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Otórgase a los funcionarios públicos de los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, al amparo de lo dispuesto por los artículos 2º de la ley 14.360, del 17 de abril de 1975 y 4º de la ley 14.985, del 28 de diciembre de 1979, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto en el período comprendido desde el 1º de diciembre de 1982 al 31 de mayo de 1983.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —**ALVAREZ.** — General YAMANDÚ TRINIDAD. —CARLOS A. MAESO. —WALTER LUSIARDO AZNAREZ. —JUSTO M. ALONSO. —RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. —ALFONSO M. ALGORTA del CASTILLO. —JUAN A. CHIARINO ROSSI. —LUIS A. CRISCI. —LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. —JULIO CESAR ESPINOLA.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 8 de junio de 1983, se publicó el decreto municipal 21.182, (se actualizan las normas municipales referentes a la autorización para arrendamiento de fincas, apartamentos y locales), padeciéndose el siguiente error:

En el artículo tercero, tercera línea donde dice: "el subarrendador y el cedante del..."

Debe decir: "...**el subarrendador y el cedente del...**"

Queda hecha la salvedad.

3

Decreto 185/983.— Se aprueba el Plan de Inversiones Públicas 1983, para el sector de los Organismos Descentralizados

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de junio de 1983.

Visto: el decreto 81/983, del 11 de marzo de 1983, por el cual se aprueba el Plan de Inversiones Públicas para el Ejercicio 1983.

Resultando: que en el citado decreto no se aprobaron las inversiones correspondientes a los Organismos Descentralizados.

Considerando: la conveniencia de que se complemente el Plan de Inversiones Públicas para el Ejercicio 1983.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de Inversiones Públicas 1983 para el Sector de los Organismos Descentralizados, por un monto total de N$ 3.887:635.000 (nuevos pesos tres mil ochocientos ochenta y siete millones seiscientos treinta y cinco mil) a nivel de proyectos con la apertura programática que se detalla en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º Las inversiones que se aprueban por este decreto se regirán por las normas y definiciones establecidas en el decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983.

Art. 3º El Plan de Inversiones de los Organismos Descentralizados a que hace referencia el artículo 1º de este decreto no incluye las inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Dichos Organismos disponen de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la aprobación de este decreto para presentar a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión la apertura programática y por proyecto de sus respectivos Planes de Inversión.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. —**ALVAREZ.** — General YAMANDÚ TRINIDAD. —CARLOS A. MAESO. —WALTER LUSIARDO AZNAREZ. —JUSTO M. ALONSO. —RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. —FRANCISCO D. TOURREILLES. —JUAN A. CHIARINO ROSSI. —RAMON N. MALVASIO. —LUIS A. GIVOGRE. —JUAN CARLOS JORGE HIRIART. —JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 175/983.— Se fijan precios de venta al público del pan y galleta de campaña

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de junio de 1983.

Visto: la necesidad de adecuar el precio de los productos de panadería sujetos a regulación administrativa.
Resultando: I) Que desde la última fijación de precios se han producido incrementos en distintos componentes del costo del pan;
II) Que la actual política económica tiende a restablecer el libre juego de la oferta y la demanda, como elemento regulador de los precios de bienes y servicios.
Considerando: I) Que se estima conveniente recoger las incidencias de los referidos incrementos de costos procediendo a la adecuación de los niveles de precios del pan flauta y galleta de campaña;
II) Que sin perjuicio de lo anteriormente expuesto correspon-de establecer la liberación de los precios de venta de determinados tipos de pan.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º literal b) de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase para la comercialización del pan y galleta de campaña elaborados por las panaderías del departamento de Montevideo, los siguientes precios de venta al público con impuesto incluido:

a) Pan grande (común o francés) en piezas de un quilogramo, el quilogramo .... N$ 10,90
Pan grande (común o francés) en piezas de medio quilogramo, el quilogramo .... N$ 11.35
Pan flautita (común o francés) en piezas de 100 a 400 gramos, el quilogramo .... N$ 11.70
Pan americano en forma de flauta, el quilogramo. N$ 13.65

El precio del papel o cualquier otro envoltorio suficiente para el pan entregado por los comerciantes a los consumidores, se ajustará a la siguiente escala:

Fracciones de hasta medio quilogramo inclusive N$ 0.60
Fracciones entre medio quilogramo y un quilogramo .... N$ 1.20

b) Galletas de campaña el quilogramo .... N$ 13.05.

El precio del papel o cualquier otro envoltorio suficiente para galleta de campaña, se entiende incluido en el precio de venta al público.
Todo los precios que se establecen precedentemente se entienden al contado, al mostrador de cualquier comercio.

Art. 2º Los comercios de los restantes departamentos de la República, podrán recargar los precios fijados en el artículo anterior en hasta un 3% (tres por ciento).

Art. 3º Para expender cualquier tipo de galleta de campaña que no figure en el listado precedente, se deberá ofrecer a la venta en forma obligatoria la galleta de campaña común incluida en el listado.

Art. 4º Las panaderías deberán expender en forma obligatoria en el horario de 9.00 a *16.00* horas (nueve a dieciséis) el pan flautita (común o francés) en piezas de 100 a 400 gramos. Quienes carezcan del citado tipo de pan en dicho horario deberán entregar un reemplazo del mismo y a su precio (N$ 11.70 el quilogramo) cualquier otro tipo de pan que tuvieren para la venta con niveles de precios superiores.

Art. 5º La unidad de venta en todos los casos será el quilogramo, sus múltiplos y fracciones con una tolerancia de hasta un 5% (cinco por ciento).

Art. 6º Las panaderías deberán exhibir en lugar claramente visible al público, listado de precios donde se establecerá:

Precio de todos los productos que expenden, (tarifados o no)
Precio de papel o cualquier otro envoltorio suficiente para el pan entregado a los consumidores.

Art. 7º En caso de venta a domicilio se admitirá un recargo de hasta un 5% (cinco por ciento) sobre los precios del presente listado.

Art. 8º En zonas rurales se admitirá un recargo de hasta un 5% (cinco por ciento) sobre los precios resultantes de la aplicación de los artículos 1º y 2º que anteceden.

Art. 9º Los precios que figuran en este decreto corresponden a productos elaborados exclusivamente con harina de primera calidad.

Art. 10 Podrán ser fijados libremente en función de la oferta y la demanda los precios de venta del pan catalán, pan porteño, pan marsellés y pan casero común.

Art. 11 Las dudas que puedan plantearse en la aplicación práctica del presente decreto, serán interpretadas por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Art. 12 El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 13 Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Decreto 182/983.— Se reglamenta el procedimiento en torno al reconocimiento de la incapacidad para el trabajo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de junio de 1983.

Visto: lo establecido por el artículo 37 del Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, por el cual se dispone que el Poder Ejecutivo, determinará, mediante la reglamentación respectiva, el procedimiento y los órganos competentes para el reconocimiento de la incapacidad, ya sea para todo trabajo o para el empleo habitual.

Resultando: que por decreto 703/979, de 28 de noviembre de 1979, se encomendó a la Dirección General de la Seguridad Social la elaboración del ante-proyecto de dicha reglamentación, declarando subsistentes en forma provisional los procedimientos y órganos competentes para el reconocimiento de la incapacidad laboral existentes a la vigencia del Acto Institucional Nº 9.

Considerando: que previo los estudios y las adecuaciones orgánicas pertinentes, se estructuró el correspondiente ante-proyecto reglamentario sobre la base de que la declaración de incapacidad debe ser única para todo el sistema de la seguridad social y debe fundarse en criterios técnicos uniformes.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 35, literal "b": 12 literal "c", 36, 37, 38 y 87 del Acto Institucional Nº 9,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La jubilación especial a que se refiere el literal b) del artículo 35 del Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, deberá solicitarse ante las Direcciones de la Dirección General de la Seguridad Social o la Dirección de las Personas Púbicas no Estatales de la Seguridad Social, respecto de la cual el titular mantenga afiliación activa.

El petitorio se acompañará de los antecedentes clínicos y médicos con que cuente el titular, y de una declaración jurada en la que el solicitante señale las Direcciones ante las que tenga o haya mantenido afiliación activa o pasiva.

Art. 2º La determinación de la incapacidad del afiliado será producida por el Servicio Médico de la Dirección General de la Seguridad Social el que podrá realizar o solicitar las pericias, análisis o elementos complementarios que estime convenientes para su dictamen.

Art. 3º En los casos de solicitudes presentadas ante las Personas Públicas no Estatales de la Seguridad Social a que se refiere el artículo 25 del Acto Institucional Nº 9, el Servicio Médico de la Dirección General de la Seguridad Social, actuando con la presencia de un facultativo del Servicio Médico de la Dirección de que se trate, homologará o sustituirá en definitiva, el dictamen previo de dicho Servicio.

Art. 4º El Servicio Médico de la Dirección General de la Seguridad Social, producirá la determinación sobre la incapacidad en informe fundado en el que se hará constar:

a) la afección física o mental que padece;
b) si la incapacidad se reputa absoluta y permanente para todo trabajo o para el empleo o profesión habitual; en este último caso, período máximo por el cual deberá servirse la prestación correspondiente;
c) la fecha desde la que se considera que se configuró la incapacidad;
d) si el afiliado deberá someterse a nuevos exámenes médicos y la oportunidad y periodicidad de los mismos;
e) cuando se trate de un afiliado extranjero con menos de diez años de residencia en el país, si la incapacidad se ha adquirido por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Art. 5º El referido informe, previo archivo de un ejemplar, deberá ser remitido a consideración del Director General de la Seguridad Social, o de los Directores de las personas públicas no estatales de la Seguridad Social, los que deberán adoptar resolución aprobando el dictamen, o en su defecto, hacer uso de la facultad de revisión o ampliación prevista en el artículo 7º del presente decreto.

La resolución final dictada, reconociendo o negando la incapacidad, deberá ser notificada al afiliado dentro del plazo de veinte días contados a partir de su fecha.

Art. 6º Cuando el Servicio Médico de la Dirección General de la Seguridad Social no determine la incapacidad en la forma alegada por el afiliado, notificará su dictamen a éste, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha del mismo, disponiendo el interesado de un plazo perentorio de quince días hábiles para solicitar ante dicho Servicio, su reconsideración agregando nuevos elementos médicos o clínicos. En tal supuesto, el Servicio Médico, procederá a un nuevo examen del afiliado, ajustándose a lo preceptuado en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º con intervención de un profesional consultante de la respectiva especialidad, designado por aquél.

Art. 7º Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el Director General de la Seguridad Social y los Directores de las personas públicas no estatales de la Seguridad Social, podrán solicitar ante el Servicio Médico y por resolución fundada, la revisión o ampliación de su dictamen original, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha en que tomen conocimiento del informe técnico producido por el Servicio Médico de la Dirección General de la Seguridad Social.

Art. 8º El pronunciamiento final del Director General de la Seguridad Social o de los Directores de las personas públicas no estatales de la Seguridad Social, reconociendo la incapacidad del afiliado, será válido por un plazo de seis meses contados a partir de la notificación a que se refiere el artículo 5º del presente decreto, debiendo el interesado cesar dentro del mismo en el desempeño de su actividad, lo que deberá constar expresamente en su expediente jubilatorio.

Art. 9º Los exámenes médicos posteriores que corresponda efectuar al afiliado, se realizarán de acuerdo a los procedimientos previstos en este decreto. La ausencia injustificada a los mismos, aparejará la inmediata suspensión de la pasividad, y el pago de reanudará a partir de la fecha en que la Dirección respectiva lo determine, una vez acreditado que se mantiene la situación de incapacidad. La pasividad dejará de servirse cuando al practicarse los nuevos exámenes médicos, se constate que cesó la incapacidad.

Art. 10 En caso de que la incapacidad laboral subsistiera al cumplir el afiliado la edad mínima requerida para la configuración de la causal común, ésta tendrá el carácter de permanente y no estará sujeta a nuevas revisiones.

Art. 11 La pasividad por incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual se servirá por un plazo de hasta cinco años, contados a partir de la notificación de la resolución que acordó la jubilación o del cese, si éste es anterior, o a partir del vencimiento del período de cobertura de las prestaciones por enfermedad, salvo que al término indicado el afiliado acredite encontrarse incapacitado en forma absoluta y permanente para todo trabajo.

Art. 12 Las causales de jubilación especial se configurarán cuando la incapacidad correspondiente sobrevenga en cualquier período computable.

Art. 13 Las resoluciones que dispongan el cese o la reanudación de la pasividad y la transformación de la jubilación por incapacidad para el empleo o profesión habitual en incapacidad para todo trabajo, se adoptarán por los Organos y conforme a los procedimientos establecidos en el presente decreto.

Art. 14 Las Direcciones enviarán a las restantes, relaciones mensuales de las jubilaciones especiales que nieguen u otorguen - especificando si se trata de incapacidad laboral para todo trabajo o para el empleo o profesión habitual-, ceses, reanudaciones o transformaciones que dispongan.

Art. 15 Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.—** RAMON N. MALVASIO.

6

Decreto 183/983.— Se dispone que el sueldo anual complementario correspondiente a la actividad privada se abone en dos veces.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1983.

Visto: lo dispuesto por la ley 14.525, de 27 de mayo de 1976, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos etapas el sueldo anual complementario a que se refiere la ley 12.840, de 22 de diciembre de 1960, para la actividad privada.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese, que el sueldo anual complementario a que se refiere la ley 12.840, de 22 de diciembre de 1960, se pague en el presente ejercicio en dos etapas, el generado hasta el 31 de mayo, antes del 31 de julio y el complemento, antes del 24 de diciembre del año en curso.

Art. 2º La aportación a los Organismos de Seguridad Social correspondiente a la primera etapa, se podrá efectuar, como plazo máximo, conjuntamente con el pago de la segunda, salvo que se haya procedido a la retención de la parte correspondiente al empleado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. —**ALVAREZ.** — LUIS A. CRISCI. —WALTER LUSIARDO AZNAREZ.



Montevideo, Martes 14 de Junio de 1983

Tomo 311 Año LXXVII Número 21498

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 122/983
5 de Abril de 1983)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE JUNIO Y EL 15 DE JULIO DE 1983

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FOUSTO GIURIA SIVORI, (Ficha V|260|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13426 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROSARIO CURCHO SILVA (Ficha V. 108|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13243 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KEES GOJO (Ficha V. 262|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13241 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA MARGARITA BLANCA LOPEZ de SABAT o MARGARITA LOPEZ JAUREGUI AVELLANAL de SABAT y CARLOS SABAT ERCASTY (V. . .8|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13247 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO GILBERTO CORRALES CABRERA (Ficha V. 178|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro d treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13021 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES AIDA BORMIDA PANIZZA (Ficha V.|196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13050 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO WALTER ARGIMON GIANRE, (Ficha V 76|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12889 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION IZZI DE BENTANCUR (ficha V.|328|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12620 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA MAÑE DE VILLEGAS SUAREZ y de CESAREO VILLEGAS SUAREZ (ficha V.|366|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12645 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA GUTIERREZ de MORAN (Ficha V. Nº 360/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 12456 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA VOGLER PINTOS de FERNANDEZ (V. 300/83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12502 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO MARTIN GALLO (Ficha V. 188/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12510 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO TOMAS PEREZ RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 348|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12320 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO GIANNINI CONTI (Ficha V. Nº 134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12388 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN MASSA ALVAREZ (Ficha: V.|Nº 306|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12316 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA CAROLINA o CAROLINA NOLASCO RAVERA y FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO NOLASCO HERNANDEZ (E. 1242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13566 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MIGUEL VALANZANI CASCIANO, (E. 304|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13425 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RUFINO BARRAGAN, (E. 516|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12917 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CHAIN TOROS o JUAN o CHAHEN OURFALIAN o URFALIAN y EDUARDO OURFALIAN o URFALIAN GARABETHIAN o GARABEDIAN, (Ficha E|1244|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 diciembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12767 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ESPALA MINIÑO, (E. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12812 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BIANCHI PASTORINO (E. 1398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12621 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON AYALA GAYO (E. 526|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12637 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER REICHMANN o REICHMAN, (E. 464|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12686 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PISCIOTTANO TAVAREZ (E. 1010|78). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12385 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO o HUGO ALBERTO ERNESTO TAPIE FERNANDEZ (E. 492|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuaio Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12317 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JULIO RODRIGUEZ LUZARDO (E. 490|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12268 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CALCAGNO y FLORA ISABEL VAREILLAUD ETCHEVERRY (E. 494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 600,00 30|pub. 10938 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EMILIA GIRELLI o FIRELLI PIVANO (E. 428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 11545 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RIAL (Ficha: S.|166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13561 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES NAVEIRA BERMUDEZ DE MAROÑO o NAVEIRA DE MAROÑO, ("S" 274|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13375 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARIEL BENAVIDEZ LUZ, ("S" Nº 218|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13379 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FELICIA COLLA DE STRATA (S. 272|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13178 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ FERNANDEZ (S. 262|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13206 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA GINI GILARDONI DE FRANCO (Ficha: S.|162|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13208 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA LEPIANE o RAYNE ESPOSITO y JOSE LEONARDO MIERES (Ficha S.|126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13210 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GREGANTI LANGONE (Ficha S.|612|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13022 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KRETZIG o KRETZIG STELZER (Fa. S.|157|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12642 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO JOSE MAURENTE NIEVES (Ficha: S.|186|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12641 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIA BOASSO CIOCA DE DOEYO, (Ficha: S|188|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12734 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES GOÑI, (Ficha: S|212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12744 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH IVONNE ROLAND BERTON DE ROLAND (Ficha S. 220/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12500 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PINO MIGUEZ (Ficha S. 210/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12506 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORRALES (Ficha S. 232/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12525 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BENITEZ de CAMAÑO (Ficha S. 216|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12323 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARCOS GIUBETICH CERINO (Ficha S. 230|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12390 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVANAH GARESE LUSSICH DE RODRIGUEZ LARRETA "Sucesión" (Ficha 357|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13588 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELODINA COSTA de TOSCANO, (Ficha 576|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13364 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AURORA BOURDILLON de DE PAOLA o BOURDILLON BEAULIEU o BOURDILLON ESPINOSA, (Ficha: 1520|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13385 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ROSA GONZATTO de DODERA. "Sucesión" (Ficha 1334|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13515 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELLEN o ELENA BLATT BLUM de MAINZER (Ficha 1502|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 13030 Jun.8-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTANA HORACIO CURBELO, (Ficha: 1248|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12869 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TARCISIO TOMADUZ BOEMO, (Ficha S|1336|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12763 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA MARTINEZ DE GARCIA "Sucesión" (Ficha 1282|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12639 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALBITO RUIZ RISSO (Ficha S.|1298|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12643 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ELENA MARTINEZ FERNANDEZ o MARTINEZ FERNANDEZ de PEÑA, "Sucesión" (Ficha 910/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 12450 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ AGUERRE o MARIA ANGELICA GUTIERREZ AGUERRE de SALVANI o SALCAGNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ernesto Miguel y Carlos Eliseldo Gutiérrez Gutiérrez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1983. (Ficha 1346|83). — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 11238 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRERO de FERRERO (F. A. 464|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13680 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRERO TRENIDAD o TRINIDAD FIGAROLI o FIGAROLE (F. C. 320|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13211 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO GUARILLA MUÑOZ (Ficha 348|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12918 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN ESTANISLAO COSTA BORDONI (F. A. 420|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13212 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABLE ALVAREZ VAZQUEZ (F. A. 370|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13248 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PELUFFO de VIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12826 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA EUSTAQUIA LOPEZ FALERO de CERIOTTI, en autos: LOPEZ FALERO de CERIOTTI, OTILIA EUSTAQUIA, "Sucesión y Med. Preparatoria" (Ficha B. 924/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 12497 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGER MARIA BENTANCOR MORALES (F. A. 1912|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12530 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ALEJANDRO PEDROARENA FERREIRA, (Ficha: C|404|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12815 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LINGE GRISZKENAS o GRIASZKENAS (Ficha B. 266|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12644 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CARLOS PINTOS HEGUY (Ficha C. 52|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9219 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROSENDO GONZALEZ (Ficha S. 196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13538 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES PARODI HERNANDEZ de ZARATE, (Ficha S 188|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13383 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEONARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S 182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13397 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN ROBERTO ZAS RODRIGUEZ (Ficha S. 176|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13236 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA LOMBARDO DE DE CHICO (Ficha S. 184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13089 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BELEDO BERDIAS, (Ficha S 144|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12914 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA BELEDO BERDIAS, (Ficha S 146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 150.00 10|pub. 12915 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIRA BOLAZZI TORRES (Ficha 152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12996 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ALISIA BENTANCOURT DE ARTECONA (Ficha S. 82/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 12503 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DOMINGA AMICO BASTOS de BERMUDEZ (Ficha S. 168|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12386 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE ZIGALDO, (Ficha: S|184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13377 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO PONCE de LEON, (Ficha: S|680|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13382 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE

EMILIO GARCIA DIAZ, (Ficha: S|190|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13420 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SAMKO o SANKO CHRENOVA (Ficha S. 170|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13242 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL HERRERA PEREZ (Ficha: S.|136|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13237 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS STEINER NUÑEZ (Ficha: 53|83|S.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13214 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO NESTOR RUSSO NEVES (Ficha: S.|176|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13068 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WACHT (Ficha: S.|162|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12630 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARDOSO ALVARIZA, (Ficha: S|168|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12787 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA TECHEIRA ARRIERA o TEJEIRA ARRIERA, (Ficha: S|140|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12806 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LOPEZ BELTRAN, (Ficha: S|310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12810 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE MORATORIO CHIAZZARO (Ficha: S.|60|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12615 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER COSTA CIFALU, (Ficha: S|166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12745 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA o RIVA RABINOVICH SUSTER, (Ficha: S|138|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12746 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BAGALCIAGUE RECULUSA (Ficha S. 16/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12501 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CASTRO DE MOREIRA, JUANA "Sucesión" (Ficha S. 716|81), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 500.00 20|pub. 7604 Ab.19-v.may.2. Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEL JULIANA REIG (Ficha: S.|622|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12269 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER ESTEVEZ MARTINEZ (Ficha S. 164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12321 Jun.1-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GOLDARACENA DRAYO (Ficha F. 576|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13636 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TERESITA PERERA de ALVES, (F: F. 520|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11919 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA NELLY o NELLI ESTEVAN TOSI o TOSSI, (Ficha F. 544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13398 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ENRIQUE AGUIRRE CAFFERA (Ficha F. 506|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13250 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COMITANTE DESIO (Ficha F. 486|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13083 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ (Ficha F. 524/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12453 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO EULALIO FORMENTO VERGA (Ficha F. 540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12636 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO FRICHE FERNANDEZ PEREIRA, (Ficha F. 534|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12732 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINA ESTHER MALAN de ROSTAN (Ficha F. 512|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12368 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LORENZO VERDE, JOSE R. "Sucesión" (Ficha F. 558|78), se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de José Lorenzo Verde, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero ausente José Luis Lorenzo Verde, a los efectos de que comparezca en estos autos y oportunamente al inventario solemne de bienes dentro del término de t[illegible] venta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 750.00 30|pub. 10946 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALSA FREIJEIRO o FREIGUEIRO, (Ficha F. 530|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12867 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PUIG PALAU "Sucesión" (Ficha A.|258|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13559 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA KATONA de MACEK (Ficha A. 294|83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13590 Jun.13.v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARDIGIAN MARDIGIAN de KALOSTIAN (Ficha A. 260|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13564 Jun.13v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA FRANCISCA GARCIA SORRONDEGUI, (Ficha A|284|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13374 Jun.10-v.Jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMANCIO PEREZ, (Ficha A. 272|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13424 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PINCHA KOSOVICH y|o SPRINCA KOSOWICZ; NOCHIM ISAAC NYSKO LEWINSKA y|o NAUM NYSKO; AKIWA LEON NYSKO y CHAJA NYSKO y|o CLARA NYSKA (Ficha A. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13356 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MERCEDES MARIN MARIN, (Ficha A. 232|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. ria Adjunta.
— Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13240 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FELIX MONTALBETTI "Sucesión" (Ficha A.|262|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13047 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRANDINA CASTILLO de CASTILLO (Ficha A. 286|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13067 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO BASIGALUZ (Ficha A. Nº 432|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13086 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA SILVA PAIVA (Ficha A. 290|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13137 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES RUSSO, (Ficha A|204|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12872 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO ANGEL FRANCESCONI PAPPINI (Ficha A.|226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12607 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO JUAN AROSTEGUY RECULUSA (Fa. A. 252/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12455 Jun.2.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BELLINI BASSO (Ficha A.|118|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12267 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ BARREIRO (Ficha A.|268|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12319 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANO BRAGA y MANUELA ROSA DE BRAGA (Ficha A.|240|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12263 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PORTELA (Ficha A. 190|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lung, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12364 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRELIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12387 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de de HUMBERTO MARIO SIMON RAIMUNDO GIAMPIETRO LAUDES (Ficha A. 254|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lung, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12370 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LEONEL TRINIDAD BATISTA (Ficha A. 162|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12392 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO VICTOR LAVARELLO (Ficha A. 134|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11232 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IBARRA TELIS o TELIZ o TELLIZ (Ficha V. Nº 553/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 13384 Jun.10.v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO REYES FIERRO (Ficha V. 147/1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13376 Jun.10.v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAFIN LINO SERGIO o SERAFIN SERGIO MOREIRA PISANO (Ficha V. Nº 563/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13421 Jun.10.v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER TANNER o TANNER SCHMID (Ficha V.|159|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13209 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO BARBIERI GRAÑA (Ficha V. 125|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13239 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA o ESPERANZA MARIA LUISA PEREZ MARTINEZ (Ficha: V.|Nº 461|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13025 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña LIBERATA ROSA NICOLA de GASAMAN o NICOLA LANFRANCONI, (Ficha V Nº 419 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12919 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CARTA VENTURA, (Ficha V|169|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12874 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA ALICE GRE CORRALES DE DOMESTICO, (Ficha V|603|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12916 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PALOMINO FERREÑO (Ficha V. 675/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12454 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO GROSSO SUANI o SEOANE (ficha V.|439|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12318 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER o HERBER CARTERI REGUEIRA, (Ficha V| 619|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. —Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9886 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO DOS SANTOS PRESA (Ficha E.|1667|22), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13563 Jun.13v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERNESTO TORTEROLO o TORTEROLO MARABOTTO (E. 473/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13381 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO MARIA MIRANDA FERREIRA (E. 553/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13405 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA PAZ SPINELLI (E. 529|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13236 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO EDUARDO MONTAUTTI GANDOLFO (E. 483|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1º de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13207 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO EMETERIO SOROZABAL LIMA (E. 531|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13085 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FARIAS REZENDE DE BARZELLI o BARCELLI (E. 471|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13048 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LISZT ANDRES CALDEIRO GAGGERO, (E. 2835|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12868 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GERMAN SANDNER LIEBICH u OTTO ROBERT HERMAN SANDNER, (E. 479| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12733 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se dispuso la apertura judicial de la sucesión de CARMEN TOMASA ALEJANDRIA LOPEZ (Ficha E. 1717|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente al señor Omar Rodríguez Miranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, febrero 24 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 12331 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO RAMIREZ CASTILLO (E. 433|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12353 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MURIGAN o MURIGAN SOSA (Ficha S. 101|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13589 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA MARIA ENRIQUETA SCHIAVON o SCHIAVON DELLA VALLE DE CRAVOTTO (S. Nº 151/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 13386 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA o PURA CONCEPCION MUNIAGURRIA o MUNIAGURRIA ETCHEPARE DE CONDA (S. Nº 211|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13023 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES LOPEZ ESPONDA, (Ficha: S|153|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11141 May.20-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA OBELISQUE o OBELISQUE TINA, (Ficha: S|147|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12761 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RADICH, o RADICH MARCOVIC o MARCOVICH de TORRES NEGREIRA ("S" Nº 161|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12423 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA YOLANDA DIAZ SCOTT (Ficha: S.|95| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 10789 May.18-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO FELIX MORALES o MORALES GENES (Ficha S. 11|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 9451 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRACEMA o HIRACEMA OLIVERA JACQUES (2231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13684 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CRISPIN MACHADO y MARIA TERESA LAN.

GONE de MACHADO (S. 1287/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 13365 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARICHAL DESPEYROUX de ACOSTA (S. 1165/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 13423 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TABELLA PARISI de POSE (F. 1235|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13049 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA PEREYRA TERRA (F. 901/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 13051 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA TERESITA MOLINS GONZALEZ de PASCUAL (S. 1173/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 13082 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SANCHEZ OLIVERA (F. 867|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12616 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA de MARIA AUXILIADORA HEBER USHER o BLANCA HEBER USHER (S.|1273|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12618 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA ACERENZA ALBANO, (Ficha S 549|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12743 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MARTINEZ (S. 489/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 12504 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELANIO ORESTES u ORESTE MAQUIOLA BATISTA o BAPTISTA (S. 2431/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 12449 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRAS MENDEZ, (S|487|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12507 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANO SANTANA (F. 1.167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12354 Jun.1º-v.jun.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CLARA o SARAH OLIVERA CALAMET VIDAL (F. 1.241|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12374 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN DOMINGO FRANCESCHI ALOISI, (S|459|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para, que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 10134 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONINO o DONINO CLEMENTE o DONIN FERNANDEZ ALVAREZ, (S|Lo. 48 Fº 115), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 9314 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ZOILO ALVEZ (F. A. 181|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13699 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SELLUSTTI ABETE (Ficha C. Nº 377|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13591 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RAMOS RUIZ y CLARA CASALDERREY o CASALDERRY EIRAS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13543 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODERNELL MIRANDETTI de FERNANDEZ, BLANCA ROSA (Ficha B. 345|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13560 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LORENZO MASARO GAZZOLA (Ficha B.|263|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13540 Jun.13-v.jun 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA SOSA BARRERA de NIETO (Ficha C. 467/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13429 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIBIANA MARIA FONTES MARTIN (F. A. 241/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13422 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL URBAN ZANATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13244 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA METCHE o MECHE IROZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12814 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL JOSE DIAZ CASAVIEJA, (F. A. 471|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12765 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DI MARTINO, (F. A. 159|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12811 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARASEVA o PARASCEVA o PARASCEVE o PASCUALA SAS SAS de DRAFTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12773 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA CONCEPCION ROVIRA ALEMANY, (C. 1399|82), citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12622 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABRERA ALVAREZ (F. A. 141|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12325 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA TOPOLANSKI DE JONES (Ficha C.|91|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10679 May.17-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIOSA VICTORIA COBAS DE BRUZZONE y JUAN PEDRO BRUZZONE PIZZORNO o BUZZONE PIZZORNO (Ficha S. 113|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13541 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL RAMA FACAL, (Ficha S 219|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13537 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ DOS SANTOS, (Ficha S 79|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13562 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILENA HAYDEE AQUINO (Ficha S. 517|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11863 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR MORENA JAVIER (Ficha S. 203/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 13380 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELFA VALMAGGIA VIOLINI DE DEVESA (Ficha S. 171|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13180 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARGUL QUINTANA (Ficha S. 211/83), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 13046 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERDINANDO PAOLO ARMENTANO REGINA, (Ficha S 197|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12871 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ RODIÑO, (Ficha S 191|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12762 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ DE RAMOS, (Ficha S. Nº 729|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12640 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri- LIA o EMILIA SOFIA MARTINEZ RAMOS o 201|83), citándose a herederos, acreedores y de- SUSANA BESSON DE DEL PRATTO (Ficha S. mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISIO MAURENTE (Ficha S. 185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12322 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12391 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RAUL TARDAGUILA INGOLD (Ficha S. 155|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12389 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL EUGENIO IGUINI SILVA, (Ficha: S|171|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13539 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CIRIA MARTINEZ GIMENEZ de GALMES y HECTOR RICARDO GALMES, (Ficha: S|181|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13565 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JACINTA RABELO o (RAVELO) RAIMONDI o (REIMONDE) (Ficha S. 99|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13698 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JACINTA ROBINSON LANZ DE FERNANDEZ (Ficha S. 577/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13378 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO GARCIA BROUSSE (Ficha: S.|183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13179 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA CABRERA GONZALEZ o DAMIANA COSME CABRERA (Ficha S. 163/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 13024 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ALFREDO SAMMARTINO GOMEZ (Ficha S. 173/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13081 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ LOPEZ DE GARCIA (Ficha: S.|157|83), citándose a herederos, acreedore y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12813 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL LAZAROFF MINCHEFF y MARIA MINCHEFF VALCHEFF DE LAZAROFF, (Ficha: S|159|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12768 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARCOS VICENTE NEGRONE BENTANCOR o RAUL NEGRONE, (Ficha: S|169|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12891 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES MARTINEZ MARTINEZ DE VILLAMIL, (Ficha: S|59|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12788 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO VITUREIRA o BICTUREIRA, (Ficha: S|151|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12687 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS OLGA FERRARA ARIGON, (Ficha: S|177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12617 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO REGINO FLORES (Ficha: S|57|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9385 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA FAGIAN AVILA DE ROCHA, (F. 301|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12735 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO MARTORELLA FLORENZANO, (Ficha F. 69|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11792 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GOMEZ NOBLE (A. 225/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13427 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDROL PONS y LADIS ARGENTINA CASSOLI DECZA (Ficha A. 251/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 13387 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO URSINO CALASCIONE o CALASCIONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12806 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO LECCHINI GERMANO (Ficha A. 495/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12873 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONOCINA DAMACENA (Ficha A. 231/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 12870 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SANTANA CHACO, (Ficha A|175|83), citáindose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12638 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PEREIRA de DEGLIOTTI y JUAN DEGLIOTTI GARCIA (Ficha A. 247|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12324 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES BUSQUET SERRA de BUSQUET LLORENS, (Ficha A|229|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11964 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ RODRIGUEZ de RAMA, (Ficha A|177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12509 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI STASIO o DI STACIO SANTALUCE o SANTALUCCE (Ficha A. 243|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12548 Jun.2-v.jun.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don REMIGIO MORAES MULHETHALER o MUHLETHALER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13636 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CLEMANT CRESSERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13009 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don HERMINIO PACHECO CRUZ o HERMIO PACHECO CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de mayo de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12675 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña BALDRAMINA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12465 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña FERNANDA DA ROSA de SEVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12466 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de HILARIO IGNACIO DORNELL y MANUEL IGNACIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión diciembre 29 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13632 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE CARNELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 5 de abril de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13633 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de GIL MANUEL BERMUDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 5 de abril de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13634 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENITEZ de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, noviembre 9 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13635 Jun.13-v.jun.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ de HERNANDEZ (F. C. V. 118/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13418 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ERMINDA MARTINEZ SOCAS (F. C. V. 104|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13419 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BENITO ABREU ROMERO (F. C. V|116|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13275 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEREZ ALONSO o ALONZO (F. C. V|141|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13279 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR VANEGA o VANEGAS o BANEGA o BANEGAS BERTOLOTTI o BERTOLLOTTI o BERTOLLOTI o BERTOLOTTE o BERTOLOTTI (F. C. V. Nº 214|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 13280 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO JUAN BALZAROTTI TESTA, (F. C. V|85|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 12702 Jun.3.v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA VIERA RIVERO de SCAGNI (F.C.V. 94|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 13112 Jun.8.v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ACOSTA de RUIZ (Ficha B. Nº 175|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 13342 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO GONZALEZ PEREZ, (Ficha B. Nº 139|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 6 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12474 Jun.2.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ, (Fa. B|583|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 20 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12472 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CASTOR ROJAS, (Ficha B. Nº 56|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 11 de 1983. — Blanca Cassanova Loreto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 12475 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO ALDADO, (Ficha B. Nº 158|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 23 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12473 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO SHARMUKSCHNIS o SZARMUKSZNIS y GUILLERMA o %ILHELMINE KOSSAK DE SCHARMUSCHNIS o SZARMUKSZNIS "Sucesiones" (Fº 24|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 13227 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CRIZ MAZZONE y JULIA RODRIGUEZ de CRIZ (Ficha 133|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 13618 Jun.13.v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KUTYAS (Ficha 139|B|1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 600.00 30|pub. 11111 May.19.v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO JAURENA ARISTOY (Ficha 154|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 27 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 13617 Jun.13.v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SANDALIO LADISLAO RAGAZZO MORELLO (Ficha 510|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 23 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 13616 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CARRERA BOLTAIOLI (Ficha 142|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pado, mayo 18 de 1983. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 13002 Jun.7.v.jun.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN FREITAS o DE FREITAS (Ficha B. Nº 215|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 13200 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de los señores MANUEL PILAR PACHECO y DOCILIA o DOCILA NERIA PINEIRO de PACHECO (Ficha 700|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

1) N$ 250.00 10|pub. 12785 Jun.6.v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ACOSTA y AMABILIA IBAÑEZ de ACOSTA (Ficha 698|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

1) N$ 200.00 10|pub. 12784 Jun.6.v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORCHE SILVEIRA, BERNARDINA FANI o BORCHE SILVEIRA, BERNARDINA FANNY o BORCHE SILVEIRA, FANI o BORCHE de TEXEIRA, FANNY o BORCHE de TEXEIRA, FANI (Ficha B. 164|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 250.00 10|pub. 12300 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORALES RIVERO, LUIS ALBERTO (Ficha B. 170|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 12295 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apetura de la sucesión de AQUINO GARCIA, ANTONIO IGNACIO "Ficha B. Nº 136, año 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12294 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA REYES (Fa. 158|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 12293 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la Sucesión de SEBASTIAN PADRON HERNANDEZ (Ficha Letra B. Nº 70|83), "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enn forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 13432 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO RIVERO o RIBERO o RIBEIRO (Ficha B. 107/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10/pub. 13100 Jun.8.v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA BAPTISTA SOARES o MARINA DUARTE BAPTISTA o MARINA DUARTE SUAREZ o SOARES o MARINA

SUAREZ o SOARES (Ficha B. 105 bis/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 13099 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión del señor ENRIQUE RIGOBERTO ALVAREZ AROZTEGUI (Ficha 13|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 8 de 1983. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12783 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO LOPEZ LOPEZ (F. Nº 285|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 23 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12291 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ BORBA (Ficha B. 39|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12292 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMIR JULIAN VARELA BENITEZ (Ficha B. 90|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12296 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLAFIRA SILVERA o GLAFIRA SILVERA DE SOUZA (Ficha 23/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 4 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 12297 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA SOUZA FIGUEREDO DE TUCCI o TUCCE (Fs. 85/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 12298 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA NUÑEZ SILVEIRA o SILVERA (Ficha B. 103/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 12 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 12299 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARTINEZ, SIMONA o RODRIGUEZ, SIMONA (Ficha 76/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Río Branco, 2 de junio de 1982. —. Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.
1) N$ 200.00 10/pub. 13101 Jun.8-v.jun.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DE NUESTRA SEÑORA URRUTIA LARRALDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13264 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NAWRATIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 13 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12469 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO BLANCO AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 18 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12468 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONJOUR COURDIN (Fº 225|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13010 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA FIGUEREDO HERNANDEZ (Fº 173|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 41375 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO AMERICO DONATTI FAGGIONI (Fº 187|C|983(, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12602 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO ROQUE o ROQUE PRIMO ANTONIO AVELINO BARIZZONE (Fº 166|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, cuatro de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12603 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA UMPIERREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 257 año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13549 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAUBER MESMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 282 año 1983). — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13535 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA HERNANDEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 283 año 1983). — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13534 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GILBERTO PALERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 198, año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 13035 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE BERNARDO GONNET REVEL y EDUARDO WINSTON GONNET TARAMBURELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 200, año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 13037 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELO ARRIAGA BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 286, año 1983). — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 13036 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO VICENTE JORCIN SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 239, año 1983). — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 13038 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PLACIDO BENITEZ GUERRERO o PLACIDO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 177 año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12690 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MATILDE WULLICH y ANA SCHAFFNER de WULLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 226 año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12691 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO AMADO BENTANCUR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 83 año 1983). — Rosario, 5 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12692 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO AMADEO MUSTON GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 134 año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12689 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIUSTO ROSSI, (Ficha C. Nº 252, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12685 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MESCHINI MENGHINI de FRASCARELLI (Ficha C. Nº 251, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12684 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NEMER GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 158, año 1983). — Rosario, 28 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 10087 May.11-v.jun.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES TAFURI ALVAREZ o TAFFURA o TAFFURA o TAFURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12434 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA y BERTA TAFURI o TAFFURA o TAFURA o TAFURI ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 12433 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RAMON BARDIER SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12432 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AREO MARIA MORALES o MORALES CANABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 28 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13003 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERCILIA LILIA ZAPATA MARTINIANO de ZAPATA o ERCILIA o ERSILIA MARTINIANO o ERCILIA LILIA MARTINIANO o ERCILIA LILIA MARTINIANO de ZAPATA o ERCILIA LILIA ZAPATA MARTINIANO o ERCILIA LILIA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 27 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10|pub. 13004 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO AQUINO GOYENECHE o AQUINO y GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 13, 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12499 Jun.2-v.jun.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA LABEQUE COUSTE o LABEQUE de DUBINI (Ficha "B" número 84|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12594 Jun.2-v.jun.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO GREGORIO PEREIRA PEREZ (F|B 453|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 31 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13667 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VALENTIN EYHERALDE o EYHERALDE ELGUE (F|B 495|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13666 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MALDONADO LAUREIRO o MALDONADO LAUREIRO de RODRIGUEZ (F|B 196|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13668 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AGUSTIN RIVERO MARTINEZ (F. B. 469|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13669 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RAMONA o RAMONA ISOLINA AMAYA ENCISO o AMAYA de SANNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12981 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO APARICIO AMARO FERRER (F. B. 345/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 12307 Jun.1º-v.jun.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA BRITES ARRIOLA (Fa. 137/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 13041 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL ANTONIO ARGENZIO ECHEVERRIA (Fa. 149/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 13040 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LILIA JUANA RODRIGUEZ TABAREZ de MARMO (F. 112|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 13106 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FELIPA LARROSA GARCIA de PEREIRA (F. 126|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 13105 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENARO EXEQUIEL OXLEY FARUELO (testamentaria) (F. 93|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 19 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 13104 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO AQUILINO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 22 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12480 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO JULIAN CABALLERO, (Fa. 145|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12482 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA DORILA CASTRO SORIA de RUIZ, (Fa. 104|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12481 Jun.2-v.jun.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN VEGA (Ficha 43|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12428 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS NUÑEZ URIARTE DE LUZARDO (Fa. 2149|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12486 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JULIO FERNANDEZ CHAVES DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12488 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de LIRIA o LILIA CORBO PEREIRA de RODRIGUEZ y JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CAMEJO o FRANCISCO RODRIGUEZ CAMEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12489 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FERREIRA LUCERO, (Ficha Nº 1212|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13660 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GILBERTO MARIA ELIZALDE (Ficha 131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 8 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8740 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEDRO CESAR DE LUCA MURO y ANDREA o ANDREINA MARIA JOSEFA DOMINGA BAJ BREZZI DE DE LUCA (Ficha Nº 237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12490 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA SILVEIRA de PAGOLA (Ficha Nº 17|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 12430 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA RIVERON BASERGA (Ficha Nº 288|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 19 de mayo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12429 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENEE BENAVIDES y AUGUSTO JUAN SERRALTA (Ficha 185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 27 de abril de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11305 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JESSIE MARY PRESCOTT (Ficha 148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, Este, 20 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9397 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO ANTOLIN MARTINI GRECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10177 My.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL CORNELIO MOTA SAAVEDRA (Ficha 154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 14 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10458 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO MEDARDO VILLANUEVA ZUNIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12487 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BILECKA KOVACHE "Herencia Yacente" (Ficha 2|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 6142 Abr.5-v abr.26. May.27-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SINGER (F. 86|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10457 May.13-v.jun.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PONTET GONNET "Sucesión" (Ficha B. 77|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecos. — Paysandú, 12 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13622 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA JUSTINA PASCOLL o PASCOL ALIANDRO de CERIANI. "Sucesión" (Ficha B. 369|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13270 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO HAEDO HUGHES. "Sucesión" (Ficha B|87|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13121 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GALEANO. "Sucesión" (Ficha B. 81|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Paysandú, 12 de mayo de 1983. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13119 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARATTI TORRES. "Sucesión" (Ficha B. 91|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13118 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO SANCHEZ BONILLA. "Sucesión" (Ficha B. 95|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13117 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO SOSA CADENAZO o CADENASSO "Sucesión" (Ficha: B.|85|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12440 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ AGUSTIN GONZALEZ "Sucesión" (Ficha: B.|99|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12439 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUFRACIA o UFRACIA o UFRASIA DANTE PECULIO DE MORALES (Ficha: A|52|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13271 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AMABLE SEGUNDO AGUSTIN ROVETA BAR-

DELII (Ficha A. 31|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13122 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GANCHAROV PIKUL (Ficha A. 60|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13120 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO RAUL COSTA (Ficha A. 58|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12971 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO SOSA FERNANDEZ (Ficha A.|40|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12438 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN MACCHI PARENTE (Fª B. 140|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13621 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NERI BENITEZ de GUIMARAIN o NERIS BENITEZ de GUIMARAENS (Fª B. 320|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13116 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR SANTOS PINTOS CASTELLI, MARIANA DE LOS SANTOS o de los SANTOS DA SILVA de PINTOS y SALVADOR PINTOS De los SANTOS o de los SANTOS (B. 70|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13123 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA SUSANA PEDRAZZOLI LARRAMENDI (Fa. B.| 90|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12441 Jun.2-v.jun.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO TOMAS MOYANO JURI (Ficha Letra B. Nº 31| 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 15 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13144 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILA LUCRECIA FERNANDEZ de CARRANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 29 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13143 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BERI o ENRIQUETA BERI TENCA (Ficha Letra B. Nº 25|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12436 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SAPIN JUAN o SAPIN LUBIENKO, JUAN "Sucesión" (Ficha Letra B.| 119|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, mayo 19 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12447 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSINI de CONDE, CIRIACA, "Sucesión" (Ficha Letra B. 107/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 12 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 12311 Jun.1º-v.jun.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL MEZQUITA FERREIRA o GENTIL GONZALVEZ MESQUITA o GONZALEZ MEZQUITA o GONZALVES MESQUITA (B. 144|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 210.00 10|pub. 13415 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR PINTOS TAROCO (Ficha B. 32|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de marzo de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12696 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SILVA (B. 82|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12697 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARIAS PELAEZ o JUAN ARIAS PELAEZ (B. 138|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12695 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO DE MELLO RIBERO o RIVERO (B. 136| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12694 Jun.3-v.jun.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CORBO de GUTIERREZ. "Sucesión" (Ficha 454|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13006 Jun.7-v.jun.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA RODRIGUEZ de COELHO o CUELHO (Ficha A|529|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuaria Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12663 Jun3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO IGNACIO, (Ficha B. 7|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de marzo de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12658 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PINTOS, (Ficha B|63|983), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Sal.o, 28 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12660 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JUAN GARAT, (Ficha B|73|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 10321 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SALIWONCZYK POTAPCZUK o POTAPEZUK o POTAPECZUK, JUAN (Ficha A. 90|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 13702 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESITA RODRIGUEZ IRIBARNE, HUGO JORGE RODRIGUEZ IRIBARNE y MARIANA IRIBARNE de RODRIGUEZ (Ficha A. 206|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12976 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Sulto, dispuso la apertura de la sucesión de BERTHA NYBIA FOSSEMALLE de SILVEIRA o BERTA FOSSEMALE de SILVEIRA, (Ficha A|238|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein.

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 12662 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EUSEBIO URTARAN, (F. A|562|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12659 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE FERNANDEZ, (A|187|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12657 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BARREDA MARTINEZ, ANTENOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12655 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO REGINO MORIONDO GARRASINO (Ficha B. 94|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13701 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR GOMEZ, (Ficha B|6|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12654 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LETEOLINA CARDOZO de PEREZ, (Ficha B. 294|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12656 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO ZUDAIRE MAIZ, (Ficha B. 82|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12661 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de AMADEO GIAMBIASSI y MARIA ABELINA PIRIZ (Ficha B. 338/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad - doc.
1) N$ 200.00 10/pub. 12664 Jun.3-v.jun.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE GUERRA CAMETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 16 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 134628 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GALDINA ANTUNEZ SALMANTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de mayo de 1983. — Juan PJosé Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13467 Jun.10-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MERCEDES PEREZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13466 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GUTIERREZ MERIDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13443 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CATALICIO o CANTALICIO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13440 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HOMERO LEMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de mayo de 1983. — Juan José Garmnedia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13439 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso laa pertura de la sucesión de CARMEN CAMILA MARTINEZ CALLEJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13435 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERNANDEZ VIVAS , citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13436 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FIGUEROA BOASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13437 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTE PRUSINA RADISIC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13438 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIRI MAZZOLENI GARCIA o PEDRO BASILIRIS MAZZOLENNI GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13441 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFELIA o MARIA OFELIA GARCIA BARREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13442 Jun.10-v.jun.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISILDA o ESILDA PEDROZO MENDEZ DE HERNANDEZ (Ficha Nº 1.158, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 13171 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de IDA MARIA DURE DE CERRUTTI (Ficha Nº 366, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 13169 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARRIDO MOLINA DE LIMA (Ficha Nº 261, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 13170 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS JUAN CARLOS o JESUS JUAN o JUAN CARLOS GUASTAVINO PICA (Ficha Nº 374, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 12669 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO MONCHER PERCEL (Ficha Nº 379, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 12670 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVA (Ficha Nº 376, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 12668 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN ISIDORO VIEITO DIAZ o OROSMAN ISIDRO VIEITO o OROSMAN VIEITO o OROSMAN ISIDORO VIEISO, (Ficha Nº 388, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12731 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BIBIANO CACE-

RES (Ficha Nº 276, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 12512 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DE PONTE o FRANCISCA o MARIA FRANCISCA o FRANCISCA MARIA o DELCIRA RODRIGUEZ LUZARDO o LUSARDO (Ficha Nº 289, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 11560 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRA MARTIN NICORENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13652 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLAVIJO GONZALEZ FLORENCIO CLEVER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13653 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO EUGENIO RODRIGUEZ UNZURRUNZAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13654 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ITURRALDE PUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13655 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CABRERA de VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13656 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN FARIAS ALANIS (Ficha Nº 36|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13648 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MEDEROS LOPETEGUI, FELIX "Sucesión" (Ficha B. 124|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13649 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA MESA, ANTENOR "Sucesión" (Ficha B. 90|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13650 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RIBERO DE MARTINICORENA, SARA (Ficha B. 868|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13651 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN CARABALLO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13145 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE LOPEZ ESCUDERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 12609 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 12610 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMAN OCAMPO y VIRGINIO o VIRGILIO RAUL OCAMPO ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 12611 Jun.3-v.jun.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ODELIA VICTORIA PEREIRA CARSIN y de don RAMON REINA ó REYNA DIAZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13644 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: DELFIN AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13642 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: DIONISIA AMILLBIA o AMILIVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13643 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SILWENDENWEIN (Fº 882|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12961 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RODOLFO SALA DESPLATS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12962 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO FELIX BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 19 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12963 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA MASNER de EGURES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 2 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 12964 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA BUZZI FRANCA o TEODORA LUISA BUZZI de PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 12965 Jun.7-v.jun.20.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BRIGIDO PANTALEON DIANO y SARA ARAMBILLETE de DIANO, habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas, Art. 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores, herederos o sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de quince días última publicación habrán caducado sus derechos.
Departamento de Lavalleja, Primera Sección Judicial, plano Agr. Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1858 el 25 de julio de 1960. Padrón anterior: 4.666 m|á. y 8825 m|á.: Promitente comprador: Luis G. Inzaurralde. Solares: 1, 2 y 3, manzana E, padrón actual: 9812; Promitente comprador: Juan Francisco Salazar Fonchi, solar 1, manzana D, padrón actual: 9799; Promitente comprador: Winterhalter García, solar 1, manzana D, padrón actual 9799; Promitente comprador: Juan Ramón Rolande, solar 1, manzana D, padrón actual: 9799.
2) N$ 1.440.00 15|pub. 12063 May.30-v.jun.17.

SAN JOSE

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a Francisco Abel García Acosta, o a sus sucesores a cualquier título, promitente comprador del solar 35, padrón en mayor área 4323 de la Primera Sección Judicial de San José, la caducidad de la promesa Nº 434, folio 978, Libro 117.
2) N$ 549.00 15|pub. 12102 May.30-v.jun.17.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SISTEMAS DE COMUNICACIONES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de junio de 1983, a las 8 horas y 30 minutos, en el local de la calle Durazno 1334, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un Administrador.
4º) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán registrar sus Acciones en la Sede Social, hasta un día antes del señalado para el comienzo de la reunión. — El Directorio.
3) N$ 216.00 3|pub. 13585 Jun.13-v.jun.15.

OTTONELLO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1983, a las 17 y 30 horas en la sede social de la Avda. Gral. Flores Nº 3715, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente por el corriente ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con 5 (cinco) días de anticipación. — El Directorio.
3) N$ 420.00 5|pub. 13358 Jun.9-v.jun.15.

CIA. TOLEDO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio de 1983 a la hora 9.00 en la calle Andes 1224 Apto. 102, para tratar la siguiente Orden del día:
1) Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|82.
2) Destino del Resultado.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta de Asamblea.
Se advierte que para formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deben registrar sus acciones o certificados habilitantes antes de iniciarse la misma en el domicilio fijado. — El Directorio.
3) N$ 360.00 5|pub. 13255 Jun.9-v.jun.15.

CAUCHO CALZA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1983 en la calle Andes 1224 Apto. 102 a la hora 9 y 30' a los fines de tratar la siguiente Orden del día (Artículo 18):
1) Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31|12|82.
2) Destino de los Resultados.
3) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta conjuntamente con el señor Presidente.
Para poder formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deben registrar sus acciones o certificados habilitantes antes de iniciarse la misma en el domicilio fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 360.00 5|pub. 13254 Jun.9-v.jun.15.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.

Intendencia Municipal de Montevideo
Sección Necrópolis
Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. ELBA ILDEFONSA MEDEIROS ROMAN, ARTURO MEDEIROS ROMAN, BLANCA OTILIA MEDEIROS ROMAN y MARIA LIRIA MEDEIROS ROMAN, en su calidad de herederos de doña Arlinda Román de Medeiros, quien era titular del Nicho Nº 1856 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 13067 Jun.13-v.jun.24.

Se presentaron RENEE TERESA BADARACCO VILLIGER, solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 2433 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Juan Zambado.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 108.00 3|pub. 13685 Jun.13-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de la Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: ADOLFO CASA TRIAS, EMILIA CASA TRIAS, ADDA TOURNE de CORNAU, LIS ULPIA DE LEON CASAS, ALBA IRIS DE LEON de ALMANDOS, VENUS DE LEON, AUREA ELENA CASAS DE DE LEON, solicitan título del Panteón Nº 3, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Sus. Nicasio Trías, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6.092. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 13334 Jun.9-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: FLORO PEREZ GONZALEZ, MANUEL PEREZ GONZALEZ, CERVANDO PEREZ GONZALEZ, CERVANDA PEREZ GONZALEZ, GRISELDA PEREZ GONZALEZ e IGNACIA PEREZ GONZALEZ, solicitan título del Panteón Nº 25, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Manuel Pérez y Flia., en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6.557|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5|pub. 13333 Jun.9-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: MIGUEL ANGEL MARTIN PICHUAGA solicita título del Panteón Nº 195, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Familia Martín Raggiotto, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte J 6.385|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de Registros Municipales.
4) N$ 240.00 5|pub. 13332 Jun.9-v.jun.15.

CANELONES

INTEDENCIA MUNCIPAL DE CANELONES
División Registros Municipales
Sección Necrópolis
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980 artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que la señora Juana María Laborde de Usabiaga, solicita título del nicho Nº 22 del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Juana González de Saavedra en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. H. 13.538). — Teresa R. de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5|pub. 13465 Jun.10-v.jun.16.

Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza ro 2763|980, artículo 22 apartado "C" numeral 2º se hace saber que los señores María Concepción Rivadavia de Alberti; Gloria Angelina Conde de Alberti; Juana Alberti de Simone; Mario José Alberti; Virta Esmeralda Alberti; Ademar Alberti; Rodolfo Alberti; Catalina Alberti; Roberto Alberti Segundo Alberti y Betina Pelonche de Alberti; solicitan título del nicho Nº 117 sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Angel Alberti y familia en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. G. 140.389|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 480.00 5|pub. 13268 Jun.9-v.jun.15.

Se solicita título de panteón Nº 37 del Cementerio de Migues (Expte. J. 5.888) resolución del 25 de mayo de 1983, se hace saber que se han presentado HECTOR SECCO PISUNI, solicitando se expida título del panteón Nº 37, sector Nº xx del Cementerio de Migues cuya lápida figura a nombre de Andrés Secco. — Se cita y emplaza a los interesados, a deducir sus derechos dentro de noventa días en expediente J. 5.888 radicado en la Junta de Migues (Art. 22, apartado C, numeral 2, ordenanza 2.763|980.
4) (C.C.) 5|pub. 41420 Jun.8-v.jun.14.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el señor Julio Ernesto Verde Mallada, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 109 del Primer Cuerpo del Cementerio de la Ciudad de San José y que figura a nombre de don Angel Verde, desde el día 15 de octubre de 1866.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Nelly D. de Alfaro, Enc. Int. de Cementerios.
4) N$ 600.00 10|pub. 12599 Jun.2-v.jun.15.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: BARRAN, SYLVIA c./PRAVIA, CARLOS ESTEBAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 300/82), se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Esteban Pravia y Sylvia Barrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12884 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: TOLOZA de BLANCO, ZULMA c|BLANCO, JULIO CESAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha; V.|318|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Esther Toloza de Blanco y Julio César Blanco, citándose y emplazándose a todos los fue tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12830 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PEREIRA FONTORA, JUAN CARLOS c.| RAMOS ESPINOSA, EDY ELSA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. V. 308|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Pereira Fontora y Edy Elsa Ramos Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintitrés de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12332 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: POSE HERNANDEZ, MARIO DANTE y ANA MARIA BORGES TORTAJADA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|284|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Dante Pose Hernández y Ana María Borges Tortajada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc.
5) N$ 600.00 20|pub. 12000 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "REZK BITAR, NAJUL y MARTA QUINTANS VOLANTE. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1.230|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Najul Rezk Bitar y Marta Quintans Violante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11517 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AMBROA HUGO WALTER e IROZ de AMBROA GABRIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 148|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Walter Ambroa y Gabriela Iroz de Ambroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11008 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PAREJA URIOSTE, DELIA GABINA y JUAN PEDRO TARRAGONA CENTURION, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 264|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Gabina Pareja Urioste y Juan Pedro Tarragona Centurión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10610 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "RICCA ARCHETTI, ORESTES y COUGN MALAN, MARISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|174|83), se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Ricca Archetti y Marisa Cougn Malan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abri de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11414 My.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SIMON PEÑA c|Ma. NELIDA ADANNE "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha V|290|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Peña Olaverri y María Nélida Adanne Sapetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12164 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES JUDITH GOETZ WOLFF y CESAR MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 38|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 10|pub. 13452 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: OSCAR ELOY RODRIGUEZ RODRIGUEZ c|MARIA ELISA MAYA BARRANQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|108|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Eloy Rodríguez Rodríguez y María Elisa Maya Barranque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 27 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 13394 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos. CASTAÑO SILVEIRA CAFERINA RAQUEL con DEBER PALLEIRO NUMEN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Caferina Raquel Castaño Silveira y Numen Deber Palleiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 12688 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORRAS BENITEZ, PAULINO OLMIDIO y GARIBALDI ECHETO, ELISA (Ficha D|12|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 11511 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: WALTER MARIO LAGUNA y EDRIS LILIAN GONZALEZ "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B.|74|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario Laguna y Edris Lilian Gonzáles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril doce de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11775 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "JORGE JOSE SERAFINI y ESTHER ELENA OTAIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|124|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge José Serafini y Esther Elena Otaiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo tres de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta. —
5) N$ 600.00 20|pub. 10846 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, en autos: NOE, MIRIA c|PEREDA, PEDRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 430|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miria Noé y Pedro Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12505 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERTI c.|CANESSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Berti y Ana María Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13578 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO FRANCISCO PIRO CABAN y GRACIELA TERESA ADE SCALA (Ficha D. 204/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 500.00 20/pub. 12881 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "ANTONIO BARREIRO ROMERO y NIBIA TRIUNFO GOITIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº D 210|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Antonio Barreiro Romero y Nibia Triunfo Goitia, citándose y emplazándose por este medio y por el término de sesenta días a los interesados. — Y a los efectos legales se expide el presente edicto. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 12056 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PERDOMO BICA y SUSANA NOSTRANI y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 202|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 11353 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO OBERLANDER y EVA HOLZ (Fa. 112|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a cinco de abril de mil novecientos o chenta y tres. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 10845 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ILDO PEREIRA contra ANGELA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 192/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ildo Pereira y Angela Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo veinticuatro de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 13216 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CRISAFULLI, LUIS WALTER c./ONESTI, LETICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Walter Crisafulli y Leticia Onesti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13221 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TECHERA ALMEIDA, ESTEVAN y ELISA RAMONA ROSAS, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha V|1076|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estevan Techera Almeida y Elisa Ramona Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de contra que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13547 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GOICOECHEA JUAN ANGEL y RODRIGUEZ MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1118.83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Goicoechea Loustau y María Cristina Rodríguez Salaberry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13580 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERRARO SUAREZ NICOLAS y PERMUY SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 726, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Ferraro Suárez y Silvia Margarita Permuy Péres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 8978 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANTOS BUENO, JOSE EDUARDO c|GRACIELA FERNANDEZ, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha V|628|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Santos Bueno y Graciela Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10976 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICIA CARMENCITA GUEVARA y WALTER JOSE SAMBUCETTI (autos Ficha B. 2|83), citándose a todos aquellos que tuiveran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 13453 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO GABRIEL BLANKLEIDER y PERLA TURIM (Ficha A. 342|83), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 13510 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CABEZAS ARADAS, EMILIO y BENITA VENTOSO CASTAÑO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 1684|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Cabezas Aradas y Benita Ventoso Castaño, y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 12738 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO CALABRESE GAETA y AMALIA NORMA LOPEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 304|83). — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 12825 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: HACKEMBRUCH ESTEBAN JORGE y FLEITAS CLEOFE ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Jorge Hackembruch y Cleofe Ana María Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12134 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL CABANAS y MARTA SUSANA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 1978/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20/pub. 12627 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO GUZMAN FREIRE ANTUNA y NELIDA CLOTILDE JAURENA ARIETA, y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha A. 156|83). — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 12169 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURILLO FRANCISCO SOSA y MARTHA SOCIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 394|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 11005 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RUBEN SARRASQUETA ALVAREZ y SONIA VIOLETA GOMEZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fi-

cha C. 286|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13337 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ROZA CELMI y PEDRO ANTONIO MATO NARBONDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 314/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 12650 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT JOSE SERRA PIAZZA y MARIA CRISTINA LEIRO FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|962|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1962. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12923 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE POSE GONZALEZ y FLORYS BELLA VASCONCELLOS CHAVEAU (Ficha C. 622|82), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 11928 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO RAUL UMPIERREZ RODRIGUEZ y LIDA ISABEL PACCHIOTTI FRANCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|174|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11006 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVID HARASICH y ELSA MALLHOS DE HARASICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1188|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10935 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PALLE, JUAN RAMON y COSTA DE PALLE, ALIRIS MARINA (Ficha D. 12/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Palle y Aliris Marina Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13545 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERME, FRANCA c./PELLEJERO, PEDRO VALENTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 74/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Valentín Pellejero y Franca Ferme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13546 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, SIRIA MABEL c./WOLF, ALFRED (Ficha D. 232/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfred Salli Wolf y Ciria o Siria Mabel Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13577 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEDEMONTE MARIO y LOPEZ NEDIS (Ficha D. 146|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Pedemonte y Nedis Judi López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13457 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RAFFO LAHITTE, ROBERTO VICTOR c|RISSO LARRECHEA, MARIA CRISTINA BEATRIZ (Ficha: D.|238|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Víctor Raffo Lahitte y María Cristina Beatriz Risso Larrechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12839 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DENUCIO, SALVE MAYO y PARADA, MARIA RAQUEL (F. 226|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salve Mayo Denucio y María Raquel Parada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12799 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LARROBLA, ALVARO - UGARTE, ELVIRA (Ficha D. 236|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Larrobla Aragnouet y Elvira Delfina Ugarte Caprio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12471 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RIMOLA, CARLOS y DOMINGUEZ, NELLY CARMEN (Ficha D. 234|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Basilio Rimola y Nelly Carmen Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12553 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BARCIA DANIEL c| BONILLA MARIA ESTHER, (Ficha: D|32|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Barcia Castro y María Esther Bonilla Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10894 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ALVAREZ, INES LUISA c|ESCARDO, ENRIQUE, "Disolución y Liquidación sociedad conyugal", (Ficha D|24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés Luisa Alvarez y Enrique Ricardo Florencio Escardó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10939 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ALVARO ENVER AMONTE y GRACIELA GOLDARACENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 540|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alvaro Enver Amonte y Graciela Goldaracena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10847 May.18-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LAURNAGA MONTERO, CECILIA c./GOMEZ, LUIS ALBERTO (Ficha E. 140/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Gómez y Cecilia Laurnaga Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13222 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: SOLARI, JUAN FRANCISCO con SCHECK TAPIE NATALIA (Ficha E. 200|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Francisco Solari y doña Natalia Scheck Tapie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13300 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PRADO, VICENTE c./OUTEDA, DINORAH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 622/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Prado González y Dinorah Outeda Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12774 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ROJAS, OTTO FRA JESUS c./POSNANSKI LEAL, MARIA (Ficha E. 150/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Fra Jesús Rojas y María Posnanski Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12883 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BARBE MORENO, JULIO CESAR c| CASTRO RODRIGUEZ, MARIA TERESA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|118|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Barbe Moreno y doña María Teresa Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12395 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PENA, JOSE AGUSTIN c.| BECERRA, LORELEY (Ficha: E|198|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Agustín Pena y doña Loreley Becerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12060 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HEIN HEBERLING, GERARDO con HAUPT TROPPMANN, CLARA (Ficha E. 170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gerardo Hein Heberling y doña Clara Haupt Troppmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11931 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MOLINA SOSA, HECTOR con CABALLERO BALCARCEL, CONSTANTINA (Ficha E. 210|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Molina Sosa y doña Constantina Caballero Balcarcel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para ue comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11932 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RONDINI MENESES, GUILLERMO y LUISA GARCIA HUGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E. 482|73), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11726 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: JUAN CARLOS DOELLO AUYANET con MEDINA VIDAL, ANA MARIA (Ficha E. 924|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Doello Auyanet y Ana María Medina Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 12595 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MIRANDA, AUGUSTO c|GUILLOT, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 20|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Víctor Miranda Brousse y Margarita Yolanda Guillot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11721 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CAPURRO ALZOLA, DIEGO c|CAVIGLIA BARES, MARIA TERESA (ficha E.|188|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Diego Capurro Alzola y doña María Teresa Caviglia Bares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11776 My.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DENIS SOSA, CANDIDO con MORENO CHALAR, NEFER (Ficha E. 134|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Cándido Denis Sosa y doña Nefer Moreno Chalar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11625 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, MANUEL c|GONZALEZ, OLGA, (Ficha E|193|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Sánchez y doña Olga González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10940 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, en autos: TADDEI DOMINGUEZ, JOSE y TORRE CORE, DELIA VILMA (Ficha E.|16|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Taddei Domínguez y doña Delia Vilma Torre Core, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10805 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "VALENTINI VAGHI, EMILIO ALBERTO c/TURRION BAZZANO, GLADYS MARIA" (Ficha E. 162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Emilio Alberto Valentini Vaghi y doña Gladys María Turrión Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10848 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIAZ PACHECO, ORESTES c|RODRIGUEZ, MARIA DIOMEDES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 222|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Brígido Díaz Pacheco y María Diomedes Rodríguez Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12463 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JESUS FERNANDEZ y DINA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 376/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Fernández y Dina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13599 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN PABLO GONZALEZ CERBAN y ALICIA ISABEL SUAREZ SACCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 364/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo González Cerbán y Alicia Isabel Suárez Sacco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13196 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SAUL, ALBERTO c| HAIM, RAQUEL LOU ANN, (Ficha E|170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALBERTO SAUL y RAQUEL LOU ANN HAIM, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 11988 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FELIX BOIX IRISARRI y MAGDALENA BARRIOLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 324/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Boix Irisarri y Magdalena Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 28 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 12885 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: YOLANDA VALDEZ c|NICOLAS GALLOTTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|72|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Valdez c|Nicolás Gallotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12531 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por RAUL LAPORTA y SYLVIA MERCEDES SANCHIS (Ficha E. 154| 83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 11918 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARIO BOLAGNO y LAURA ELENA GONZALEZ BELVISI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|232|1983), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 11720 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELVIRA PEREGRINA CEDREZ c|WALTER MANUEL GARCIA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (F. E. 996|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Peregrina Cedrez y Walter Manuel García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11579 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ROBERTO EICHIN y HERMINIA ELEONORA MANSER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 994|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Eichin Bangerter y Herminia Eleonora Manser Pirkebner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 11490 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARIANO SUAREZ y MARIA CECILIA VILA . Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 290|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Suárez y María Cecilia Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 11236 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos JULIO CESAR GARCIA y SILVIA BALSEIRO "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha E. 138|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César García y Silvia Balseiro Fraga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 11007 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PUENTES, DARDO ALCIDES y CASTRO, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 89/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Alcides Puentes y María Cristina Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13533 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SIMON SIMON, JAQUES y YOLANDA COSTA DUTRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 45|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacques Simón Simón y Yolanda Costa Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13459 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: JAUNARENA, ALCIDES y JOSEFA CELIA BRATTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 463/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Jaunarena y Josefa Celia Bratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13220 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REY MATTURRO, JORGE c.| CARDONA CORDERO, ALBA BEATRIZ, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha V|347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rey Matturro y Alba Beatriz Cardona Cordero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13097 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "GONZALEZ FAILACHE, HUGO DARIO y SACCO BORRAS, IVONNE SUSANA (Ficha V.|231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Darío González Failache e Ivonne Susana Sacco Borrás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12926 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARTINS ERNESTO AUGUSTO y RIVAS LUCIA ORFILIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 55|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Augusto Martins y Lucía Orfilia Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12163 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OTTIERI DEFELICE, CARLOS FERNANDO y MYRIAM NIETO MEDINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 429/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Ottieri Defelice y Myriam Nieto Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 12277 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LAVAGNINO VAILLANT, VICTOR CARLOS y BEATRIZ AURORA MACCIO IRIBARNE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 181 |983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Carlos Lavagnino Vaillant y Beatriz Aurora Macció Iribarne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11492 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "YAFE, FELIPE SILVIO y SANDRA LILIAN NUSSPAUMER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1.737|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Silvio Yafé y Sandra Lilián Nusspaumer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11491 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIRANDETTI, CESAR y BROTONS, MARIA ADELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|51|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirandetti, César William y Brotons, María Adela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11336 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALVAREZ GRAÑA c.| MARTINEZ CARBONELL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ramón Alvarez Graña y Zúly Martínez Carbonell citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Ac. Tuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10942 May.19.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: RODRIGUEZ BIDEGAIN, WALTER y RAQUEL VILLEMUR BADETTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|353|972), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rodríguez Bidegain y Raquel Villemur Badetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10977 May.19.v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STELLA RAUL OMAR con HERNANDEZ MYRIAM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 223|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Raúl Omar y Hernández Myriam, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13511 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: AXEL HJALMAR FROSSLUND y MARIA DOROTHEA STORM HEDWIG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 129/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Axel Hjalmar Frosslund y María Dorothea Storm Hedwig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril catorce de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12797 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARCOS ARONSON c./LUBA FALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 135/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Aronson y Luba Fales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 11 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12278 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MELMAN FAINZAIG IDA SUSANA c|PIAZZA FOJO EDUARDO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|43|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Melman Fainzaig Ida Susana c|Piazza Fojo Eduardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 15 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12113 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "GALAN ITURBIDE, JUAN CARLOS y MEDEIROS CUELHO GLADYS TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Galán Iturbide, Juan Carlos y Medeiros Cuelho, Gladys Teresita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12048 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MANUEL FERNANDO BLANCO y AMALIA GREGORIA BLANCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernando Blanco y Amalia Gregoria Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12059 May.30.v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAUL ADOLFO FREIRE DIAZ y ALBA MARIA PASTORINO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B.|153|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Adolfo Freire Díaz y Alba María Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 10 de mil novecientos ochenta y tres. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11875 May.27.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ALARI DEL POZZO, ALBERTO JESUS c|STEFANOLI de ALARI, MARIA INES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 59|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alari Del Pozzo, Alberto Jesús y Stefanoli de Alari, María Inés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 11 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11237 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "TABARE PRESA y NAIR DE LEON - Disolución Sociedad Conyugal" (D|1321|69), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Presa y Nair De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dieciocho de mayo de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11388 My.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: TORRENS RIOS, OSCAR WASHINGTON y PINTO DUARTE, NORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Washington Torrens y Nora Pinto Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11337 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAROLDO ISIDORO SUAREZ GONZALEZ y MYRIAM LORELEY PASSINETTI MORA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|257|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. - - Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10314 May.18.v.jun 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DUQUE, PEDRO VIRGINIO y FUENTES FLORES IRACEMA (Ficha D, 271, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Virginio Duque e Iracema Fuentes Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13460 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FIGUERAS contra SANCHEZ . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 39|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Figueras Muray y Sara Elena Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan

a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12739 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CAMBON BUSCAGLIA y BERTA ANA LANGRICH SCHRAUF, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha D. 157/83). — Montevideo, abril veintinueve de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 12628 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CAPOZZOLI, CARMELO RAMON y otra. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D. 257|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Ramón Capozzoli y María Teresa Barretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12750 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GATTO FLORES, MARIO ALFONSO c|SANCHEZ QUERBI, MARIA MALIMIR, "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D|231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfonso Gatto Flores y María Malimir Sánchez Querbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12462 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GONZALEZ MARTINEZ, RAUL c.| RISSO CANACAFUA, MARIA ELISA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 31|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl González Martínez y María Elisa Risso Canacafua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5 N$ 600.00 20|pub. 11954 Jun.2-.jnl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, en autos: COUTO PEREZ, DOLORES c|BIAGI, ELBIO ADRIANO (Ficha D.| 1037|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Couto Péres y Elbio Adriano Biagi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 11965 May.30.v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO CESAR ESPINOSA y AURORA EMILIA MIRANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de sesenta días, en los respectivos autos: (Ficha 99|83). — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 12022 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LARUFFA, PASCUAL ANGEL y ACOSTA, ENRIQUETA GREGORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 225|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Angel Laruffa y Enriqueta Gregoria Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 11722 My.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "MUELA, INES JACINTA c.| TROITIÑO, SOL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 995|982), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Inés Jacinta Muela y Sol Troitiño, y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 11009 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquid. de la Soc. conyugal existente entre los cónyuges SOLLA SCHIAVO, ALBERTO y SANTOS ANCHETA, JUANA ESMERALDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|209|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 10419 May.18-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO LOPEZ TECHERA y MARIA TERESA ARTIGAS PADULA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1075|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13451 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SALVATORE PUENTE, RUBEN ANGEL y PAPARELLA, ROSA VENICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1053/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Angel Salvatore Puente y Rosa Venicia Paparella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 13219 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CHADICOV CARLOS ALBERTO y FELITTE SILVANA MARIA, (Ficha 3103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Chadicov y Silvana María Felitte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13095 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DENUCIO, JULIO GERMINAL y TARAN, MARTA MARIA DEL ROSARIO (F. 721/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Germinal Denucio y Marta María del Rosario Tarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12798 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERRARI GOLIA, WELLINGTON y MARIA LUISA GIURICICH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 351/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wellington Ferrari Golia y María Luisa Giuricich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12652 Jun.3-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha: 2795|82), en autos: "FRATTA RENATO y RAQUEL BABUGLIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Renato Fratta y Raquel Babuglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12058 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAMA MANUEL y ACUÑA LEONOR - Disolución y liquidación de la sociedad conyuga" (F. 3115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Rama y Leonor Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11385 My.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MARROCO DELMOND y BETTY BONO BRUNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 645|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10934 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CAMARDA SIMON, JOSE y RAQUEL MARIA PEREIRA - disolución de sociedad conyugal" (Ficha A. número 107|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal existente entre los cónyuges José Camarda Simón y Raquel María Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9159 May.2-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BONOMI BENEDETTO y EMA BURCI JUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 235|83), en el término de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13454 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: STELIOS AUGOUSTIS y MARIA LUISA TUSUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 267|83). — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12922 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LEDUC FRAVEGA, JULIO ALBERTO y MARIA LELIA MONTENEGRO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|215|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Leduc Fravega y María Lélia Montenegro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12886 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DANIEL ADOLFO BELLO y LUZ DIVINA ENCARNACION ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha A. 429/83). — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 12274 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FONTANA, FERNANDO LUIS y GRACIELA RODRIGUEZ VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: A. 261|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11997 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición d el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Hugo César González Sacco y Gysell Alice Gravier Freire y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 195|83). — Montevideo, 20 de mayo de 1983 — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12053 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "JESUS VILLAR ESTEVEZ y MARINA RAQUEL TRICOTTI. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 207|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Viljar Estévez y Marina Raquel Tricotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7247 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MANDY TORRENS GUADALUPE y MAXIMO RICARDO ULERY ESTEVES (Ficha C. 331|983), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 11274 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: GOÑI GOMEZ, SILVIA RAQUEL c.| JULIO HEBER EZZATTI HORNOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 787|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Raquel Goñi Gómez y Julio Heber Ezzatti Hornos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10963 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMPARO RUBIO SAENS y DANTE SANTINI MOURELLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 257/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 13215 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO EDUARDO PARADELA OMIL o AMIL y ROSA PEREZ MARTINEZ (C. 199|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13352 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO OLIVAN LUENGO y MILKA RENEE MAYA MEDEROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|281|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12130 May.31-v.jun.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRISELDA COPELLO DE GARRE c|ANTONIO LUIS GARRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|413|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 10842 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDSON EDUARDO TAIN BUJANDA y LYDA CELIA SERVENTICH SCOTTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|289|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10964 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: KRAUZE, ANA CELIA y OXANDABARAT, OSCAR EDUARDO (Ficha AB/519/76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Krauze Smodis y Oscar Oxandabarat Rehermann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13223 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GELOS CARLOS y LLEME MARIA TERESA, (Ficha: D|293|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Exequiel Gelos González y María Teresa Lleme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13195 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GAMBINI, JORGE SERGIO y SZUMPICH, MARGARITA CRISTINA (Ficha: D|89|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JORGE SERGIO GAMBINI y MARGARITA CRISTINA SZUMPICH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos de dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12925 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PARIETTI, CARLOS y SERE, MARIA ANGELICA (Ficha D. 287/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Parietti Rosselli y María Angélica Seré Marques, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12631 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ODA YOSO y CHUCARRO GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yoso Oda y Graciela Chucarro citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11518 May.27-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: HUMBERTO MARIO LIOTTI BLANCO c|SILVIA OTERO BARISONE (Ficha D.|129|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Mario Liotti Blanco y Silvia Otero Barisone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11773 May.26-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARUSSO, MARIA LUISA y RICCETTO, HUGO (Ficha: D.|265|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Esther Barusso y Hugo Riccetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11723 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "ABELLEIRA, LUIS ANGEL y da SILVA, DIVA (Ficha D. 237|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Angel Abelleira Alfonso y Diva Argelia da Silva Cufré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11386 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "BURGUEÑO, MUNDAY y DIAZ, NIDIA (Ficha: D|205|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Munday Burgueño Pérez y Nidia Díaz Bailador, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11387 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RUIZ, CARLOS c|CABRERA, MELBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|633 bis|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Melba Concepción Cabrera Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 13395 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SBARBARO ROBERTO y FIRPO CRISTINA (Ficha D|301|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Carlos Sbarbaro Yannone y Cristina Magdalena Firpo Callero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13458 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SILVA, JESUS y BLANCO, DOLORES (Ficha: D.|157|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Francisco Silva y Dolores Purificación Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10941 May 19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MAQUIOLA, RICARDO c.| DE BORBA, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 313|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Osmín Maquiola Lacuesta y Beatriz Anair De Borba Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13689 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: DEL CAMPO, JUAN c|FRANÇOIS, ALINE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 91|83), que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Francisco Del Campo y Aline François Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8428 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LEIVA, JOSE MARIA c|SILVA, VERA CRISTINA (Ficha E| 251|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José María Leiva y doña Vera Cristina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13194 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BONO BRUNO, ALBERTO MIGUEL c|CARCAVALLO HOFFMAN, HELENA (Ficha E.|981|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alberto Miguel Bono Bruno y doña Helena Carcavallo Hoffman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 11967 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SANZ PEREA, CELESTINO c|DEL CAMPO, JOSEFA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 319|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Alfredo Sanz Perea y Josefa Del Campo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11989 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DI LANDRO LANDRO, PANTALEON c/PADRON MORALES, EPIFANIA MARTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Cony.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pantaleón Di Landro Landro y Epifania Martina Padrón Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 12061 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NUÑEZ, EMILIO DELIO c|CABRERA ZENDRON, MARIA (Ficha E.|619|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Delio Núñez y doña María Cabrera Zendron, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11748 May.26-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIAZ, OTILIA c|RAMALLO, FRANCISCO OMAR (Ficha E.|1|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Omar Ramallo c|Otilia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11772 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLARAMUNT, TOMAS JORGE c|REYES, NANCY GRACIELA, (Ficha E|229|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tomás Jorge Claramunt y doña Nancy Graciela Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11777 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (Ficha E 123|83), integrada por RUBEN LOPEZ MENDEZ y LORELEY HONTY CABAÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 24 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9747 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ELOIZA ZULEMA CALLORDA y JOSE PASCALE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 123/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloisa Zulema Callorda y José Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13579 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARCEN DIKRAN DERDERIAN y MARY ARAX ALDINIAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 981|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arcen Dikran Derderian y Mary Arax Aldinian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 13197 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HUGO ENRIQUE MACHADO con GLADYS NOEMI DI MERCURIO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (E. 369|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Enrique Machado y Gladys Noemí Di Mercurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13303 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA CRISTINA WROBBEL con CESAR MIRABALLES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1041|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Wrobbel y César Miraballes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13302 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANTONIO ISMAEL LAGO y ESPERANZA MARQUEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E. 69|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ismael Lago Lepore y Esperanza Marquez Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13096 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBA GLADYS GOITIA y OSMAR ENRIQUE SILVA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: E 149|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Gladys Goitia y Osmar Enrique Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 13093 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE MANNISE y ESTHER DOLORES COITINHO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Le Fº Nº 93|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mannise y Esther Dolores Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13066 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MORENO JULIAN y MARTHA KARLEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 181/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Moreno y Martha Karlen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12775 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ALFONSO TOMAS y ANA MARIA CARRERO. "Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 271|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfonso Tomás y Ana María Carrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12238 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: AMELIA ELENA LOLO SANCHEZ y WASHINGTON JOSE GARCIA SARAVAY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha F. 259|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que forman Amelia Elena Lolo Sánchez y Washington José García Saravay, citándose y emplazándose a acreedores y demás interesados por el término de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11375 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: BOLIVAR MARIA LAGO y NILIA TERESA DIAZ MANDIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 255|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar María Lago y Nilia Teresa Díaz Mandián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10823 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: PABLO JAVIER PEREZ y MARIA HERMINIA MEDEIROS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. Nº 125|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Javier Pérez Morgan y María Herminia Medeiros Picón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10806 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: EMILIO SEPE y NANCI IVONE LOMBARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha E. 1067|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Sepe y Nanci Ivone Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10790 May.18-v.jun.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|82|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don HUMBERTO MORAES y doña FATIMA GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 11309 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|67|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don LUIS NELSON SPILLERE y doña ELVIRA SALINES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 11037 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CESAR BELTRAN ARBIZA y AIDA EDITH FLETCHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|65|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Beltrán Arbiza y Aída Edith Fletcher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11116 May.19-v.jun.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MATTO SUAREZ SERGIO ARMANDO y TREJO VAZQUEZ TERESITA MARIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 27|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos

en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13462 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DELGADO MESA GLADYS MABEL y ROSAS NAVARRO GERARDO RUBEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 171|82) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 13276 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: TORRES CESAR LUIS y LILIANA SILVA (Ficha B. 45|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Luis Torres y Liliana Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 12 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 13278 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ENRIQUE LEON BARBE y BLANCA ESTELA TUANA, (Fa. B|148|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 20 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12477 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: TORRADO, MARIA AIDA c.|NORME MENDIETA MORALES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. Nº 43|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Aída Torrado y Norme Mendieta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de febrero de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria. — Las Piedras, febrero 7 de 1983. — Se expiden los presentes edictos con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, según lo dispuesto por auto Nº 5105 de fecha 6 de setiembre de 1982, y de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución de la República y artículo 1283 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) R. 5|9|55 20|pub. 40963 May.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: LEMOS, NICOMEDES WASHINGTON y JUANA VIRGINIA PEREIRA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha B. Nº 176|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicomedes Washington Lemos Lacuesta y Juana Virginia Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 23 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12476 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RODOLFO ROVIRA LOPEZ y SILVANA IENO (Ficha: B|19|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 2 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 13001 Jun.7-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: IRMA MABEL FERREIRA y HERIBERTO GONZALEZ (Ficha B. 39|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 12203 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Pando, en autos: CORREA FERNANDEZ, NELSON y CRISTINA VEGA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 36|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Nelson Correa Fernández y Cristina Vega Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 6 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 600.00 20|pub. 13269 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos GONZALEZ de RODRIGUEZ, TERESA c.| LETO WALTER RODRIGUEZ "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B.|108|83), se cita, llama y emplaza a Leto Walter Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 11 de mayo de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 11850 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos CARLOS DIAZ BERNI y MARY SUSANA JUNGUITU, (Ficha 30|983), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días. — Melo, marzo 18 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13102 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: SONIA AIDA FERRARI c./s. JORGE ALBERTO FODERE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 85/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Aída Ferrari Aroztegui y Jorge Alberto Fodere Igounet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 10 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12306 Jun.1º-v.jun.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "ZUNINO PERDOMO, HUGO EJIDIO contra MARIA NOEL MENDIVIL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ejidio Zunino Perdomo y María Noel Mendivil Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 25 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13631 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "VERGARA de HABERLI, GUILLERMINA ELIZABETH c| HABERLI, GEORGE LUIS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº B. 17|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermina Elizabeth Vergara y George Luis Haberli, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de marzo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13471 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SEQUEIRA, MARCELINO N. y GONZALEZ, AZUCENA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fº 613|C|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino N. Sequeira y Azucena González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, veintiocho de marzo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 300.00 20|pub. 11887 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "AGUILAR, LUIS ALFREDO y SARTORI DE AGUILAR, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 120|C|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alfredo Aguilar y María Teresa Sartori de Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 300.00 10|pub. 13012 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: WOLF, MARIA IRENE y GUERRERO CARMINATTI, WASHINGTON EDGARDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 989|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Irene Wolf Grosso y Washington Edgardo Guerrero Carminatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de marzo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13059 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "KOHLI, OMAR ALFREDO y ARDUIN, SILVIA VIOLETA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Civil B, Nº 184|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Alfredo Köhli y Silvia Violeta Arduin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12693 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "PUERTA, DOMINGA DOLORES c.| VILLABOAS, LIZARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A 204|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dominga Dolores Puerta y Lizardo Villasboas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar, que, por expediente Ficha Nº 990|82 la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por auto Nº 961 del 11|4|83. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) Res.20|4|55 20|pub. 41382 Jun.3-v.jun.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTINEZ, BENITO contra TERESA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 531|982), se hace saber que con fecha 14 de setiembre de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Benito Martínez y doña Teresa Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1º de octubre de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11036 May.19-v.jun.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: LESA, WILMAN y ALONZO, TERESA F. - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 286|982), se hace saber al público que con fecha octubre 29 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lesa Trucido, Wilman Henry y Teresa Francisca Alonzo, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12936 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: RUBEN ERNESTO QUEVEDO y JUANA ESTHER BIDONDO MOREIRA de QUEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 68|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ernesto Quevedo y Juana Esther Bidondo Moreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 5 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuairo Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11694 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JUAN LUCAS PEREIRA SANCHEZ y DIANA RAQUEL SUAREZ SANCHEZ de PEREIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 62|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Lucas Pereira Sánchez y Diana Raquel Suárez Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 28 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11695 May.25-v.jun.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "TORRADEFLO FERNANDEZ, LUIS EUSEBIO contra ANGELICA JULIA SENA CORUJO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 119|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis o Luis Eusebio Torradeflo Fernández y Angélica Julia Sena Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de junio de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13671 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: ORTIZ, LUIS EDUARDO y ELBA YOLANDA PANDOLFO de ORTIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. 269|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Ortiz y Elba Yolanda Pandolfo de Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 11 de abril de 1983. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11587 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA del CARMEN FIERRO COTELO y EDULIO LEONEL MARTINEZ POU, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 4 de agosto de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 11586 May.25-v.jun.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BON DE LA FUENTE, BRUNO GILBERTO y GONZALEZ BON, DAMIANA (Fa. 186, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bruno Gilberto Bon de la Puente y doña Damiana Gonzalez Bon y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11062 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TABEIRA CORREA, ALBA TERESITA c.| GARCIA CLAVIJO, ROSAURO ALCALA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B|1196, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Alba Teresita Tabeira Correa y don Rosauro Alcalá García Clavijo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11061 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DE LOS SANTOS, WILSON c.| MARTINEZ, CARMEN (Fa. 64, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Adalberto de los Santos y Carmen Martínez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 11063 May.19-v.jun.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: ROMEO DAVID SANTURIO VISCONTI y MARIA NIDIA HUALDE PEREIRA (Ficha Nº 35|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13662 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: TABEIRA, OMAR HEBERTON y BRITOS, ANGELA NELLYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1629/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Heberton Tabeira y Angela Nellys Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12678 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL OSVALDO LOIS LOPEZ - ESTRELLA GLADYS AGUIAR GARCIA (Ficha Nº 137|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 17 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 12032 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON SILVEIRA SOSA y ESMERALDA MORENO CALABUIG, (Ficha 46|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus

derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de marzo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 13261 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de abril 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR HEBER ANTONINI y MARIA MERCEDES GUERRA (Ficha 918|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 5 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500,00 20|pub. 12031 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASILDO DANTE NUÑEZ SOSA y DIONIDES NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 532| 82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta fías, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 11191 May.20-v.jun.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS HUGO ALVAREZ ACOSTA y YOLANDA TROGU AGUIRRE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|195|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Hugo Alvarez Acosta y Yolanda Trogu Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de abril de 1983 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13626 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DOROTEO RAMON SOFFIA con LAURA RIVERO de SOFFIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 313|1983 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doroteo Ramón Soffia y Laura Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13125 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

RIÑA, ANDREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|158|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Señoriña Ardanz y Andrea Géres Báez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de abril de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12444 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "FALLINI ARANDA, SILVIA MARIA c/BORKOWSKY WEISS, WINFRIED AXEL - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Fa. A. 18|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winfried Axel Borkowsky y Silvia María Fallini Aranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 10901 May.18-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "DIEGO MARIO CAAMAÑO y MARIA RENATA DOLZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|178|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Mario Caamaño y María Renata Dolz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13628 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "VIERA MARIA LOURDES c.| FLORES, DANIEL ALBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|121|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Lourdes Viera y Daniel Alberto Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13627 Jun.13-v.jun 30 Jul.21-v jul 28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SIUL EDUARDO INDERKUM y ANNABELLA MARIA AMARILLO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 125|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Siul Eduardo Inderkum y Annabella María Amarillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilita la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 700.00 20|pub. 13663 Jun.13-v.jul.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE RUBEN PUYOL de la CRUZ y OLGA EVA ORELLANO COLLEVNICOFF de PUYOL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 26|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ruben Puyol de la Cruz y Olga Eva Orellano Collevnicoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 700,00 20|pub. 10879 May.18-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MORROS, JULIO y ELHORDOY de MORROS, JULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A| 86|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Morros y Julia Elhordoy de Morros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de abril de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 12448 Jun.2-v.jun.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "LUIS A. CAMPS y NELSI VALERIO BERISIARTU - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (L. A. 87| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Camps y Nelsi Valerio Berisiartú (A. 87|883), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|.pub. 12609 Jun.3-v.jun.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JULIO WALTER LEMOS c/IRMA PORTELA (Ficha 971|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400,00 20|pub. 12027 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MOLINA MOLINA JORGE LAUDEMIR y CRISTALDO LUNA SARA ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 11552 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran BARRIOS LARROSA NELSON RAUL y SILVA ACOSTA OLGA, (Ficha Nº 17|83), 1º Turno y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10820 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LLANES ELKIN ISIDRO y RIVERO EMA EMILIA, (Ficha Nº 355|83), 2º Turno y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10819 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: IBARRA LEONE HORACIO y NOBOA BATLLE PATRICIA (Ficha 259| 83 - 1er. Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a

deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11113 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: FEOLA IROLDI, DANIEL RAUL y BARBOZA ALTEZ, MARY TERESITA (F. 235|83, 1er. T.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11112 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran APOLINARIO NELSON y MORENO HILDA ALIDA (Ficha 1194|82), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 12209 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decret la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran JAUREGUZAR, CARLOS y DAPHNE, SUSANA LAMAS, (Ficha 514|1982), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 12208 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran TORRES PEREYRA, JORGE LUIS y LARRAÑAGA FAJARDO, AGUSTINA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 12028 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran RIVERO PAGOLA TOMAS CARLOS y GARCIA PANIZZA MARIA NOEL, (F. 274|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11551 May.25-v.jun.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PITA, MABEL con JOSE GREGORIO FERRARI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A|791|79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: Mabel Pita y José Gregorio Ferrari, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 10 de setiembre de 1946). — Salto, 1º de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 12978 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "LASZCZUK, EDUARDO BALDOMIR c.| ELSA TERESITA SEVRINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|167|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Baldomir Laszczuk y Elsa Teresita Sevrini, citándose y emplazándose a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12979 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: CHIFFLET MIGLIARO RAFAEL EDGARDO con ELENA MARIA PIEGAS CORREA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 179|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Edgardo Chifflet Migliaro y Elena María Piegas Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuairo.
5) N$ 600.00 20|pub. 11593 May.25-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en lo autos caratulados CONSIGLIO AGUERRE de ARCEL, MYRIAM ETHEL con JUAN CARLOS ARCEL HERBIG "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 152|983), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Arcel Herbig por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 750.00 30|pub. 11594 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "OLIVERI, JUAN PEDRO y JULIA MARIA SANTANA o MARIA JULIA SANTANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|604|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Pedro Oliveri y María Santana o María Julia Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés parecen sólo tendrán acción contra los bienes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 11106 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BRANDON DE ALVAREZ, MARIA ADELINA c.| ULPIANO ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|523|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Adelina Brandón de Alvarez y Ulpiano Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11105 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GIACOMETTI, CARLOS DARIO c./ROSARIO MARIA RODRIGUEZ de GIACOMETTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 252/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Darío Giacometti y Rosario María Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 12665 Jun.3-v.jun.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSON ENRIQUE ARIAS ARIAS y MARGARITA BUSTOS PEREYRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 24 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 13444 Jun.10-v.jun.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ROSA ISABEL VALAREZ c| ALFREDO GERMAN LOPEZ MAYA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1588 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Isabel Valarez y Alfredo Germán López Maya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. Se hace constar: Que Rosa Isabel Valarez, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41427 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: EUGENIA MORALES DE ROBLEDO c|PLINIO ROBLEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha número 293 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenia Morales de Robledo y Plinio Desiderio Robledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13176 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ISABEL GARCIA GARRONE c| JUSTO LUCAS GARAY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel García Garrone y Justo Lucas Garay, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 284|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13175 Jun9.-v.jun.30. Jul.21.-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LIDYA NORMA ARROYO con WASHINGTON ROQUE ULTRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 327 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidya Norma Arroyo y Washington Roque Ultra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11686 May.25-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CASABO GUELFI, DIEGO ANTONIO con CARINA MERCEDES BAZZURRO GIORDANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 433, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los esposos: Diego Antonio Casabó Guelfi y Carina Mercedes Alejandra Bazzurro Giordano; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 26 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13664 Jun.13-v.jun.24. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: SOULIER, RUTH RUPERTA con WASHINGTON EDUARDO VIOLA (Ficha Nº 427, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Ruperta Soulier y Washington Eduardo Viola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 26 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 11201 May.20-v.jun.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LISBOA, FREDDY TAGORE y ALVEZ DE MOURA, MARIA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Tagore Lisboa y María Beatriz Alvez de Moura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13658 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GULARTE, CARLOS MARIA y PORTELA de GULARTE, DOLFINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 776/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Gularte y Dolfina Portela de Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12677 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BERTINAT, JOSE RICARDO contra CRUZ, RAQUEL LIDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B 104/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ricardo Bertinat y Raquel Lidia Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Ad. Junta.
5) N$ 600.00 20/pub 12676 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NELY LILIAN SILVA e IVO GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 20 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 12076 May.30-v.jun.24.

6—Disoluciones de Sociedades

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por documento del 27 de mayo de 1983, se disolvió "Abalo y Toledo S. R. L.". — Interesados a Florencio Sánchez 726, Minas.
6) N$ 240.00 20|pub. 13107 Jun.8-v.jul.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "IZETA Y QUIRICI S. A. - Liquidación Judicial de la Sociedad Anónima" (Fº 467|82), y por auto 2230 de fecha 29 de abril de 1983 convócase a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de Izeta y Quirici S. A., a la Junta que se realizará el día 20 de junio de 1983 a las 13 horas en el local de este Juzgado (calle Rodó 632).

Se previene: Que los documentos presentados por la Sociedad y el Sr. Síndico se encuentran a disposición de sus acreedores en el local del Juzgado y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Minas, mayo 4 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
6) N$ 700.00 20|pub. 1106? My.19-v.jun.15.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Reyes, Luis Alberto c/MARIA ISABEL BARRIOS - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 41|83), se cita y emplaza a doña María Isabel Barrios, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Luis Alberto Reyes, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Causas de Familia de Sydney, Australia, el 23 de febrero de 1983, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 900.00 30|pub. 12062 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA CABALLERO MIRABALLES a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: Amen Pedro Leopoldo c|CABALLERO MIRABALLES, NORMA "Divorcio" (Fa. D: Nº 354|982). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Escribano, Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 13193 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Atiliano Rodríguez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ferreira Marabotto, Electra c.| ATILIANO RODRIGUEZ "Divorcio" (D. 456|82). — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 8053 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Carlos María Sierig c|ADELAIDA DOS SANTOS "Divorcio" (B.|372|82), citar y emplazar a Adelaida Dos Santos para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 10276 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Beat Josef Iten a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Walkyria Mabel Velarde c./BEAT JOSEF ITEN, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 114/83). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 600.00 30/pub. 12279 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rodríguez Brazilencio c./MARIA SELVA ALVAREZ, "Divorcio" (Ficha 422/77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Selva Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30/pub. 8712 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Crispieri Palombo, Mario Rafael c| SAMPAIO CENTENO, LORENA MARIA - Divorcio" (Ficha D|132|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lorena María Sampaio Centeno, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 13304 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: Pritsch Duarte Sol c.| SENA DUTRENIT, JUAN MARCELO "Divorcio" (Ficha D.|440|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Marcelo Sena Dutrenit para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 9507 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELIDA TERESA PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Rosas, Guatimación Eduardo c|PEREIRA, ELIDA TERESA, "Divorcio Causal", (Fa. D|48|83), dentro del término de sesenta días bajo apercibimien-

to de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 400.00 20|pub. 11333 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, en autos: Martha Sierra c| JACOBO OSCAR SAPIRO RABINOWITZ "Divorcio" (ficha E.|172|83), se cita, llama y emplaza a Jacobo Oscar Sapiro Rabinowitz para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 10020 May.10-jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a EUGENIO ERASMO GUERRA, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: "Borrazás, Delia c.| GUERRA, EUGENIO ERASMO - Divorcio" (Fa. D. Nº 486| 982). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 450.00 30|pub. 11929 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Laura Biscailuz Márquez contra CARLOS H. ARELLANO ECHAVARRIA, "Divorcio s|voluntad", (Ficha 131|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Hernando Arellano Echavarría, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 11537 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Esther Lárido para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Cozzani Edison Daniel c| LARIDO, Mª ESTHER Divorcio causal" (F. D. 99|83) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 200.00 10|pub. 13252 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Olivera Miguel Angel c|ARRIOLA MARIA OFELIA, "Divorcio", (Ficha: D|29|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ofelia Arriola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 9674 My.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Vladimir, Ricardo Neyeloff contra JULIA ANGELA FERRETTI, "Divorcio" (Ficha E. 237/83), se cita, llama y emplaza a Julia Angela Ferretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30/pub. 13584 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: González, Santa Anair c./a. DE SOUZA LIMA, JUVENAL, "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. 283/978), se cita, llama y emplaza a comparecer en autos a Juvenal De Souza Lima en un plazo de treinta días, y se le cita a la audiencia a celebrarse el día 8 de junio a las 13.00 horas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 25 de abril de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 250.00 10/pub. 12301 Jun.1º-v.jun.14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raquel García contra ANDRES BETTINI. Divorcio por causal" (Ficha B. 137|1983), se cita, llama y emplaza a Andrés Bettini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 13624 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEDI RODRIGUEZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B|95|83), le ha iniciado EVA VICTORIA SILVEIRA, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 12700 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Rivero para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 23|83), le ha iniciado SANTA TERESA SUAREZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de marzo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 312,00 30|pub. 7084 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso en autos: "Giménez Justino contra [illegible] CIA GIMENEZ GIMENEZ. Divorci[illegible] 1983), citar y emplazar a Lucía Gi[illegible] Giménez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Griselda Culeta Masdeu, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 13645 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Ma. Nélida Díaz de Inverso, Ana Ma. y Marta Ofelia Inverso c|INOCENCIO FALCONE y otros (Fa. 2748/80), se emplaza a los herederos de Inocencio Falcone, anteriores propietarios del inmueble Padrón número 66.873, sito en Montevideo, en la calle Morelli 3911 de la Cuarta Sección Judicial, por el término de noventa días, así como aquellos que se consideran con algún derecho en oponerse a la gestión planteada, a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
8) N$ 750.00 30|pub. 12532 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.ago.10

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de junio de 1912, hace saber a HECTOR BACCINO STRATTA y a MARTHA y JORGE BACCINO SACCO y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

I) El Poder Ejecutivo por Resolución del 10 de mayo de 1983, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Las Violetas, empadronado en m|á con el número 47.061 (Exp. Administrativo Nº 352.425) al que según plano Nº 941 levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Ferreira, consta de una superficie de metros cuadrados 2.435,83, deslindado así: Al SE de frente al Cno. Las Violetas, 50 mts. y distando su punto más cercano 238 mts. de la divisoria con el Padrón 47081; al NE, NO y SO tres rectas de 50 mts.; todos estos vientos lindando con el Padrón Nº 47061 del cual procede.

II) Dicho bien se destina para asiento de una Estación reductora de 30|15 KV.

III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de 45,6661 U.R., equivalentes en el momento de su tasación (21 junio|82) a N$ 6.500.00, según la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo dispuesto por la citada ley.

IV) En la misma Resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, 10º piso. Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en dicha ley. — Oscar Alfredo Corrado, Jefe Departamento Relaciones Públicas.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41454 Jun.10-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c| QUINTINO DIAZ CRISPIN y otros - Expropiación" (Ficha H|57|83), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos y contesten la demanda intimándoseles a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, por el término de 45 días a Luis Díaz a sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 322 en Mayor Area, fracción 2 ubicado en Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41340 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c| RAMON ANGEL DIAZ DE PAULO y otros - Expropiación" (Ficha H|35|85), se cita, llama, y emplaza por el término de 45 días a Antonio, Francisco e Irene Díaz o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales el inmueble padrón Nº 2002 en Mayor Area, fracciones 1 y 2 ubicado en Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda intimán-

doseles a constituir domicilio en el radio de este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41341 Jun.1º-v.jun.28.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por decreto Nº 1.052 de la Junta de Vecinos de Lavalleja y Decreto número 1.887|83 de la Intendencia Municipal, de fecha 5 de abril y 21 de marzo de 1983 respectivamente, han sido designados para ser expropiados con destino a la prolongación de la calle Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja los inmuebles siguientes:

A) Padrón Nº 2190, área a expropiar 401 metros cuadrados, 54 decímetros.
B) Padrón Nº 2184, área a expropiar 209 metros cuadrados 32 decímetros.
C) Padrón Nº 2191 (P.), área a expropiar 567 mts. cds. 08 dms.
D) Padrón Nº 1990, área a expropiar 71 metros cuadrados 03 dms.
E) Padrón Nº 2185, área a expropiar 96 metros cuadrados 21 dms.

Se ha declarado la ocupación urgente de las áreas mencionadas.
De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 15 y artículo 24 de la ley 3.958, de 28|3|912 y artículo 1º del decreto ley 10.247, de 15|10|942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes y padrones mencionados, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal, procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y al plano de mensura a esos efectos levantado.
La documentación respectiva se encuentra agregada al Expediente Nº 10.517|82 en la Dirección de Vialidad de esta Intendencia, debiendo efectuarse las observaciones dentro del plazo de ocho días, desde la primera publicación. — Minas, 18 de mayo de 1983. — Coronel Mario S. Barbé, Intendente Municipal. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.
9) (Q C.) 8|pub. 41421 Jun.8-v.jun.17.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto 16.954 de 12 de diciembre e 1969, fue decretada la incapacidad de YENIT EVA PAIPO RODRIGUEZ, designándose curador de la misma a Noble Paipó. — Montevideo, mayo 30 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10/pub. 13568 Jun.13.v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos CAVELLI, RAUL, "Incapacidad", (F. C. 2938|82), se declaró en estado de incapacidad a Raúl Cavelli, habiéndose designado curador a don Ruben Jorge Cavelli Cravi y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 13052 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha: V| 1581|981), se hace saber que por auto Nº 7089 de fecha 15 de junio de 1982, se decretó la incapacidad de CARLOS EDUARDO OLIVER y se designó curadora propietaria a su hermana Luisa Herminia Oliver, quien tomó aceptación del cargo. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
10) (R .20|4|55) 10|pub. 41300 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 5.397 del 2 de mayo de 1983, fue decretada la incapacidad de MIRTO MOIZO BUSCHIAZZO, designándose curador a su hermano Clevel Moizo Buschiazzo. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10/pub. 12816 Jun.6.v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MORENO SAN ROMAN, NELIDA HELENA, "Incapacidad" (Ficha C. 713/81), se hace saber que se declaró curadora interina a la Dra. Zoraida Moreno de Iriarte de la presunta incapaz Nélida Helena Moreno San Román. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10/pub. 12498 Jun.2.v.jun.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: VEROPALUMBO DE ROSA ANA MARIA "Incapacidad" (F. C. 310|82), se hace saber que por resolución Nº 1.261, de fecha 28 de abril de 1983 se declaró en estado de incapacidad a doña Ana María Veropalumbo de Rosa designándose curadora de la misma a doña Carolina De Rosa haciendo constar que la curadora tomó aceptación del cargo el día 17 de mayo de 1983. — Canelones, 24 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 250.00 10|pub. 13113 Jun.8-v.jun.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NAUGE GUTIERREZ, WILSON RAFAEL, "Incapacidad" (Fa. 1171/81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de marzo de 1982, se declaró el estado de incapacidad de Wilson Rafael Nauge Gutiérrez, designándose curadora a doña María Ester Gutiérrez Guadalupe. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 200.00 10/pub. 12483 Jun.2.v.jun.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que por auto Nº 6524, del 22 de noviembre de 1982, se declaró a doña GERVASIA BRAULIA PEREZ SILVEIRA, en estado de incapacidad, habiéndose designado curador legítimo a don Albar Julián Silveira Pérez. — Punta del Este, 11 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 12431 Jun.1º-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos caratulados: BARREIRO ARANDA, JUAN ARIEL. "Incapacidad" (A. 311|1983), se hace saber que ha sido declarado en estado de interdicción provisoria a Juan Ariel Barreiro Aranda, designándose Curador interino del mismo a Luis Alberto Barreiro.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10/pub. 12601 Jun.2.v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, HEBER MARIA - Incapacidad" (A|1243 año 1980), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Heber María Barbosa, designándose curador legítimo a su padre, Cleofe María Barbosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 13469 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: OLIVERA ERNESTO TORIBIO "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (A. 320|1982), se hace saber que ha sido declarado en estado de interdicción provisoria a Ernesto Toribio Olivera, designándose curadora interina del mismo a Carolina Martins de Vargas.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 18 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 41374 Jun.2-v.jun.15.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: VIVO FERNANDEZ, MARTIN "Información de vida y costumbres" (Ficha: V. 103|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Martín Vivo Fernández, domiciliado en la calle Misiones 1475, Piso 1, Esc. 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Pedro Gari Irureta Goyena y Guillermo Pena Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Martín Vivo Fernández. — José L. Rezk Bonini, Escribano" — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 13389 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: VALLI BEITTONE, ANA MARIA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 182/83), se presentó el siguiente escrito: "Ana María Valli Beittone, con domicilio en Pan de Azúcar 2736, al señor Juez digo: que vengo a optar al título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Elizet Espósito Pignata y Juan Antonio Gabito Zóboli sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Ana María Valli. — Carlos Simón, Abogado". — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 250.00 10/pub. 12634 Jun.3.v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "GISELA FIORITO LOPEZ", constituyendo domicilio en Misiones 1371, 5º piso, Esc. 41, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco el testimonio de Estela Ventoso y Daniel Mattos. — Gisela Fiorito López. — Dr. Feliciano Mauvezin Viera, Abogado". — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 13251 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LORENZO, RUBENS; "Información de vida y costumbres", (Ficha F.288|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Rubens Lorenzo, constituyendo domicilio en Buenos Aires 163, al Sr. Juez dice: Que optando por el título de procurador ofrece la declaración de los testigos Beatriz Pereira de Pólito y Alberto Necasek sobre información de vida y costumbres. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. Rubens Lorenzo, Abogado". — Mon-

tevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 13090 Jun.8.-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Luis Eduardo Núñez Pereyra, constituyendo domicilio en la calle Ramón Estomba 3621, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco el testimonio de Ariel Callorda Salvo, y Ana Wolman Keiman, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Otrosí digo: Que a los efectos del Decreto Nº 405|80, esta gestión no genera honorarios. — Luis Eduardo Núñez Pereyra. — Martha Fossati, Abogada". — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 12939 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Ana Wolman Keiman, constituyendo domicilio en la calle Juan José de Amésaga 1469, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco el testimonio de Wenda Bender, y Luis Eduardo Núñez, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Ana Wolman. — Ariel Callorda Salvo, Abogado". — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 12938 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EVELYN SUAREZ CURE, domiciliada en Juan Rosas 3839, Apto. 5, optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Susana Simonián Gedikian y María del Carmen Rampoldi. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 13428 Jun.10.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ADRIANA DE LEON BERNASCONI, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 2647, Apto. 102, optando al título de Procurador (F. C. 624|83), ofrece la declaración de Lucía Teresita Fernández Alves y Albana Cristina Tellechea Tellechea. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 12326 Jun.1º.v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ARIEL BERNAL APARICIO - Información" (Ficha E. Nº 409|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Ariel Bernal Aparicio, constituyendo domicilio en Vázquez 1492 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se reciba la declaración de María Praino y Juan Falero, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ariel Bernal. — Raúl H. Antúnez Echevarría, Abogado". — Montevideo, mayo 12 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 13450 Jun.10.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA MIRELLA BESSONART GONGORRA - Información" (Ficha E. 371|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, María Mirella Bessonart Gongorra, constituyendo domicilio en Durazno 1104, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de Escribano Público solicita se reciba la declaración de los señores Graciela Fernández Parada y María H. González Pérez, expidiéndose testimonio. — María Mirella Bessonart Gongorra. — Rodolfo Capano, Escribano". — Montevideo, mayo 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 13301 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ALICIA ELODIA RODRIGUEZ CABRERA, "Información", (Ficha E. 1493|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Alicia Elodia Rodríguez Cabrera, constituyendo domicilio en Tompson 3002 al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco información sobre mi vida y costumbres de: Rita Daskaloff y Oscar Monserrat Bosch. Expidiéndoseme testimonio. — Alicia R. de Mendes. — Walter Duarte, Abogado". — Montevideo, marzo 1º de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 13057 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA DE LAS MERCEDES CASTELLS BARTHABURU "Información" (Ficha E. 375|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — María de las Mercedes Castells Barthaburu, domiciliada en los Estrados, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco la declaración de Daniel Fornaro y Alicia Queiro sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María de las Mercedes Castells. — Luz E. Landoni de Seifert, Escribana". — Montevideo, mayo 31 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 12877 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VILMA ELENA DELFINO MORI "Información" (Ficha E. 361|83), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Vilma Elena Delfino Mori, domiciliada en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de Ma. de las Mercedes Castells y Alicia Quairo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Vilma Delfino. — Luz E. Landoni, Escribana". — Montevideo, mayo 31 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 12878 Jun.7.v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado TERESA RAQUEL MOREIRA CHANS (Ficha V. 293/83), domiciliada en la calle General Aguilar 1132, optando al título de Procuradora y ofreciendo la información de Miryam Dómine y Ana María Brian Nougrères. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 13569 Jun.13.v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MINUT, JUAN FEDERICO, "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 123/83), se presentó Juan Federico Minut optando por el título de Procurador; ofrece las declaraciones de Josefina Beatriz Tommasino y Madreselva Bonada, sobre la vida y costumbres del mismo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 13542 Jun.13.v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: ROMAY ELORZA WALTER CARLOS, "Información de Vida y Costumbres", (Fa. V|275|83), se presentó Walter Carlos Romay Elorza optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de Pilar Trujillo y Mónica Carrera sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 31 mayo 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 13217 Jun.9.v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: CARRERA MONICA, "Información de Vida y Costumbres", (Fa. V|255|83), se presentó Mónica Carrera, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Walter Romay y Pilar Trujillo sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 13218 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó ANA MARIA BRIAN NOUGRERES, optando al título de Procurador y oportunamente Escribano Público y ofreciendo la declaración de Teresa Moreira e Isabel Márquez, siendo los firmantes del escrito la solicitante y Juan M. Brian, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 13053 Jun.8.v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado (Ficha V 285|83), MARIA ANABELL ARNABAL GENTILE, domiciliada en Guayabo 1942 apto. 101, optando al título de Procuradora y ofreciendo la información de María Sara Payssé Rossi y Laura Scavone. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 13054 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado (Ficha V 289|83), MARIA SARA AMINTA PAYSSE ROSSI, domiciliada en Rincón 487 esc. 301, optando al título de Procuradora y ofreciendo la información de María Anabell Arnábal Gentile y Beatriz Adriana Ramos Guillama. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 13055 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ESTELA PEDREIRA JUANICOTENA, constituyendo domicilio en Misiones 1282, Piso 1º, optando al título de Procuradora (Ficha V. 307/83), y ofreció las declaraciones de María Silva y Orminda Verona. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 12817 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó CARLOS MARIA DUTRA QUINTANA (Ficha V. 247/83), optando por el título de Procurador, y ofrece la declaración de Gustavo Leonel González y Osvaldo Cestau. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 12457 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: BONIFAZ MUJICA Mª DE LAS MERCEDES "Información de Vida y Costumbres" (F. V. 193|83), se presentó Mª de las Mercedes Bonifaz Mujica optando por el título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Mónica Pettis y Washington Zapirain sobre su vida y costumbres.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 12549 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "TRUJILLO PILAR - Información de vida y costumbres" (F. V|273|83), se presentó Pilar Trujillo, optando por el título de procurador ofrece la declaración de Bernardo Legnani y Valerie Wallace, sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 12328 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno, se hace saber que compareció LILIAN BRUNO optando el título de procuradora, ofreciendo las declaraciones de Ileana Marino, Herminia Viotti, sobre vida y costumbres. (Expediente ficha 1091|83). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 13245 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó BRAULIO GIL DE VARGAS con domicilio en Andes 1425 ap. 3, solicitando el título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Elsa Brazeiro y Nilda Montedónico. Siendo los firmantes del escrito, Braulio Gil y Dr. Alfredo De Torres, Abogado. (Ficha 1021|83). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 13182 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAQUEL CRISTINA SILVA RETAMAR, domiciliada en Luis de la Torre 683, quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Adolfo Gelsi Bidart y Silvia Cardozo Nion, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10/pub. 12491 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WALTER DANIEL POMIES PIERULIVO, domiciliado en Treinta y Tres 1471, Esc. 2, diciendo que optando a los títulos de Procurador y de Escribano Público, ofrece la declaración de las Escribanas Mabel Racines del Campo y María Teresa Ribas Rebollo, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 250.00 10/pub. 12271 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|331|83), se presentó MILTON DANIEL MACHADO FREIRE domiciliado en los estrados, quien optando al Título de Procurador, ofrece la información de Andrés Etchebarne y Daniel Bonsignore. — Montevideo, junio 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 13181 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GLADYS DE LOURDES LEDESMA BARRERA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 3855/82), se hace saber que se presentó Gladys De Lourdes Ledesma Barrera, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María Liliana De Marco Balmelli y Guillermo Linardi Montero. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10/pub. 12769 Jun.6-v.jun.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, MIRTA MALVAREZ MALVAREZ, (Fs. 61|83), constituyendo domicilio en Ramírez 688, al Sr. Juez digo: que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se cite a los señores Alda Montejo Casal y Luis Colman, a los efectos de ofrecer información sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ramón W. Lucas Abogado". Mirta Malvárez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 12302 Jun.1º-v.jun.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Escribano Raúl Machado López, constituyendo domicilio en esta ciudad en calle Treinta y Tres 300, optando el título de procurador ofreciendo la declaración de Luis Oscar Zabala y Enrique Euclides Cortondo Cornú. — Carmelo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
11) N$ 150.00 10|pub. 13011 Jun.7-v.jun.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: LEYDY GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle B. Silveira 871, a la Sra. Juez, digo: Que optando al título de Procurador, vengo a gestionar información de vida y costumbre, ofreciendo como testigos a las señoritas, María Cristina González y Lidia Araújo, los que concurrirán a la audiencia respectiva sin necesidad de previa citación. — En virtud de lo expuesto a la Sra. Juez solicito: 1) Que me tenga por presentada y constituido domicilio. 2) Que en definitiva tenga a bien proveer de conformidad.

1er. Otrosí Digo: Que solicito el Certificado de Buena Conducta en la Seccional 1ª de Policía de este Departamento, la que lo enviará directamente a ese Juzgado, por lo que pido se agregue a este expediente.

2º Otrosí Digo: Que autorizo a la Sra. Blanca Perdomo a notificarse de las actuaciones, retirar oficios, por el artículo 6º de la ley 13.355.

3er. Otrosí Digo: Que cumpliendo con lo dispuesto por el decreto 405|80 fijo los honorarios fictos en N$ 700.00. — Leydy González. — Doctor Roberto Puceiro Ripoll. — Minas, 2 de junio de 1983. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
11) N$ 550.00 10|pub. 13108 Jun.8-v.jun.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en los autos caratulados: "DELGADO ACOSTA, JUAN ANGEL - Información" (Ficha 366|83), se hace saber que se presentó el gestionante optando el título de Escribano, y constituyendo domicilio en calle 19 de Abril Nº 67, ciudad de Rocha, promoviendo la información de su vida y costumbres, ofreciendo como testigos al Esc. Néstor Fonseca y Esc. Verónica Gutiérrez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
11) N$ 250.00 10|pub. 13007 Jun.7-v.jun.20.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 886

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Obra: Construcción de tres espigones en Playa Pascual" (Dpto. San José), para la Dirección de Hidrografía de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina. Valor del Pliego N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos).

Apertura de las propuestas, primer llamado día 11 de julio de 1983 a las 14 horas; el segundo llamado a las 15 horas del mismo día en el local antes mencionado. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 41457 Jun.10-v.jun.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 2.810
Primer y Segundo Llamados
Plaza

Hasta 2.300 metros de vaqueta negra gruesa.
Hasta 11 conos de hilo de aparar Nº 20 color negro.
Hasta 100 ovillos de hilo de puntear de 6 hebras.
Hasta 200 litros de activador.
Valor del pliego: N$ 100,00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la calle Guaraní 1599, segundo piso, Sección Contrataciones.

Apertura: primer llamado: día 6 de junio de 1983 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de julio de 1983, a las 10 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 41459 Jun.13-v.jun.15.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 021|83
"Plaza"

Objeto: SUMINISTRO DE 50 TONELADAS DE HIERRO ANGULO 2" x 2" x ¼"
Apertura: 13 de julio de 1983 - hora 15 — 20 de julio de 1983 - hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 250.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Sección Compras. — Oscar Alfredo Corrado, Jefe Departamento Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41450 Jun.10-v.jun.16.

LICITACION PUBLICA Nº 020|83
"Plaza y Exterior"

Objeto: Suministro de cañerías y accesorios para mantenimiento del parque de combustibles.
Apertura: 11 de agosto de 1983, hora 15:00.
18 de agosto de 1983, hora 15:00 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 250.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 41451 Jun.10-v.jun.16.

LICITACION PUBLICA Nº 019|83

Objeto: Obras de reformas a realizarse en el local de la ex Estación G, ubicada en Avenida 8 de Octubre y Corrales.
Apertura: 10 de julio de 1983, hora 15:00.
19 de julio de 1983, hora 16:00 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.600.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 41452 Jun.10-v.jun.16.

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 014|83

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la Licitación Nº 014|83, para la Reparación de Dos Transformadores, que debía efectuarse el 29 de junio de 1983, a la hora 15:00 para las siguientes fechas:
Apertura: 1º de agosto de 1983, hora 15:00.
8 de agosto de 1983, hora 15:00 (Segundo llamado). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 41453 Jun.10-v.jun.16.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a Licitación Pública Nº 4|83 para la instalación y explotación comercial de un servicio de aerosilla en el Cerro San Antonio de Piriápolis.

Los Pliegos de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle

Rafael Pérez del Puerto 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas ,previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día quince de julio de 1983 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, junio de 1983. — Alfredo Martínez Guadalupe, Director de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41430 Jun.9-v.jun.15.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

TALENTO S. A.

Llama a acreedores. Presentarse en Lorenzo Latorre 1107, de 14 a 19 hs. (Ley 26|9|1904).

13) N$ 240.00 20|pub. 11993 May.30-v.jun.24.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de junio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOAQUIN ISABELINO ACOSTA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Toledo (Canelones) y LIDIA TERESA GOYECHE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Toledo (Canelones).

MANUEL ALONSO, 42 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Calle B: Nº 4563 (Piedras Blancas) y JUANA ECHEVERRIA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B: Nº 4563 (Piedras Blancas).

JOSE LUIS ALAYON, 34 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Almería 4564 Apto. 101 y ANA MARIA CARDINAL, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia número 4481.

OFICINA Nº 2

GABRIEL BENEZRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3210 Apto. 1001 y MARTHA HELENA STOCK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2419.

MARIO SAUL KASZTAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2654 y NIDIA FRYDMAN 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1485 Apto. 5.

LORENZO BARBERAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2446 Bis y SUSANA MABEL GIL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo número 2090.

ADRIAN BISMARITO, 48 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Pedro Margat 1647 y DORITA TERESITA HERRERA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3185.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CORUJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Sosa 2431 Apto. 3 y FLOR de LIS IRIART, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Sosa 2431.

RINALDO GUSTAVO COBERTTI, 20 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 Block 9 Nº 2140 apartamento 302 (Veracierto e Iguá) y MARINA DAYSI SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 123 Block 5 Nº 2145 Apto. 201 (Veracierto e Iguá).

OMAR ALFONSO CAMMAROTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2040 y ROSA CESIRA LOSTORTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador número 3376 Apto. 11.

OFICINA Nº 4

JORGE EDUARDO FARIAS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Robinsón 3608 y ALBA NORA ZUNINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 3926.

ROBERTO DAVID LUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6520 y EDILIA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4065.

EDUARDO JOSE LAWLOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2336 Apto. 4 y MARIA NOEL de LEON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco Nº 1375.

RAINER JORGE FERREIRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rancagua 4074 Apto. 4 y ALBA ELIZABETH CRUZ, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Caraballo 1182 Apto. 102.

OFICINA Nº 5

ENRIQUE GARLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mª Silva 4270 y CARMEN MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1695.

JUAN PAULO GUEVARA, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Patagonia 4128 y NORMA DOLORES MACIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4112.

RAUL ANTONIO GIACOIA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2458 y JOSEFA LIDIA CUTTIÑO, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2458.

OFICINA Nº 6

HUGO VICTOR MARCHIORO, 27 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Tonkinson 1787 y MIRTA LILIAN PINTOS, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Calle 122 Nº 2172 Apto. 101 (Malvín Norte).

CARLOS ALBERTO MERCADAL, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Possolo 3926 y MYRIAM ALICIA PETITO, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Pedro Errazquín 2088.

FERNANDO GABRIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Nery 3461 y OLGA LAURA VAN DER PUTTEN, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Senda 9 Nº 49 (Malvín Norte).

OFICINA Nº 7

ORLANDO PIRIZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3469 y TERESA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano N.o 3469.

RUBEN ALEJANDRO PEREZ, 49 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4908 y MARY IRMA GONZALEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Saint Bois 4908.

LUIS ESTEBAN PEDRIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2621 Apto. 5 y RAQUEL MONICA ABELEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2947.

JULIO CESAR PIRIZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 5855 y LILA ROSSANA SCAVELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 8102.

OFICINA Nº 8

JORGE MODESTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3537 y ELIZABETH LONG, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Petersburgo Nº 4192 Apto. 3.

CARLOS WALTER RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1º N.o 820 y MARTA ESTELA PATRONE, 49 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3341 Bis Apto. 3.

LUIS MARIO RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2080 Apto. 1 (Malvín Norte) y MARIA NANCY PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 122 N.o 2146 Apto. 302 (Malvín Norte).

RICHARD LUIS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Can. Lacoste 5146 Apto. 3 y VERONICA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tiber 3525.

OFICINA Nº 9

RICHARD WILLIAM SOGARAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Sastre 2513 y GRACIELA ELIZABETH ALEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4211.

PAULO ROBERTO SHERVENSQUY, 20 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Canelones 1529 Apto. 8 y ROSARIO BEATRIZ del CAMPO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1529 Apto. 8.

ANTONIO CARLOS SALOM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2222 y NIDIA GRACIELA NUÑEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4284.

OFICINA Nº 10

ALFREDO BARTOLOME TRIAY, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Roberto Koch 4226 y MARIA ALEJANDRA ROBLES 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria Nº 3816.

WALTER DANIEL OLIVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3820 y ADRIANA IAMARTINO 20 años, soltera, estudiante, estadounidense, domiciliada Cno. Maldonado 7018.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.15.

Montevideo, 10 de junio de 1983

OFICINA Nº 1

JORGE EDUARDO de LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Gadea 3428 y MARIANELLA KARINA MONTESANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos número 3660.

OFICINA Nº 2

JOSE ARIEL BONO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Canstatt 3035 Apto. 8 y MARGOT AIDEE SERE, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Canstatt 3035 Apto. 8.

OFICINA Nº 3

RODOLFO DANIEL CONDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3436 Bis y MARIA CRISTINA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3943.

LUIS VALENTIN CORREA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Güemes 2892 y EVA BALADAN, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Güemes 2892.

SAUL EDGARDO CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 6085 y SELVA GLADYS BARREIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 5850.

HECTOR WILMER CARABALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1616 e IRIS LUZBEL de los SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. América 6817.

OFICINA Nº 4

GASPAR ALCEDES FAGUNDEZ, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Canelones 1087 y RUTH ELIZABETH BIARDO, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3086 apartamento 5.

JUAN FARINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5016 Apto. 2 y MONICA MIRIAM CORRALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5016 Apto 2.

RAMON ENRIQUE LARRAZA, 31 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3051 y MARIA CRISTINA HIRIART, 29 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Gaboto 1379 Apto. 13.

OFICINA Nº 6

LUIS ALBERTO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Viniales 4138 (Piedras Blancas) y ALICIA MABEL TORRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Viniales 4138 (Piedras Blancas).

JORGE WASHINGTON MENDOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Calera 3708 y EMMA ELISA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Calera 3803.

RICARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 2 y VIRGINIA QUINTEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3936 apartamento 3.

ROBERTO MOTTOLA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4716 y ELIDA ROSARIO BRIANZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3093.

OFICINA Nº 7

CARLOS ALBERTO PUGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3715 y RAQUEL GUILLERMINA SANCHEZ, 23 años, soltera, nutricionista dietista, oriental, domiciliada Uruguay S|N. (Santa Rosa - Canelones).

ARTIGAS NOEL QUINTERO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaguarón 1067 2º piso Apto. 8 y GLADYS MIREYA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1065 Piso 2 Apto. 8.

OFICINA Nº 8

GUSTAVO GERARD FERDINAND, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 Apto. 238 y MIRIAN CAROLINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elías Regules 142.

JULIO CESAR GIGENA, 62 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5121 y MARIA ARCILIA CAMEPO, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre Nº 5121.

OFICINA Nº 9

RICARDO DANIEL SCHLAPP, 22 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Enrique Pouey 2633 y MARIA CARMEN MENENDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Micenas 1338.

MANUEL ANGEL SOTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4866 y MARIA ESTELA LOPEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3609 Bis Apto. 2.

JOSE LUIS SCIRGALEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1º Diagonal 2462 (Casabó) y GLADYS MARISA SALDUMBIDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 1º Diagonal 2462 (Casabó).

ERNESTO SERRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Castro 290 y FELICIA AFFONZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antares - Pasaje 1 Nº 4102 (Punta de Manga).

OFICINA Nº 10

EDUARDO TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2633 y AMELIA YLIANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Luciano Romero número 3325.

AGUSTIN VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1487 y MARIA MARTA VARGAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 906.

ALEJANDRO JAVIER NUÑEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3476 y MARIA NOEL FRIEDMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción Arenal N.o 1843.

RAMON JUVENAL ORDANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 3743 y ESTELA BEATRIZ GUZMAN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 14 Nº 3778 (Casabó).

OFICINA Nº 11

HECTOR WILLIAM BARBOZA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3762 y GENOVEVA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3762.

14(N$ 20.00 3|pub. v.jun.14.

---

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado ROSA MANUELA MOSQUERA LEMBO, promoviendo "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 2004|82), del padrón Nº 76.343, sito en la 5ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Manuel Meléndez 3863, propiedad de una superficie de 337 metros, lindando con los padrones Nº 76.341; Nº 76.349; 76.344, 76.347 y 76.348. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como al Banco Popular del Uruguay. — Raúl Agustín Avelleyra, Banco Mercantil del Río de la Plata, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se expide la presente a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 10077 May.17-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: PITETTA ANTUNEZ, LUIS ALBERTO y MARIA E. LIZASOAIN MORENO de PITETTA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha C. 750|82), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52.553, que según plano del Agrimensor Jorge A. Colacce inscripto en Catastro con el Nº 70735 el 19 de diciembre de 1972, consta de una superficie de 501 mts. 19 dms. que se deslinda: 10 mts. 4 cms. de frente al sureste a la calle Clemenceau número 871, 49 mts. 85 cms. al suroeste con los padrones 52.552 y 52.547, 10 mts. 6 cms. el noroeste con el padrón 52.546 y 49 mts. 90 cms. al noreste con padrón 52.554.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 10978 May.19-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: PALLARES GONZALEZ MANUEL, "Prescripción" (Ficha C 672|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Silverio, Armando, Ruben y Yolanda García y a Elsa L. y Loreley García y Esther Moratorio a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Descripción: Terreno y Mejoras padrón 158421,

16ª Sección Judicial de Montevideo, superficie: 991 m. 4292 mm, con frente al Sureste a calle Oficial 1 y al Suroeste a calle Oficial 5 por ser esquina. — Montevideo 12 de mayo de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 10792 May.25.v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se han presentado Juan Raúl Benzo y Juan Solari Braga, por Industria Sulfúrica S. A. (ISUSA), en autos caratulados "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. Nº 217|82), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Sobrante de área de 146 mts.2, 6.526 cmts.2, situados en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 16982, el que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto de fecha 4 de diciembre de 1942, su deslinde es el siguiente: 9 mts. 63 centímetros al Noroeste confinado con el padrón 16898; 10 mts. 75 cmts. al Sur limitando con el padrón 16897; 14 mts. 30 cmts. al Sureste lindando con el padrón 16891; 3 mts. y 15 centímetros al Noreste lindando con el padrón 16983, desde allí dos rectas: una de 9 mts. 88 centímetros y otra de 1 mt. 12 cmts. limitando con fracción B del mismo plano (fojas 10 vueltos y 11 del expediente).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Gerónimo y Domingo Vaccaro y a los vecinos linderos Oscar Montaldo (padrón 16893); Vicente Reigía (padrón 16898); David, Boris, Miguel y Aída Burcatovsky, Raquel Halfon, Esther Sancovsky y Jaime Augustower (padrón 16891); Arón Poswetniansky Brin y Felicia Sekerewicz (padrón 16.897); así como a los sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días bajo a percibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.950.00 30|pub. 9390 May.4.v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A. (F. 219| 82), se hace saber que en este Juzgado se presentó Marta Fernández de Hernández, en su carácter de Liquidadora, promoviendo Acción de perscripción treintenaria del bien: Solar de terreno y mejoras situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimasegunda), Nº 11 de la fracción H. del plano del Agrimensor Julio de Medina Registrado Departamento Nacional de Ingenieros el 30 de marzo de 1910: Area: 450 metros al Sur a calle Francisco Goyén —antes Luis Latorre— antes Tudurí, Puerta Nº 3727, antes Nº 14 dista su punto medio 49 metros, esquina calle Florentino Castellanos, por 45 metros de fondo, lindando: al Este, solar 10, Padrón 80.155, al Norte Solar 16, Padrón 80.144 y al Oeste Solar 12, Padrón 80.157, y sus respectivos propietarios actuales: Sociedad: "José Fernández Cristovo" calle Francisco Goyén 3727 igual número del relacionado, María del Carmen Criado de Balao calle Arrechavaleta Nº 3726 y Antonio Fernández Carvalla calle Francisco Goyén número 3723 respectivamente.

En consecuencia se llama y cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al bien, y especialmente a Agustín Vernazza, o a sus Sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos indicados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 11493 May.24.v.jun.30. Jul.21.v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARTA SUSANA FOJO RAMOS y NELSON SIMON CLAVERA (Ficha C. 129/81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 2/6 partes del terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.511, que según plano del Agr. Oscar S. Onetto, de agosto de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 95.094 el 17 de agosto de 1981, tiene una superficie de 320 metros, 59 dms., con 9.92 mts. de frente al Norte a calle Inglaterra 1821, distando su extremo más próximo 32.30 mts., a esquina con calle Portugal; 32.13 mts. al E. que lindan con Padrones 25.510 y 25.509; al S. 10.04 mts. que lindan con Padrón 25.516 y al O. 32.12 metros que lindan con Padrón 25.513.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Pedro Silva Oxovi, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.950.00 30/pub. 13556 Jun.13.v.jun.30. Jul.21.v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos JUAN CARLOS DOMENE "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 1225|80), se hace saber que se ha presentado don Juan Carlos Domene solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 51.398, el que según plano del Agr. Heraclio Ruggia (h) inscripto en Catastro con el Nº 90.540 el 8 de noviembre de 1979 se compone de una superficie de 247 mts. c. 63 dms. c., y se deslinda así: 12 mts. 09 cms. de frente al Suroeste a calle Laguna Merim Nº 4336, 23 mts. al Nor.Noroeste con inmueble padrón Nº 51.313, 10 mts. 76 cms. al Este.Noreste con parte del inmueble padrón Nº 142.993, y 20 mts. 41 cms. al Sur.Sureste con padrón Nº 51.397.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el bien descripto, y especialmente a los sucesores de don Juan Domene, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 9824 My.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SUAREZ LOPEZ, JULIO C. y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (C.|1055|82), se hace saber que ante este Juzgado Julio César, Azucena y Susana Suárez López y Artemio Baladón por su menor hijo Carlos Daniel Baladón Suárez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 12.554 con frente a la calle Arenal Grande 2055, el que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29|9|81, consta de una superficie de 77 mts. cuadrados, 75 dm. y se deslinda así: 6 mts. 27 cms. de frente al E a la calle Arenal
16) N$ 1.500.00 30|pub. 7875 Abr.26.v.jun.7.
Grande; señalado su entrada con el Nº 2055; 13 m. 10 cms. en la línea del costado N. confinando con el solar padrón Nº 12.553; 6 m. 44 centímetros en la línea de fondo por el O., lindando con el padrón Nº 12.556 y 11 m. 82 cms. en el costado S., lindano con padrón Nº 12.555. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Mario Celestino, Romualda, Pedro A., Juan, Petrona, Gregoria y Carmen Gutiérrez Peña, así como a Silverio, José, María Magdalena y María Esther Balauri Peña por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.950.00 30|pub. 8850 May.9.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GARCIA, HERMINIO ANTONIO y otra - Prescripción Treintenaria" (C. 1537|81), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble padrón Nº 62782 y especialmente de los sucesores de Alberto Harambre y a los padrones linderos 62783 y 62781, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 600,00 30|pub. 9584 May.5.v.jun.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: BALBELA NUNES, JACINTO NICOLAS. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 76|83), se ha presentado Jacinto Nicolás Balbela Nunes, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural: empadronado con el Nº 1995, Séptima Sección Judicial departamento Artigas, compuesto de una superficie de 9 hectáreas, 1.699 metros cuadrados, 1.580 centímetros cuadrados, lindando al Oeste con chacra Nº 458, padrón Nº 211, propiedad de Octacilio González, por el Norte con Camino Oficial de 30 metros; por el Este con padrón Nº 227 propiedad municipal, por el Sur con chacra Nº 462, Padrón Nº 226 perteneciente a Aurelio Barros Coper.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, especialmente Roberto Ademar Ribarola y Josefina González de Ribarola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, mayo 5 de 1983. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 12435 Jun.1º.v.jun.30. Jul.21.v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "DA SILVA, ARACY - Prescripción Treintenaria" (B|45|983), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los señores Hugo Vezoli, Pedro Angel Vezoli, Domingo Tadeo, Sofía Elida Pintos de Moretto y Elido Mainardi Bruno, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble rural ubicado en la zona de "Coronado", padrón número 264, Séptima Sección Judicial, Departamento de Artigas, con una superficie de 11 hectáreas ocho mil sesenta metros y cuyos linderos son las personas emplazadas. — Bella Unión, abril 13 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
16) N$ 900.00 30|pub. 13638 Jun.13.v.jun.30. Jul.21.v.ag.11.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: "PEREZ GONZALEZ, MANUEL - Prescripción Treintenaria" (F. 267|C|1982), se hace saber que se presentó Manuel Pérez González, solicitando acción de prescripción sobre los siguientes inmuebles: Padrón Nº 1775, señalado con el Nº 11, compuesto de una Sup. de 540 metros cuadrados, con frente a calle por el Oeste; Padrón Nº 1776, señalado con el Nº 12, compuesto de una Sup. de 540 metros cuadrados, con frente a calle por el Oeste, ambos ubicados en la manzana 91 del Balneario Argentino, de la Octava Sección de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, y en especial a los linderos padrones Ncs. 1774, 1780, 1779 y 1777, así como al Banco Uruguayo de Administración y Crédito, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, abril 8 de 1983. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz, 8ª Sección de Canelones.
16) N$ 1.500,00 30|pub. 9570 May.5-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, LUIS y LUCIA SENA DE RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C.|241|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Rodríguez y Lucía Sena de Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el si-

guiente bien inmueble: Solar de terreno y sus anexos señalado con el Nº 8 con una superficie de mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados deslindándose de la siguiente manera: 20 metros de frente al Norte a calle Vecinal de 17 metros; 78 metros 57 centímetros al Nor. Noroeste con la fracción Nº 7 de ese plano; 20 metros al Sur con parte de la fracción Nº 15 y fracción Nº 16 del plano antes citado y 78 metros 57 centímetros al Sur-Sureste con fracción propiedad de Felipe Montero. El solar descripto es padrón Nº 6362 (antes padrón 6047 suburbano mayor área y antes padrón Nº 15.779 rural mayor área, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones, Ruta 8 Km. 28, Cno. Vega Helguera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, marzo 18 de 1983. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 9806 May.9-v.jun.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EMIR GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 259|82), se hace saber que el gestionante ha iniciado ante esta Oficina el 13 de setiembre de 1982, acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble, padrón 3709, sito en la Primera Sección de Cerro Largo, compuesto por una superficie de 245 metros cuadrados con 66 decímetros, ubicado en la manzana Nº 323 (ciudad de Melo), con frente a calle Treinta y Tres casi Porvenir.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito y especialmente al Sr. Rodolfo Covelo o en su caso a algún sucesor de éste si existiere y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 3708, 3706, 3705, y 7600, y a cualquier otro interesado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 14 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 1.500,00 30|pub. 10210 May.11-v.jun.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Estéves Cayetano Alberto contra MELITONA REYES o sus sucesores. Prescripción adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 215|983). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien: inmueble situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana Nº 146, empadronado con el Nº 1796 con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 263, que consta de una superficie de 100 metros cuadrados, cuyo lindero es el señor Isabelino Travieso con domicilio en Saravia y Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a doña Melitona Reyes y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, mayo 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 13005 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION SARANDI DEL YI

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Durazno en autos: MARTINEZ TAÑO de ORTAS, EMA, "Prescripción Treintenaria", (Lº 9 Fº 93 Nº 147), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente *inmueble*: Solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 7 empadronado con el Nº 41, con una superficie de 772,20 m.2, lindando al S.W. frente a calle Piedras, N.E. con padrón 43, al N.W. padrón 2875, y al S.E. padrón Nº 42, para que comparezcan a deducirles en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Sarandí del Yí, abril 7 de 1983. — Pedro G. Keuroglián Barsoumián, Juez de Paz.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 10752 May.18-v.jun.28.

FLORES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: DUTRA MIRANDA, DOMINGO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 95/983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Villa Fray Marcos, Padrón actual Nº 422 (antes 1.240), Manzana 55, con una superficie de 747 metros cuadrados, dentro del término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por designado Defensor de Oficio, con quien se le seguirán estos procedimientos. — Villa Fray Marcos, 28 de abril de 1983. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Encargado.
16) N$ 900.00 30/pub. 12833 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.agto.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: LACASSIE, PATRICIA DOROTEA, FERNANDEZ REYES LACASSIE, ISAAC CANDIDO, MARIO, MARY NELLY, GLADYS y WALTER, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (F|B 1429|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes inmuebles (Solares 8, 9 y 10 de la manzana R), padrón unificado Nº 228 y demás mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Florida, Villa Fray Marcos, con una superficie de 2.400 mts. cuadrados; y en especial a los herederos de don Domingo Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 12535 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se han presentado: NATIVIDAD MARIA, NICOLAS TOLENTINO MANUEL JEREMIAS TORRES ALVAREZ, BALDOMERA GONZALEZ TORRES DE TORRES; JUSTA VICTORIA, IRENE, PAULINA SEVERA, GREGORIA ILDA, DELIA EUGENIA, BLANCA NIVE y LIVIA MABEL TORRES GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles rurales padrones 6081, 11101 y 11102 ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, que se deslindan así, fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección de Maldonado, inscripta en Catastro con el Nº 7871 el 25 de enero de 1979, con una superficie de 31 Hás. 3929 mts. y linda al Norte con padrón 6689 propiedad de Antonio Cabrera Cabrera, al Este con padrón 3567 propiedad de Heriberto Paulette y al Oeste y Noroeste con camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión especialmente los linderos nombrados: Antonio Cabrera Cabrera, Heriberto Paulette bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mauro, Actuaria. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.650,00 30|pub. 9364 May.4-v.jun.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: LUIS MARIA LEMES DA SILVA c| JUANA F. GUTIERREZ y|o Sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 331|1983), se hace saber que se ha presentado Luis María Lemes Da Silva solicitando acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien:
Inmueble urbano ubicado en la manzana Nº 161 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número 968, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de agosto de 1977, consta de una superficie de 335 metros 5443 cms., que se deslinda así: Al Este, 10 mts. 67 cm., de frente a calle Nº 41 Montecaseros, distando su punto medio 51 mts. 24 centímetros de la esquina que forman con la calle Nº 24 Norte "Avenida Salto"; al Norte: 40 metros 83 cm., lindando con padrón 7797; al Oeste; 7 mts. 70 cm., lindando con padrón número 10.167; al Sur: 41 mts. 12 cm., lindando con padrón 967. El plano referido se encuentra en trámite de inscripción.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Juana F. Gutiérrez y|o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 950.00 30|pub. 13274 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MELANO, LUIS EDUARDO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (A|206|1983), se hace saber que se ha presentado Luis Eduardo Melano solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Inmueble urbano padrón número 7138, terreno y demás mejoras, ubicado en la Quinta Nº 79-A, Decimosegunda Sección Judicial de la ciudad de Paysandú (Departamento de Paysandú) y que, según plano de mensura del Ing. Agrimensor José E. Xaubet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 6832, el 15 de marzo del corriente año, tiene una superficie de 7.378 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, comprendida dentro de un perímetro cuadrado de 85.90 por cada lado, lindando al Norte con la calle Nº 48-N (ex "5") "Intrucciones del año XIII"; al Oeste con la calle Nº 35 Avda. Doctor Roldán; al Sur con las propiedades padrones Nros. 7.140, 11.012 y 11.011; y al Este con las propiedades padrones Nros. 7.139 y 11.010.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención del Sr. Lope A. Melano o Milano o sus sucesores a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de mayo de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.950.00 30|pub. 13129 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el CLUB NACIONAL DE BASKETBALL (A. 74|83), iniciando Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 429, manzana 68 ubicado en la Primera Sección de Rivera, fracciones 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor A. César Segovia, de octubre de 1977, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 15|12|77 con el Nº 5065 y según dicho plano se deslindan así: Fracción 2, superficie 154 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, con 3 mts. 45 cmts., al Nordeste de frente a la Avenida "33 Orientales", al Sudeste con padrones 430, 431 y 432, y al Sudoeste 3 mts. 11 cmts. con la fracción Nº 3, y al Noroeste 41 mts. 05 cmts. con la fracción Nº 1; Fracción Nº 3. Superficie 109

metros cuadrados 40 decímetros cuadrados; con 10 mts. 38 cmts. con las fracciones 1 y 2 del mismo plano al Noreste; al Sudeste 10 mts. 75 centímetros con padrón Nº 433; al Sudoeste 9 mts. con 90 cmts. con la fracción Nº 4 del mismo plano y al Noroeste con Padrón 428; Fracción Nº 4, Superficie 16 metros cuadrados 64 centímetros cuadrados; al Nordeste con la fracción Nº 3 del mismo plano, al Sudeste con padrón 433, al Sudoeste con padrón Nº 434, y al Noroeste con padrón 428. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el bien de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 11900 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LEONARDO BOSCO FRANCO y CRISTINA COLOMBANO de los SANTOS de BOSCO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 51 de la ciudad de Rocha, empadronada en mayor área con el número 6283, y que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 3895 el 29 de junio de 1982, superficie 308 metros 97 decímetros y linda:

NE. 14 metros 33 centímetros con los padrones 1721, 1722 y 1723; al N.O. 21 metros 57 centímetros con el padrón número 1715; al S.O. 14 metros 37 centímetros con el padrón número 6514, propiedad de los comparecientes; y al S.E., 21 metros 50 centímetros con parte del padrón número 6283.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Ignacio Cavallo Virginio, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos a quellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, 22 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 11553 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "NUÑEZ ISIDRO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 1376|81), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a Antonio F. Correa, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble o en parte del mismo: Una fracción de chacra, empadronada con el Nº 3177, ubicada en el Paraje "Punta del Carretero", Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha, que consta de una superficie de 9 hectáreas 8.587 metros, que linda: al Noroeste con el padrón 8262; al Noreste, con padrón 3006; al Sureste con padrón 5407; y al Suroeste servidumbre de paso de diez metros por medio con padrón 3176, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 11114 My.19-v.jun.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "TRONCOSO de MENDEZ, JULIA PASCALINA y otras - Prescripción Treintenaria" (B. 89|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Julia Pascalina Troncoso de Méndez, Julia Troncoso de Fontanes y Manuel Troncoso, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Terreno, construcciones y mejoras, Padrón 6457, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana 486, lindando frente al Oeste con calle Lavalleja; Sur, sobre calle Andrés Latorre; al Norte, sobre calle Vilardebó; y al Este, sobre calle Sarandí. Un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 9082, manzana Nº 806, ubicado en Costanera Sur y Oporto; al Sur, con predio de familia Castillo; al Oeste, Costanera Sur; al Este, Costanera Sur; y al Norte, con calle Oporto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles, a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 19 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650,00 30|pub. 11595 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó ANTONIO LUIS MORALES, promoviendo acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fª A|618|981), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de 9 Hás. 5925 metros cuadrados ubicada en Valentín, Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 1148 y que tiene por linderos: al Norte Joaquín Alvez Carvalho; al Este Sucesión Manuel Cabrera; al Sur Calixto Ocampo y Carlos Beltramelli; y al Oeste Enrique G. Fornello.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sosbre el inmueble de referencia y especialmente a los herederos de José María Rendo, María Felipa Da Silva de Rendo y Horizontina Da Silva de Morales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Salto, 4 de febrero de 1982. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 11107 May.11-v.jun.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos caratulados FORNI SOSA MARCO ANTONIO c|Sucesores de SANTIAGO IRIZAGA y JACINTA MIRANDA de IRIZAGA, "Prescripción adquisitiva", (Fa. 73|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marco Antonio Forni Sosa, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente vehículo: camioneta marca Ford, modelo 1951, motor a nafta de 8 cilindros y 32.5 H.P., Nº de motor DFA81AHP7323, con capacidad para mil quilos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente a Santiago Irizaga, Jacinta Miranda de Irizaga, Wilson Heber Irizaga Miranda y Lidia Mary Irizaga Miranda y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fe de ello de mandato judicial siento el presente que sello y firmo en Salto a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Daniel Borrelli Uberti. Juez de Paz.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 9697 May.6-v.jun.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SEQUEIRA, GERVACIO. "Prescripción Treintenaria" (F. 1038|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gervasio Sequeira, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento y ciudad de Treinta y Tres, padrón Nº 1243, manzana Nº 105, el que, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, del 26 de junio de 1982, inscripto en la Oficina local de Catastro el día 30 de junio de 1982, con el Nº 5614, tiene un área de 230 metros cuadrados, 577.075 milímetros cuadrados, y linda al Norte con la calle Francisco Lavalleja en 10.737 metros; al Este con Padrón Nº 1244 en 21.475 metros; al Sur con Padrón Nº 1246 en 10.737 metros; y al Oeste con Padrón Nº 1242 en 21.475 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria

16) N$ 1.650.00 30|pub. 12970 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SONDOR SOCIEDAD ANONIMA (Sondor S. A.) solicita la inscripción de las obras (discos) tituladas: "Los zucará - Hombre serie E 144.240", "Roberto Carlos - Amiga (en castellano) serie star 120.339", "Pablo Estramín 44231", "Pinpinela Epic 20310", "Vera Sienra - Labarnois Carrero con participación especial de Gustavo Fernández - En recital. Serie E. 144.233"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 13409 Jun.10-v.jun.23.

LIBRE FERNANDEZ por JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA solicita la inscripción de la obra titulada "Una de 2... 1983", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 13587 Jun.13-v.jun.24.

EDGARDO MATEO ETTLIN solicita la inscripción de la obra titulada "Impromptus Atómicos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 13567 Jun.13-v.jun.24.

JUAN SANTANGELO MOUTINHO solicita la inscripción de la obra titulada "Enseñanza acelerada por aplicación de sistemas de entrenamiento", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 13557 Jun.13-v.jun.24.

GUSTAVO ANTONIO CASSOLA PEREZUTTI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Conciencia aero-espacial" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 13623 Jun.13-v.jun.24.

RICARDO y RODOLFO GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA (R. y R. GIOSCIA S. A.), solicita la inscripción de las obras ((cassettes) tituladas: "Ernesto Negrín y su conjunto casino - Atrévete - SCO 90109", "The John Lennon - Collection SCO 500995", "Rita Lee y Roberto - Baila conmigo SCE 500997" y "Olga Delgrossi - Siempre Olga SCO 90690"; de las cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 13408 Jun.10-v.jun.23.

AMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA (APSA), solicita la inscripción de las obras (cassettes) tituladas: "Martinho Da Vila - MC 1199". "Exitos Calientes - MC 1127". "Emmanuel - MC 1132", "Joan Manuel Serrat - Bienvenido MC 1131", "José Feliciano - Retrospectiva MC 1137", "Bienvenidos Reyes de España - Clásicos españoles enganchados MC 1130" y "Lo mejor de Juan D'Arienzo con Héctor Mauré MC 1133"; de las cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 13407 Jun.10-v.jun.23.

EDITORIAL DISCOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA (EDISA), solicita la inscripción de la obra (cassette) titulada: "Sergio Denis - Por la simpleza de mi gente Philips 7126536"; de la cual se declara productor fonográfico. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 13406 Jun.10-v.jun.23.

JORGE PELUFFO por "Empresa Nelson Mínguez", solicita la inscripción de la obra titulada: "Derecho Constitucional II - Tomo VII. Lecciones de Derecho Positivo Vigente (Segunda Parte)", de la cual se declara propietaria la mandante, y autor el Dr. Eduardo Esteva. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca,, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 13350 Jun.9-v.jun.22.

M. DUBOURG por Luis Ernesto Prada y Antonio Dabezies, solicita la inscripción del personaje para historietas denominado: "Guambia", del cual se declaran autores los representados. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 13309 Jun.9-v.jun.22.

PABLO EUGENIO AMENEIROS MONTORO, por sí y por DORA BORGES CHILDE de NUÑEZ y DENISE ACOSTA DIBARRAT, solicita la inscripción de la obra titulada: "Indice Cronológico Anotado. — Artículos de "El Correo de la Unesco" - 1954 - 1980; v. 1: 1954 - 1959, v. 2: 1960 - 1966, v. 3: 1967 - 1973, v. 4: 1974 - 1980, v. 5: Indices"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10|pub. 12898 Jun.7-v.jun.20.

JORGE EDUARDO MORON PAYAN solicita la inscripción de las poesías tituladas "Pérdida" y "Cartas a Verónica"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12757 Jun.3-v.jun.16.

SERGIO BUSIELLO y FERNANDO GONZALEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Vacilación"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12725 Jun.3-v.jun.16.

EDGARDO LUIS TARANCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Edgardo Humor 6", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12288 Jun.1º-v.jun.14.

EDUARDO M. MENONI por sí y por NELLY BARBA, solicita la inscripción de la obra titulada "Temas para un curso de administración"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12401 Jun.1º-v.jun.14.

EDUARDO SARLOS LAKATOS, solicita la inscripción de las obras de teatro tituladas: "La pecera" y "La dama de Knossos", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12412 Jun.1º-v.jun.14.

MIGUEL ANGEL PEREYRA GANACHIPI, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Los negros de mi ciudad"; "Los hombres de hoy en día" y "Continente"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12508 Jun.2-v.jun.15.

JUAN ENRIQUE DOMINGUEZ ARECO, solicita la inscripción de la revista titulada "compro vendo. La revista de los clasificados gratis"; de la cual se declara: director, redactor responsable, editor y propietario de la misma. — Montevideo 31 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 12492 Jun.2-v.jun.15.

18–Quiebras

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "VILLAMIL S. R. L. RAMOS GENERALES - Quiebra" (Fa. 566|82), se hace saber que por auto Nº 2668, del 20 de octubre de 1982, se declaró en estado de quiebra a la firma: "Villamil Sociedad de Responsabilidad Limitada - Ramos Generales". Que ha sido designado Síndico el Sr. Felipe Basil Vaz, domiciliado en Justino Muniz 634, Melo que está prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, previniéndose que si así lo hicieran no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 4 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
18) N$ 675.00 15|pub. 12847 Jun.6-v.jun.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que en los autos: MANSILLA GEZN, DIEGO, "Quiebra", (Ficha Letra B. Nº 55|1989), se ha presentado el estado de Verificación y Graduación de créditos y que está a disposición de los interesados en la Oficina por el término de 8 días a los efectos del artículo 1759 del Código de Comercio. — Young, abril 20 de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
18) N$ 300.00 15|pub. 12312 Jun.1º-v.jun.21.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ENRIQUE JAMSZON ZYGART, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 468/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Yamezon" y en la nota marginal el suyo propio, debe decir en ambos casos: JAMSZON; y donde el apellido de su madre figura como: "Zigart", debe decir: ZYGART, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 12649 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FIGLIOLI, GANDARA, MARIELA LOURDES - Rectificación de Partida" (Fa. V|828|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mariela Lourdes Figlioli, donde la fecha de nacimiento dice: 23 de setiembre de 1974"; debe decir: "18 de setiembre de 1974" por así corresponder. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 41308 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: ACOSTA LIMA FRANCISCO DEODATO, "Rectificación de Partida", (Fa. V|128|83), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Francisco Deodato Acosta Lima donde dice: Francisco Diodato Lima debe decir FRANCISCO DEODATO ACOSTA LIMA, por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 mayo 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41261 May.30-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de: DULCINEA SASTRE PASTORINO (Ficha Nº 1366|83), Acta Nº 15 del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, pues donde dice *"Carmelo Sastre"*, debe decir: JOSE CARMELO SASTRE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 13058 Jun.8-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSSINA ELIZABETH PEREIRA LEMOS (Acta Nº 676 de fecha 10 de febrero de 1982 de la Oficina 11 de Montevideo) - (Ficha V. 880/83), pues donde dice: "Hugo Mario Pereyra; Hugo Pereyra y María Bengoa", debe decir: HUGO MARIO PEREIRA; HUGO PEREIRA y MARIA BENGUA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 13575 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DE LEON RIVERA, FANY YANET "Rectificación de partida" (Ficha 828|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fany Yanet De León Rivera, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Deleón" debe decir: DE LEON, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 12459 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentaron HERSH KRAIDELMAN y AIDA TAKS, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Nacimiento de Hersh Kraidelman, en donde figura como: "Hersh Creidelman", debe decir: HERSH KRAIDELMAN; y donde dice: "hijo legítimo de Eva Fishman", debe decir: HIJO LEGITIMO DE EVA FISMAN, b) De Nacimiento de Aida Taks, en donde dice: "hija legítima de Berta Berkowitz", debe decir: HIJA LEGITIMA DE BERTA BERCOVICH; c) De Matrimonio de Hersh Kraidelman o Herman Kraidelman con Aida Taks, donde el apellido materno de ésta figura como: "Berkowitz", debe decir: BERCOVICH, por así corresponder. — (Ficha 1224/83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15/pub. 12133 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN DIONISIO PEDREIRA MIRANDA y MARIA MAGDALENA DIAZ, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 1122/83), se solicitaron las siguientes rectificaciones de Partidas: de Matrimonio de Juan Dionisio Pedreira Miranda y María Magdalena Díaz (Acta Nº 90 de fecha 22 de marzo de 1929, Montevideo), pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Magdalena Díaz", debe de decir: MARIA MAGDALENA DIAZ; la de Defunción de María Magdalena Días (Acta Nº 972 de fecha 3 de agosto de 1981, Of. 1 de Montevideo) en la misma donde dice: "María Magdalena Díaz de Pereira", debe de decir: MARIA MAGDALENA DIAZ de PEDREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15/pub. 12135 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento (Ficha V|586|83), de MARIA ANGELITA VILLARNOBO MOYANO (Acta Nº 65 de fecha 10 de febrero de 1931 la 21º Sección de Montevideo), pues donde dice "Villarnovo", debe decir VILLARNOBO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 11507 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ordenó la rectificación de la partida de matrimonio de BENJAMIN JORGE CASTELLI NOSCHESI y ANA MARIA COCCARO CASTRO, pues en la misma se dejó asentado que el apellido materno del compareciente, Benjamín Jorge Castelli, era ""Nosechesi", cuando en realidad debió decir

NOSCHESI, por así corresponder. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. (Ficha V. 270|83). — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1º) N$ 300.00 15|pub. 12394 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de: MARGARITA RAQUEL dos SANTOS, ALEJANDRO dos SANTOS EDUARDO FERNANDEZ dos SANTOS, JULIA FERNANDEZ dos SANTOS, RUBEN FERNANDEZ dos SANTOS, ILDA PELLEJERO dos SANTOS ROBERTO FERNANDEZ, dos SANTOS, GILBERTO PELLEJERO dos SANTOS, MARGARITA PELLEJERO dos SANTOS, pues en todas ellas donde dice Dos Santos, debe decir dos SANTOS y de nacimiento de MARIELA FERNANDEZ dos SANTOS, donde dice "Do Santos" debe decir dos SANTOS. (Ficha V. 246|83). — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1º) N$ 450.00 15|pub. 11512 May.17-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA TEJERA DUQUE, pues en la misma, donde dice: "Luque", como apellido materno, debe decir: "DUQUE"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Tejera", debe decir: "DIAZ", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|248|83). — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
1º) N$ 375.00 15|pub. 11746 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ, JUAN MANUEL - Rectificación de Partida" (Ficha F.564|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Manuel Estévez, pues donde el apellido del menor figura como: "Estevan", debe decir: ESTEVEZ; y en la anotación marginal, donde dice: "Estevan, Juan Marcelo", debe decir: ESTEVEZ, JUAN MANUEL. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1º) N$ 300.00 15|pub. 13488 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KRSUL, JOSE VELLKO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 496/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de José Vellko Krsul, pues donde el causante figura como: "José Veiko Krsul", debe decir: JOSE VELLKO KRSUL; y en el margen, donde dice: "Veiko Krsul, José", debe decir: KRSUL, JOSE VELLKO. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1º) N$ 300.00 15/pub. 12624 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SOSA PEREIRA, JOSE ENRIQUE, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 476/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Enrique Sosa Pereira, pues donde el mismo figura como nacido el día: "catorce de febrero de 1959", debe decir: CATORCE DE FEBRERO DE 1958. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1º) N$ 300.00 15/pub. 12127 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FABRA BAPTISTA, WALDEMAR y OLGA ALBA SANCHEZ QUEVEDO, "Rectificación de Partida", (Ficha F.502|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Waldemar Fabra Baptista y Olga Alba Sánchez Quevedo, pues donde el apellido materno del contrayente figura como: "Batista", debe decir: BAPTISTA, y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: "11 de mayo de 1941", debe decir: 25 DE MAYO DE 1941. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1º) N$ 375.00 15|pub. 11719 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: MARIA MANUELA BALIÑAS NOYA (F. C. 1.046|83), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio, Acta Nº 48 del 23 de marzo de 1946 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como: "María Baliñas Noya", debe decir: MARIA MANUELA BALIÑAS NOYA, por ser como corresponde. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1º) N$ 300.00 15|pub. 12516 Jun.7-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CURBELO GRANJA, JULIANA" (F. C. 1334|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 44 del 30 de setiembre de 1937, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como "Julia", debe decir: JULIANA, por ser como corresponde. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1º) N$ 300.00 15|pub. 12858 Jun.6-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: PEREYRA LAVANDINA, MARIO RAMON (F. C. 970|83), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 353 del 25 de setiembre de 1964 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como "Labandeira" debe decir LAVANDINA, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1º) N$ 300.00 15|pub. 11508 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "TEMESIO GRAFFIGNA, OMAR ESTEBAN" (F. C. 4062|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 159 del 29 de marzo de 1918, de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como "Graffina", debe decir: GRAFFIGNA, por ser como corresponde. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1º) N$ 300.00 15|pub. 11810 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: (Ficha V. 97|983), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) De nacimiento de María Verges Barreto, Acta Nº 4.129 de fecha 9|10|956 de la Sección Adj. "D" de Montevideo, en la misma donde la inscripta figura como: "María (solamente)" debe decir: MARIA LUISA modificándose el margen que debe decir: VERGES BARRETO, MARIA LUISA; 2) Acta de matrimonio de Humberto Castagnola y María Verges, Acta Nº 924 de la Oficina Nº 3 de Montevideo de fecha 23|11|976, en la misma donde la contrayente figura como "María Verges" debe decir: MARIA LUISA VERGES, debiendo modificar se el margen que debe decir: CASTAGNOLA HUMBERTO C. VERGES, MARIA LUISA. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1º) N$ 525.00 15|pub. 12606 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 25|83), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ANTONIO AGUERA VIÑOLY, Acta Nº 835 del 1º|4|1965 de la 18ª Sec. Jud. de Montevideo, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como 26 del corriente, debe decir 26 de marzo próximo pasado. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1º) N$ 375.00 15|pub. 11995 Jun.1º-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SANDRA SHCOINIK RADZEWICZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 417|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de dicha menor en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Radzewicc", debe decir: RADZEWICZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1º) N$ 300,00 15|pub. 11613 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ BARBAT, EDGARDO, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 21/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Edgardo Fernández Barbat, donde la fecha de nacimiento del gestionante figura: "23 de octubre de 1957", debe decir: 29 DE OCTUBRE DE 1957, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los 18 días de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1º) N$ 300.00 15/pub. 13593 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "ACOSTA DUCCER, DELIA y otros - Rectificación de Partidas" (Fa. V. 85|83), se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Delia Acosta Duccer, donde dice: "Duccere", debe decir: DUCCER; partida de matrimonio de Isabel Duccer y Froilán Acosta, donde se establece: "Dusser", debe figurar: DUCCER; y la partida de defunción de Froilán Acosta debe de figurar como: FROILAN ACOSTA donde dice: "falleció Lorenzo Froilán Acosta"; todo ello por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 13 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1º) N$ 450,00 15|pub. 12223 May.31-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MAIDANA, LUIS MARIA y ROSSANA YANEL MAIDANA - Rectificación" (Ficha 127|81), se hace saber que se presentó América Teresa Maidana, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Luis María y Rossana Yanel Maidana, en la de Luis María Maidana, en donde figura "nacido en 1973", debe decir: NACIDO EN 1972 y la de Rossana Yanel Maidana, en donde dice: "nacida en 1975", debe decir 1976 por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1º) (C. C.) 15|pub. 41447 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MERCEDES ESTRAMIL en el sentido que donde dice "sexo Masculino" debe decir SEXO FEMENINO, por así corresponder. Expediente ficha 791|83 Estramil Mercedes Rectificación de Partida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1º) N$ 300.00 15|pub. 12286 Jun.1º-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|127|83), se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE DANIEL YABEN MARTINEZ, pues donde dice: "Hijo legítimo de José Antonio Yaven", debe decir: "Hijo legítimo de JOSE ANTONIO YABEN", por así corresponder. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1º) N$ 300.00 15|pub. 11924 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CARRASCO ARISTEGUI, SELVA INES "Rectificación de Partida" (Ficha I. 263|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Selva Inés Carrasco Aristegui, solicitando la rectificación de

la partida de matrimonio en el sentido que donde dice que su nacimiento fue en: "1927", debe decir: 1926, por así corresponder. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 12892 Jun.7-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ERMO MONTES DE OCA y MARIA OFIR CUSTODIO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha. C. 2487|82), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JULIO CESAR, en el sentido que donde dice "Hermo Montesdioca" debe decir ERMO MONTES de OCA por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41333 Jun.6-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ GOMEZ, MAGALI NAHYR - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha V. 127|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Ibraín Vázquez y Ma. Elena Mercedes Gómez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Magali Nahyr, en el sentido que donde dice que nació en "1965', debe decir: "1964", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41317 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "LAURA SORAYA GONZALEZ ESTEVES - Rectificación de Partida" (Ficha I. 193|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Laura Soraya González Estéves, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Estevez", debe figurar: ESTEVES, per así corresponder.— Montevideo, 18 de mayo de 1983. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 12046 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MOLINA GLADY, JUANI y GUTIERREZ SILVERA, HECTOR PROSPERO y otro "Rectificación de Partidas" (Ficha: V.|115|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Glady Juani Molina y Héctor Próspero Gutiérrez Silvera, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Gladys Molina", debe decir: GLADY JUANI MOLINA, por así corresponder. Y en la partida de nacimiento de su hijo Leonardo Omar Gutiérrez Molina en el sentido de que donde dice que es hijo de: "Gladys Molina", debe decir que es hijo de: GLADY JUANI MOLINA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 11521 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: NECASEK AMUCHASTEGUI, ALBERTO LUIS y JUANITA MARIA DEL LUJAN KABREGU DE NECASEK "Rectificación de Partida" (Ficha F. 131|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Luis Necasek Amuchastegui y Juanita María del Luján Kabregu, pues en la anotación marginal donde dicho contrayente figura como: "Necosek Cliber, Alberto Luis", debe decir: NECASEK AMUCHASTEGUI, ALBERTO LUIS; donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Necosek", debe decir: NECASEK; donde el nombre de la madre del contrayente figura como: "Candelaria Andostegui", debe decir: CANDELARIA AMUCHASTEGUI y donde el nombre de la madre de la contrayente figura como: "Nerica Bernasconi", debe decir: NERINA BERNASCONI. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 13094 Jun.8-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COLMAN, SILVIA BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1317|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Beatriz Colman, pues en la misma no figura la fecha de nacimiento de la menor en forma completa, por lo tanto donde se omitió el mes, debe decir: DICIEMBRE. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13056 Jun.8-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SERRA MOLL, JORGE, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 205/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Jorge Serra Moll, pues donde el causante figura como de nacionalidad: "oriental, nacido en Uruguay", debe decir: ESPAÑOL, NACIDO EN MARRATXI, PROVINCIA DE BALEARES, ESPAÑA. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 12162 May.31-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BASADONNE BASADONNE, MARIA, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2655/82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 423 de fecha veintiséis de junio de 1927, en la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Basadome", debe decir: BASADONNE, por así corresponder. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 12129 May.31-v.jun.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de IDELMINA HERNANDEZ (F. C. V. 40|83), en el sentido donde dice: "Deolindo Hernández" debe decir: NICOLAS TOLENTINO HERNANDEZ. —J Canelones, 6 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 13281 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ELMA NUNEZ MORALES - Rectificación de partida" (Ficha B|96|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ulma Morales de Núñez, solicitando la rectificación de partida de su menor hija en la siguiente forma: al margen de la partida de nacimiento donde dice: "Ulma Núñez Morales", debe decir: ELMA NUÑEZ MORALES, por así corresponder. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 12467 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN BAUTISTA TELLECHEA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 36|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: En su partida de nacimiento, donde por error dice: "Juan Bautista Telechea", debe decir: JUAN BAUTISTA TELLECHEA, por así corresponder. — Artigas, 5 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 12194 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos: "MARIA ALICIA DOS SANTOS de RODRIGUEZ - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha B|110|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Carlos Rodríguez, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposa María Alicia Dos Santos de Rodríguez en la siguiente forma: "Al margen donde dice: "Santos Rodríguez, Mari Lise", debe decir: SANTOS de RODRIGUEZ, MARIA ALICIA; y en el acta donde dice: Falleció Mari Lise. Santos Rodríguez, debe decir: falleció MARIA ALICIA SANTOS de RODRIGUEZ por así corresponder. — Artigas, 3 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 13637 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE ARTURO DOGI (F. C. V.|58|83) en el sentido, donde dice: "Gode", debe decir: GODI.— Canelones, 25 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 13461 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este sede se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de ARMANDO ROQUE PERRONI PATRONI y MARIA CRISTINA GLACI MOREIRA (F. C. V. Nº 254|82), en el sentido, donde dice: "Armando Roque Moreira", debe decir: ARMANDO ROQUE PERRONI PATRONI. — Canelones, 7 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13148 Jun.8-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de PEDRO RUBEN SANCHEZ SOCA y ROSAURA OLIVERA SARRIEZ (Fa. B. 559|82), donde dice: que la compareciente Rosaura Olivera es hija "...de Teresa Sarriez...", debe decir: TERESA SARRIES; y de la partida de nacimiento de Leonardo Enrique Sánchez Olivera, donde dice: nieto por línea materna de "Teresa Sarriez...", debe decir: de TERESA SARRIES, por ser ello lo que corresponde. — Las Piedras, 17 de marzo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 12219 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO RUBEN SANCHEZ SOCA (Ficha B. 561|82), donde dice: "hijo de Tomás Sánchez..." debe decir: TOMAS PEDRO SANCHEZ, por ser ello lo que corresponde. — Las Piedras, 17 de marzo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 225,00 15|pub. 12218 May.31-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, dictada en autos GALEANO, ROBERTO y NANCY MABEL RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (F. C. 187|83), se hace saber que ante esta sede, se presentaron los comparecientes, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente, la de matrimonio y la de nacimiento de la menor MARIA LAURA, en el sentido que donde dice "Mary Mabel" debe decir NANCY MABEL. — Pando, 3 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 13266 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados RAUHOFER MARRERO CRISTINA y OSCAR; RAUHOFER, BUBI OSCAR y GLADYS NENUFAR MARRERO por sí y por Boris Jesús "Rectificación de partidas" (F C|182|83), se hace saber que ante esta Sede, se ha solicitado la rectificación de partidas de: matrimonio y de nacimientos de los comparecientes, en sentido que en todos los casos que dice "Rahofer" o "Rauhajer" debe decir "RAUHOFER" y en todos los casos que dice "Buby" debe decir "BUBI". — Pando, 12 de mayo de 1983. — Dra. Zulma Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 13228 Jun.9-v.jun.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MYRIAM MARLENE SILVEIRA NAVARRETE, "Rectificación de Partida", (Ficha B, 101|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Marlene Silveira Navarrete, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sen-

tido de que donde dice: De la Cruz (al margen), debe decir: SILVEIRA, y donde dice: hija legítima de Juan De la Cruz, debe decir: HIJA LEGITIMA DE JUAN DE LA CRUZ SILVEIRA. — Melo, 19 de mayo de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 12303 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: JUAN JOSE MADRUGA y otra, "Rectificación de partida", (Fa. Nº 47|983), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan José Madruca e Iris Yolanda Izquierdo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo PABLO DANIEL, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante, debe decir: "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA IRIS YOLANDA IZQUIERDO, oriental, treinta y tres años, labores y domiciliada en Cuchilla del Carmen", por así corresponder. — Melo, 25 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 12304 Jun.1º-v.jun.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GEYMONAT de CORREA, LELIS ESTILITA y otras. "Rectificación de Partidas" (F. B. 21|83), se hace saber que se presentó Lelis Estilita Geymonat de Correa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus dos hijas M MONICA ANDREA y VALERIA ANALI CORREA, en el sentido en que donde dice "Rocha" debe decir: GEYMONAT y donde dice: "Correa Rocha" debe decir: CORREA GEYMONAT.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, mayo 19 de 1983. — Colonia, mayo 19 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 13265 Jun.9-v.jun.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "DIAZ COR, WILSON . Rectificación de Partida" (Ficha B. 53|983). — Se hace saber que ante esta Sede se presentó doña Alba Cor de Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Wilson Díaz Cor, en el sentido de que donde figura el apellido como "Prisca", debe decir: COR. — Durazno, 15 de abril de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13490 Jun.10-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "HERNANDEZ MACHADO, LUARI SAUL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 22|83), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio con Blanca Elida Torena, en el sentido de que donde dice de nacionalidad "oriental", debe decir: "brasileño"; y la de nacimiento de su menor hijo Pablo Raúl Hernández Torena, en el sentido de que donde se menciona los datos del declarante como "oriental", debe decir: "brasileño". — Durazno, abril 8 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 11670 May.25-v.jun.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado BRENDA LUJAN MARTINEZ, gado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor legítimo Fredy Washington Molaguero Martínez, en la que se padeció error, en el sentido que: donde dice: "el día 28 de julio de mil novecientos sesenta y cinco (1965)", debe decir: "17 de setiembre de 1966"; que es el veradero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 6 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 13670 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALBERICO TELESFORO MOREIRA y PAULINA PERAZZA de MOREIRA (F. B. 450|982), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Gladys Mabel y Daniel Gustavo Moreira Peraza, en las que se padeció error, en el sentido que, en la partida de Gladys Mabel, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino", a continuación debe decir: "que es hija legítima de ALBERICO TELESFORO MOREIRA y PAULINA PERAZZA"; y al margen, donde dice: "No. 2 Perazza, Gladys Mabel", debe decir: "No. 2 MOREIRA PERAZZA, GLADYS MABEL". Y en la partida de Daniel Gustavo, donde dice: "que es hijo natural de padres desconocidos", debe decir: "que es hijo legítimo de ALBERICO TELESFORO MOREIRA y PAULINA PERAZZA"; y al margen, donde dice: "No. 103 Daniel Gustavo", debe decir: "No. 103 MOREIRA PERAZZA, DANIEL GUSTAVO", que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentran auxiliados de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 41263 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GLADYS PERALTA (F|B 1171 año 1982), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Churchill Antony de Freitas o de Freitas Peralta, en la que se padeció error en el sentido que, donde dice: "el día dieciséis de abril de 1980", debe decir: "el día dieciséis de abril de 1967"; que es el verdadero. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 9 de 1983. — Neson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41262 My.25-v.jun.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: PERFECTA MAGDALENA VIERA de RODRIGUEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 45|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la siguiente manera: en el Registro de Estado Civil en Fs. 9 del Libro de Matrimonio llevado por el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, en el año 1927 al margen Nº 17 dice: "Rodríguez, Manuel Melchor y María Práxedes Viera; debiendo decir: RODRIGUEZ, MANUEL MELCHOR y VIERA, PERFECTA MAGDALENA y donde dice: "Nacida el 13 de julio de 1902", debe decir: NACIDA EL 12 DE AGOSTO DE 1901, por ser lo correcto y verdadero. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 525.00 15|pub. 13272 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: HERIBERTO AMADO CORTS y OLGA ACOSTA MARTINELLI de CORTS. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 41|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes por padecerse un error en la fecha de nacimiento de la compareciente Olga Acosta Martinelli de Corts, en consecuencia donde dice: "nacida el día cuatro de octubre de mil novecientos veintidós..." debe decir: NACIDA EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO... por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 23 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 13124 Jun.8-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: YAUSIREY, TERESA, "Rectificación de partida de defunción" (Fa. B|66|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Teresa Yausirey, en el sentido de que donde dice al margen "Juasires Elsa" debe decir: "YAUSIREY TERESA" y en el cuerpo de la partida donde dice: falleció "Elsa Juasires", debe decir: "TERESA YAUSIREY" y donde dice hija legítima de "Santos Juasires" debe decir: "SANTOS YAUSIREY", por así corresponder. — Paysandú, 18 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 11765 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JOAQUIN ANDRES BIDAGARAY, "Rectificación de partida de nacimiento", (Fa. B-212|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Andrés Bidagaray por contener el siguiente error: en el acta donde dice "Bidegaray" debe decir: "BIDAGARAY", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 18 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11764 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos: MARTA CECILIA KOHLER DE PRILASSNIG, "Rectificación partida de nacimiento (B|90|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Cecilia Köhler de Prilassnig pues donde dice "Köler" dede decir "OKHLER" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 3 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 11763 May.26-v.jun.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: CARDOZO USTRA, ORLANDO, "Rectificación de partida", (F. M. C|12|1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado LELIO CARDOZO y ELVIRA USTRA, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo, ORLANDO; figura erróneamente en la partida de nacimiento que el menor nació el 4 de enero de 1967, en lugar del 4 DE ENERO DE 1968, que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 12 de mayo de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 12313 Jun.1º-v.jun.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA BOTTASO (Ficha B|66|83), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima de José Artigas Bottaso, de treinta y cuatro años, mecánico y de su esposa Alba Sabadie" debe decir: "y de su esposa ALBA LABADIE" y donde dice: "por línea materna de Cándido Sabadie", debe decir: "por línea materna de CANDIDO LABADIE". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41381 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de MARIA CLARA LEYES (B. 47|83), en el siguiente sentido: Donde dice: Falleció "María Clara López", debe decir: Falleció MARIA CLARA LEYES, y al margen donde dice: "López María Clara", debe decir: LEYES MARIA CLARA. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 1º de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41446 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la

rectificación de la partida de nacimiento de NELLY RIVERO MENESES (B. 78|83), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino", debe decir: "Sexo masculino", y donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo". — Rivera, 25 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 12698 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LINA CABALLERO (B. 239|82), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Caballero Ana Zina", debe decir: "CABALLERO ANA LINA y en el cuerpo de la partida donde dice: "Ana Zina", debe decir: ANA LINA. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (B. 20|4|55) 15|pub. 41380 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERT SIERRA GONZALEZ (B. 95|83), en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Ramón Ciaro Siera", debe decir: COMPARECE RAMON CLARO SIERRA. — Rivera, 17 de mayo de 1983. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 11899 May.27-v.jun16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "COTELO CEDRES de GARCIA, BELEN - Rectificación de Partida" (Ficha 189|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, ocurrido en la 1ª Sección Judicial de Rocha, el día 16 de julio de 1910, Acta Nº 232, en el sentido de establecer que donde figura: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 12207 May.31-v.jun.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, HILDA - Rectificación de Partida" (Ficha A|121|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Esther Joana Mora Romero y Sandra María Mora en el sentido de donde dice al margen de la primera partida y en el cuerpo del Acta de la segunda: "Nilda", debe decir: HILDA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 11592 My.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RODRIGUEZ de MAI, NELIDA - Rectificación de Partidas" (Ficha A|200|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Rodríguez de Mai, en el setntido de donde dice: "Felicia", debe decir: NELIDA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 13703 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ODILLA JOSE ADOLFO, "Rectificación de partida", (A|467| 1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Odilla" debe decir "ODELLA". — San José, 4 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 11759 May.26-v.jun.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS ALBERTO VILLAS BOAS, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 567, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Villas Boas, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice que nació el día: "dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho", debe de decir: VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 13173 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RAMON BATTOCHI, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 458, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Battochi, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: A) la de su Matrimonio; y las Partidas de Nacimiento de sus cuatro hijos; B) Emilio Recaredo; C) Ramón Alcides; D) Rogelio Crescencio y E) Feliciano Valentín, en el sentido que donde dice: A) "Batoche", B) "Bacttoche", C) "Batoche", D) "Battoche" y E) "Batoche", debe de decir en todas: BATTOCHI, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 525.00 15/pub. 12872 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RAMON QUINTIN ENEBU "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1.667, año 1979) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Quintín Enebu, solicitando la rectificación de la partida de su hija Evelia Sonia Enebu Crottogini (partida de nacimiento), en el sentido de que donde dice que es hija de: "Irma Petronila Acosta", debe decir: IRMA PETRONILA CROTTOGINI, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 375 00 15|pub. 11561 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SANTESTEBAN, MARTIN y otra "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 442, año 1983), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Martha Lilián Nasta y Martín Santesteban solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio; y de nacimiento de sus hijos Pablo Martín y Verónica, en el sentido que donde dice: "Santisteban", debe decir: SANTESTEBAN, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 3 de mayo de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 11902 May.27-v.jun.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MORALES de SOTO, BLANCA - Rectificación de Partida" (Fº 830|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación; Acta Nº 234 de defunción, año 1979, Primera Sección Judicial de Tacuarembó; donde dice: "de profesión jubilado policial", debe decir: "de profesión jubilado rural", por ser lo que corersponde. — Tacuarembó, abril 20 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 13657 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VISGNAUD, RICARDO BENJAMIN y BERTA BENITEZ, "Rectificación de Partidas" (F. A. 96/983), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alex Ricardo Visgñaud Benítez, en el sentido de que donde dice: "nació el 17 de febrero de 1977", debe decir: EL 17 DE FEBRERO DE 1974, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 12612 Jun.3-v.jun.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: MAGUNA, RAMONA FLORENTINA. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 74|B|83); se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Florentina Maguna, en el sentido de que donde dice: "20 de mayo pasado" debe decir: VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, marzo 21 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 12967 Jun.7-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente: SILWENDENWEIN, ELISABETH. "Rectificación de Partidas" (F. 881|82), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de la compareciente, (Nº 3196) donde dice SHUENDONWIN, en el texto y en el margen; 2) De matrimonio de la compareciente, (Nº 185), donde dice SHUENDONWIN en el texto y al margen; 3) De nacimiento de la hija, Beatriz Yanet (Nº 6) donde dice SHUENDONWIN, en el texto; 4) De nacimiento de la hija, Mónica Juditt (Nº 1226), donde dice SHUENDONWIN, en el texto y al margen; 5) De nacimiento del hijo, Sergio Daniel (Nº 30), donde dice SHUENDONWIN, en el texto; 6) De matrimonio del extinto padre (Nº 8) donde dice SILWENDENVEIN, en el texto y al margen; en todos ellos debe decir como apellido SILWENDENWEIN por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 600.00 15|pub. 12968 Jun.7-v.jun.27.

20 - Remates

MONTEVIDEO

JUAN LUIS DE BARBIERI CAORSI
REMATE

EDICTO. — Por disposición del Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria), se hace saber que el próximo 6 de julio del año en curso a las 15:00 horas, en el local de la Escuela Número 6 de la ciudad de Carmelo, se procederá por intermedio del martillero Juan Luis de Barbieri Caorsi, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 18.321.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 7 Hás. 3.871 mts.2, Padrón 9.296, ubicada próximo a la Carretera Carmelo - Nueva Palmira, al Norte de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, Estrella.

Se previene: El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá abonar el 20 o|o comisión e I.V.A. e impuestos municipales, 6.54 o|o, en el acto y en efectivo;

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, certificados, gastos de escritura y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en Soriano 1045 (Montevideo).
20) N$ 540.00 5|pub. 13523 Jun.10-v.jun.16.

JUAN LUIS DE BARBIERI CAORSI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: JUAN ORMAECHEA DE LEON y otros. (Nº 21|78), se hace saber que el próximo 21 de junio de 1983, a las 16.00 horas en la calle Rivera 4268, se procederá, por el martillero Juan Luis De Barbieri Caorsi, (matrícula Nº 999), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, (N$ 12.000,00) (nuevos pesos doce mil), del vehículo marca PEUGEOT, modelo 1962, 404,

padrón Nº 175.458, motor Nº 4053023, matrícula Nº 275.420 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serie aceptada la misma.

2º) Por el saldo se da un plazo de veinte días, efectuado dicho pago, se le entregará el rodado.

3º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, e impuestos que legalmente correspondan.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — El Secretario; Tte. 1ro. (JM) Dr. S. Kelbi Barboza Culshaw.

20) N$ 250.00 5|pub. 13522 Jun.10-v.jun.16.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Leonis Arambel, Fermín c.|PUIG DANGOLA, MARTA PILAR y otro. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 400|83), el día 20 de junio de 1983, desde las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor un automóvil marca Volkswagen, modelo 113, año 1962, Padrón Nº 181.246, matrícula Nº 273.093 de Montevideo, motor número 6.354.418, embargado en autos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 10|pub. 12994 Jun.7-v.jun.20.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria c.|ASTORE GIUDICE MAURO y otra: "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2430|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Tres fracciones de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronadas en mayor área con el Nº 519, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de junio de 1973, inscripto en Catastro con el Nº 2654, están señaladas con los Nros. 1, 2 y 3 y se describen: fracción 1: superficie 775 hectáreas 4.509 metros con frente a Camino Vecinal que lo separa de la fracción 3; fracción 2: superficie 696 hectáreas 4.600 metros con frente al Suroeste con Camino Vecinal que la separa de fracción 3; fracción 3: superficie 62 hectáreas 5.392 metros con frente a Camino Vecinal al Noreste que la separa de fracción 2 y una pequeña parte de fracción 1; 2) Fracción de campo, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 6.430, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez de febrero de 1955, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 710, tiene una superficie de 695 hectáreas 7.060 metros con frente al Sureste al Arroyo Malo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3.54 el impuesto departamental 3 por ciento y de cargo del deudor el 1.18 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.945.00 31|pub. 11520 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados Banco de Londres y América del Sud c|HOMERO JULIO DOS SANTOS y MARTHA SELVA ABATE RAMORINO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: B|174|82), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar con los edificios en él existentes y demás mejoras, ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 191.498, el cual tiene una superficie de 518 mts. 74 dmts., con 14 mts. 21 cmts. al Noreste de frente a la calle General Hornos entre Buschental y Molinos de Raffo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el Martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que el bien objeto de la subasta se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Clase 51, Nº 76, Serie C59). 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Fernández Crespo 1508. 6º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12001 May.30-v.jun.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la Nación Argentina c| CHEKER S. A. - Int." (B. 430|82), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Los bienes prendados en autos. — Montevideo, mayo 31 de 1983.

20) N$ 150.00 10|pub. 12588 Jun.2-v.jun.15.

A. DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Falero, Angela Estrella Libertadora c./MARIA ELENA PASTORINO de BOUZAS, "Cesación de Condominio" (Ficha A. 666/979), el 29 de junio de 1983, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, a las 16.00 horas, se procederá por intermedio del martillero A. Diego Aragón, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, con base de nuevos pesos 36.666.67 (las 2/3 partes de su tasación), del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el número 89.996, señalado con el Nº 26 de la fracción letra C en el plano levantado en diciembre de mil novecientos siete, por el Agr. Guillermo P. Rodríguez; compuesta de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste a la calle Atanasio Sierra (hoy Enrique Castro con el Nº 4432), distando el punto medio de su frente noventa y seis metros sesenta y tres centímetros de la esquina, que forma la calle antes nombrada con el camino público, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, lindando por el Norte con los solares uno, dos, tres y cuatro; al Sur con el solar 25 y en el Este con el solar 9, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como el 3.54 % por concepto de la comisión e I.V.A. del martillero; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — María Luisa Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 5/pub. 13598 Jun.13-v.jun.17.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Soffer, Julio contra JUAN J. DAMBORIARENA IRIBARNE (Ficha 190|82), el día 21 de junio de 1983 a las 14:30 horas en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 825.334), el siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que le acceden y le correspondan, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 122.501, que según plano del Agrimensor Francisco Cammarano de agosto de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22.419 el 1º de setiembre de 1951, consta de una superficie de 552 metros cuadrados, con 32 que se deslindan así: 9 metros, 73 centímetros de frente al N.O. a la calle Francisco Vidal entre Juan María Pérez y Solano Antuña, distando de su punto medio, 35 metros de la primera; al N.E., línea quebrada compuesta de dos rectas que a partir del frente miden 29 metros, 96 centímetros y 9 metros 97 centímetros, lindando con los padrones números 34.092 y 34.094; al S.E., 19 metros, 85 centímetros confinando con los padrones números 34.098 y 34.099; y al S.O. línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que a partir del fondo miden 15 metros 89 centímetros (lindando con Padrón 122.499 parte) y 10 metros 04 centímetros y 24 metros (lindando con Padrón 122.500).

Se previene: 1) Que será de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo. 2) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión y el impuesto (3,54 por ciento), por parte compradora. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, calle 25 de Mayo 523, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JUAN J. Damboriarena" (Ficha 1218|82). — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 5|pub. 13447 Jun.10-v.jun.16.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Amorín, José G. c| PLIT S. A. - Juicio Ejecutivo" (1358|82), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de coser "Juki". — Montevideo, mayo 31 de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 12591 Jun.2-v.jun.15.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c| CORREA RODRIGUEZ, EDUARDO E. - Ejecución de Prenda" (Ficha 730|82), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas en el local sito en Lorenzo Latorre 1609 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Vehículo Marca Mazda, Modelo BA 96|323, año 1981, Padrón Nº 3017, Matrícula D-7 de Treinta y Tres.

Se previene: 1) Que el mejos postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador 12 % y que será de cargo del deudor el 1,18 %. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 12520 Jun.2-v.jun.15.

SANTOS ABAYUBA VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c| LUIS ALBERTO ROMANZO LAURINO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº A|736|82), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1983 a la hora 15, en el local sede de la Cámara Mercantil de Productos del País, sita en Avenida Rondeau 1908, Montevideo, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles que se dirán y que integran los lotes siguientes: Lote I compuesto por A) Fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, incluso alambrados, empadronado en mayor área con el Nº 1274, situado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Paysandú, designada como fracción Nº 2 en el plano del Agr. A. César Segovia, de diciembre de 1976, inscripto en

la Dirección General de Catastro con el Nº 1297 el 24 de diciembre de 1976, que tiene una superficie de 568 Hás. 2780 mts. que se deslindan así: Al Norte, línea recta de 2.269 mts. lindando con la fracción número uno del mismo plano; al Este: Línea quebrada formada por ocho tramos rectos de 380 mts. con 60 cmts.; 432 mts. con 25 cmts.; 374 mts. con 10 cmts.; 296 mts. con 10 centímetros; 606 mts. con 75 cmts.; 287 mts. con 20 cmts.; 258 mts. con 65 cmts. y 1.429 mts. dando frente a Camino Vecinal por medio con la fracción número tres del mismo plano; al Sureste recta de 1.448 mts. con 50 cmts. hasta Arroyo Sauce por medio con el padrón 5.040.

B) Otra fracción de campo, lindera a la anterior, con la población y demás mejoras, incluso alambrados, empadronada en mayor área con el Nº 1.274 situada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Paysandú, designada como fracción número tres en el plano del Agr. A. César Segovia de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1297, el veinticuatro del mismo mes y año y que tiene una superficie de 957 hectáreas 6.000 mts., que se deslinda: Al Norte línea formada por tres tramos rectos que suman un total de 2.164 mts. hasta el Arroyo "Las Tunas", lindando con el Padrón Nº 1265; al Este: el Arroyo "Las Tunas" por medio con el Padrón 1272; al Sureste: recta de 2.573 mts. con 50 cmts. lindando con el Padrón 5.040 y al Oeste: Línea quebrada formada por once tramos rectos de 150 mts. con 70 cmts.; 1.728 mts.; 413 mts. 30 cmts.; 383 mts. 60 cmts.; 297 mts. 604 mts.; 277 mts. con 80 cmts.; 254 mts. con 90 cmts.; 17 mts. con 30 cmts. y 554 mts. con 80 cmts., dando frente a Camino Vecinal por medio en parte con la fracción número uno del mismo plano y en parte con la fracción número dos también del mismo plano referida en el apartado A) de este lote.

Acto continuo se sacará a la venta el Lote Nº II compuesto por: C) Otra fracción de campo con sus alambrados, poblaciones, molinos y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 83, que según plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi de febrero de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 580, el 12 de febrero de ese año, consta de una superficie de 1662 hectáreas 2.172 mts. que se deslindan así: Por el Norte, Noreste y Este, el Arroyo Bellaco desde su barra con el Arroyo Negro hasta el nacimiento de tres quebradas que miden 168 metros; 1.338 mts. con 20 cmts.; y 743 mts. con 20 cmts.; que separan el inmueble del padrón Nº 84; por el Oeste y el Suroeste el Río Uruguay, desde su barra con el Arroyo Negro hasta el nacimiento de línea recta; por el Sur: línea recta de dos tramos que nacen en el Río Uruguay y miden 294 mts. con 20 cmts. y 1.289 mts. con 70 cmts. y los separan de los padrones Nos. 110 y 1778; y por el Noroeste el Arroyo Negro, desde su barra con el Arroyo Bellaco hasta su desagüe con el Río Uruguay.

Acto continuo se proseguirá con el Lote III compuesto por: D) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, incluso alambrados, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 1.018 que según título de propiedad se compone de una superficie de 5.976 Hás. 83 áreas y 61 centiáreas y según plano del Agrimensor Juan - Basso de mayo de 1908, cuyo duplicado se archivó en la Inspección Técnica Regional Nº 2 de Paysandú el 17 de junio de 1908, se compone de una superficie de 6.266 Hás. 3.574 centiáreas que se deslindan así: Por el Sur, Suroeste y Oeste el Río Uruguay, por el Noroeste y el Norte el Arroyo Soto, al Este y Noreste linda con propiedad de la Sucesión Frugone y al Este y Sureste linda con propiedades (tomadas en orden sucesivo) de la Sucesión Frugone, de la Sucesión Péres, de Joaquín Marra, nuevamente con la Sucesión Frugone; siguiendo luego una cañada divisoria que desemboca en el Río Queguay. Este inmueble precedentemente descripto es propiedad de "Estancia Queguay Soto S. A.", y fue hipotecado según resulta de la documentación agregada en autos, por escritura de 28 de marzo de 1980.

Acto continuo se sacará a remate el Lote IV compuesto por: E) Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 906, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú Paraje Quebracho, que según el plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto con el Nº 54 el 1º de agosto de 1911 en la Inspección Técnica Regional donde está señalado como fracción número seis, tiene una superficie de 81 Hás. 9.672 mts., que se deslinda así: Noreste 848 mts. 10 cmts., lindando con la fracción número ocho del mismo plano, de Tomás Amalio Arias o Sucesores; y fracción número siete de Manuel Maseda; Suroeste 848 mts. con 10 cmts., lindando con las fracciones número cuatro y número tres de Ramón Pestaña y Sucesión de Narciso Maldonado respectivamente, Sureste 971 mts. con campos de la Sucesión Pestaña y Noroeste 966 mts. con 30 cmts., con la fracción número cinco de Manuel Maseda, y E) Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que posee, empadronado con el Nº 2575 lindera a la anteriormente descripta ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, Paraje Quebracho, que según el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 25 de setiembre de 1925, con el número uno el 4 de enero de 1926, tiene una superficie de 83 hectáreas 1053 mts. 44 dms., que se deslindan así: Noroeste: el camino de la cuchilla San José por medio, que lo separa de los campos de Cirilo Anchorena y "Estancia Dolores S. A."; Noreste 879 mts. con 40 cmts., lindando con campos de Manuel Maseda y la fracción descripta precedentemente; Sureste 1079 mts. con 60 centímetros lindando con campos de Ramón Pestaña y Suroeste 824 mts. con 60 ctms. lindando con campos de La Paz Timoteo Arias.

Se previene: Primero: Que serán de cargo del comprador la Comisión del martillero, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), honorarios de escrituración, certificados y cualquier otro gasto. Segundo: Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Mercedes Nº 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Mª Alicia Curi Péres, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.900.00 5|pub. 13020 Jun.10-v.jun.16.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera nInstancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c| GALLI ASTORE, ANA MARIA y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3C|1332|82), se hace saber que el próximo día 24 de junio a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C. Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación (Cédula Catastral) o sea N$ 370.000.00, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 190.119, señalado con el Nº 17 de la manzana "D" en el plano suscripto por el agrimensor Joaquín Spinak en julio de 1953, inscripto con el Nº 27.952 el 3 de diciembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 703 metros 67 dms., cuadrados, y tiene 15 metros 1 cm., de frente al O. a la calle Yaguaneses hoy Ciudad de Guayaquil entre Palmas y Ombúes y Brenda, señalado con el número de puerta 1366, distando el punto medio de dicho frente, 47 metros 285 milímetros de la esquina con calle Brenda.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.54 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 9º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200 15|pub. 12835 Jun.6-v.jun.24.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c|CASTAN S. A. y otros "Ejecución prendaria" (4C.|252|83), se hace saber que el próximo 27 de junio, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Nicaragua 1239|43, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del camión marca Scania, año 1980, motor número 3.015.334, Chassis L 11154 HL23, padrón número 21.733 y matrícula A - 28.636 de Santa Lucía, Canelones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 10|pub. 13548 Jun.13-v.jun.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Discount Bank (Latin América) c|TABARE CHIRIFF y otra "Ejecución de Hipoteca" (1C. 3792|82), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 202 Padrón 9095|202, se ubica en el segundo piso a cota más 6 metros 4 decímetros tiene una superficie de 31 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 9095, con una superficie de 139 metros 84 decímetros con 6 metros 48 centímetros al Este de frente a la calle Ejido entre la Av. 18 de Julio y San José.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 11539 Jun.3-v.jun.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de Londres c| JORGE H. SOTO DRETS - Ejec. de prenda" (12|83), el próximo 16 de junio, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Televisores color; estufas; motor "Honda" Nº 4008145 fuera de borda; moto "Yamaha" motor Nº 1H8|00974K y demás bienes prendados en autos. — Montevideo, mayo 31 de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 12589 Jun.2-v.jun.15.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Edgardo Di Bello c| LUIS VERA - Juicio Ejecutivo" (C. 33|82), el próximo 16 de junio, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camioneta "Peugeot" mod. 404, año 1980, diesel, matrícula 139.810, padrón 285.950 de Montevideo. Se deja constancia que según certificado agregado al expediente no existe título de propiedad del referido vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 12593 Jun.2-v.jun.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| BOUDAKIAN KRIKOR y Otra - Ejecución de Hipoteca" (D. 951|82), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1983, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificios sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 41.636 que según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de julio del mismo año con el Nº 24.172, tiene una superficie de 387 mts. 36 decímetros cuadrados y según títulos 400 mts.

94 dmts. al Noreste de frente a la calle Pedro Galán Nº 4217.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador, 3 o|o más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales serán por cuenta del comprador.

3) Que no hay antecedentes sobre las construcciones.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 11844 May.26-v.jun.15.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c.|ROGLIA ROSSO, DARDO (Ficha C. 305|82), el día 20 de junio de 1983, desde las 14.30 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor un automóvil marca Chevette, matrícula de Montevideo 282.546, padrón 242.779, año 1975, embargado en autos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 200.00 10|pub. 12993 Jun.7-v.jun.20.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "Días, Marta c| LARRAINCI, MIGUEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 583|82), se hace saber que el próximo miércoles 15 de junio a las 17:00 horas se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, en el local de la calle Cerrito 619/621, a la venta sobre 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Camioneta Pick Up, doble cabina marca Rastrojero Diesel, matrícula de Young Nº J2-3065 Padrón Nº 14.565. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 13683 Jun.13-v.jun.15.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ceruzzi Curbelo, Roberto c| DIASA SOCIEDAD ANONIMA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 113|83), se hace saber que el próximo día 28 de junio a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C. se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 8311, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte de abril de 1955, registrado en la Dirección General del Catastro el 28 de julio siguiente con el Nº 30896, según el cual consta de una superficie de 258 metros 15 decímetros cuadrados, con 21 metros 49 centímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay Nº 1296 y con 12 metros de frente al Norte a la calle San José, siendo esquina, uniendo ambos frentes ochava recta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea 3,54 por ciento del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 12834 Jun.6-v.jun.24.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/SARNI WINTER, LUIS ALEJANDRO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 931|980), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 3ª Sec. Jud. de Maldonado, ciudad de Piriápolis, padrón Nº 174, que según plano del Agr. Julio César Costa, de setiembre de 1974, inscripto con el Nº 147 en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis, tiene una superficie de 505 mts. 710 cms. con 10 mts. 37 cms., de frente al Noroeste a la Avda. Francisco Piria; y 50 mts. también de frente al Noreste a la calle Talcahuano, por ser esquina. La unidad referida, padrón individual 174/002, se ubica en planta baja a cota cero mts. y tiene una superficie de 88 mts. 3250 cms., y le corresponde el uso exclusivo de la Galería A, área techada B, Churrasquera C y retiro D (bienes comunes).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 6,54 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.050,00 16|pub. 12261 May.31-v.jun.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c| SANTIAGO PEÑA LUZARDO - Ejec. de prenda" (B. 33|82), el próximo 16 de junio, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión "Scania" tipo L111, matrícula 38.615, padrón 38.446 de San José. Se deja constancia que no obra agregado el expediente el título de propiedad del referido vehículo. — Montevideo, mayo 31 de 1983.

20) N$ 250.00 10|pub. 12592 Jun.2-v.jun.15.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocurto Turno, dictado en autos: "VIRTUAL S. A. - Moratoria" (Ficha C|1195|82), se hace saber que el próximo jueves 16 de junio a las 15.30 horas se procederá por el martillero Horacio Piñeiro Castellanos, en el local de la calle Cerrito 619|621, a la venta sin base y al mejor postor de la mercadería inventariada en autos como bienes perecederos. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 3|pub. 13682 Jun.13-v.jun.15.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Serra Prat, José María c|NUÑEZ de MORAES, WILSON HEBER, "Juicio ejecutivo", (Ficha C.303|82), se hace saber que el día 9 de agosto de 1983 a las 15 y 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor sobre la base de N$ 35.333.33 (2|3 tasación), del siguiente bien inmueble: unidad horizontal 007, padrón individual Nº 34.570|007, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Esteban Xavier Avila inscripto en la Dirección General de Catastro el 25|2|75 con el Nº 76.899, tiene una superficie de 36 m2. 54 dm.2. Dicha unidad se ubica en planta baja a cota más 1.52 mts. y forma parte del edificio construido en terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 34.570 y que según el plano antes mencionado tiene una superficie de 360 m2. 44 dm2. con 8 mts. de frente al Sur sobre calle Nicaragua Nº 2173, entre Martín C. Martínez y Joaquín Requena.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión de compra del Rematador e I.V.A. y todos los demás gastos que la Ley pone de su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o sobre el precio de remate. 4) Que el inmueble se encuentra gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay según hipoteca clase 71 Nº 4890 serie 400, estando los títulos allí depositados. 5) Que los demás antecedentes de este juicio se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 13371 Jun.10-v.jun.30.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Banco Real del Uruguay con ROSTRA S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1623|80), se hace saber que el próximo 23 de junio de 1983 a las 15 horas, en Zabala 1328, salón de la A.N.R.C., por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y por las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 102.486.00 del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno y demás mejoras que le acceden, sitas en Canelón Chico, zona rural, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el Nº 12.883, con una superficie total de 18 Hás., 264 metros 82, de acuerdo al detalle que se establece: Fracción "A" en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5164 el 13 de junio de 1949 con un área de 4 hectáreas, 9.969 metros, 60 decímetros y otra, fracción de 13 hectáreas, 295 metros, 22 decímetros, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.940 el 24 de agosto de 1955.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio de venta, la cual se abonará en efectivo y en el acto. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e I.V.A. del rematador o sea el 1,18 por ciento sobre el precio del remate. IV) Que los títulos y antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 9º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 770.00 7|pub. 13446 Jun.10-v.jun.20.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Francisco José Ottonelli contra HAGOP OUNANIAN (Ficha 3C|1839|82), el día 15 de junio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 6 de junio de 1983.

20) N$ 100.00 5|pub. 13164 Jun.8-v.jun.14.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Ordoqui, Gustavo contra LUIS BERENSTEIN - Cobro Ejecutivo" (Ficha 3 C Nº 1401|82), se hace saber que el día 28 de junio de 1983 a las 14 y 30 horas, en el local de Zabala 1328, se procederá,

por el martillero Carlos W. Abella, con la base de N$ 400.000.00, asistido por el señor Alguacil, al remate del siguiente bien: Padrón número 109.178, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 553 metros 65 decímetros, señalado con el Nº 11 en el plano del Agr. R. Regules, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1924, el que se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Arrieta entre las de José Catalá y Avda. Larrañaga, de cuya esquina dista 118 metros, 56 centímetros, por 46 metros, 23 centímetros de fondo; lindando al Noreste con solar Nº 10, padrón 109.179; al Sureste con Solar Nº 34, Padrón 109.155 y al Suroeste con solar Nº 12, Padrón Nº 109.177.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y honorarios, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o) más I.V.A.

3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central, Sección Contralor y Custodia de Escrituras y que los demás antecedentes se encuentran en esta Sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 3 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 13015 Jun.7-v.jun.27.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Roberto Jover Etchemendy c.|NELSON TRIANON. "Juicio Ejecutivo" (B. 7501|81), el próximo 16 de junio, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: buzos, equipos y zapatos deportivos, bolsos y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 100.00 5|pub. 13351 Jun.9-v.jun.15.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo comisionado al efecto por el Juzgado Letrado de Maldonado de Primera Instancia de Segundo Turno, en los autos caratulados:Banco Real del Uruguay c.|SIMON WATKIN. "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 306|82), el próximo 22 de junio a las 14 horas, el martillero Miguel H. Wolf procederá en su local de la calle Solís Nº 1463 de Montevideo, a la venta en remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Camioneta Pick-Uu marca FORD modelo 1979 con motor Perkins, Nº P. A. 6238626, padrón Nº 0596 y matrícula B5-0596 de Maldonado.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del PJuzgado comitente; b) El mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el monto de su oferta; c) Será también de cargo del mejor postor la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640 todo lo cual asciende al 12 por ciento de lo ofertado; d) Será además de cargo del comprador el pago de todos los impuestos o tasas nacionales o municipales y honorarios que se deban abonar para la transfeercia y registración del vehículo rematado.

A los efectos legales, se expide el presente para su publicación por el término de diez días, en Montevideo, el 7 de junio de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 650.00 10|pub. 13354 Jun.9-v.jun.22.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Esteban Mancusso c.| MIGUEL RODRIGUEZ CAMPOS" (Ficha: 778|82), el día 20 de junio de 1983, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación un Televisor Color J.V.C. número 11686344. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 200.00 10|pub. 12992 Jun.7-v.jun.20.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Luis Felipe Echeverría c.|JOSE ANTONIO PANGALLO DIAZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2890|82), se hace saber que el próximo 17 de junio de 1983 a partir de las 15 horas, en su ubicación calle Marcos Bruto 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado Mat. 102, a la venta en remate público con la base de los 2|3 del vehículo camioneta marca Willys matrícula Nº 51.398 de Rocha modelo 1963, motor Nº B.523.0217.

1º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la suma resultante del mismo en el acto y en efectivo.

2º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más I.V.A., total 12 por ciento en el acto y en efectivo del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 240.00 6|pub. 13139 Jun.8-v.jun.15.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: "Susena de Aresti c.| ANA ISABEL COSTA, POMPEYO GIANSANTI y CADO Ltda. Centro Asistencial de Odontología) - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2359|81), el día 20 de junio de 1983, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación, los siguientes bienes muebles: Sillones tapizados en pantazote, mesas de madera, sillones profesionales, esterilizadores eléctricos, escritorios en cármica, modular de cuatro puertas, máquina de escribir portátil, aparato de Rayos X marca "Frank", tornos eléctricos, enceradora marca "Walita", pulidora Drill Kar Nº 0796. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 12995 Jun.7-v.jun.20.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Nilomar S. A. contra LICURGO S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 245/82), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a partir de las 15.00 horas, en su ubicación Canteras Paladino, "Pasaje Santos Lugares", Camino Tomás Aldavalde y Gervasio Rodríguez, se procederá por el martillero Román Bado, Mat. 102, a la venta en remate público, con la base de los 2/3 del 50 % de la tasación de la máquina pala excavadora, sobre neumáticos de aproximadamente 2 metros, de carga, marca "Michigan 75" con motor Perkins 6354, gasolero.

1º) Que el mejor postor deberá depositar el 35 % como seña del precio total; 2º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la suma resultante del mismo en el acto y en efectivo; 3º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más I.V.A., total 12 %, en el acto y en efectivo del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1983. — María Cristina Partelli, Actuaria.

20) N$ 200.00 4/pub. 13570 Jun.13.v.jun.16.

GERONIMO ROMERO
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Cía. de Chicle Adams Inc. c.| LITERAS, CARLOS ROLANDO" (Ficha 26|82), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 14:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 49.333.33 del siguiente bien: Solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 83416, que según plano del Agr. Eduardo J. Cammirano de octubre de 1923, inscripto en Topografía el 31 de octubre de 1923, se señala con el Nº 3 y tiene una superficie de 92 mts. 3 dmts, con 9 mts. 85 cmts. de frente al Este a José L. Terra Nº 2985, entre Gallinal y Melián Lafinur.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 o|o y de cargo del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos de este juicio, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76, Nº 38224, Serie 800 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 4, a disposición de los Interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 11779 May.26-v.jun.15.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas Brusco S.R.L. c.| GUSTAVO NERVI RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo, Cobro de Alquileres" (Ficha 2231|80), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 152.220.00, del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras existentes, sita en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 43.502, que según plano del Agr. Sarandí Asuaga Nougue de enero de 1972, inscripto en Catastro con el Nº 67.918, tiene una superficie de 9 hectáreas 2.733 metros 77 dcmts. con 107 mts. 99 cms. de frente al Noreste a la Avda. Luis Batlle Berres, (Ruta 1) Nº de puerta 7249.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o y de cargo del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos de propiedad del bien están depositados en Exterbanca Casa Bancaria, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 12533 Jun.2-v.jun.22.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Castro Placeres Manuel c.| PEDRO FELIPE BATISTA PILO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2505|82), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 37.333.33, del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 42881, que según plano del Agr. Fco. Lafranconi de enero de 1971, inscripto en Catastro con el Nº 65207, tiene una superficie de 945 mts., con 15 metros de frente al Sur a la calle Samuel Lafone, distando el punto medio 32 mts. 76 cmts. de la esquina con Camino Cibils.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o y del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este Juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 4, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 12534 Jun.2-v.jun.22.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Manuel Bespalko c.|ELVER SARA BATISTA - Juicio Ejecutivo" (2174|80) el

próximo 16 de junio, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Ciclomotor "Suzuki", matrícula Nº 96.525. — Y a efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 12590 Jun.2-v.jun.15.

EDGARDO MARTINEZ ZIMARIOFF

Rematará los días 13 de junio de 1983 y 14 de junio de 1983, 110 lotes de objetos varios, libros y discos, en dos remates que comenzarán a las 15 horas en Ascencio 1212.
20) N$ 24.00 1|pub. 13581 Jun.13-v.jun.13.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c| DABARCA LUZARDO, HUMBERTO WALTER - Ejecución Prendaria" (Ficha A. número 818|982), se hace saber que el día 29 de junio de 1983, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Winston Provenza, con la presencia de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Automóvil marca Pony, modelo GLS del año 1981, motor GNS Nº 025086 de 1439 cc., 92 HP, 4 cilindros y combustión a nafta, Padrón A-720.258, Matrícula A 720.103 (Parque del Plata).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % (veinte por ciento) de la misma y abonar de igual modo, la comisión total del rematador y los tributos nacionales y municipales que graven la subasta. 2º) Que será de cargo del comprador, además, el pago de los tributos nacionales y|o municipales que graven la transferencia y el título de propiedad, así como los que pudieren adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 27 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 840.00 10|pub. 13620 Jun.13-v.jun.24.

GLORINDO MERLO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: Carbajal Juan Eduardo c.|LAURA ALVAREZ. "Juicio Ejecutivo" (F. 387|80), se hace saber que el día 30 de junio de 1983 a la hora 15 en calle Francisco Soca e|Tolentino González y Tomás Berreta, de esta ciudad, local del señor Rapetti por intermedio del martillero Glorindo Merlo Mat. 1082, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: un automóvil matrícula A.40.149, Marca Mercury, modelo 1959.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada.

II) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 26 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
20) N$ 450.00 10|pub. 13114 Jun.8-v.jun.21.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: Latorre, Edgardo c.|ROBERTO A. CARABALLO CLAVIJO. "Juicio Ejecutivo" (F. 365|981), se procederá por intermedio del martillero Oscar del Horno, Mat. 2741, asistido por el señor Alguacil, el día 28 de junio de 1983, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate Público con la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 1.584.66, del siguiente inmueble: Predio Padrón Nº 47.950, de metros cuadrados 5 000 con mejoras, ubicado en Paraje Etchevarría, casi Ruta 64, Tercera Sección de Canelones, lindando al Este con Camino Vecinal con metros 65, centímetros 35 de frente, al Norte con Pedro Fuentes en extensión de metros 79 y al Oeste y Sur con Padrón Nº 135.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de seña y resto a los 90 días bajo responsabilidades legales.

2) Que serán de su cargo comisión, impuestos, gastos de escritura y demás.

3) Que los Títulos están depositados en el Juzgado respectivo. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
20) N$ 500.00 10|pub. 13489 Jun.10-v.jun.23.

JOSE D. BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco República Oriental del Uruguay c.|La Firma "ELECTRICIDAD AVENIDA S.R.L. y otros. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. Nº 76|982), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983 a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546 - Las Piedras) por intermedio del rematador José Daniel Balles, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con construcciones, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 948, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé de 1º|Nov.|917, inscripto en la, Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 5187 de 12 de diciembre de 1967, tiene una superficie de 314 metros, 37 decímetros que se deslindan así: 10 metros, 41 de frente al Norte a calle General Flores; 25 metros 84 al Oeste a calle José Garibaldi; ochava recta de 3 metros entre ambos frentes; 10 metros 98 al Sur, con el padrón 3464; y al Este línea quebrada en tres tramos de 22 metros 98, 1 metro 55 y 5 metros 25 con el padrón 949.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración deberá afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 12260 May.31-v.jun.20.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sierra Súreda Miguel Antonio c.|OSCAR COITIÑO VIERA Intimación de Pago Ejecución de Hipoteca (Ficha 691|82), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Pan de Azúcar, por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, se procederá a la subasta sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Paraje El Repecho) Padrones Nº 8439 y 8440 que según plano del Agr. Jaime Pou inscripto con el número 245, el 15 de setiembre de 1933, en la Oficina de Empadronamiento del Departamento, cada uno tiene una superficie de 11 Hás. 682 mts. 14 dm. lindando el Padrón Nº 8439 al Suroeste 161 mts. 8 cms. con Camino Vecinal y el Padrón Nº 8440 al Noroeste 735 mts. 10 cm. con fracción 4. El Padrón Nº 5090 que según plano del Agr. Omar Hernández se halla inscripto con el Nº 4779 de fecha 13 de diciembre de 1977 en la Oficina de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 51 Hás. 1894 mts. 50 dm. lindando al Oeste 358 mts. 85 cm. con Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, gastos de escritura, impuestos nacionales y departamentales, la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea 6,54 % del precio del remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 % del precio del remate. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de Pan de Azúcar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pan de Azúcar, 12 de mayo de 1983. — Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.
20) N$ 2.070.00 23 pub. 10887 My.18-v.jun.17.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Addan Magaldi Noda y otros contra JOSE LUIS CUNHA ABERO y otros. "Infracción Aduanera" (Fº 355|981), se hace saber que el día 16 de junio a las 15 horas en Justino Muniz y Manuela Lestido, se rematarán a cargo del martillero Milton D. Sosa, 170 postes de madera (guayubirá), debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al momento de ser aceptada la misma. — Melo, 17 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 150.00 6|pub. 13098 Jun.8-v.jun.15.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco R. O. del Uruguay c|a LORIBAL ALEMAN ALVAREZ, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 3|981), se hace saber que el día 28 de junio a las 14 horas en el local de feria del Martillero Rómulo J. Bonavoglia, sito en Conventos, 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, se rematará a cargo del Martillero ya mencionado, 103 vacunos y 241 lanares, y los inmuebles padrones Nros. 9899 y 9900, situados en la 10ª Sección de Cerro Largo, cuyos títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado, sin base y al mejor postor. — Melo, 23 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 450.00 15|pub. 12305 Jun.1º-v.jun.21.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Banco República O. del Uruguay contra ANTONIO O. ZENI y otra. Ejecución de hipoteca" (Fº A. 470|82), el día 16 de junio próximo a las 15 horas en esta ciudad, Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en el paraje "El Caño" zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 9.585 de una superficie de 3 hectáreas 6.985 metros.

Se previene: el mejor postor pagará en el acto, el 20% de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, 12 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 525.00 15|pub. 11672 May.25-v.jun.14.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Molinos Nueva Palmira S. A. c| LADI OCHANDORENA de PARODI - Juicio Ejecutivo" (A|117|82), el día 24 de junio a las 15 horas, en Daymán casi D. Baqué, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará: 1 batidora marca "Bonnet" 45 lts., base N$ 6.666.00; 1 amasadora para 4 bolsas marca "Siam", base N$ 13.333.00; 1 sobadora "Siam", base N$ 16.666.00; y 1 conservadora "Siam" chica, base N$ 8.000.00.

Se previene: El mejor postor pagará al contado su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, junio 7 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 200.00 8|pub. 13630 Jun.13-v.jun.22.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Secc. Judicial de Colonia en autos: Esquitín, Juan José c.|VIDAL de SIMONETTA, VICTORIANA y otro. "Cesación de Condominio y Venta" (Lta. A. Fº 120|1978), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 22 de junio de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Mart. Ricardo Rodríguez Arce asistido por el Alguacil Ad-hoc designado, en venta en remate público de: Una fracción de terreno ubicado en Planta Suburbana de esta ciudad, en la manzana 526, empadronado con el Nº 1531, com-

puesta de un área de 7.379 metros con 81 decímetros.
Este inmueble saldrá con las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1.287.33.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 13 de mayo de 1983. — Dr. José Bonavota Caccielle, Juez de Paz.
20) N$ 750.00 15|pub. 11905 May.27-v.jun.16.

DURAZNO

ALBERTO J. BOOCKING CLAUZOLLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Vargas Garmendia Hnos. contra JOSE MARIA MARTINEZ. "Juicio ejecutivo' (Ficha A. 112|981), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por intermedio del señor rematador don Alberto J. Bocking Clauzolles, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a N$ 47.394.00 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el departamento de Durazno, Cuarta Sección Judicial, paraje "Maestre Campo" padrón Nº 1080, con una superficie, según la Dirección General de Catastro de 131 hectáreas 6.148 centiáreas.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, así como todos los impuestos que la ley pone de su cargo.
Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Durazno, mayo 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria.
20) N$ 750.00 15|pub. 11876 May.27-v.jun.16.

FLORES

OVIDIO CABALLERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en autos: "Amado Israel Baz c.| ANTONIO DOROTEO MOREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 147|82), de este Juzgado se hace saber al público que el día 30 de junio a las 15:00 horas, en el Hall del Juzgado, el rematador Ovidio Caballero sacará a la venta con las dos terceras partes de su tasación, equivalentes a N$ 1.600,50 más su comisión y al mejor postor del inmueble padrón Nº 1.385, asistido del Alguacil ad-hoc ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.
1) Se previene: Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados.
2) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 o|o de su oferta más la comisión del martillero en su totalidad, impuestos municipales e I.V.A.
3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración (certificados y honorarios profesionales).
4) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario de oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 18 de mayo de 1983. — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz.
20) N$ 750.00 15|pub. 12596 Jun.2-v.jun.22.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos: "Coito Pérez, Rúben c.| ARTIGAS GASCUE - Juicio Ejecutivo" (F.|C. 541|982), se hace saber que el día 27 de junio próximo, a las 15.00 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del bien inmueble padrón Nº 6969, sito en la Primera Sección Judicial de Florida. Base: N$ 21.355.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. Que los títulos del bien están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 31 de mayo de 1983. — Dra. R. Carmen Arredondo, Juez de Paz.
20) N$ 400.00 10|pub. 12982 Jun.7-v.jun.20.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Montero, Amilcar contra CASULO BARRIOS, CARLOS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 564|82), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 15:00 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con intervención del martillero Martiniano Montero, asistiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario, por precio no inferior al de la tasación, que es de N$ 5.000.00 para el padrón Nº 2264 y N$ 6.521.00 para el padrón Nº 9763 de los siguientes bienes: Derechos posesorios del padrón Nº 9763, fracción de campo ubicada en Marmarajá, Séptima Sección del departamento que consta de una superficie de 7 Hás. 6.796 metros cuadrados, y derechos emergentes de promesa de enajenación inscripta, padrón número 2264, fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Séptima Sección del departamento que se compone de 9 Hás. 2.650 metros cuadrados.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, las comisiones del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 825.00 15|pub. 12485 Jun.2-v.jun.22.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|BALDUINI RICARDO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 555|82), se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Martiniano Montero por precio superior a las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 11.669.00 presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la planta urbana de esta ciudad Primera Sección de Lavalleja empadronado con el Nº 10.027 (antes Nº 2201 en mayor área) que consta de una superficie de 123 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por cienta de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma así como la comisión del rematador y los impuestos municipales y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 18 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15|pub. 11890 May.27-v.jun.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|SORIA ZABALETA ANDRES. "Juicio Ejecutivo" (Fº 915|80), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, por precio superior a las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 5.000.00 del siguiente bien: fracción de campo, con alambrados, montes de eucaliptus y demás mejoras, situada en San Francisco Primera Sección de Lavalleja, zona rural empadronada con el número 4716 que consta de una superficie de dos hectáreas, 1.739 metros.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma así como la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 18 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15|pub. 11891 May.27-v.jun.16.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Patrón Felipe c.|BONILLA EUGENIO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 821|81), se hace saber que el día 20 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario, por precio al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección, con construcciones y mejoras empadronada con el número 8.211 que se compone de una superficie de 18 hectáreas, 7.218 metros, 80 decímetros, cuya tasación es de N$ 24.693.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma y que además deberá abonar la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 675.00 15|pub. 11892 May.27-v.jun.16.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dicta en autos: Banco Real del Uruguay c|GARCIA, CARLOS, "Ejecución de Prenda", (Ficha Nº 857|82), el martillero Antonio Carbonero rematará el día 30 de junio de 1983 a las 15 horas en calle Avda. Aiguá Nº 500 en pública subasta, sin base y al mejor postor lo siguiente:
Automóvil Renault, padrón 10.082, matrícula B1-10082. Automóvil Renault, padrón 10.103, matrícula B1-10103. Automóvil Renault, padrón número 10.104, matrícula B1-10104. Automóvil Ford Falcon, padrón 10.162, matrícula B1.10162. — Maldonado, junio 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 300.00 10|pub. 13401 Jun.10-v.jun.23.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| BONINO, MARIA ANGELICA y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 549|82), el martillero Wilson Pimienta rematará el día 21 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado las siguientes unidades: 4130/001 de 148 mts. 69 dms. de superficie al que le corresponde el uso de garaje A; Galería C; patio descubierto F y Azotea E 1; tea A, uno y Azotea G1, unidad 002 padrón individual 4130|002 de 85 mts. 4 dms. de superficie le corresponde el uso de Churrasquera D; patio descubierto F y Azotea F y Azotea E 1; unidad 003 Padrón individual 4130|003 de 54 metros 69 dms. de superficie le corresponde el uso de depósito E, patio descubierto G, Azotea F 1 las tres unidades relacionadas de acuerdo al plano del Agr. Miguel A. Graña, que forman parte del solar de terreno sito en la Primera Sección de Lavalleja, Minas Padrón matriz 4130 de 508 mts. 34 dms de superficie con frente a calle José E. Rodó y calle Batlle y Ordóñez por ser esquina, y un solar de terreno sito en la Primera Sección de Lavalleja, Minas, Padrón Nº 4407 de 124 mts. 62 dms. de superficie con sus construcciones y mejoras según plano del Agr. Miguel A. Graña.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de ma-

nifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, mayo 9 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.275.00 15|pub. 11749 My.26-v.jun.15.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CALABUIG ABILIO DEMESIO c|GUADALUPE WILMA, "Divorcio", (Ficha Nº 1177|76), se hace saber que el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las 16 horas en las puertas de este Juzgado calle 24 y 28, con la asistencia de la Actuaria y del Alguacil de este Juzgado se procederá por intermedio del Rematador Winston Provenza a la venta pública subasta sobre el bien padrón 5403 de la ciudad de Maldonado *Primera* Sección, sobre las dos terceras partes de su tasación (valor de tasación) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 10 de mayo de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

Y para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 600.00 15|pub. 13404 Jun.10-v.jun.30.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Banco del Litoral Asociados c|HERNANDEZ LARGACHA de DUTRA, MARTHA y otro, "Ejecución de Prenda", (Ficha: 786|82), se hace saber que el día 29 de junio de 1983, a las 17 y 45 horas en el local de Remates de Avda. Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se rematará por el señor Martillero don Antonio Carbonaro, el automóvil marca "Skoda" modelo 120 ELS año 1980, motor 287695|9, Matrícula B 2-8704, Padrón 8704 de la ciudad de San Carlos.

El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, siendo de cargo del adquirente la comisión del rematador y demás impuestos y gastos que por ley correspondan al adquirente. — Punta del Este, 6 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 400.00 10|pub. 13402 Jun.10-v.jun.23.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos Viera de Franano, Julia c|IZMENDI, ELBIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 148|82), se hace saber que el día 29 de junio de 1983 a las 17 y 30 horas, en el local de Remate Carbonaro, sito en Avda. Aiguá número 500 de la ciudad de Maldonado, el señor Martillero don Antonio Carbonaro, procederá al remate en pública subasta de una camioneta marca "Commer", Modelo 1955, Matrícula 217.423 de Montevideo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 18.000.00).

Debiendo el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta consignar la totalidad de la misma. Que los impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del señor Rematador serán de cargo del adquirente. — Punta del Este, 6 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 400.00 10|pub. 13403 Jun.10-v.jun.23.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: Banco Real del Uruguay c.|POBLET VIDELA, BRAULIO (Ficha 1075|82), que el día 17 de junio de 1983, a la hora 17, en Estación "Esso Las Delicias" sito en Rambla Costanera Claudio Wiliman y Avda. Las Delicias de Maldonado, el martillero Apolinario Cabrera Yordi, procederá al remate, sin base por Ejecución de Prenda, del automóvil marca "CHEVETTE" año 1980, motor 314H00.4748, padrón 10.258, matrícula B1.10258 de Maldonado.

Se previene que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 27 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 175.00 5|pub. 13258 Jun.9-v.jun.15.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c| MACHADO WASHINGTON y otro - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1024|82) se hace saber que el día 17 de junio de 1983 a las 16 horas en Estación Esso Las Delicias (Maldonado), con la asistencia del Actuario y del Alguacil de este Juzgado se procederá por intermedio del Rematador Apolinario Cabrera Yordi a la venta pública subasta sobre una camioneta marca Daihatsu tipo rural, modelo 55 Wide Car, año 1980, chasis Nº 927206 motor Nº 748.210, padrón Nº 8630 y matrícula Nº B 2-8630 de San Carlos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 35 % del importe a abonar, como seña, los gastos del remate y las comisiones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de mayo de 1983. — María Teresa García, Actuaria. — Y para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 225.00 5|pub. 13260 Jun.9-v.jun.15.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República c./LOPEZ, JORGE y otro, "Ejecución de Prenda" (Ficha 1444/982), el martillero Winston Provenza rematará el día 23 de junio de 1983 a las 18.00 horas, en 25 de Mayo, esq. San Carlos de la ciudad de Maldonado, en pública subasta, sin base y al mejor postor, lo siguiente: 1 heladera familiar Frigidaire; 1 cocina industrial Méndez y Reyes; 1 friturador Méndez y Reyes; 1 cocina esqueleto Benas; 1 pelador de papas y lavador eléctrico; 1 horno a supergás Bianchi; 1 chivitero Bianchi; 1 heladera industrial Ferrosmalt; 1 freezer Philco; 1 balanza tipo báscula Fénix; 1 freezer para 800 kgs.; 1 picadora de carne eléctrica Hobart; 1 exprimidor de jugos eléctrico; 1 extractor de aire Tem; 4 máquinas mata insectos Copermatic; 4 tubos para supergás 45 kgs. con válvula; 1 máquina de café Cafoream; 1 registradora eléctrica National; 3 muebles de comedor de madera; 42 mesas de hierro y cármica; 91 sillas de hierro y cármica; 1 heladera industrial Frigidaire. Cuder; 1 vitrina refrigeradora con compresor Elgen; 2 wafles de equipo musical National Panasonic; 1 reloj de pared eléctrico; 1 lote ollas aluminio; 30 fuentes acero inoxidable; 30 ensaladeras acero inoxidable; 10 fuentes aluminio; 6 fuentes loza; 8 jarras de cristal clericot; 250 platos de loza; 126 copas; 71 vasos; 1 lote cubiertos; 2 sombrillas de playa. Se hace constar que la subasta será sin base y al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta, comisión del rematador e impuestos que serán de su cargo. — Maldonado, 26 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 750.00 10/pub. 13367 Jun.10-v.jun.23.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado ,dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c| GUTIERREZ, WILFREDO - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 2250|82), el martillero Cabrera Yordi rematará el día 17 de junio de 1983 a las 16 horas en Estación Esso de Las Delicias, en pública subasta, sin base y al mejor postor un automóvil Ford Corcel II Belina año 1980 Nº M08756, padrón 11.382 matrícula B1-11382 de Maldonado.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo, contra retiro del bien, en un plazo máximo de 30 días; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que correspondan; c) Será de cargo del comprador el retiro del bien a subastarse. — Maldonado, mayo 26 de 1983 — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 200.00 5|pub. 13259 Jun.9-v.jun.15.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real c| ORREGO, PEDRO - Ejecución de Prenda" (Ficha 2336|82), el martillero A. Cabrera Yordi, rematará el día 17 de junio de 1983 a las 17 horas en Estación Esso de Las Delicias, en subasta pública, sin base y al mejor postor una camioneta marca "Ford" modelo F.250, año 1979, motor P. A. 6236296, padrón 1983, matrícula B1-1983 de Maldonado.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo, contra retiro del bien, en un plazo máximo de 30 días; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que correspondan; c) Será de cargo del comprador el retiro del bien a subastarse. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 200.00 5|pub. 13661 Jun.13-v.jun.17.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que en los autos: "Tassara, Humberto c| CHARQUERO, ADALBERTO" (Ficha 835|81), que el día 17 de junio de 1983, a la hora 17, en Estación Esso Las Delicias sito en Rambla Costanera Claudio Williman y Avenida Las Delicias de Maldonado, el martillero Apolinario Cabrera Yordi, procederá al remate, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, de la camioneta marca "Commer", matrícula B2-7656 de San Carlos. (Tasado en N$ 14.000.00).

Se previene que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 27 de mayo de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz.
20) N$ 175.00 5|pub. 13257 Jun.9-v.jun.15.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gristo, Pablo contra SILVA, MANUEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A|625|1981), se hace saber que el día 1º de agosto de 1983 a las 15.00 horas v en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con las bases de las 2|3 partes de su tasación que obra en autos, de los siguientes bienes: Camioneta marca "Dodge" tipo Furgón, modelo año 1972|73, matrícula de Montevideo Nº 353.261; chivetera de 2 hornallas, refresquera de jugo de 2 cúpulas; máquina de café "Tarmex" de 3 brazos; máquina registradora "General" G. 25; y televisor "Mitsubishi" color de "20" control remoto.

Se previene: Que los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro así como la comisión e I.V.A. del Rematador y el Impuesto Municipal por un total del 14 o|o. — Paysandú, 31 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 500.00 10|pub. 12974 Jun.7-v.jun.20.

LUIS A. BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JOSE XAUBET CUSSIDO. "Sucesión" (Ficha A. 61|1980), se hace saber que el día 24 de junio de 1983 a la hora 14 y 30, en el Local de Remates de Uruguay 922 de esta ciudad, el martillero Luis A. Burgos, asistido por el señor Actuario Adjunto y la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo y con las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes Muebles y Utiles: Heladera Familiar "General Electric", Sillón de Viena, 2 Roperos, Bargueño, Aparador antiguo, Lavatorio con espejo y tapa mármol, Lavarropas, Cómoda tapa mármol, Sillas varias, etc., etc.

Se previene: Que los bienes se rematan en el estado de conservación en que se encuentran y que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de la oferta, más el 15 por ciento de Comisión e Impuestos. — Paysandú, 31 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
20) N$ 500.00 10|pub. 13137 Jun.8-v.jun.21.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JORGE STANKO y sucesión de JUAN STANKO - Ejecución de Prenda" (Ficha B|173|83), se hace saber que el día 27 de junio de 1983 a la hora 14 y 30, en el predio de República Argentina y Quinta de esta ciudad, el martillero Edison M. Cruz, asistido por el Sr. Actuario Adjunto y la Sra. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo de las siguientes maquinarias y herramientas: 2 tractores John Deere modelos 3530 y 3420, tractor Hanomag Mod. R. 545, Cosechadora John Deere Mod. 95 con Tolva y tractor John Deere 3420 desarmado (en un solo lote), camión Bedford Mod. 1962, 4 rastras John Deere y Basso, 7 arados varios, 4 sembradoras, Tolva para 10 T zorra para 7TT, rodado de goma, 20 cuerpos de rastras de dientes con 5 balanzones, cultivador Cotame, 3 rastrojeros, rotativa, etc.

Se previene: Que los bienes se rematan en el estado de conservación en que se encuentran y que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de la oferta, más el 15% de Comisión e Impuestos, siendo de cargo del comprador el retiro de los bienes correspondientes. — Paysandú, 1º de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 600.00 10|pub. 12975 Jun.7-v.jun.20.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Carlos Ledesma y Walter María Fernández c./E.L.Y.C.S.A., "Cobro de Licencias, Salario Vacacional e Indemnización por Despido" (Ficha D. 6/1982), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil y del señor Actuario Adjunto del Juzgado, el día 29 de junio de 1983 a las 15.00 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1186 - Paysandú), se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 102.784.70 de un solar de terreno y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Paysandú, Manzana Nº 420, empadronado con el Nº 21, Solares 2 y 3 del plano del Agrimensor Arturo A. Dávison, de abril de 1965, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.738 el 20 del mismo mes y año, y según el cual tienen en conjunto una superficie de 925 metros, 274 centímetros con 25 metros, 70 centímetros de frente al Este a la calle Entre Ríos (entre las de Leandro Gómez y Sarandí).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma en garantía, el 3% del Impuesto Municipal y el 3,54% de comisión e IVA del rematador; B) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 26 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 12667 Jun.3-v.jun.23.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco la Caja Obrera c.| MARIA GEORGINA MUNIST DE HERMIDA ADROGUE - Juicio Ejecutivo" (Ficha B Nº 316|1982), se hace saber que el día 30 de junio de 1983, a las 15:00 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones y cuantas mejoras contiene, situado en paraje "La Palma", Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 6609, que según plano del Agr. Héctor Acevedo Richero, inscripto en la Direción Nacional de Catastro con el Nº 1221, el 18|3|1975, según el cual está señalada como fracción "4.A" y tiene una superficie de 607 Hás. 791 mts., con frente al *Norte* a Camino Vecinal a la Cuchilla de San José.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como s.f.s el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (90 o|o) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355, en plazo de noventa días, y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500.

II) Que el mejor postor deberá abonar, además, en dicho acto el 6.54 o|o que incluye el Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. del rematador;

III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente.

IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (18 de Julio 1186). — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 12446 Jun.2-v.jun.22.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L. y otros - Reconocimiento de firma. Hoy juicio ejecutivo" (Ficha A|664|82), se hace saber que el día 21 de junio de 1983 a la hora 15 en el local de Zorrilla de San Martín 724 (entre 25 de Mayo y Colón), el martillero Edison M. Cruz, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión International, modelo 1979, tipo Flectstar 2050-A (tractor de remolque).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más 15% de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro del mencionado vehículo, el que será subastado en el estado de conservación en que se encuentra. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 10|pub. 12972 Jun.7-v.jun.20.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Ramírez de Dandaluz Graciela c|JOSE MARIA BAZZO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 157|1982), se hace saber que el día 22 de junio de 1983, a las 13 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Juan Pavloff (matrícula Nº 3110 R.U.C. 130022490017) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un chasis de moto Suzuky, sin tanque de nafta ni motor de 550 c.c., Modelo 1981, matrícula J2-1834, padrón 19834 tasada en N$ 10.500 (nuevos pesos diez mil quinientos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 50 o|o de la misma así como la comisión del Rematador, I.V.A. e impuestos, y el saldo contra entrega de los bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, mayo 18 de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 12314 Jun.1º-v.jun.14.

RIVERA

DIEGO VIANA GAU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./DARCILIO RODRIGUEZ MARTINEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 232/80), se hace saber que el día 30 de junio de 1983, en el local de la Asociación de Rematadores de Rivera, sito en Avda. Brasil Nº 937, el rematador señor Diego Viana Gau (Mat. Nº 711), en diligencias que serán presididas por el señor Alguacil, asistidas por el señor Actuario, se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: I) Hora 15.00, el inmueble Padrón Nº 6.915, rural, ubicado en la Séptima Sección de Rivera (tasación N$ 69.766) y II) A la hora 15 y 30, el inmueble Padrón urbano Nº 369, ubicado en la Octava Sección de Rivera (tasación *N$ 10.614*); títulos en el Juzgado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30% del precio como seña en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 6 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15/pub. 13416 Jun.10-v.jun.30.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Silva Angel Lely c.|MACHADO MARIO HUGO y MACHADO de FIERRO MARTHA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 567|81), se hace saber que el día 21 de junio de 1983 de las 14 a las 14 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del martillero Daoíz Rodríguez Larrea, asistido del señor Alguacil los siguientes bienes, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: A) Un automóvil marca TOYOTA, modelo Kárina, matrícula C.52.393, Padrón Nº 52.392 del año 1981 (tasación: N$ 102.000.00); B) Camioneta marca FORD F.100, año 1955, matrícula C.50.909, Padrón Nº 50.909, en regular estado (Tasación: N$ 20.000.00); los cuales se encuentra en el depósito del señor Euclides Pérez Machado ubicado en Barrio Belveder de esta ciudad.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma y abonará la comisión del rematador, el impuesto Municipal y al Valor Agregado; B) Los gastos de transferencia, reempadronamiento y todo otro aspecto documental serán de su cargo; C) El saldo de precio deberá ser abonado en un plazo no mayor de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 13109 Jun.8-v.jun.21.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ERASTOSTENES A. FARIAS GARCIA y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 547|82, 1er. Turno), se hace saber que el día 22 de junio de 1983, de las 14 a las 14 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Roberto Bruno García, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con mejoras, ubicado en "La Pedrera", 10ª Sección Judicial, Dpto. de Rocha, Padrón Nº 21.665, señalado con la letra B) en el plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 2|4|968 con el Nº 4.620. Superficie total: 80 Hás. 8710 mts. Deslinde: N.O., 585,20 m. de frente a Ruta 10; N.E., 1.352 m. 90 cm. de frente a la entrada al Balneario San Antonio; al S.E., 760 m. 70 cm. con fracción letra C) del plano; y al S.O., 1.184 m. con fracción letra E) del plano, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma y el 80% restante en el momento de otorgarse la respectiva escritura. 2º) Que la comisión del rematador, así como todos los impuestos nacionales y departamentales, en cuanto lo permita la Ley serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 11771 May.26-v.jun.15.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| PEREYRA SOSA, MARIO DANILO - Ejecución Prendaria" (Ficha 245|82), se hace saber que el día 22 de julio de 1983, a las 15 horas, en el Barrio Belbedere, depósito de Euclides Pérez, se rematará por el martillero Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil, los siguientes bienes: Un tractor marca "Fordson Major" de 52 HP, con motor Diesel Nº 1440474, con rodado de goma, levante hidráulico, equipo de luces, y un arado marca "Bia", de tres discos para engan-

che de tres puntos, Serie 03|79 Nº 1023, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 % de la misma y el 80 % restante dentro de los 30 días. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que demande la operación, a saber: Comisión del rematador e impuestos nacionales o departamentales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 12980 Jun.7-v.jun.20.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Rodríguez Altez Ernesto c| MACHADO TENENCIO VITAL - Juicio Ejecutivo" (F|448|81), se hace saber que el día 23 de junio de 1983 de las 14 a las 14 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Carlos Umpiérrez, asistido del señor Alguacil y Señora Actuaria, los siguientes inmuebles; sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: A) Fracción de campo Padrón Nº 1270, superficie 83 Hás. (tasación: N$ 26.470.00); B) Fracción de campo Padrón Nº 1271, superficie 139 Hás. (tasación N$ 49.080.00); C) Fracción de campo Padrón Nº 1302, de 28 Hás. de superficie (tasación nuevos pesos 15.453.00), ubicadas en la Octava Sección Judicial de Rocha.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales que correspondan. Que el saldo se abonará al escriturar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 12653 Jun.3-v.jun.23.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en autos caratulados: Beltame y Cía. c|MABEL NUÑEZ GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 407|82), se hace saber que el día 28 de junio de 1983 a las 14 horas y en el local de Remates Ituzaingó, sito en la Avda. Ituzaingó 189 de esta ciudad, se procederá por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: Tres porteras de eucaliptus; 1 carretilla de mano; 1 Freezer conservador; 35 chapas de cartón negro; 50 Kgs. de plastiducto de diferentes medidas; siendo las tasaciones las siguientes: N$ 5.400.00; N$ 500.00; N$ 3.600.00; N$ 1.050.00 y N$ 750.00 respectivamente.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el momento de haber sido aceptada la oferta y el resto al levantar la mercadería. 2do.) Los gastos de Rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 12309 Jun.1º-v.jun.14.

FERNANDO DE LEON
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en los autos caratulados: Humberto Alfaro c./ARDON DE LOS SANTOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 339/82), se hace saber a los interesados que el día 25 de junio a las 15 y 30 horas, y en el local de la calle General Artigas 148, por intermedio del martillero Fernando de León, se procederá a la venta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Un televisor Sharp color de 16 pulgadas; dos televisores Sharp de 20 pulgadas, color; un radio grabador Punktal; siendo las tasaciones de los mismos la siguiente: N$ 9.300.00; N$ 10.500.00 cada uno (los de 20 pulgadas) y N$ 1.200.00, respectivamente.

Se previene que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % del valor, más comisión de rematador e impuestos; 2º) El resto del dinero deberá ser abonado al retiro de la mercadería. — Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10/pub. 13413 Jun.10-v.jun.23.

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en autos caratulados: Luis García Decuadra contra IDELWOLF CYMBLER, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 758/81), se hace saber a los interesados, que el día 25 de junio a las 15.00 horas y en el local de la calle Gral. Artigas 148, por intermedio del martillero Roberto Bruno y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 25.000.00, se sacará a la venta un automóvil marca Chevrolet Convair, 6 cilindros.

Se previene que el mejor postor deberá depositar en el momento de cerle aceptada la oferta el 20 % del valor más la comisión del rematador e impuestos legales; 2º) Los gastos de transferencia y demás serán de cargo del comprador; 3º) El resto de la suma será abonada al retiro del vehículo. — Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10/pub. 13414 Jun.10-v.jun.23.

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, dictada en autos: Morales, José Omar c|ARRIECHE, ANGEL MARIA y VAZQUEZ IZMENDI, LUCIANO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 187.81), se hace saber al público, que el día 24 de junio del corriente, a la hora 14, ante las puertas de esta Sede, se procederá a vender en remate público por el martillero Manuel Cardoso Núñez (matrícula 1557) y sobre las 2|3 partes de su tasación, N$ 384.00, como base, el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Barra del Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el número 294, señalado con el número 2 en la manzana número 26 en el plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 265 el 29 de setiembre de 1944, compuesto de una superficie de trescientos treinta y ocho metros, noventa y cuatro centímetros cuadrados y linda:

Al Oeste: dieciocho metros sesenta y un centímetros de frente a calle pública, al Norte: dieciséis metros, cuarenta y siete centímetros con solar número 3; al Este; dieciocho metros con el solar número veintiuno, y al Sur: Veitiún metros, diecinueve centímetros con el solar número 1.

Se previene que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de la misma y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales que gravan las ventas de este tipo. Se deja constancia que los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, en horario y días hábiles. — En fe de ello, siento el presente en Chuy, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 12310 Jun.1º-v.jun.21.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados Larrañaga Fraga, Jorge W. c.|"EL TRIUNFO SOCIEDAD ANONIMA "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 382|982), se hace saber que, el día 26 de junio de 1983 a las 8 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esquina Artigas), el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en remate público, de las siguientes mercaderías. sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, la que luce a Fs. 13 y vuelta de los mismos: 25 pantalones marca Martoy, talles 75 al 100, 11 pantalones Mc. Gregor, talles 75 al 95; 23 trajes Reston, talles 42 al 50; 27 vaqueros Wrangler de diversos talles; 19 vaqueros Lee livianos de distintos talles; 10 pares de zapatos Sherps de varios números; 12 pares de zapatos Bagnulo de distintos números; 10 pares de zapatos de dama, sport de varios números; 30 frazadas de 2 plazas "La Aurora"; 20 camperas de verano Mc. Gregor; 5 sacos sport de verano y 10 pares de zapatos Pack de varios números.

Se previene: I) Que, las mercaderías se rematarán en el estado en que se encuentran, siendo las ventas al contado y en efectivo. II) Que los autos, se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, dónde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 650.00 10|pub. 12470 Jun.2-v.jun.15.

EDGARD HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c| MARIO O. BRIANZA BERNARDI y otro - Ejecución de Prenda" (Ficha A|23|982), se hace saber que, el día 27 de junio de 1983, a las 16 horas, en el local de calle Joaquín Suárez y Avda. Barbieri, el martillero señor Edgar Hernández, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta marca Peugeot, modelo 2000-E, matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 53.069.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos que correspondan. II) Que los referidos autos, así como la titulación del vehículo a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 450.00 10|pub. 12977 Jun.7-v.jun.20.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "U.B.U.R. c| CODURI y STELLA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|152|982), se hace saber que, el día 24 de junio de 1983, a las 16 horas, y en el local de calle Río Branco Nº 49, el martillero señor Edgar Hernández, procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, de los siguientes bienes muebles: Un horno de vulcanizar patines de freno "Permafuse"; una rectificadora de patines de freno "Ammco", modelo Safe; una remachadora de patines de freno, modelo 80; Una rectificadora de campanas de freno "Lempco"; Una rectificadora de campanas de freno "Berco"; una máquinas de agujerear "Colmna"; un gato tipo carro; una máquina de limpiar bujías "Champion"; una máquina de engrasar "Graco"; un torno de metros 2,20 de bancada "Wecheco"; un torno de metros 2 de bancada "Imor"; una rectificadora de válvulas y asientos "Blak Decker"; un analizador de motores "Sun" modelo MMT 5; un compresor de 10 HP "Tecalemit"; una máquina de lavar "Alup" de 3 pistones; una máquina de alinear ruedas "Weaver"; una balanceadora "Hunter", mecánica; dos archivadores de madera y una máquina de sumar "Burrug's" manual, mecánica.

Se previene: I) Que, los bienes muebles referidos, se rematarán en el estado en que se encuentran, siendo las ventas al contado y en efectivo. II) Que los autos, se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 25 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 750.00 10|pub. 12666 Jun.3-v.jun.16.

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con NESTOR SILVA NOBRE y MIRTA RENEE CORREA OSIMANI - Ejecución de Hipoteca" (Letra A - Ficha Nº 412 año 1981), se hace saber al público que el día 29 de junio de 1983 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Francisco Alfio Perrone Chá, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate y sin base los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, empadronada con el Nº 13.316, ubicada e nla Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral 400 y municipal 264, compuesta de una superficie según títulos y plano de 723 mts. 9.750 cms. con 15 mts. de frente al Oeste, sobre Avda. Gral. Viera, entre las calles Maciel y Progreso. 2) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal 33 y catastral 426, incorporada al régimen de Propiedad Horizontal (Leyes Nº 10.751; 14.216; Decreto 945|974 del 21|9|974 y Ley Nº 14.560), y constituido en el inmueble padrón matriz número 5.112, con una superficie según título de 355 mts. 5.802 cmts. y según plano de 350 mts.

46 dms., con frente al Sur, con 8 mts. 33 cms., sobre calle Artigas, señalada con el Nº 731 entre Larrañaga y Sarandí. Esta Unidad Habitacional individualizada con el Nº 001 tiene por padrón el Nº 5.112|001, ubicada en la planta baja de cota menos cero, 32 cms., —a cero, cero, cero, con un área de 229 mts. 18 dms.— y en primer piso a cota más 3 mts. 74 cms. con un área de 10 mts. 04 dms. Superficie total: 239 mts. 22 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 2 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 10|pub. 13000 Jun.7-v.jun.20.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIN TAGLIORETTI, CANDIDO MARCOS IGNACIO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1193|982), se hace saber que el día 20 de junio de 1983, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, su edificio y demás mejoras, padrón Nº 2.609, 1ª Sec. Jud. de San José, sita en la ciudad de San José, que según plano del Agrim. Marcos R. Barboza, del 2 de marzo de 1968, tiene un área de 409 mts. 65 dec. y linda: al Este, en 18 mts. 23 cmts. de frente a calle Treinta y Tres, entre las de Larrañaga y Vidal.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escrituración, incluso certificados, comisión del martillero más I.V.A., e impuestos que gravan la enajenación, serán de cargo del mejor postor; B) Que éste, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar su 20 % más la comisión del rematador más I.V.A. e impuestos; y C) Que los títulos podrán ser estudiados en la Oficina Actuaria. — San José, 25 de mayo de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 975,00 15|pub. 12070 May.30-v.jun.17.

SORIANO

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Carlos Vital c./APARICIO MENDEZ, "Cese de Condominio" (Ficha Nº 1.174, año 1979), se hace saber que el día sábado 18 de junio de 1983, a la hora 11.00, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio 360 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el R.U.C. con el número 180012670019, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra, con construcciones y mejoras que contiene, ubicada en el Ejido de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el Nº 3.039, que son las fracciones señaladas con los Nos. "2", "3", "4" y "5" en el plano del Agr. Fernando Visetti, de agosto de 1915, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Soriano, el 25 de ese mes y año, cuya copia actualizada por el Agr. Mario E. Bellini el 7 de agosto de 1959, se encuentra inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 12 de ese mes y año con el Nº 1.600, y de acuerdo al cual consta de una superficie en conjunto de 6 Hás., 4.800 mts., 5.000 cms. cuadrados que se deslindan: al E., 96 mts., 70 de frente a camino vecinal; al S., línea quebrada de tres rectas a saber: una de E. a W. de 184 metros, 50, otra de N. a S. de 81 mts., 20, lindando ambas con Margarita Mesa de Chelle y una última de E. a W. de 304 mts., 40, confinando con Juan Matosas Vinardell; al W., arroyo Dacá; y al N. 559 mts., 20, limitando con sucesión de José Gioia Petillo.

Se previene: Que saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según la practicada en autos es de N$ 70.850.00. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó el feriado. — Mercedes, 26 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 550.00 5/pub. 13174 Jun.9-v.jun.15.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Calprose c./CEREMER S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 746, año 1982), se hace saber que el día viernes 17 de junio de 1983, a la hora 15.00 y en calle Zapicán 600 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con Mat. Nº 1444, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, al contado, los bienes muebles, útiles y vehículos, según el siguiente detalle: 1 mostrador grande con 8 cajones y estantes, todo de madera, con tapa de vidrio, tasado en N$ 6.000.00; 3 escritorios de madera con cajones, tasados en nuevos pesos 1.000.00 cada uno; 4 escritorios de chapa con cajones, tasados en N$ 900.00 cada uno; 4 ficheros de metal grandes, con puertas, tasados en N$ 1.125.00 cada uno; 1 caja fuerte de hierro grande de 2 puertas marca Caterhochs, tasada en N$ 6.000.00; 1 caja fuerte de hierro chica de una puerta, marca Evolución, tasada en N$ 3.000.00; 1 máquina de calcular marca Facit Nº 4823173, tasada en N$ 3.000.00; 1 máquina de escribir 190, espacios marca Facit Nº 111605931, tasada en N$ 10.000.00; 1 máquina sumadora marca Facit, mod. NEA 2, tasada en N$ 900.00; 1 fichero de metal con 4 cajones, tasado en N$ 1.200.00; 1 máquina de calcular (fuera de uso), Nº 9255, tasada en N$ 30.00; 5 mesitas de metal para máquina de escribir, tasadas en N$ 30.00 cada una; 1 ventilador de pie grande, marca General Electric, tasado en N$ 3.600.00; 1 calefactor Beering a kerosene, tasado en N$ 3.000.00; 10 sillas de madera, tasadas en N$ 15.00 cada una; 3 sillones, tasados en N$ 100.00 cada uno; 1 sillón de madera tapizado en cuero, tasado en N$ 450.00; 1 heladera eléctrica marca Thamdes de 1 puerta, tasada en N$ 6.000.00; 1 camión marca Fiat, modelo 580, año 1980, matrícula K 96.367, padrón número 2367, tasado en N$ 135.000.00 y 1 tractor de camión marca Mercedes Benz, modelo L. 1519, año 1981 (diesel), matrícula K 99 - 495, padrón Nº 495, tasado en N$ 450.000.00.

Se previene: Que la venta será al contado, y los bienes saldrán a la venta con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones. Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 575.00 5/pub. 13205 Jun.9-v.jun.15.

JUAN N. RISSO BENTANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Instancia de Dolores, dictado en autos: "Rivedol S. A. c| JUAN BUZUN - Juicio Ejecutivo" (Año 1983 Ficha Nº 109) se hace saber que el día 17 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, calle Asencio Nº 1695, por el martillero designado en autos, Sr. Juan N. Risso Bentancor, asistido del señor Actuario y de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, de la Cuarta Sección Judicial de Soriano, que es parte del padrón Nº 5.012, descripto en el numeral segundo del Cuerpo General de Bienes, señalada con el Número "uno" en el plano citado del Agrimensor C. Gilberto Roberts inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 17 de marzo de 1981, con el número tres mil ciento sesenta y siete, de acuerdo al cual se compone de una superficie de trece Hás. cuatro mil novecientos ochenta y tres metros, doce decímetros y se deslinda así: Noreste una línea de doscientos diez metros cincuenta centímetros de frente a camino público; por medio a Leonora Bertón de Charbonnier y otros; Suroeste una línea de igual extensión con lote "cuatro" del mismo plano; Suroeste, una línea de seiscientos cuarenta y un metros veinticinco centímetros con Virina Gianetti de Calugin y Noroeste una línea de igual extensión con lote dos del mismo plano.

Se previene: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 26.340.00; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y e) A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 24 de mayo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 900.00 10|pub. 12409 Jun.1º-v.jun.14.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez S. de Ramos, dictada en autos: "Banco de Crédito c/a. PEREYRA DE SOUZA BARCELONA, JUAN CARLOS y CASTELAO RODRIGUEZ, ISABEL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 35|982), se hace saber que el día 4 de agosto de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio César Fuentes (matrícula Nº 1037), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de cuatro fracciones de campo ubicadas en la 2ª Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, zona rural, paraje "Batoví", empadronadas en mayor área con el número 367: A) Fracción Uno, con una superficie de 42 Hás. 4.116 mts. 8 dm.; B) Fracción Tres, con una superficie de 223 Hás. 1.654 mts. 58 cmts.; C) Fracción Cuatro, con una superficie de 4.829 mts. 30 dms.; D) Fracción Cinco, con una superficie de 48 Hás. 3.696 mts., según plano del Sr. agrimensor Daniel Gravina, de mayo de mil novecientos setenta y nueve, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el número 3.317, el 5 de junio de igual año.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles mencionados se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 18 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 12075 May.30-v.jun.17.

DARIO FERRAZ BRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en los autos: JULIO GILBERTO y EUSTACIO PEDROZO RAMOS, ELENA RAQUEL y NORMA MARY PEDROZO SEQUEIRA - Partición de bienes de las sucesiones" (Gilma Eneida Pedrozo Pedrozo o Pedroso o Rodríguez Pedrozo Ramos y Narceolina o Cárdida Marceolina Ramos Ramos de Pedrozo)" (Ficha Nº 1305|81), se hace saber que el día 28 de junio de 1983, a la hora 15:00 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Sr. Darío Ferraz Braga, matrícula Nº 1205, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos doscientos cincuenta mil (N$ 250.000.00), del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 143, Padrón Nº 2227, con una superficie de 407 mts.2 450 centímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) El 30 o|o a los treinta días.
3) Y el 50 o|o restante, a los noventa días.
4) Que los gastos de escrituración, honorarios del Rematador, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente y
5) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en esta Sede, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nilza Palombo Graviña de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10|pub. 13659 Jun.13-v.jun 24.

TREINTA Y TRES

CARLOS E. BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Banco Comercial c| DERLY CAMACHO BATALLA - Juicio Ejecutivo" (F. 898|81). se hace saber que el próximo 30 de junio de 1983, a la hora 15, calle Treinta y Tres de la ciudad de J. Pedro Varela (Décima Sección del Dpto. de Lavalleja), se procederá por intermedio del rematador Carlos Bas a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: A) Muebles: 1) Auto marca Saab año 1965, tipo sedán, dos puertas. Tasación: N$ 25.000,00 y 2) Auto marca Audi, año 1971 modelo 100LS tipo sedán, dos puertas. Tasación: N$ 65.000,00. B) Inmuebles: Fracción de terreno sin construcciones y con las mejoras que le acceden ubicada en José Pedro Varela, Décima Sección del Dpto. de Lavalleja empadronada en m|á con el Nº 171 y que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera en junio de 1954 inscripto en Catastro de Lavalleja con el Nº 664 el 2 de setiembre del mismo año es la fracción señalada con el Nº 3 compuesta de una superficie de 547 mts. 74 dms. lindando al N.E. 14 mts. 75 cms., con frente a carretera Ruta 8. Tasación: N$ 45.000,00.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar el veinte por ciento (20 %) de la misma; que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos municipales y gastos de escrituración, salvo aquello que grave a los enajenantes; y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 18 de mayo de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 12969 Jun.7-v.jun.27.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CARMEN GARAYALDE ZUBIZARRETA. Exp. de 2ª Copia" (Ficha E. 324|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 19 de julio de 1968 ante el escribano Antonio Bonfiglio por la cual Carmen Garayalde —casada con José Massera y separada judicialmente de bienes del mismo— compró a Sara Sbárbaro —divorciada— la propiedad y posesión de un solar y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.410 con una superficie de 316 mts. 67 dmts. según título y según plano del Agr. Francisco Lafranconi de agosto de 1964 el área es de 313 mts. 28 dmts., inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 12820 Jun.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ NAVARRO, JUANA CONCEPCION y otro. "Segunda Copia" (Ficha V. 114|83), se hace saber que se ha presentado Juana Concepción Fernández Navarro y José Carlos Luzardo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 28 de julio de 1966 autorizar el escribano Horacio Flores, por la cual Justa Apolinaria Navarro Rocha y Antonio Pereyra Bonifacio, hubieron por compra venta y tradicion de Marcial S. A. el siguiente bien: unidad de propiedad horizontal número 301 del Edificio Marcial Sociedad Anónima, construido en un solar de terreno situado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 15.756 con un área titulada de 639 metros, 3.490 centímetros y que según plano del Agrimensor Héctor Damasco de agosto de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 45.953 el 26 de abril de 1963, tiene una superficie de 653 metros, 1.590 centímetros con 25 metros 40 centímetros de frente al Sur a la calle Maldonado y 24 metros 13 centímetros al Oeste de frente a la calle Ciudadela, siendo esquina y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros 93 centímetros; la unidad 301 está empadronado individualmente con el número 5756|301 y según el plano mencionado tiene una superficie de 67 metros 94 decímetros. La primera copia de la escritura relacionada está inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 688 al Folio 265, del Libro 599.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 800.00 10|pub. 13473 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "WILLANS, HENRY WINSTON - Segunda Copia" (Ficha C. 1228|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Henry Winston Willans solicitando se le ordene la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada el seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve ante el Escribano Ruben Perroni Garat por la cual el señor Henry Winston Willians adquirió por compraventa el inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje "Vuelta del Palmar" empadronado con el Nº 29.415 en mayor área (hoy padrón individual 31.117) con un área de 767 metros, inmueble que se describe más ampliamente en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 13298 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 24|83), se presentaron MARIA VIRGINIA y ADOLFO PEREZ MAREXIANO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de adjudicación otorgada por el Juez Letrado de lo Civil e intestados de Primer Turno, Dr. Mario Luis Gil ante el escribano Actuario Mario Henon, el 18 de febrero de 1914, y por la cual les fue adjudicado a Virginia Marexiano de Pérez Olave y Magdalena Marexiano de Pérez el siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio en él construido, Padrón número 12.887, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Javier Alvarez, según el cual tiene 6 metros 49 cmts. de frente al Sud a la calle Asunción número de puerta 1585|87. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones con el número 242 al fº 108 del Libro 64.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub.12882 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TORRADO BAÑA, DOLORES - Segundas Copias" (Ficha C. 226|33), se hace saber que se presentó solicitud de expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 27 de febrero de 1945 por el Esc. Carmelo Petraglia en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 106, al folio 87 del Libro 337, y por la cual José Dourado Rodríguez, casado en primeras nupcias con Dolores Torrado Baña, adquirió de Banco Territorial del Uruguay S. A. el inmueble padrón Nº 130.983, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, barrio Marconi, que según título y plano del Ing. Raúl Regules, de setiembre de 1926, tiene una superficie de 518,40 mts.2, con frente a la calle Juan Acosta Nº 4904.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) N$ 500.00 10|pub. 13456 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ROQUE CIGNARELLA - Exp. 2ª Copia" (Ficha I. Nº 392|1983), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del 2 de marzo de 1923 ante este Escribano Juan Bizzozero, por la cual la señora Rosa Penetti de Sorgge, viuda de Felipe Sorgge, adquirió una fracción de terreno, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 104.948 compuesta de una superficie de: 84 m.c. con 6 metros de frente al Este a la calle Buxareo (hoy Alejo Rossell y Rius) distando 7 metros el punto más próximo a la esquina que forma con la calle General Prim (hoy Capitán Videla); por 14 metros de fondo, lindando al Norte, Oeste y Sur con Alberto Pouy.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. José M. Céstau Dopeso, Actuario.

21) N$ 450.00 10|pub. 13299 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 897|82), se presentaron ENRIQUE ROHR AVALLE y BERTA AIDA ROHR AVALLE, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Transferencia autorizada el 1º|10|1931, por el Esc. Alberto Areco, y por la cual Van Bokkelen y Rohr Sociedad Colectiva, transfirió a Van Bokkelen y Rohr Sociedad Anónima la propiedad y posesión de siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 2.797, con una superficie de 460 mts. 43 dcms., con 10 mts. 308 milímetros de frente al Este a la calle Colón Nº de puerta 1411|13, entre 25 de Mayo y Washington. — La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones con el Nº 896 al folio 767, del Libro 164.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 11868 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LAMAS DE GIACOMETTI, NILDA, "Sucesión" (Ficha A. 127/1969), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Ricardo Giacometti y Olga Nilda, Miriam Janet y Sergio Ricardo Giacometti, solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos de dicha sucesión, el que fuera expedido el 16 de junio de 1976, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1278, Fº 1426, Libro 709, en el que se incluyeron los siguientes bienes: a) Solar de terreno y edificios, sito en la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 59.842, solar 25, manzana A en el plano del Agr. Juan Mier, de 28 de mayo de 1903, con una superficie de 410 metros, 17 decímetros, con frente al Sureste a calle Juan P. Laguna. Formando parte del mismo padrón, existe una fracción señalada con el número 2 en el plano del Agr. Humberto M. Venosa, de diciembre de 1930, duplicado archivado en la Dirección de Topografía el 23 de diciembre de 1930, superficie 2 metros, con 18 centímetros de frente al Sureste a calle Juan P. Laguna; b) Solar de terreno y edificios, en la Vigésima Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 166.290, solar 16, fracción E, en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto

en Catastro el 21 de julio de 1937, superficie 365 metros, 50 decímetros, con 10 metros al Noreste con solar 11.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, abril 13 de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

21) N$ 750.00 10|pub. 13396 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PREGON S. A. - Segunda Copia" (Ficha C. 413|81), se hace saber que se presentó Baruch Yimalkovski, por Pregón S. A., solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Bernardo Lindner en la ciudad de Paysandú el 27 de junio de 1964, inscripto en el Registro de Traslaciones de Artigas con el número 341 al folio 160 vta. del libro correspondiente del año 1964 por la cual Pregón S. A., adquirió por compraventa a Sofía Kurdun de Stekl, José Stekl Kurdun, Boyena Stekl Kurdum, Sofía Stekl Krudum y los menores de edad, Carlos, Miguel, Elena Luisa, Nicolás, Pedro, Enrique Stekl Kurdum la propiedad y posesión del siguiente bien: Seis solares de terreno que forman la manzana cincuenta y cinco de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, con los edificios y demás mejoras que contiene señalados con los números 290 a 295 inclusive, ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados en conjunto con el Nº 318; con una superficie de 7486 metros cuadrados con 5750 cms., lindando al Norte con la calle Artigas, al Este con la calle Unión, al Sur con la calle Canelones y al Oeste con la calle Tacuarembó. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10|pub. 12396 Jun.1º-v.jun.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "PRIGUETTI ASTOL, ELBIO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº 251|1976), se hace saber, que ante esta Sede, se presentó el señor Elbio Priguetti Astol, a los efectos de iniciar los trámites tendientes a la obtención de Segunda Copia de Escritura de Partición otorgada el 16 de noviembre de 1951 por ante el Esc. Carlos E. Grauert, por la que se le adjudicará a don Juan Antonio Tomás Camani el bien padrón Nº 16, sito en la manzana Nº 2'0 de la ciudad de Santa Lucía (Segunda Sección del Departamento) que consta de una superficie de 2.231 mts.2 y que se deslinda así: 56 mts. 386 milímetros al Noroeste de frente a Bulevar José Batlle y Ordóñez; por 48 mts. 54 mm. de fondo que son también de frente al Suroeste sobre calle Sarandí, el límite Sureste, tiene frente sobre calle España antes Paysandú y al Noreste linda con terrenos que fueron de Luis Machonar y Leonor Loder; y la escritura de venta de dicho señor a Laboratorio Camani Sociedad Anónima del referido inmueble, que autorizara el Esc. Daniel Pérez del Castillo el 18 de marzo de 1953.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derechos en la presente acción, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Canelones, 15 de febrero de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 700.00 10|pub. 13463 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictado en autos: PEÑA RODRIGUEZ, HORACIO ARTEMIO. "Segunda Copia de Escritura" (Fª B. 304|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Horacio Artemio Peña Rodríguez, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa que en la ciudad de Canelones autorizó el día 9 de setiembre de 1922 el Escribano Eduardo Sagarra por la cual el señor José Pascual Gutiérrez Pérez, casado con doña María Domínguez, adquirió a don Carlos Durán el inmueble padrón 4824, antes en mayor área con el Nº 4807 ubicado en la 17ª Sección de Canelones el cual, según plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de agosto de 1922 mide: al Norte 127 metros, 70 centímetros, lindando con Celia Joanicó de Folle; al Sur 156 metros 60 con Carlos Durán; al Oeste, 219 metros 35 centímetros con Carlos Caimí, formando martillo entrante de 81 metros 75 centímetros y después una recta de 178 metros 90 centímetros de frente a Camino por medio con Teodoro Sanguinet, encerrando una superficie de 5 hectáreas 5.400 metros.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el Nº 243 al Folio 91 vuelto del Libro 2 del año 1922.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Las Piedras, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 750.00 10|pub. 12478 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictado en autos: TOSCANINI BIANCHI, LUIS. "Segunda Copia de Escritura" (Fª B. 658|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Toscanini Bianchi en representación de "Juan Toscanini e Hijos S. A." solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa, que el día 11 de noviembre de 1974, ante el Escribano Wilfredo Ellis del Castillo, "Juan Toscanini e Hijos S. A." adquirió de Angel Toscanini y otros, una fracción de terreno ubicada en Canelón Chico, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 14.030 antes en mayor área con el mismo número, señalada con la letra "B" en plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.903 el 6 de octubre de 1960, que se deslinda así: al Este, 7 líneas: 2 de 21 metros, 90 centímetros, y 76 metros que dan frente a Carretera a Canelón Chico, Ruta 69, y corren de Sur a Norte; 3 de 80 metros; 21 metros; y 80 metros que lindan con el Padrón 4.441, y corren la Primera y Tercera de Este a Oeste, y la Segunda de Sur a Norte; y 2 últimas de: 56 metros y 25 metros lindando con el Padrón 41.442, y corren la Primera de Este a Oeste y la Segunda de Sur a Norte, en 48 metros con Aquiles Toscanini; al Oeste, en 146 metros 72 centímetros con la fracción "A" del mismo plano de Antonio Toscanini y Sra.; y al Sur, en 104 metros lindando con Orlinda V. Lugano. Esta fracción está afectada por servidumbre de paso de 10 metros de ancho que corre de Este a Oeste sobre su límite Sur, consttiuida en favor de la fracción "A". Superficie: 1 hectárea 1.915 metros. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Las Piedras, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 1.000.00 10|pub. 12479 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "GUILLEN ANGELINI, AMADO - Segundas Copias" (F|B|169|83), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el compareciente, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Augusto Draper Furriol, el día 3 de mayo de 1962, por la cual el compareciente adquirió de los hermanos Delia Aída, Deolinda, Yolanda Modesta, Juan Francisco, Julio Francisco y Gualberto Abergo Guillén, el inmueble padrón Nº 21.641, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Cañada Grande", que consta de una superficie de 10 Hás. 9.721 mts., 46 dts.

En conseecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 400.00 10|pub. 13619 Jun.13-v.jun.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALEJANDRINA MEDEROS OLIVERA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 88|83), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en Melo el Escribano Hugo Silva Aroztegui el día 18 de diciembre de 1963, por la cual los esposos Carlos María Zamurio y María Celina Di Lorenzo de Zamurio y José Antonio Amado Bacelo vendieron a Alejandrina Mederos Olivera el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno baldío ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado actualmente con el Nº 8.190, antes en mayor área con el Nº 4882, señalado con el Nº 12 en el plano del Agr. José Entenza, registrado en la Oficina de Catastro local con el Nº 1194 el día 16 de diciembre de 1957, que consta de un área de un mil metros y da de frente al Oeste en una extensión de 20 metros, a la calle Nº 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo 3 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 600.00 10|pub. 13103 Jun.10-v.jun.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a ELBIO ARTIGAS LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratularos ALMANDOS GUILLERMO. "Segunda Copia de Escritura" (Fª 129|83), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 600.00 30|pub. 12484 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE HENIJ KIRSCHNER GULIAK y CLARA KIRSCHNER DE GERSTENBLUTH - Segundas Copias de Escrituras" (Ficha B Nº 67, año 1983), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada por el escribano Joaquín Brando Sosa en esta ciudad el 25 de enero de 1946 del padrón Nº 7477, manzana 152, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 410 metros 57 dmts. con frente al Norte a calle 18 de julio; II) La autorizada por el escribano Jorge A. Píriz en esta ciudad el 20 de mayo de 1960, padrón Nº 4191, Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento, manzana 316, superficie de 444 mts. 3.750 cmts. con frente al Oeste a calle Gran Bretaña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos. — Paysandú, 31 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 500.00 10|pub. 13625 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha B Nº 101|83), se presentaron: LEONCIO JALMA CHABAY, CARLOS MARIA JALMA JORAY y APARICIO GABINO ELIZEIRE MACHOU, solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras de los bienes que, según fechas y escribanos autorizantes, se mencionan: 1) De la autorizada por el escribano Cipriano Texidor, el 21 de junio de 1966 por la que: Leoncio, Carlos María Jalma y Aparicio Gabino Elizeira adquirieron de "Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales" el siguiente inmueble: Fracción de terreno y mejoras sito en a Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón mayor área 5813 (Hoy 12.291) que es el solar nú.

mero 1 del plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 3.084, el 9 de mayo de 1966, con una superficie de 652 metros 59 decímetros, con frente al Norte sobre calle Nº 2 - República Argentina;

2) De la autorizada por la Escribana Laura E. Peroni el 28 de mayo de 1973, por la que los nombrados solicitantes compraron a: Haydée Cándida, Orlando Aldébar y Diva Argelia Notaro Francesco Catalano, 4|5 partes indivisas que les correspondía en una fracción de terreno y mejoras, lindera a la anterior, padrón rural Nº 5.820, solar "C" en el plano del Agr. Esteban Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro local, con el Nº 4.490, el 14 de diciembre de 1972, según el cual tiene una superficie de 262 metros 24 decímetros; y

3) De la autorizada por la misma Escribana Peroni, el 17 de agosto de 1976 en la que los precitados solicitantes compraron a: Inés Julia Nerón Heimen, y a: Mercedes Luján, Laura Claudina y Estela Melanie Notaro Casanova, la la quinta parte indivisa en la fracción de terreno y mejoras, mencionada en el apartado anterior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Paysandú, 6 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 850.00 10|pub. 13629 Jun.13-v.jun.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "SILVEIRA o SILVERA DE ACEVEDO AUGUSTO - Segunda Copia" (Ficha 1300|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Augusto Silveira o Silvera de Acevedo, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de partición extrajudicial que el día 30 de abril de 1940 autorizó el Escribano Enrique Díaz y Jaime mediante la cual se le adjudicó el inmueble padrón 2689, ubicado en el paraje "Ojos de Agua", Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, inmueble que más ampliamente se describe en la expresada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 13008 Jun.7-v.jun.20.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

GABRIANA LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1983.
Registro: Nº 435, Fº 1525, Libro 1.
Socios: JOSE ANTONIO SANTIAGO FERNANDEZ y SUSANA MABEL CANTON RIVARDITO de SANTIAGO.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar y fabricar artículos de perfumería, cosmetología, tocador y artículos de granja envasados, cigarrillos, caramelos y afines; loterías y quinielas, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 13344 Jun.9-v.jun.22.

CONFITERIA ESMERALDA LTDA. MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 2|5|83.
Inscripción: 26|5|83, Nº 403, Fº 1461, Libro 2.
Socios: MARIA JOSEFINA PARDIÑAS TASENDE, MARIA INES MESA de LOPEZ, GONZALO ARTURO LOPEZ MESA y GABRIELA INES LOPEZ MESA.
Administración: María Josefina Pardiñas Tasende y María Ines López Mesa indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 13296 Jun.9-v.jun.22.

ACOSTA LTDA.

Contrato: 10|5|983.
Razón Social: Acosta Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller de pintura y afines.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta.
Integrantes: ASISCIO ALCANGER ACOSTA COITIÑO y WALTER DANIEL ACOSTA CARTAGENA.
22) N$ 360.00 10|pub. 13673 Jun.13-v.jun.24.

REPRESENTANTE BURROUGHS DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato del 19 de mayo de 1983, inscripción Nº 20, folios 73|77, Libro 1983, Registro Comercio de Salto.
Socios: JORGE LUIS ARGIBAY MARTINEZ y ROBERTO GUZMAN COTELO GALLO.
Objeto: Compra, venta, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones, promociones y arrendamientos de toda clase y tipo de máquinas de oficina, venta de repuestos y accesorios para dichas máquinas y actividades similares y conexas.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades por los socios.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 20 años a contar del 1º|5|1983.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 600.00 10|pub. 13704 Jun.13-v.jun.24.

COMANA LIMITADA

Contrato: 30|5|1983.
Inscripción: Nº 409, folio 1532, del Libro 3.
Socios: ADALBERTO JOSE CORREA SUAREZ, LAURENCIO PEREZ CASTRO, NAHIR RAMONA RASSIOPPE RIZZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de productos alimenticios. Importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 13700 Jun.13-v.jun.24.

CUERART LIMITADA CESION DE CUOTAS

Fecha: 4 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 393 Fº 1469 Lº 3 de Cont.
Cedente: ANTONIO WEISZ KOHN.
Cesionaria: Alicia Neumann.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 240.00 10|pub. 13532 Jun.13-v.jun.24.

FARMACIA VERSAILLES S.R.L.

Constitución: 27 mayo 1983.
Registro: Nº 433 bis, Fº 1566, Libro 2.
Socios: JUSTO ABELARDO BENTANCOUR DOTTA y GLORIA CELICA MARIÑO CENANDEZ.
Objeto: Farmacia y similares; representaciones, exportaciones e importaciones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 12.000.00, a partes iguales.
Administración y representación: Justo Abelardo Bentancour.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 13576 Jun.13-v.jun.24.

IPORA S. R. L.

Contrato: 26|4|83.
Inscripción: 11|5|83.
Registro: Nº 355, folio 1326, Libro 3.
Socios: JESUS MARIA REY, CRISTINA GRACIELA SILVA y ALICIA EMILIA DESPAUX ROSAS.
Administración: Jesús María Rey.
Capital: N$ 15.000.—, aportado en partes iguales.
Objeto: Operaciones de compra y venta, importación y exportación, en especial en el ramo de prendas de vestir y calzado.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 13586 Jun.13-v.jun.24.

EL TUBIANO S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Nº 412, Fº 1541, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SOCA BENTANCOR y ALICIA SOCA VERON.
Domicilio: Las Aljabas 4066, Montevideo.
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas y bienes.
Capital: N$ 50.000.00. Integración, Juan Carlos Soca Bentancor, N$ 45.000.00 y Alicia Soca Verón N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años más cada una.
Administración: Sr. Juan Carlos Soca Bentancor.
22) N$ 600.00 10/pub. 13583 Jun.13-v.jun.24.

COLUMBIA HOUSE LTDA.

Contrato: 4 de abril 1983.
Inscripción: Nº 268, Fº 904, Libro 1.
Socios: JOSE RAUL BAFICO CRUZADO y DINORAH ANGELES NOCETTI RAIMUNDO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 13572 Jun.13-v.jun.24.

SUMINISTROS LTDA.

Contrato: 24/5/83.
Inscripción: Reg. Pco. Comercio el 30/5/83, Nº 443, Fº 1607, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS LAPORTE BRAZEIRO y JUAN CARLOS LAPORTE BIDEGARAY.
Administración: Juan Carlos Laporte Brazeiro.
Objeto: Suministros y servicios, mercaderías, obras y operaciones sobre las mismas. Importaciones, exportaciones. Todo tipo de actividad comercial e industrial.
Duración: Dos años, prórrogas automáticas.
Capital: Juan C. Laporte, N$ 3.500.00; Juan C. Laporte Bidegaray, N$ 1.500.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 13574 Jun.13-v.jun.24.

CIFER LIMITADA

Contrato: 10 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 388 al Fº 1356, Libro 1 de Contratos.
Integrantes: OSCAR ANTONIO CICAO BERGARA y ARIEL FERNANDEZ CIRIGLIANO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Asesoramiento de empresas.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 13573 Jun.13-v.jun.24.

REPRESENTRADE S.R.L.

Contrato: 21|4|83.
Inscripción: Nº 290, folio 1101, libro 3 de Contratos.
Socios: CLAUDIO FLORES CUNHA y DILSO ARAUJO.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio.
Objeto: Presentaciones de servicios, representaciones, comisiones, promoción y colocación de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo, Marsella Nº 2616.
22) N$ 360.00 10|pub. 13688 Jun.13-v.jun.24.

FERGUE S. R. L.

Contrato: 1.6.1983.
Inscripción: Nº 404, Fº 1515, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER FERIA RIVERO y MARIA ANGELICA FERIA RIVERO.
Administración: Indistinta por ambas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.—.
Objeto: Explotación de negocios de despensa y fiambrería y otros.
22) N$ 360.00 10|pub. 13594 Jun.13-v.jun.24.

LAVIANO'S LIMITADA

Constituida el 30 julio 1982.
Inscripción: Nº 672, Fº 2677, Lº 2 de Contratos.
Socios: COSME LAVIANO FERNANDEZ, ERNESTO FIDEL LAVIANO UMPIERREZ y SERGIO CLAUDIO LAVIANO UMPIERREZ.
Objeto: Bazar, Ferretería, artículos para el hogar, etc.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Ernesto Fidel Laviano y Sergio Claudio Laviano, N$ 500.00 cada uno, y Cosme Laviano Fernández, nuevos pesos 9.000.00.
Plazo de duración: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cosme Laviano Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 13544 Jun.13-v.jun.24.

M. BATISTA ALONSO Y COMPAÑIA REMATES LIMITADA

Instrumento privado otorgado el 25|5|1983, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 49, del Fº 192 al Fº 194, en el tomo Nº 22 de contratos.
Socios: BENITO MANUEL BATISTA ALONSO y PABLO GABRIEL BATISTA LINARES.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 5 años con prórroga sucesiva y automática de 5 años.
Objeto: El objeto principal de la sociedad es la realización de actos de remates y actividades afines.
Administración: Está a cargo de los dos socios actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 660.00 10|pub. 13647 Jun.13-v.jun.24.

AGROVETERINARIA FERNANDEZ S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 95, folios 313|316, 1983.
Socios: MARIA CRISTINA FERNANDEZ y ALBA SUSANA ALEN.
Objeto: Explotación de Agroveterinaria, venta de maquinaria agrícola, fertilizantes, especialidades y semillas para el agro y anexos.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Séptima de Canelones, Pando.
22) N$ 480.00 10|pub. 13229 Jun.9-v.jun.22.

TRANSPORTES CARRASCO S.R.L.
Contrato: 23 de mayo de 1983.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: FRANCISCO ANGEL CUCCIA CARUSO; ANTONIO y ENRIQUE MUSACCO CLADERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de cualquier tipo de carga.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Enrique Musacco Cladera.
Inscripción: Registro General de Comercio número 400, folio 1450, libro 2 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 13092 Jun.8-v.jun.21.

FILTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2|3|83.
Inscripción: Nº 260, Folio 998, Libro 3.
Cedentes: DAVID EHRLICH BRESLER y ENRIQUE EHRLICH BRESLER.
Cesionarias: Sara Raquel Goldstein y Angela Sylvia Tykocki adquieren una cuota social cada una.
Administración: Salomón Ehrlich, David Ehrlich y Enrique Ehrlich conjunta o separadamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 12519 Jun.7-v.jun.20.

CRIBUR LTDA.
Contrato: 11 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 408, folio 1424, Libro 1, el 18|5|83.
Socios: WALTER VAZQUEZ LOPEZ y ELBA ISABEL ESTEVEZ BORGES.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Optica y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 12791 Jun.6.v.jun.17.

AUTOMOTORA OVALO LTDA.
Contrato: 25 de febrero de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 142, Fº 556, libro 3.
Socios: GONZALO ANDRES LEBRATO GOMEZ y PATRICIA ANNE DAY STOUTT.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación y fabricación de cualquier clase de bienes o servicios.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Gonzalo Lebrato.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 13290 Jun.9-v.jun.22.

CROMADOS BATOVI LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 1º de mayo de 1983.
Registro: Nº 271, folio 1043, Libro 1.
Cedentes: EDUARDO ODRIOZOLA SALA y JOSE LUIS ODRIOZOLA SALA.
La totalidad de cuotas sociales a:
Cesionarios: Oscar Rovira Paz, Diego Antoniello Tabeira, Francisco Montero Camagni. Partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 13166 Jun.8.v.jun.21.

MACCI LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1983.
Socios: IVONNE YAFFE, CELIA PORTA CAZABONNET.
Objeto: Venta por mayor y menor artículos de tienda.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ivonne Yaffe.
Plazo: Dos años.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio Nº 392, folio 1352 del Libro 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 13168 Jun.8.v.jun.21.

ADHECOL LTDA.
CESION DE CUOTA
30|9|1982. — JUAN JOSE ANGERIZ PAREDES y SOLANGE PAMPIN ceden a Olimpo César Miguez Manfredi y Nelson Santiago De la Torre, el total de la cuota que les correspondía.
Administración: Los dos socios conjunta o separadamente.
Contrato inscripto el 18|5|1983, Nº 406, folio 1419, Libro 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 13027 Jun.8.v.jun.21.

PEÑON BLANCO S. R. L.
Contrato: 15|3|1983.
Registro: Nº 207, folio 741, Libro 2.
Socios: DAVID PEREIRO GARCIA y GLADYS IGLESIAS RODRIGUEZ.
Objeto: Principalmente la explotación de comercio e industria en el ramo de Panadería y anexos.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13026 Jun.8-v.jun.21.

ADHECOL LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión de cuota 26|3|1982.
JUAN JOSE ANGERIZ PAREDES, SOLANGE PAMPIN, OLIMPO CESAR MIGUEZ MANFREDI y ADELA CARAMES, cedieron a Nelson Santiago De La Torre Calvo, en la proporción del 16,67 % del 50 % que corresponde a cada uno.
Administración: Los tres socios conjunta o separadamente.
Contrato inscripto en el Registro de Comercio el 6|5|1983, Nº 310, Folio 1168, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 13031 Jun.8-v.jun.21.

LESCANO S.R.L.
Contrato: 25|5|83.
Registro: Nº 74, Fº 221, libro 17.
Objeto: Panadería y confitería.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: LUIS ENRIQUE LESCANO PIRIZ, SILVIO NESTOR LEZCANO PIRIZ y JOSE ALBERTO VIGO MARTIRENA.
Administración: Dos socios cualesquiera.
22) N$ 360.00 10|pub. 13042 Jun.8.v.jun.21.

HUMBERTO GRISI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º|1|980.
Inscripción Nº 429, folio 1548, libro 2.
Cedente: HUMBERTO GRISI LACAVA.
Cesionario: Jorge Gustavo Goria Onega.
22) N$ 240.00 10|pub. 13078 Jun.8-v.jun.21.

VANESA LTDA.
Contrato: 25 de mayo de 1983.
Inscripción: 27|5|83.
Registro: Nº 420, folio 1521, Libro 2.
Socios: WASHINGTON LOPEZ AMESTOY, JACINTO MARTINEZ BAZZAN, WILLIAM HARTE WHITE.
Administración: William Harte White.
Capital: N$ 6.000.00, N$ 2.000.00 c|u.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confitería, rotisería y afines.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 13028 Jun.8-v.jun.21.

CELTA MAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 13 de mayo de 1983.
Registro Público y General de Comercio número 395, Fº 1.434, libro 2 de Contratos el 25 de mayo de 1983.
Cedentes: MANUEL GONZALEZ MARTINEZ y ANGELA SOLLA FERNANDEZ.
Cesionarios: Alvaro Otero Martínez y Josefa Otero Caiño, por partes iguales.
Cuotas cedidas: La totalidad de las cuotas pertenecen a Manuel González.
22) N$ 480.00 10|pub. 13061 Jun.8-v.jun.21.

LA CAPITAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1 de mayo de 1983.
Inscripto Registro Comercio Nº 412, Fº 1495 libro 2 de Contratos.
Cedentes: SILVIA MARGARITA y LIDIA ALICIA VERONESI MOSER.
Cesionarios: Elsa Manera Lluberas, Juan José Focone Zito y Lucy Manera Lluberas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 13059 Jun.8-v.jun.21.

RAMES LIMITADA
Inscripción: Nº 380, folio 1419, Libro 3.
Fecha: 11 de mayo de 1983.
Socios: ALICIA ZULY CARASSUS IRIGOYEN y ZULMA IRIGOYEN ROBBA.
Objeto: Compra venta, distribución e industrialización de productos en general, elaborados, semielaborados y|o materia primera, representaciones e importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 13029 Jun.8-v.jun.21.

ICEBERG S.R.L.
Contrato: 24|5|983.
Inscripción: Nº 447, Fº 1626; libro 2.
Socios: EDINSON ERRECART READ y ESTELA MARY RIOS ETCHESURRI.
Administración: Edinson Errecart.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Asesoramiento técnico en lo naval e industrial.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13293 Jun.13-v.jun.24.

IL PADRINO LTDA.
Contrato: 26|4|83.
Registro: Nº 329, Fº 1145, libro 1.
Socios: PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN, JOSE ROBERTO BERDANCA UMPIERREZ y ANA MARIA RIVERO GOMEZ.
Objeto: Producción y elaboración de productos alimenticios, pastas y derivados.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13691 Jun.13.v.jun.24.

PASTOR LIMITADA
Contrato: 14 de mayo de 1983.
Registro: Nº 407, folio 1476, libro 2.
Socios: ELIZABETH DINORAH CHTEYN ACOSTA, EDUARDO IBAÑEZ TELESCA y CARLOS AMBROSIO RESTANO GRAU.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Carnicería, abasto, supermercado, anexos y variantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Elizabeth D. Chteyn.
22) N$ 360.00 10|pub. 13690 Jun.13-v.jun.24.

SILPA S.R.L.
Contrato: 18|4|83.
Inscripción: Nº 17, folio 56|49, Legajo 11 de Contratos:
Socios: SILVIA PASTORINI SANZ y PABLO MARIA PASTORINI SANZ.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Distribución de tabacos y cigarrillos.
Plazo: 50 años.
Domicilio: U. Barreiro 500, Florida.
22) N$ 240.00 10|pub. 13665 Jun.13-v.jun.24.

GIORDANELLI S.R.L.
Contrato: 10|5|983.
Razón social: Giordanelli S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller de reparación de chapas de automóviles.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta.
Integrantes: HOMERO ANTONIO GIORDANELLI TOYA y PEDRO ANTONIO SINARIS BARONE.
22) N$ 360.00 10|pub. 13672 Jun.13-v.jun.24.

MILANO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 5 de febrero de 1983.
Registro: Nº 32, folio 106 al folio 108, tomo Nº 22 Maldonado 25 de marzo de 1983.
Cedente: CASIMIRO AMORIN y ANDRES WASHINGTON SUAREZ como herederos de María Cristina Amorín.
Cesionario: Maribel Da Cunha.
Precio cesión: N$ 3.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 13646 Jun.13-v.jun.24.

CABRERA & COMPAÑIA LIMITADA
Contrato: 3|9|81.
Registro: 9|9|81, número 492, folio 1661.
Socios: FRANCISCO RAUL CABRERA CASAS y GLADYS CRISTINA HEGUABURU CUNIOLO.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil moneda nacional). Aportado en un 90 % por Francisco Raúl Cabrera Casas y en un 10 % por Gladys Cristina Heguaburu Cuniolo.
Administración: Francisco Raúl Cabrera Casas y Gladys Cristina Heguaburu, indistintamente.
Objeto: Negocios rurales en general. Comercialización de semovientes y porductos del agro, exportaciones en general; representaciones y administraciones. Operaciones de carácter comercial, civil o industrial en el país o en el extranjero.
Plazo: 1 año a partir del 1º de setiembre de 1981, prorrogable año a año automáticamente.
Domicilio: Manuel Oribe 820, Durazno.
22) N$ 840.00 10|pub. 13615 Jun.13-v.jun.24.

KELI LTDA.

Por documento privado de 16 de junio de 1975, inscripto en Registro de Comercio con Nº 1025, folio 40x3, Libro 3. JOSE ANTONIO BRANAS y MARIA DEL CARMEN SOUTO cedieron todas sus cuotas a Federico Dudock e Italo Romero Cerrutti.

Por documento de 31|VIII|76 DUDOK y CERRUTTI cedieron todas las cuotas a José y Jacinto Varela y Eladio Reyes, inscripto número 146, folio 524, Libro 4.

Por otro documento de 30|XI|78 JOSE y JACINTO VARELA y ELADIO REYES cedieron todas las cuotas a Andrés Ferreira y a Germán Rosano, inscripto Nº 303, folio 1084, Libro 2.

22) N$ 720.00 10|pub. 12800 Jun.6-v.jun.17.

VERNAZZA FRENOS LTDA.

Contrato de fecha 17|5|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 394 al folio 1430 del Libro 2 de Contratos.

Socios: NELSON VERNAZZA IZETTA, NELSON VERNAZZA BUSSOLINI, JOSE VERNAZZA BUSSOLINI y NORMA DELL'ERA.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Norma Dell'Era y Nelson Vernazza o José Vernazza.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Venta de repuestos para automotores, comercialización e industrialización.

22) N$ 480.00 10|pub. 12827 Jun.8-v.jun.21.

ESTUDIO GONZALEZ SAMUDIO S.R.L.

Contrato del 26 de junio de 1981.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio al Fº 2120 del libro 1 de Contratos con el Nº 589.

Capital social: N$ 5.000.00 integrado en partes iguales por ARTIGAS JOSE, RAMIRO YARO y ALVARO JUAN GONZALEZ SAMUDIO.

Domicilio: Avda. Agraciada 3066 bis.

Plazo: 5 años renovable por períodos de 2 años.

Administración: Artigas José y Ramiro Yaro González Samudio indistintamente.

Objeto: Estudio jurídico notarial y compraventa y administración de propiedades.

22) N$ 600.00 10|pub. 13065 Jun.8-v.jun.21.

CECCHETTO E HIJOS S.R.L.

Contrato: 27 de abril de 1983.

Inscripción: Nº 376, Folio 1404, Libro 3.

Socios: GIANNI CECCHETTO STORTI y ELEONORA MARIA CECCHETTO CIANCIARULO.

Objeto: Representaciones, comisiones, asesoramiento técnico y servicios.

Plazo: 10 años prorrogables.

Administración: Del Sr. Gianni Cecchetto Storti.

Capital: N$ 10.000.00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 12625 Jun.8-v.jun.21.

M. & J. LTDA.

Constituida por documento privado del seis de mayo de 1983.

Socios: MARCOS EDUARDO JUSID OTERO, MARISA SUSANA MACHADO BAZAN.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Compra-venta de mercaderías en general.

Plazo: Cincuenta años.

Capital: N$ 20.000.00, aportados N$ 18.000.00 por Jusid, y N$ 2.000.00 por Machado.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 347, Folio 1297, Libro Nº 3 de Contratos, el once de mayo de 1983.

22) N$ 480.00 10|pub. 12749 Jun.3-v.jun.16.

AGROPAY S.R.L.

Contrato del 24 de mayo de 1983.

Inscripción Registro Público de Comercio el 1º de junio de 1983, Nº 29 del folio 105 al 107. Libro LIV.

Objeto: Comercialización e industrialización de productos veterinarios, agroquímicos y agropecuarios en general. Comisiones, representaciones.

Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY, JORGE ALBERTO TERZAGHI, Ing. GONZALO RAMON COLLAZZO.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Juan Francisco Urruty.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Paysandú.

22) N$ 480.00 10|pub. 13282 Jun.9-v.jun.22.

LA CALLEJA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16.11.82.

Inscripción: Nº 46, Fº 176, libro Nº 1 Contratos.

Cedente: Ledo Mario Silva Fretes.

Cesionario: JOSE PEDRO DAMIANI ARIAS.

Administración: Conjunta.

22) N$ 240.00 10|pub. 12280 Jun.1º-v.jun.14.

LA CUEVA LTDA.

Contrato: 16, mayo, 1983.

Inscripción: Nº 419, Lº 1 Contratos, el 19 de mayo, 1983.

Socios: JUAN MARTINEZ y SARA PLANELLA.

Capital Aportes: N$ 10.000.00, partes iguales.

Administración: Indistinta.

Objeto: Reparación artículos pesca.

Plazo: Un año, prorrogable iguales períodos.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 12273 Jun.1º-v.jun.14.

EMILIO GOMEZ S.R.L.

Contrato: 1º|5|83.

Inscripción: Nº 4 al Folio 10.

Socios: EMILIO GOMEZ y TERESA LOFEE.

Objeto: Barraca construcción.

Capital: N$ 350.000.00.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Fray Bentos.

Administración: Indistinta.

22) N$ 240.00 10|pub. 12437 Jun.1º-v.jun.14.

FANTENLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|II|1983.

Registro Comercio Nº 386, folio 1441, libro 3. LIONEL MOISES COHEN HAIM, cede sus cuotas a Sonia Dora Eremberg Szulsinger.

Administración: Osvaldo Elías Cohen Haim.

22) N$ 240.00 10|pub. 12369 Jun.1º-v.jun.14.

DAKAR S.R.L.

Cesión de cuota: 18|5|83.

Cedente: TERESA ROSA BURSZTEIN.

Cesionarios: León Stark y Jack Conijeski.

Inscripto: Nº 446, Folio 1566, Libro 1.

22) N$ 240.00 10|pub. 12355 Jun.1º-v.jun.14.

SELLANES HNOS. S.R.L.

Contrato: Mayo 17 de 1983.

Inscripción: Nº 401, Folio 1404, Libro 1.

Objeto: Mecánica en general, fabricación de repuestos, rectificados, fabricación y reparación de electrodomésticos; importaciones, exportaciones; mueblería, tapicería, carpintería; compraventa de automotores; reparación de bombas; electrónica.

Socios: DARWIN RAMIRO y JORGE DANIEL SELLANES FIERRO.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Indistinta.

Plazo: 70 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 480.00 10|pub. 12330 Jun1º-v.jun.14.

ELBA LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de febrero de 1983.

Inscripción: Nº 333, Folio 1244, Libro 3.

Cedentes: JUSTINIANO DOS SANTOS y SONIA JUAREZ.

Cesionaria: Aurora Iglesias.

22) N$ 240.00 10|pub. 12329 Jun.1º-v.jun.14.

ASTURIAS GONZALEZ HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3/5/83.

Registro: Nº 420, Fº 1467, Libro 1.

Cedente: Camilo González González.

Cesionarios: JOSE GONZALEZ GONZALEZ y ELVIRA CHUMACHENKO SANTANA.

N$ 4.000.00 y N$ 1.000.00, respectivamente.

22) N$ 360.00 10/pub. 12272 Jun.1º-v.jun.14.

IN.QUI.SUD. LTDA.

Contrato: 11/5/83.

Socios: WISTOR JOSE RODRIGUEZ GOMEZ, REGINO BATLLE SILVEIRA MORALES y HORACIO JULIO ARROYO KINGSBURY.

Registro: Nº 413, Fº 1441, Libro 1 de Contratos.

Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos industriales, detergentes líquidos y en polvo, en barra, desodorantes, hipoclorito de sodio, pulidor, cera y artículos de limpieza domésticos.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: 2 socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Isidoro Fynn 5437.

Capital: N$ 45.000.00, aportados por partes iguales.

22) N$ 600.00 10/pub. 12264 Jun.1º-v.jun.14.

YADARA LTDA.

Contrato: 28|XI|972.

Registro: Fojas 76 a 79 libro 3, Nº 22.

Socios: RAFAEL y DAVID ALAZRAKI ALAZRAKI.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 2 años prorogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo - Colón 1334.

Administración: Los 2 socios conjuntamente.

Objeto: Compraventa artículos de tienda, etc.

22) N$ 360.00 10|pub. 12461 Jun.2-v.jun.15.

LA HERRADURA S.R.L.

Contrato: 3|V|1983.

Inscripción Nº 359, Folio 1341, Libro 3 de Contratos.

Socios: BALTASAR EDUARDO BEBEKIAN y ALA GRACIELA PRIORE.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Administración: Conjunta e indistinta.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Objeto: Bar, restorán.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 12460 Jun.2-v.jun.15.

CEAR LTDA.

Contrato: 10|12|982.

Modificación de Contrato: 25 de mayo de 1983 (Del artículo 9 - Administración).

Inscripta el 1º|6|983, Nº 108, folios 364|367.

Administración: Individual, separada e indistintamente.

22) N$ 240.00 10|pub. 12786 Jun.6-v.jun.17.

BULTRANS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del siete de diciembre de 1982, Edmundo Omar Estrella Frugoni, cede a Alvaro Rodríguez Lezcano, Alvaro Manuel Rodríguez Lescano, Juan Angel Garbarino Dziur, y Juan Angel García Bonifacino, quienes adquieren, por partes iguales, todos los derechos y obligaciones que poseía en la Sociedad.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1240, Folio 4769, Libro Nº 2 de Contratos, el 22 de diciembre de 1982.

22) N$ 480.00 10|pub. 12551 Jun.2-v.jun.15.

DYL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 6|5|83, Nº 389, Folio 1360, Libro 1.

Cedentes: ELENA K. de DALMAO y MARTA T. de LANZA.

Cesionarios: Mirtha Myriam Rodríguez de Estable y María Madelón Bentancor González.

Modificación: La razón social "Dalmao y Lanza S.R.L.", cambia por "Dyl S.R.L.".

22) N$ 360.00 10|pub. 12523 Jun.2-v.jun.15

DOR S.R.L.

Contrato: 19|3|83.

Registro Nº 415, folio 1446, libro 1.

Socios: NELSON ENRIQUE RAPETTI TRAVIESO e ISIDORO KLINGER LEFFEL.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Conjunta.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Compraventa, distribución de muebles.

22) N$ 360.00 10|pub. 12605 Jun.2-v.jun.15.

MORTEZAIYAN, SONS and COMPAGNIE, LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Paysandú, mayo 20 de 1982.

Inscripción Nº 22 del Folio 82 al Folio 83 del Libro LIV.

Se modificó la administración, que queda de cargo exclusivo de Rouhollah Mortezaiyan y el domicilio que se establece en calle Sarandí 1192, ciudad de Paysandú.

22) N$ 360.00 10|pub. 12443 Jun.2-v.jun.15.

E.F.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de: 4 de mayo de 1983.

Inscripción: 9 de mayo de 1983; Nº 316, Folio 1190, Libro 3.

Socios: EBER LUIS FRANSE FERRARI SENGES, FERNANDO CABRERA ALVAREZ y ENRIQUE MIGUEL PADIAL RIZZO.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogables.

22) N$ 360.00 10|pub. 12518 Jun.2-v.jun.15.

LA CALLEJA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30.12.82.

Inscripción: Nº 8, Fº 26 libro Nº 2 Contratos.

Cedentes: Ruben Angel Ambrosetti Bimonte y José Pedro Damiani Arias.

Cesionarios: MARIA GABRIELLA GHIGLIANO PINTOS y ALVARO LUIS ARIJON DAMIANI.

Administración: Indistinta.

22) N$ 240.00 10|pub. 12281 Jun.1º-v.jun.14.

COMIN LTDA.

Ampliación de contrato social de fecha 12|2|82, registrado el 17|2|82.
Socios: GLADYS PULJAKBUCETA, ELENA VIDAL ACONE y RAQUEL FRANCO MIRANDA.
Administración: Conjunta.
Objeto: Suscribir obligaciones bancarias.
Reforma inscripta el 23|12|82 con el Nº 1251.
22) N$ 360.00 10|pub. 13076 Jun.8-v.jun.21.

LA RINCONADA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Cedente: JUDITH ROCHA RIVERO DE VICENTE.
Cesionarios: 1) Esther Huttner Moster; 2) Edison Héctor Rodríguez Silva.
Contrato privado de fecha 25 de marzo de 1983.
Registro de 11 de abril de 1983; Nº 33, folio 109 a 114 del Tomo 22.
Modificación de contrato: a) Administración: Esther Huttner Moster actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los socios, Asdrúbal Omar Rodríguez Silva y|o Edison Héctor Rodríguez Silva;
b) Plazo: Seis años con prórrogas automáticas de cuatro años cada una;
c) Facultades: Especificación de que pueden otorgar poderes generales o especiales a terceros.
22) N$ 600.00 10|pub. 13262 Jun.9-v.jun.22.

REGUERO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 434, folio 1517, Libro 1.
Cedente: MARIA MATILDE BOISONADE MAGNANO.
Cesionarios: Agustín Roberto Reguero García y Gladys Renée Boisonade Magnano.
22) N$ 360.00 10|pub. 13187 Jun.9-v.jun.22.

LOPEZ GARCIA HERMANOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2|2|81.
Registro: Nº 456, folio 1606, Libro 1 de Contratos.
Cedente: ELSA MARTA GIOSCIA ROTONDO.
Cesionarios: Francisco López García y Antonio López García.
Retroactividad al 1º|2|81.
22) N$ 360.00 10|pub. 13602 Jun.13-v.jun.24.

CUVI LTDA.

El 1º de marzo de 1983, inscripto con el número 385, folio 1438, Libro 3.
José Fraga Carames y Josefina Margarita Valente Corrales, cedieron sus veinte (20) cuotas en Cuvi Ltda., a ADELINA SILVEIRA MACEDO.
Capital social queda igual y pertenece a los socios: Elvira Silveira Macedo 180 cuotas y a Adelina Silveira Macedo 20 cuotas.
Administración: Juntos o cualesquiera de ambos.
22) N$ 480.00 10|pub. 13368 Jun.10-v.jun.23.

INTEME LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 449, Fº 1577, Lº 1.
Socios: HUGO DANIEL y MARIA DE LOURDES MARTINEZ LEAL.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Objeto: Industria técnica metalúrgica.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13390 Jun.10-v.jun.23.

TURISUR S. R. L.

Contrato: San José, 25 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 18, folio 77, Tomo XIII de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de San José, el 25 de mayo de 1983.
Socios: WELMER CESAR ALVAREZ BENTANCOR y RICHARD ALEXIS ALVAREZ CHACON.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Organizar y|o explotar por cuenta propia o ajena, servicios terrestres de transporte colectivo de pasajeros y|o de encomiendas en todo el territorio de la República. Explotar por cuenta propia o ajena la industria del transporte de cargas en general, ganado o productos del país. Adquirir o participar, por compra, cesión, aporte, suscripción, fusión por absorción o cualquier otra forma, empresas dedicadas a fines similares, o contratar con terceros la explotación de los servicios mencionados.
Administración: Welmer César Alvarez Betancor.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente hasta un total de 80 años.
Domicilio: San José de Mayo.
22) N$ 960.00 10|pub. 13470 Jun.10-v.jun.23.

GUSTAVO NUÑEZ LTDA.
CESION Y ADJUDICACION
DE CUOTAS

Cesión: Documento privado del 25/4/83.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 45, Fos. 163 al 164, Tomo 22.
Julieta Juana Núñez González de Fariña cedió su cuota (1/5) a GUSTAVO NUÑEZ GONZALEZ.
Adjudicación: Partición del 25/4/83, Escribano Juan A. Hernandorena.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 47, Fos. 169 al 188 del Tomo 22, se adjudicó la cuota a Alejandro Gustavo Núñez Villalba (2/5) a Gustavo Núñez González.
22) N$ 600.00 10/pub. 13399 Jun.10-v.jun.23.

NUEVA CLIO LIMITADA

Contrato: 6 de abril de 1983.
Inscripto en Registro de Comercio con el número 286, Fº 971 del Libro 1.
Socios: ALBERTO y ANA MARIA DOUREDJIAN BAGDASARIAN.
Capital: N$ 30.000.00, aportados así: Alberto Douredjián, N$ 24.000.00 y Ana María Douredjián, N$ 6.000.00.
Plazo: Un año desde 1º/3/83, prorrogable automáticamente.
Objeto: Inicialmente será farmacia.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 13393 Jun.10-v.jun.23.

GALL LTDA.

Contrato privado del 25/4/83.
Inscripción: Nº 362, Fº 1349, Libro 3 Contratos el 12/5/83.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: RAMON AÑON, 40 %; NORA GALLETTI, 40 %; VERONICA AÑON, 20 %.
Domicilio: Libertad 2874 (Montevideo).
Objeto: Empresa constructora.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ramón Añón y Nora Galletti, indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 13392 Jun.10-v.jun.23.

BARI LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL Y
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 18, febrero 1983 inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 229 Folio 817, Libro 2 Contratos.
Cedente: Carlos Alberto Martino Rossi.
Cesionario: JOSE OMAR ROSSI DENTICO.
Modificación Contrato Original referente a la Administración: Los tres socios actuando cualesquiera dos de ellos conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 13391 Jun.10-v.jun.23.

FIATOYO S. R. L.

Contrato: 2|5|83.
Inscripción: Nº 444, folio 1611, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANIBAL FONSALIA SAAVEDRA, y ANA MARIA MABEL CURBELO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años; prórroga automática.
Objeto: Compra venta repuestos automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13213 Jun.9-v.jun.22.

LA CASA DE LAS PILAS S.R.L.

Contrato: 3|5|1983.
Registro: Nº 335, Folio 1251, Libro 3.
Socios: BEATRIZ CORREA de CARROSO y RAUL HERIBERTO CARROSO.
Objeto: Kiosko, salón, afines.
Capital: N$ 10.000.—.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11331 Jun.10-v.jun.23.

LA LEONESA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25|V|83.
Registro: Nº 383, folio 1.386, Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE DIEGUEZ ALONSO.
Cesionaria: Mabel Nancy Araújo Dieguez.
22) N$ 240.00 10|pub. 13448 Jun.10-v.jun.23.

DIS-MAR LIMITADA

Contrato: Montevideo, 1º de julio de 1982.
Inscripto: Nº 645, Folio 2.340, Libro 1, Registro Comercio.
Socios: JORGE CLARK VIDAL y EDGAR JORGE BERRIEL POINTIN.
Objeto: Importación, exportación, distribuciones, etc.
Administración: Los socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12321 Jun.10-v.jun.23.

ELIPLAST S.R.L.

Contrato: 31 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 448, folio 1630, libro 2 de Contratos.
Socios: DIANA ELIZABETH IMBRIACO BAGNASCO, ARTURO GERVASIO AVALO CHAPE y MALVINA BAGNASCO DELLACASSE.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y distribución de mercaderías, especialmente plásticos, pudiendo realizar todo tipo de actividades civiles, comerciales o industriales.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 5.000.— aportado por: Diana Imbríaco, N$ 2.500.00; Arturo Avalo, nuevos pesos 250.00 y Malvina Bagnasco, N$ 2.250.00.
Administración: Diana Imbríaco.
22) N$ 600.00 10|pub. 13045 Jun.10-v.jun.23.

RADIAL LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1981 y modificación del ocho de setiembre de 1982.
Registro Público de Comercio de Soriano número 67, folios 253 al 256 y Nº 52, folios 164 y 165.
Socios: JOSE PEDRO y MANUEL ANGEL GUASTAVINO PICA.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, lubricantes construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza ,espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, papel, pesca, química, radio restaurante, televisión, transporte de personas, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) Construir organizar, reorganizar, administrar y controlar empresas civiles, industriales, comerciales o financieras.
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
Duración: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales por ambos socios, señores José Pedro y Manuel Angel Guastavino Pica.
22) N$ 1.200.00 10pub. 13177 Jun.9-v.jun.22.

DELFIN S. R. L.
CESION DE CUOTAS

JULIO PIZON SEGOVIA y MIRTA IRIARTE ABREU cedieron sus 25 cuotas sociales a Jane Politi (9) y a Santiago Cardozo y Hugo Ferreira (8) a cada uno; el 5|2|1982; inscripción Nº 365, Libro 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 13190 Jun.9-v.jun.22.

BEPE S.R.L.

Contrato: 9 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 859, Folio 3.388, Libro 2, Registro Público y General de Comercio.
Socios: OSCAR CARLOS PEREYRA SCOTTO y MARIO ARTURO BESTETTI ROGGERO.
Objeto: Cantina.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 12626 Jun.8-v.jun.21.

PEDRO FERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 20 de setiembre de 1981.
Inscripción: Registro Público Comercio de Canelones con el Nº 76 a Folios 256|258, 1983.
Socios: RUBEN WALTER CIAPPESONI GUADALUPE, ANA MARIA CASTRO UHALDE, PEDRO FERNANDEZ GONZALEZ y SONIA ALEJANDRA MANRIQUE.
Objeto: Compra venta y Arriendo de Inmuebles, Construcción y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ciappesoni y Fernández, conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Atlántida, 18ª Canelones.
22) N$ 480.00 10|pub. 12727 Jun.3-v.jun.16.

MACRIEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 336, Folio 1.255, Libro 3.
Domingo Scuro Lavié cedió a Wuabel Arcángel García Araújo y María Elisa Calvo cedió a Cristina Felipa Díaz Alvarez la totalidad de las cuotas sociales que a cada uno de los cedentes le correspondían en esta Sociedad.
22) N$ 360.00 10|pub. 12647 Jun.3-v.jun.16.

OPAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23/3/1983.
Registro: Nº 418, Fº 1460, Libro 1.
Cedente: Gitla Ober Lerenkind.
Cesionario: EDUARDO PALATNIK OBER, nuevos pesos 2.000.00.
22) N$ 240.00 10/pub. 12270 Jun.1º-v.jun.14.

S.P.C. LTDA.
Contrato: 11 de abril de 1983.
Registro Público de Comercio de Tacuarembó Nº 11, folio 50 al 53.
Socios: RUBEN ISMAEL DENIS PEREZ, JORGE BENICIO NEVES PEREZ y JORGE ARIEL URCELAY MOREIRA.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Objeto: Clering de informes para comerciantes.
Administración: Ruben Ismael Denis Pérez y Jorge Ariel Urcelay Moreira, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 480.00 10|pub 12584 Jun.2-v.jun.15.

MARLY LTDA.
CESION DE CUOTAS Y
CAMBIO DENOMINACION
Fecha: 15 de abril, 1983.
Inscripción Registro: Nº 397, Folio 1388, Libro 1.
Cedentes: Sergio Pose y Jorge Levinson, totalidad sus respectivas cuotas.
Cesionaria: JUANITA URVIH SILBER.
Nueva Denominación y Razón Social: Lymat Limitada.
22) N$ 360.00 10|pub. 12148 May.31-v.jun.13.

LABORATORIO VENUS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 26 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 265, Folios 859|860, Registro Público de Canelones, año 1981.
Cedente: María Rosa Quijano Inglesis.
Cuotas Cedidas: Doce (12).
Cesionario: Carlos Bautista Moretto Delunay.
22) N$ 360.00 10|pub. 12726 Jun.3-v.jun.16.

CAVI LTDA.
Constitución: mayo 2, 1983.
Registro: Nº 374, folio 1.397, libro 3.
Socios: CLAUDIA SUSANA MARTINEZ LARA; MIRTA ELIDA MARTINEZ MOLINA y MARIO EULOGIO MARTINEZ MOLINA.
Objeto: Venta productos de chacra y comercio general.
Plazo: 3 años.
Administración: Mario Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 12771 Jun.6-v.jun.17.

MUEBLES LIMITADA
Contrato: 19|4|83.
Inscripción: Libro 1, folio 1077, número 312.
Socios: FRANCISCO D'AMICO GHAN y JOSEFA SANCHEZ ALANIS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Francisco D'Amico Ghan.
Objeto: Carpintería de obra, fabricación y venta de muebles, construcción de cabañas y afines, decoración de interiores y exteriores, importación, exportación.
22) N$ 360.00 10|pub. 12860 Jun.6-v.jun.17.

LA PAZ S.R.L.
Contrato: 19 mayo 1983.
Inscripción: Nº 440, Folio 1.545, Libro 1.
Socios: VIRGINIA TABAREZ IFRAN y MIGUEL MUNIAGURRIA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Reparación y fabricación de accesorios para la industria naval.
Administración: Virginia Tabárez.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12550 Jun.2-v.jun.15.

LIEGHIO S. R. L.
Razón social: "Lieghio S. R. L.".
Contrato del: 18|5|83.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 396, folio 1438 Libro Nº 2.
Integrantes: Angel Lieghio y Anita Melo.
Administración: Indistinta, excepto constitución de derechos reales; ambos socios.
Objeto: Industrialización, comercialización y distribución en los ramos y anexos de alimentación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 13192 Jun.9-v.jun.22.

ADMINISTRADORA DEL LITORAL S.R.L.
Contrato: 5 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 13, Fs. 64 a 69, Libro de Contratos.
Socios: HUGO ELBIO CUADRADO FERNANDEZ, WALTER OMAR PEÑA MARTINEZ y CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ.
Objeto: Intermediación en la compra y venta de inmuebles de todo tipo, administración de propiedades, comisiones, remates y consignaciones, representaciones, importacoines y exportaciones, agencia de viajes y excursiones, tasaciones, fraccionamientos, ventas de solares, cobranzas, transportes, publicidad y afines que tengan relación con el objeto principal.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Hugo Elbio Cuadrado Fernández.
Representación: Administrador conj. con otro socio.
Domicilio: Giménez Nº 709, Mercedes.
22) N$ 720.00 10|pub. 12671 Jun.3-v.jun.16.

CODILUX LTDA.
Contrato del 12 abril 1983, Registro Público y General de Comercio Nº 302, Folio 1039, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO REYNALDO FERRERI GORRIS y GUILLERMO ARNAUD GARRA MADRID.
Objeto: Toda actividad de matricería, metalúrgica, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 en cuotas de N$ 100.00 cada una, correspondiendo al socio Ferreri 49 y a Garra 1 cuota.
Administración: En forma amplia por Ferreri Gorris.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12651 Jun.3-v.jun.16.

CARTONGRAF S.R.L.
Razón Social: Cartongraf Limitada.
Domicilio: Hocquart Nº 1864.
Giro: Fábrica de envases de cartón.
Representación: Indistinta.
Fecha: 17 de mayo de 1983, Nº 386, Folio 1.400, Libro 2.
Integrantes: MARIA DEL CARMEN DEL ORRIO BASUALDO y NILA SILVEIRA.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 12648 Jun.3-v.jun.16.

FRIMARAL S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 17|3|83.
Inscripción: Nº 429, folio 1499, Libro 1 de Contratos.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios en forma conjunta o indistintamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 12770 Jun.6-v.jun.17.

LAS ACACIAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2|5|1983.
Inscripción: Nº 348, Fº 1255, Lº 2.
Cedentes totales: JOSE MANUEL, MARIA ISAURA, MARIA DEL CARMEN y MARIA CELIA REBOLO.
Cesionarios: Ailmar Nery Machado y Nelly Francisca Yanieri.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 12036 Jun.1º-v.jun.14.

FUN CLUB S.R.L.
Contrato: 24 de mayo de 1983.
Registro: Nº 458, Folio 1.622 del Libro 1 de Contratos.
Socios: BEATRIZ TEJERA CABRERA y ALEJANDRO PASTORI FILLOL.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en la compraventa de bienes y servicios.
Administración: Ambos socios indistintamente; operaciones superiores a 200 U.R. conjuntamente.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 12748 Jun.3-v.jun.16.

REMARGEN LTDA.
Contrato: 2|5|83.
Registro: 380, Fº 1377, libro 2 de Contratos.
Socios: RAUL REBUFELLO FERNANDEZ, LUZ DEL ALBA MARTINEZ FERRARO y RICARDO GENTA GONZALEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: Rebufello N$ 35.000.00, Martínez N$ 10.000.00, Genta N$ 5.000.00.
Administración: Raúl Rebufello Fernández.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Bar, restaurante.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 13064 Jun.8-v.jun.21.

TORRE LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 402, folio 1408, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: REYSIA ó ROSA SCHPECTOR MAIDANSKI DE ZUKERMAN y MALKA STEMPEL MELMAN DE GAK.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Farmacia, perfumería, bazar, artículos para el hogar en general, compraventa de mercaderías, y bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12796 Jun.6-v.jun.17.

CARIBE S. R. L.
Contrato: 10|noviembre|1982.
Inscripción: Nº 1140, folio 4393, Libro 2.
Socios: LAURA JOSEFA RICCETTO LIENDO, JUSTINO OMAR ITUARTE TERRA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compraventa artículos bazar, escolares, prendas de vestir, bebidas.
Plazo: Dos años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Laura Riccetto.
22) N$ 360.00 10|pub. 12793 Jun.6-v.jun.17.

MARINO S. R. L.
Contrato: 21 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 172, folio 670, Libro 3 de Contratos, el 22 de marzo de 1983.
Socios: GUSTAVO ANTONIO MARINO PEREZ y EDUARDO FULCO FERNANDEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Gustavo Antonio Marino Pérez.
Objeto: Café y bar. Domicilio: Costa Rica 1688, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12792 Jun.6-v.jun.17.

MARCOL S. R. L.
Contrato: 30 de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 96, al folio 317|319, año 1983.
Socios: CLEMENTINA NORMA SUSANA COLASSO PELLIZZA y JOSE ENRIQUE MARQUEZ TORRES.
Objeto: Compraventa, Construcción y Administración de inmuebles y anexos.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: José Enrique Márquez Torres.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Luis A. de Herrera Nº 851, bis, Pando.
22) N$ 480.00 10|pub. 12782 Jun.6-v.jun.17.

DACROL LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1983.
Registro: 23|5|83, Nº 442, folio 1552, Libro 1.
Socios: ALEJANDRO PABLO FONTAINA MINELLI y MARIA CELIA MINELLI NICOLETTI.
Objeto: Importación, comercialización y desarrollo de sistemas de computación y anexos. Mercaderías en general. Exportación. Representaciones.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración y Representación: Alejandro Pablo Fontaina Minelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12772 Jun.6-v.jun.17.

CEIBOPLAST LTDA.
Contrato: 29 abril 1983.
Inscripto: Nº 396, Folio 1.385, Libro 1.
Integrantes: JUANA ESNER MARTINOTTI MORA y ALTAIR RUDEMAR AGRIELA ALMARA.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Objeto: Compra-venta de mercaderías.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12754 Jun.3-v.jun.16.

WILLY LIMITADA
Contrato: 25 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 291, folio 994, Libro 1.
Socios: DINORAH MARIA PAIRET de LOPEZ y JUANA BERNARDO DE PAIRET.
Administración: Dinorah María Pairet de López.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Tienda y mercería, comprendiendo todo tipo de actividades industriales y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 12819 Jun.6-v.jun.17.

INDUSTRIAS DEL CUERO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: Oscar Sejavitz y Mirtha Kajatskas.
Cesionarios: Otto Lazar, Daniel Papo y Enrique Sinnreich.
Contrato: 4 de febrero de 1983.
Inscripción: 137|537|3.
22) N$ 240.00 10|pub. 12623 Jun.3-v.jun.16.

EL MASTIL LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 12, Folio 42 al Folio 45, Tomo 22, Maldonado, 9 de febrero de 1983.
Socios y Aportes: RAUL VARELA NAYA, 48 cuotas de N$ 100.00 (N$ 4.00) ELVIRA NOEMI TRIAS DIAZ 48 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 4.800.00) MARTA ADELINA COSTA MANZI, 2 cuotas de N$ 100.00 (N$ 200.00), NELBA FERNANDEZ, 2 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 200.00).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable en períodos sucesivos e iguales de un año.
Objetos: Adquisición, enajenación, arrendamientos y explotación de restaurante y afines.
Administración: Raúl Varela Naya y Elvira Noemí Trías, indistintamente o conjuntamente con los socios Marta Adelina Costa y Nelba Fernández.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 840.00 10|pub. 12471 Jun.2-v.jun.15.

MAYAL S.R.L.

Contrato: 7/4/83.
Inscripción: 421/1472/1.
Socios: ATALIVO MARTINEZ y NICASIO ALMIRON.
Objeto: Taller de chapa, pintura y anexos.
Capital: N$ 30.000.00, por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 12879 Jun.7-v.jun.20.

TEXME LTDA.

Contrato: Fecha 1º|3|1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 10, folio 30 a folio 33 del Libro LIV.
Socios: ROBERTO DANIEL MENTA IECHERA y ELSA ESTHER TEXEIRA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Transporte de carne y otros productos naturales y o enfriados y anexos.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Zorrilla de San Martín Nº 657 de Paysandú.
22) N$ 480.00 10|pub. 13126 Jun.8-v.jun.21.

Contrato: 24 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 6, Folios 24|29, Libro de Contratos (Rivera).
Capital: N$ 10.000.00 m|n.
Socios y Aportes: WALTER RIESGO, N$ 5.000.00; JORGE ARMAND UGON HOURCADE, N$ 2.500.00; GUILLERMO ARMAND UGON HOURCADE, N$ 2.500.00.
Objeto: Distribuciones, representaciones, venta y todo tipo de operaciones comerciales con productos de granja y derivados, frutos del país, importación y exportación de los mismos, consignaciones de todo tipo, colocaciones en todo tipo de explotaciones agropecuarias, negocios rurales, semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas y demás, y todo tipo de mercaderías; consignaciones, comisiones e intermediación en las actividades anteriormente enumeradas, compraventa de lanas y cueros, remates de lanas, comercialización e industrialización de productos veterinarios, fitosanitarios, agroquímicos, compraventa de materiales de construcción, así como de postes,, piques alambres y de artículos rurales en general; administración de propiedades, remates de ganado mayor y menor.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Walter Riesgo actuando conjuntamente con otro de los dos restantes socios.
22) N$ 2.160.00 10|pub. 12701 Jun.3-v.jun.16.

UNIVERSAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17/5/83.
Inscripción: Nº 443, Fº 1555 Libro Nº 1.
Cedentes: Néstor Zoilo Garibaldi Echeto y María *Teresa Dell'Orta*.
Cesionario: JOSE ACCETTO VARELA.
22) N$ 360.00 10|pub. 12149 Jun.7-v.jun.20.

LUERNS LTDA.

Contrato: 20 de mayo, 1983.
Registro: Nº 439, folio 1506, Libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS ESTEBAN CHAVES MONZILLO, ELIDA ESTHER SOARES VILLAR.
Objeto: Distribución, venta, filtros, repuestos automotores, importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Ejido 1557 Apto. 305, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Luis Esteban Chaves Monzillo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12856 Jun.6-v.jun.17.

FLOR DE ASTURIAS LIMITADA

Por documento de 30|X|82, inscripto en Registro de Comercio Nº 391, folio 1418, Libro Nº 2, JOSE MARIA CALVETTE y AURORA GOMEZ cedieron todas sus cuotas a Andrés Ferreira y Ramón Alonso y se modificó el contrato social, fijándose un plazo de treinta años a contar del 1|VII|975 y se estableció la denominación social de "Flor de Asturias Limitada".
22) N$ 480.00 10|pub. 12795 Jun.6-v.jun.17.

REIRIS LIMITADA

Contrato: 5 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 432, Folio 1.511, Libro Nº 1 de Contratos, el 23 de mayo de 1983, en Montevideo.
Socios: WALTER REIRIS, SILVIA ITHURRALDE y ELSA ITHURRALDE.
Administración: Walter Reiris y Silvia Ithurralde indistintamente.
Objeto: Principal: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios.
Plazo: 99 años desde la fecha.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 12737 Jun.3-v.jun.16.

COMPUCENTRO S. R. L.

Contrato: 20 de abril de 1983.
Socios: JULIO CESAR RISULEO MARZOCCHETTI, Ma. CRISTINA MANDO SCRENZO, EDGARDO SALOMON BARREDO y ALICIA REBOLLO TABOAS.
Inscripción: Nº 361, Fº 1347, Lº 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y representación de equipos de procesamiento de datos, electrónicos y accesorios.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 12275 Jun.6-v.jun.17.

JOSE PEDRO FERRARI Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 29, Folios 132|136, Tomo 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: JOSE PEDRO FERRARI y DELMA GALAÑENA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por los socios en partes iguales.
Plazo: 3 años prorogables automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Almacén, Provisión, despensa, fiambrería, representaciones y distribuciones, consignaciones.
Administración: José Pedro Ferrari.
22) N$ 360.00 10|pub. 13013 Jun.7-v.jun.20.

SUPERMERCADO ARO LIMITADA
CESION DE CUOTA

31/3/79. Inscripción Nº 712, Fº 2613, Libro 4. María Díaz cedió a HOSVEL MATTOS y MIGUEL CASTRO.
31/3/79. Inscripción Nº 713, Fº 2615, Libro 4. Juan Vidal cedió parcialmente a JUAN LUIS SALVO y Miguel Castro cedió parcialmente a HOSVEL MATTOS, WASHINGTON y JUAN LUIS SALVO.
22) N$ 480.00 10/pub. 12880 Jun.7-v jun.20.

BIER S R L
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 25 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 28, Folio 102 al Folio 104 del Libro LIV, Registro Público de Comercio de Paysandú.
Cedentes: Ariel Angelín Olazabal Blanco y Héctor Osvaldo Volpe Aguilera.
Cesionarios: Gabriela López Núñez y Gonzalo Silva Grucci.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 16.000.00. 50 por ciento Heber López Varela, 25 por ciento Gabriela López Núñez y 25 por ciento Gonzalo Silva Grucci.
22) N$ 480.00 *10*/pub. 12973 Jun.7-v.jun.20.

ABASTO GUICHON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 11|5|1983.
Inscripción: Nº 26, folio 95, Libro LIV.
Socios: LADISLAO BAPTISTA ZANONIANI, WILMAN NESTOR GONZALEZ GUELBENZU, JULIO CESAR ZUNINO LAGUIAN y la sociedad colectiva IRIGOYEN y LEIVA.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Objeto: Abasto a carnicerías.
Domicilio: Guichón.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 480.00 10|pub. 13273 Jun.9-v.jun.22.

A. S. C. LIMITADA

Contrato: 17 de mayo de 1983.
Registro: Nº 444, Fº 1559, Lº 1 de Contratos.
Socios: ABEL SIRI COLO; SANDRA y MIRTHA SIRI CANTERO.
Capital: N$ 15.000.—.
Administración: Abel Siri Colo.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de pinzas para el cabello, de depilar, escofinas, limas, etc.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12897 Jun.7-v.jun.20.

GARAGES Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato: 4/3/82.
Registro: Nº 292, Fº 1070, Libro 1.
Socios: LUIS GRECO, JULIO ROAD, JUAN SANDRES y FELIX GONZALEZ.
Objeto: Garaje.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
22) N$ 360.00 10/pub. 12893 Jun.7.v.jun.20.

SISTEMAS LTDA.

Giro: Laboratorio de electrónica en general. Importación. Exportación.
Socios: HECTOR MARIO FRAUD CONDE (1|3); CESAR ENRIQUE PAPA BUDZYN (1|3); y EDUARDO JOSE SUAREZ HINOJOSA (1|3).
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Inscripción: Fecha 23|5|83, Nº 439, Folio 1.541, Libro Nº 1 de contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 13017 Jun.7-v.jun.20.

TAROT S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 5|7|82.
22) N$ 360.00 10|pub. 12897 Jun.7.v.jun.20.
Inscripción: Nº 837, folio 3014, Libro 3 de Contratos.
Cedente: JULIO CESAR SANCHEZ.
Cesionario: Augusto Flavio Caldeiro Martínez (Adquiere 4 cuotas).
22) N$ 360.00 10|pub. 13189 Jun.9-v.jun.22.

CEM INMOBILIARIA S.R.L.

Contrato: 9 mayo 1983, inscripto Nº 366, Folio 1.367, Libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO JUNIO y ENRIQUE ARTURO KATZKOWICZ.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios y toda actividad relacionada con inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Juan Benito Blanco Nº 971.
22) N$ 360.00 10|pub. 12920 Jun.7-v.jun.20.

TEJAR S. R. L.
TEJAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

Documento privado de 19|4|983, Registro número 36, folios 123 a 131, tomo 22.
Socios: FRANCISCO BERTOLAMI VERNAGALLI (aporte N$ 7.000.00); DANIEL BERTOLAMI LOMBISNI (aporte N$ 2.500.00) e IRMA TERESA SOSA TRIAS (aporte N$ 500.00).
Capital Social: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años del 1º|4|83, prórrogas de dos años cada una.
Domicilio: Pan de Azúcar, calle Rincón y L. Olivera, igual domicilio del Administrador.
Objeto: Fabricación y venta productos panificados, confitería, afines, venta de lácteos, productos de granja, alimenticios, bebidas. Trabajos de metalurgia.
Administración: Francisco Bertolami Vernagalli.
Razón social: "Tejar Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 600.00 10|pub. 13263 Jun.9.v.jun.22.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 189.356. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Juan A. Dommarco Vázquez (Uruguay), solicita la marca: ARCO EXTINTORES, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12574 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 5.489. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — María del Carmen Mansilla (Uruguay) solicita la marca HAIR CENTER, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12766 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 189.368. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Benigno Vizoso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca EXITO, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12724 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 189.360. — Montevideo, junio 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: FISCHING GLASS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12706 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 189.359. — Montevideo, 1º junio 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MITCHELL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12705 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 189.358. — Montevideo, 1º junio 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: FISCHER clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120 00 10|pub. 12704 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 189.327. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Miguel Freira, en representación de Samsung Precision Industries Co. Ltd. (Corea) solicita la marca

KAPPA

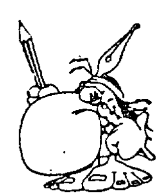
clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 13338 Jun9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.328. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Miguel Freira en representación de Morishita Jintan Co. Ltd. (Japón) solicita la marca

Jintan

clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 13339 Jun.9-v.jun.22.

ACTAS N.os 189.366 y 5.497. — Montevideo, junio 1, 1983. — M. Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo) solicita marca



clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 13317 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.384. — Montevideo, junio 2 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Fierro Vignoli S. A., solicita marca: VIGNOLI, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12930 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.353. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Dafra Limitada (Montevideo), solicita marca: "SUPERPREN", clases 6 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13410 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 189.354. — Montevideo, mayo 31, 1983. — Tasias & Cohen S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "SERUCHI", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13411 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 189.419. — Montevideo, junio 7, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Duperial Uruguay S.A.I.C. (Montevideo), solicita marca: FABU-CA, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13518 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 189.357. — Montevideo, 1º junio 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ESCUALO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12703 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 189.425. — Montevideo, junio 7, de 1983. — Wilson Morgade, por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA) (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 13512 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 189.426. — Montevideo, junio 7 de 1983. — Alvaro Crocco, por Ingen Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 6, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 13513 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 189.427. — Montevideo, junio 7, 1983. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita marca: CONDECOR, clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13514 Jun.10-v.jun.23.

ACTAS Nos. 189.415 - 5.509. — Montevideo, junio 7 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Fierro Vignoli S. A. (Montevideo), solicita marca

Fierro Vignoli

clases 6, 12, 26, 27, 28, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 13373 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 189.416. — Montevideo, junio 7, 1983. — Oscar Bacot por Salto Triunfal S. A. (Montevideo), solicita marca: COADERMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13516 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 189.418. — Montevideo, junio 7 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Duperial Uruguay S.A.I.C. (Montevideo), solicita marca: DUPERVIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13517 Jun.10-v.jun.23.

ACTA 189.355. — Montevideo, mayo 31, 1983. — Di Carlo S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "PRESENCIA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13412 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 189.234. — Montevideo, mayo 18, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: FRESCA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12583 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 189.330. — Montevideo, mayo 30, 1983. — Oscar Bacot por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil) solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12568 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 189.259. — Montevideo, mayo 23, 1983 — Guzmán González Ruiz por Hokushin Electric Works Limited (Japón), solicita marca: HOKUSHIN, clases 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 120.00 10|pub. 12086 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA 189.361. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. (Uruguay), solicita marca: FIOCCHI, clase 17. — Publíquee diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12707 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 5.472. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Rodolfo Pilas por Como Limitada (Uruguay), solicita marca COMPUTADORAS Y COMUNICACIONES C & C clases 29 y 33. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11828 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.395. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca JOVIALLE, clase 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub.13159 Jun.8-v.jun.21.

ACTA Nº 5.475. — Montevideo, mayo 23, 1983. — Manfredo Cikato por Legiao Da Boa Vontade (Brasil), solicita marca: LEGIAO DA BOA VONTADE - LBV - LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD - LBV, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12177 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 189.405. — Montevideo, junio 6 de 1983. — Wilson Morgade, por Wansor S. A. (Uruguay) solicita marca

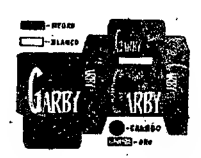


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 13321 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 5.496. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Maffei Limitada (Uruguay), solicita marca: GARBO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13348 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.288. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato por Eduardo Sawics (Argentina), solicita marca CHEROKEE, clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12905 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.316. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Rodolfo Pilas por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12998 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 5.499. — Montevideo, junio 2 de 1983. — Erna Siegmund, por Urantia Foundation (EUA), solicita marca:



clase 32 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 12988 Jun.7-v.jun.20.

ACTA 189.372. — Montevideo, junio 2 1983. — Rodolfo Molles por Institut Merieux Société Anonyme - Francia, solicita marca:

ESTRELLA MÉRIEUX

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 12932 Jun.7-v.jun.20.

ACTA 189.374. — Montevideo, junio 2, 1983. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 12934 Jun.7-v.jun.20.

ACTA 189.371. — Montevideo, junio 2, 1983. — Rodolfo Molles por Institut Merieux Société Anonyme - Francia, solicita marca:

EM ESTRELLA MÉRIEUX

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12931 Jun.7-v.jun.20.

ACTA 189.326. — Montevideo, mayo 30, 1983. — Rodolfo Molles por Girard - Perregaux S. A. (Suiza), solicita marca

GIRARD-PERREGAUX

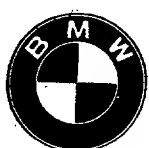
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12633 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 189.386 - 5.501. — Montevideo, junio 3, 1983. — Jones & Cía. S. A. por Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft (Alemania). — solicita marca

BMW

clases 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 13070 Jun.8-v.jun.21.

ACTA 5.502. — Montevideo, junio 3, 1983. — Jones & Cía. S. A. por Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 13071 Jun.8-v.jun.21.

ACTA Nº 189.266. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: GODO, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12360 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.223. — Montevideo, mayo 17, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: SIGNAL, clase 4 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12582 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 189.341. — Montevideo, mayo 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Ligadur Ltda. (Montevideo), solicita marca LIGALENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 12907 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.281. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato, por Fuller Argentina S.A.I.C. (Argentina), solicita marca PLASTICOLA, clases 7 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 12898 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 5.508. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Vallenor S. A. (Montevideo), solicita marca: "INCOIN A. G. AGENCIA URUGUAYA DE INFORMES" clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12991 Jun.7-v.jun.20.

ACTA 189.375. — Montevideo, junio 2, 1983. — Oscar Bacot por Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A. (Argentina), solicita marca: UNICA clases 4 - 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12986 Jun.7-v.jun.20.

ACTA 189.373. — Montevideo, junio 2, 1983. — Rodolfo Molles por Laboratorio Geka S. A. (Chile), solicita marca: ODONTINE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12933 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 5.500. — Montevideo, junio 2 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Fierro Vignoli S. A. solicita marca: VIGNOLI, clases 26, 27, 28, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12927 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.382. — Montevideo, junio 2 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Fierro Vignoli S. A., solicita marca: FIERRO VIGNOLI, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12928 Jun.7-v.jun.20.

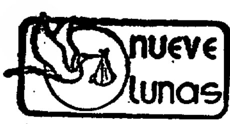
ACTA Nº 189.383. — Montevideo, junio 2 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Fierro Vignoli S. A., solicita marca FIERRO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12929 Jun.7v.jun.20.

ACTA 189.348. — Montevideo, mayo 31, 1983. — Oscar Bacot por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca: FRAU clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12985 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.367. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Benigno Vizoso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca EXITO, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 12723 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 5.498. — Montevideo, junio 1, 1983. — Guzmán González Ruiz por Sánchez Padilla S.R.L. (Uruguay) solicita marca CLUB DE VIAJES, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13347 Jun.9-v.jun.22.

ACTA 189.343. — Montevideo, mayo 30, 1983. — María Elena Frugoni & Jorge Blengio Perdomo (Montevideo), solicita marca:



clases 10 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 13292 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.264. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Waiser Limitada (Montevideo). solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12376 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.319. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Alvaro Crocco, por The Highland Distilleries Company plc. (Escocia), solicita marca:



clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 12410 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.222. — Montevideo, mayo 17, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: FLORAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12581 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 5.471. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Rodolfo Pilas por Como Limitada (Uruguay), solicita marca C & C clases 29 y 33. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11830 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.294. — Montevideo, mayo 25, 1983. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

LM

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12087 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.320. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Alvaro Crocco, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12411 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.301. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca "frelen", clases 8º y 17º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12088 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 189.221 — Montevideo, mayo 17, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: EXITO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12580 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 189.340. — Montevideo, mayo 30, 1983. — Manfredo Cikato, por N.D.M. Ltda. (Montevideo), solicita marca.



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10/pub. 12906 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.265. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: FARBUCCI, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12359 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 189.233. — Montevideo, mayo 18, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:

Desodorante
REXINA



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 12579 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 189.318. — Montevideo, mayo 27, 1983. — Rodolfo Molles, por Brother Industries, Ltd., solicita marca:

brother

clase 11 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12494 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 189.228. — Montevideo, mayo 18, 1983. — Walter Jones por Pyndol S. A. (Montevideo) solicita marca DULZURA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12853 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 189.323. — Montevideo, mayo 27, 1983. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12841 Jun.6-v.jun.17.

ACTAS Nos. 189.285 - 5.481. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato, por The First National Bank of Boston (Montevideo), solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 12902 Jun.7-v.jun.20.

ACTAS Nos. 189.284 - 5.480. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato, por The First National Bank of Boston (Montevideo), solicita marca



BANK OF BOSTON

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 12901 Jun.7-v.jun.20.

ACTAS Nos. 189.283 - 5.484. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato, por The First National Bank of Boston (Montevideo), solicita marca



THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON
BANCO DE BOSTON

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 12900 Jun.7-v.jun.20.

ACTAS Nos. 189.282 - 5.479. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato, por The First National Bank of Boston (Montevideo), solicita marca

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON
BANCO DE BOSTON

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 12899 Jun.7-v.jun.20.

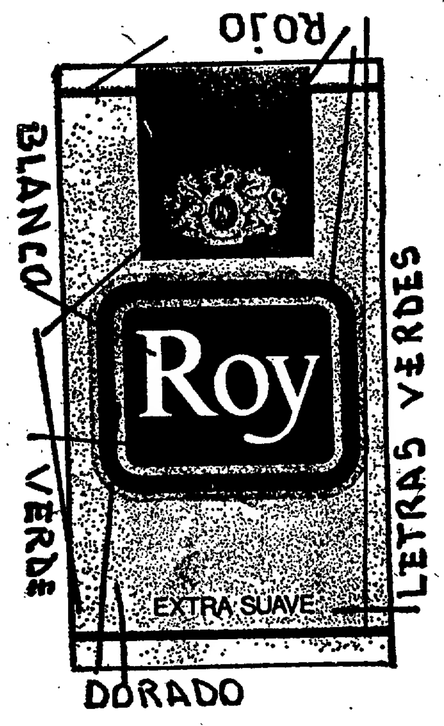
ACTA Nº 189.289. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PIPI-DOG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12854 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 189.286 - 5.482. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato por The First National Bank of Boston (Montevideo), solicita marca

BANCO DE BOSTON

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12903 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.342. — Montevideo, mayo 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated, una corporación de Virginia (U.S.A.), solicita marca



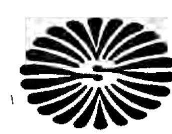
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10/pub. 12908 Jun.7-v.jun.20.

ACTA Nº 189.314. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Rodolfo Pilas por Facilven Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:

clase 1. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12997 Jun.7-v.jun.20.

ACTAS Nos. 189.324 - 5.494 — Montevideo, mayo 27, 1983. — Piral S. A. y Néstor Betancur (Montevideo), solicita marca: FRIOBAND, clases 24 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 12361 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 5.495. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Erna Siegmund, por Societe Internationale des Hotels Sofitel, Société Anonyme (Francia) solicita marca



clase 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 12730 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 189.287 - 5.483. — Montevideo, mayo 24, 1983. — Manfredo Cikato por The First National Bank of Boston (Montevideo), solicita marca

BANK OF BOSTON

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12904 Jun.7-v.jun.20.

ACTAS N.os 189.309 y 5.485. — Montevideo, mayo 26, 1983. — El País S. A. (Montevideo) solicita marca

VENDO COMPRO

clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13313 Jun.9-v.jun.22.

ACTAS N.os 189.308 y 5.488. — Montevideo mayo 26, 1983. — El País S. A. (Montevideo) solicita marca

AVISEGRATIS

clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13312 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.385. — Montevideo, junio 3, 1983. — Manfredo Cikato por Darlyn S. A. (Montevideo) solicita marca RICHI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13340 Jun.9-v.jun.22.

ACTAS N.os 189.307 y 5.487. — Montevideo, mayo 26, 1983. — El País S. A. (Montevideo) solicita marca

EL LIBRO DE LOS ECONOMICOS

clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13311 Jun.9-v.jun.22.

ACTAS N.os 189.306 y 5.486. — Montevideo, mayo 26, 1983. — El País S. A. (Montevideo) solicita marca

EL LIBRO DE LOS CLASIFICADOS

clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13310 Jun.9-v.jun.22.

ACTAS N.os 189.321 y 5.493. — Montevideo, mayo 27, 1983. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca BOCHINCHERO, clases 1, 4, 15, 23, 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13314 Jun.9-v.jun.22.

ACTAS N.os 189.322 y 5.492. — Montevideo, mayo 27, 1983. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca CACHO BOCHINCHE, clases 4, 15, 23, 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13315 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.365. — Montevideo, junio 1º, 1983. — M. Dubourg por Veresa S. A. (Montevideo) solicita marca FIRENZE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13316 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.404. — Montevideo, junio 6, 1983. — Dubourg por Quesería Helvética S.A. (Montevideo) solicita marca PORKY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13318 Jun.9-v.jun.22.

ACTA 189.410. — Montevideo, junio 6, 1983. — Guzmán González Ruiz por Tienda Riviera S. A. (Uruguay) solicita marca BAILA CONMIGO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13345 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.409. — Montevideo, junio 6, 1983. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca LISOLAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13341 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 5.510. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — *Rolf* Import Ltda. (Uruguay), solicita *marca CASA ROIF* de clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13294 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 189.414. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Isaac M. Lubchanski Altman (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 132.04 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 5.507. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Con esta fecha, se presenta G. y M. Pérez Hnos. S. C., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: CAMBIO CORDON, de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 240.00 10|pub. 13477 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 5.506. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta G. y M. Pérez Hnos. S. C., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: CAMBIO PEREZ, de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13478 Jun.10-v.jun.23.

ACTAS Nos. 189.436 - 55|5. — Montevideo, junio 8 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Agrotécnica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 8, 11, 26, 28, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 13600 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 189.438. — Montevideo, junio 8, 1983. — Erna Siegmund, por Sturm, Ruger & Company, Inc. (EUA), solicita marca:



clase 17 (pistolas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 13675 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 189.441. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Citrícola Salteña S. A., Uruguay, solicita la marca:



de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 13601 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 189.439. — Montevideo, junio 8, 1983. — Erna Siegmund, por Rowntre Mackintosh plc. (Inglaterra), solicita marca: FOX'S, clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13676 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 189.437. — Montevideo, junio 8 de 1983. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (EUA), solicita marca: FIXO, clase 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13674 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 5.511. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Beatriz Tejera Cabrera y Alejandro P. Filiol, Uruguay, solicita la marca: FUN CLUB, de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13611 Jun.13-v.jun.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.060. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Con esta fecha, Neder Ernesto Costa de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Cuerpo de Asiento". — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 12393 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº U-1.655. — Montevideo, mayo 12, 1983. — Manfredo Cikato por Juan José Sehabiaga y Taybé González de Tealdi (Montevideo), solicita modelo utilidad "Nuevo electrodo para Electroterapia. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 13185 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº U 1.662. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Rodolfo Pilas por Mario Campagnani (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mesa lámpara veladora". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 12573 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 21.773. — Montevideo, octubre 4, 1982. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Procesos para la preparación de piroxicam e intermedios que conducen al mismo", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 308.746 y 413.036 de fecha 5|10|81 y 2|9|82, respectivamente. De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12570 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 21.897. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — Rodolfo Pilas por Roberto Maraffi (Uruguay), solicita invención: "Sistema de elctrificación y elemento para lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 12252 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº U-1.666. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Con esta fecha, Gustavo Adolfo Sarroca Sole (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Soporte de jabón con traba de seguridad inviolable". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12959 Jun.7-v.jun.20.

ACTA 21.768. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Sintetización estereoespecífica del 5 - fenil - 2 S - Pentanol" denunciando prioridad actas de USA 312.012, present. 16|10|1981 y 404.075, present. 5|8|1982. De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12569 Jun.8-v.jun.21.

ACTA Nº 21.772. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Rodolfo Pilas por R. Moro Sociedad Anónima (Uruguay), solicita invención "Método para producir un film Monoblock a un volumen moldeado y producto resultante". — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 13359 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº U. 1.664. — Montevideo, junio 1º de 1983. — Guzmán González Ruiz por Claudia Estéves (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Tapón inviolable elástico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 13346 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 2.038. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Brinquedos Bandeirante S. A. (Brasil), solicita modelo industrial: "Triciclo-Tractor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 13291 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 21.909. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Con esta fecha, Rodolfo Molles por Altuna Hermanos S. A. (España), solicita patente de invención para: "Herramienta manual de corte perfeccionada". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 13361 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 21.910. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Con esta fecha, Rodolfo Molles por Altuna Hermanos S. A. (España), solicita patente de invención para: "Tijera de recolector perfeccionada". — Y de acuerdo con la ley 10.089 se orden a esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 13362 Jun.10-v.jun.23.

25–Ventas de Comercios

COMARNI S.R.L.
Ley 26|9|904. — FRANCO MELIGA cedió su cuota a Graciela Mary Raviales y María T. Fincati cede su cuota a Blanca Rosa García y se vende almacén en Ramón Anador 3544, bis. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub 12597 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Carlos Berg 2550. Acreedores al comercio. — MARINA NOVEGIL MOLDES. — JUAN PEREZ BELOSO.
25) N$ 240.00 20|pub. 13183 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Julio Alberto Roldán Van de Griendt el quiosco "Malibú" ubicado en el hall del cine Glucksmann Palace, calle 18 de Julio 1128 de la ciudad de Paysandú. — Acreedores: en el mismo. — BERNARDO RASNIK ZUCHERSTEIN y MARTHA MARIA FAVOTTO de RASNIK.
25) N$ 720.00 20|pub. 12445 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Muratore e Iris Carbone despensa fiambrería, sita en Madreselva 3816, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — JORGE CABACO IGLESIAS. — SUSANA COPETTI.
25) N$ 240.00 20|pub. 12458 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén en general, fiambrería y afines, sito en 21 de Setiembre 2300, Montevideo. — Acreedores: al comercio. — JULIO CARLOS DOMINGUEZ VAZQUEZ. — ELENA LLERA RIVERO.
25) N$ 480.00 20|pub. 12552 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Ledesma Carrasco y Mirta Noemí Calleros Olmedo, peluquería para damas sita en calle Gabriel Pereira Nº 3101 bis. Acreedores al mismo. — SONIA FALERO SILVA.
25) N$ 480.00 20|pub. 12608 Jun.3-v.jun.30.

Ley 26|9|904. — Vendí a Eduardo Correa Gómez, salón sito en Canelones 1996. Acreedores presentarse allí. — OFELIA R. MANITTO.
25) N$ 240,00 20|pub. 11367 May.23-v.jun.17.

Prometimos vender Bar 25 de Mayo 595, a Ramón París.
Acreedores Misiones 1361 E 49 ley 26 de setiembre de 1904. — OLGA BENAVENTE JESUS GALANTE.
25) N$ 240.00 20|pub. 11506 May.24-v.jun.20.

Ley 26|9|1904. — Carnicería "La Tecla". — Avenida San Martín Nº 3651 (Montevideo), MEFE Ltda. — FREDDY LUIS FERRARI cedió su cuota a María Rosa Calbeira el 6|5|83. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 11986 May.30-v.jun.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dionisio Aparicio Ibarra, pensión de San Salvador 2019. Acreedores en la misma. — MIRTA BUGNA. — JORGE AMARAL.
25) N$ 240,00 20|pub. 11923 May.27-v.jun.23.

Prometimos vender a Carlos Kicelian, almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en Rivera 3196. Acreedores presentarse en el comercio. — MIRTA SOSA. — GUILLERMO PERALTA.
25) N$ 240,00 20|pub. 11922 May.27-v.jun.23.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos ceder cuotas de APOLO S.R.L. a María Teresa Furiati y Ana María Devivo, relativo a Despensa Apolo, sita en 14 de Julio 1412 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 11867 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender farmacia Avda. Artigas 309 - Las Piedras, Canelones a Vicente de Vera. — Acreedores Ejido 1655 Apto. 4, Vendedores: Dante Esteban Prato y Emilia Margarita Marquillo.
25) N$ 480.00 20|pub. 12375 Jun.1º-v.jun.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Augusto Larrosa Avelino el 20|5|83, salón Com. Sub-Ag. Quiniela, Lotería, Timbres, Cigarrería, etc., en San Martín 2642. Acreedores al mismo. — OVIDIO BARRIOS IBAÑEZ. — ILMA GARCIA SELLANES.
25) N$ 480,00 20|pub. 11866 May.27-v.jun.23.

Ley del 26|9|04. — NELSON GUERREIRO y Sra. prometen vender a Elena Krzemienovsky la Farmacia Ariel, sita en Cno. Ariel 4889. — Acreedores presentarse en "33" 1512, Esc. 8 de 16:00 a 18:00 horas. — Esc. Castro-Crawford.
25) N$ 480.00 20|pub. 12055 May.30-v.jun.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Cedí compromiso compraventa comercio Quiosco Vázquez y 18 de Julio a Juan Carlos Presa Montesdeoca y Teresita Graciela Presa Esturia. — Acreedores en el mismo. — GRISELDA FERNANDEZ GONZALEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 12054 May.30-v.jun.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender carnicería "La Nueva" puesto 16, Mercado Municipal, calle Martínez Monegal y Héctor Miranda - Canelones, a Juan Pedro Martínez Balzarotti. Acreedores en la misma. — RUBEN ANTONIO VITALE CABRERA. — MARIA ESTHER DEL PINO PEREYRA o PEREIRA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13277 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26|9|1904. — MARIANELA ARISTIMUÑO. Prometí vender a Gloria German, whiskería "La Casa del Whisky", en 18 de Julio 724, Paso Toros. Acreedores al mismo.
25) N$ 240,00 20|pub. 11883 May.27-v.jun.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Farmacia Mariel Limitada" el comercio que en el ramo de Farmacia y perfumería, ubicado en Camino Carrasco Nº 131 del Pasa Carrasco (Canelones). Acreedores en 25 de mayo 1204 de Pando. — CELESTE AIDA CERETTA CARBONE y OMAR DELGADO AGRA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13267 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Benigno Alonso Martínez, prometió vender a José Horacio Picardo Mujica "Avícola Alonso" sita en Quito Nº 1621-23. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 11488 May.24-v.jun.20.

Carnicería Aries antes Carnicería Julito. Ley del 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Olivia Vázquez López. Ubicación Luis A. de Herrera s|n. Pando o Ruta Ocho Km. 32.600. Acreedores presentarse en Artigas 1190 Pando. — NEY GERALDINO SOSA y MARIA ALICIA NICOLAS.
25) N$ 480.00 20|pub. 13230 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a Jorge Anselmo Martínez y Anabel Rita Muyá, la totalidad de las cuotas de "Distribuidora Expreso Limitada", denominada "Representaciones Nacionales e Internacionales Limitada", sita en calle Sevilla 1915, Ap. 2. Acreedores: Germán Barbato 1388.
25) N$ 480.00 20|pub. 13191 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Maldonado 1965. Acreedores al comercio. — EVANGELIO LEIS GARCIA. — DORINDA GARCIA GARCIA.
25) N$ 240.00 20|pub. 13184 Jun.9-v.jul.6.

MAXIMO FERNANDEZ ALONSO, MAGDALENA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO, prometieron vender carnicería "Palacio de la Carne". — Acreedores: Tomás Diago 661.
25) N$ 240.00 20|pub. 12736 Jun.7-v.jul.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alicia Sayanes Gómez y Nelson Botto Barcos, prometieron vender a María y Josefa Rodríguez Suárez almacén de comestibles de Cubo del Sur Nº 3702. Acreedores en Guaviyú 3166. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982.
25) N$ 480.00 20|pub. 11150 May.20-v.jun.16.

Ley 26|9|1904. — OSCAR POLLA BERMUDEZ y Otra prometieron vender a Gustavo Gómez Basso y María Antonia Gómez Fiocchi, el comercio que en el ramo de Farmacia gira en esta ciudad, calle Buenos Aires Nº 552. — GUSTAVO GOMEZ BASSO, MILBIA EVIA FERRO DE GOMEZ y MARIA ANTONIA GOMEZ FIOCCHI, cedieron a Sergio Cora y Otros, derechos de promitente comprador en el comercio referido. — Acreedores a las fechas respectivas 31|8|75 y 1º|12|81, presentarse en Juncal Nº 1431, piso 8, Esc. 801.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 10808 May.20-v.jun.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Manuel y Carlos González, carnicería ubicada en Colorado 2051. — Acreedores en la misma. — JOSE RUBEN RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 10932 May.19-v.jun.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ricardo Omar Sarmiento Cabrera y Blanca Sonia Cal Rocha, prometieron ceder la totalidad de sus cuotas de la sociedad "Arrayán Ltda.", a Jesús C. Pereiro Andrade y Dolores P. Blanco Antelo. Acreedores: Nueva Palmira 2105.
25) N$ 480.00 20|pub. 11133 May.20-v.jun.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí comercio sito en Acevedo Díaz 1858 a Fergue S.R.L. Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 13246 Jun.9-v.jul.6.

Rodríguez, 17 de mayo de 1983. — Clausuré Almacén ubicado en León Jude 998, Rodríguez. Acreedores: Esc. Rossi Pasina, León Jude 952 - Rodríguez. Ley 26|9|1904. — EBER PEREZ LUMACA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13445 Jun.10-v.jul.7.

Ley 26|9|1904. — TERESA GARCIA de TRIPALDI cedió a "Farmacia Versailles S. R. L." el 30|5|1983 los derechos sobre la farmacia "Versailles" sita en Canelones 2301, Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 13063 Jun.10-v.jul.7.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos sobre quiosco Libertad 2924. Acreedores en el mismo. — CARLOS ESTEBAN CABRERA PICO.
25) N$ 240,00 20|pub. 11865 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|904. — ROBERTO LUIGI GHIARDO MASSERANO, notifico haber prometido vender a Amadeo González Gómez, el comercio Sastrería ubicado en Guayabos 1664. — Acreedores: Balanceador Nelson Caride García . Gral. Palleja 2587.
25) N$ 480.00 20|pub. 13060 Jun.10-v.jul.7.

27–Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma: "Alkry Ltda." el pago de las siguientes multas N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, artículo 5º N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 26|4|63, artículo 18; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la Ley 10.449, artículo 32 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 02176 de 25|3|83. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1155 - Piso 1. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41444 Jun.10-v.jun.14.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma: "Escencias Naturales Uruguayas S.R.L.", el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, artículo 2º; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. XII, artículo 8º; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. III, IV, V, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 6212 de 14|5|82. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 - Piso 1. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41443 Jun.10-v.jun.14.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma: "Julio Francisco Arbulo" el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, artículo 5º; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Decreto 26|4|62, artículo 18; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. VII, artículo 3º; N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción a la Ley 10.449, artículo 32; N$ 300.00

Decreto 392|80 Cap. III, IV, V, artículo 1º, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 01648 de 10|3|83. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 - Piso 1. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41442 Jun.10-v.jun.14.

EXEQUATUR
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Goldstein, Hertha o Herta c|WEISS, GUALTERIO, "Divorcio" Exequátur, (Ficha Nº 32|83), se cita y emplaza a don Gualterio Weiss, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Hertha o Herta Goldstein solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Regional de Frankfurt|Main —República Federal Alemana— que quedó firme el 6 de febrero de 1962, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.

27) N$ 900.00 30|pub. 12895 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se notifica a la firma "Ingenmet S.R.L.", lo resuelto por esta Administración, referencia: Licitación Pública Nº 8283: Intímase inmediato cumplimiento Licitación Pública Nº 8283, debiendo proceder a las refacciones necesarias del semirremolque tipo carretón modelo C-EK 60|80 y del Dolly Compensador modelo Dy-16 adjudicados por R. 82.-285 del 26|1|82 para ser aprobada su recepción en caso de no recibir respuesta en plazo 5 (cinco) días perentorio e improrrogable esta Administración procederá a la pérdida de vuestra garantía de cumplimiento realizar las reparaciones necesarias decretando de contrato, sin perjuicio de las demás acciones y sanciones que puedan corresponder. — Oscar Alfredo Corrado, Jefe Departamento Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41455 Jun.10-v.jun.14.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo dispuesto por el decreto - ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943, el decreto Nº 227/982 de 30 de junio de 1982 que reglamenta al anterior y en su artículo 1º, numeral 47, se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía eléctrica que forma el Anillo Urbano de 30 KV de la ciudad de Artigas; los arts. 2º a 5º del decreto Nº 174/969 de 10 de abril de 1969; las leyes Nos. 13.261 de 28 de mayo de 1964 y 12.023 de 10 de noviembre de 1953; teniendo presente al artículo 26 de la ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo previsto por la ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por resolución 83/1003 de 5 de abril de 1983, designó a los inmuebles que serán afectados por los tramos de dicho anillo que parten desde la Estación de Transformación Artigas de 150/30 Kv., llegando uno de ellos —identificado como Artigas - Artigas 1— hasta la actual Sala de Máquinas, y el otro —Artigas - Artigas 2— hasta la Subestación Nº 7, y que, en consecuencia, quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos;

c) La definitiva de paso para el servicio y vigilancia de la línea.

A tales efectos se estableció una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del decreto - ley citado y que tendrá un ancho de 30 metros.

Dentro de esa franja la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso en particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto - ley aludido.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de la línea hasta una distancia de 150 metros del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo, deberán ser puestos previamente en conocimiento de U.T.E. que fijará las condiciones correspondientes (artículo 3º del decreto Nº 174/969).

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios, que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en este Departamento —Paraguay 2431 (Palacio de la Luz), 7º piso, Montevideo— y, en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Artigas, y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios, en la nómina siguiente, agrupados en razón del tramo de la línea que los afecta:

Tramo Artigas - Artigas "1"

1ª Sección Judicial de Artigas

Padrones	Propietarios
5977	Antonio Correa de Oliveira
5980	Alfredo Alberto Correa
6507	María Sara Paseyro de Monje
5967	Ana Luisa Monje o Monge Paseyro
7615	María Josefina Monje o Monge Paseyro.
7616	Eladio Monje o Monge Paseyro
7617	María Teresa Monje o Monge Paseyro.
7618	María Inés Monje o Monge Paseyro
7619	José Luis Monje o Monge Paseyro
1273	Antonio Fernández
1271	Víctor Belmonte Forastiero
1269	Idalina P. de Sant' Anna
1268	Manuel Rodríguez Cardozo
1267	Inocencio Enrique González Machado.
3005	Leibas Stolovas
5542	Justo Domingo Vega
3469	Santos Cruz Brandon
6903	Valeriano Renart
6902	Silveiro Ferreira López
5406	Valeriano Renart
5407	Valeriano Renart
3978	Osilio Rodríguez Gómez y Ely Brazeiro.
5554	Elida Beatriz Patrón Crosa
5528	Héctor César Da Luz
3982	Ermelinda Falcao Severo
3983	Eduardo Rolon Da Luz
5673	Alvarin Pérez
6552	Carlos Ruben Brum Quevedo
6315	Celina Rodríguez Suárez
5839	Madir (Nadir) Moraes Carretini
5672	Darcy Miraes Carrettini
6554	Hércules Moraes Carratini
3968	Juan Carlos Morales Cardozo
5651	Flora Esther Roda Zetas
3640	Lila, Cecilia Helli, Federico del Carmen, María Luisa y Antonio José País y Dorila Lázaro o Lázara Taveira.
6908	Vicente Bueno
5410	Humberto E. Torres Benítez
5418	Julio Fernández Da Rosa
6661	Julio Lucio López Rodríguez
7307	Delia Silveira Pérez
7087	José Edith Aguilar Ferreira y Ariel Roque Olivera Moreira.
5411	Valeriano Renart
3581	Ariel Elio Riani
3456	Lorenzo, Antonio Ciriaco, Odila, Lina Elida, Amado y Celina Paseyro Carratini.
3962	Joaquín Flores
5303	Carlos Vicente Martínez Tomas
3458	Hércules Moraes Carratini
6553	Nilzo Moraes Carratini
7289	Juan Alberto Fonsenca Fontaura
7505	Intendencia Municipal de Artigas
7504	Intendencia Municipal de Artigas
5712	Leotildo Moraes Carratini
7503	Intendencia Municipal de Artigas
7502	Intendencia Municipal de Artigas
7501	Intendencia Municipal de Artigas
7500	Intendencia Municipal de Artigas
7499	Intendencia Municipal de Artigas
5310	Ilda De Los Santos
3386	Intendencia Municipal de Artigas
6240	Emiliana Severo Tomas de Martins
3000	María Clementina, Esther, Ernestina Aída, David Dante, María Brenda, Carlos Alberto, José María Botta Avallonne.
7047	Santos Camejo Viera
6133	Intendencia Municipal de Artigas
7287	Mauro Sequeira Costa
6872	Hipólito Ribeiro Ribeiro
6880	Juana Fernández
7554	Intendencia Municipal de Artigas
7553	Intendencia Municipal de Artigas
7552	Intendencia Municipal de Artigas
7551	Intendencia Municipal de Artigas
7550	Intendencia Municipal de Artigas
7549	Intendencia Municipal de Artigas
7548	Intendencia Municipal de Artigas
7547	Intendencia Municipal de Artigas
6947	Prudencio Vital Aranda
6382	José Martín, Julio César, Ruben Adrián, María Isabel, Gilberto, María Eugenia, Juan José y Antonio Ariel López Rodríguez.
3270	Intendencia Municipal de Artigas
3267	Escuela Industrial UTU
3268	Escuela Industrial UTU
3269	Banco Hipotecario del Uruguay
6916	Intendencia Municipal de Artigas
6915	Intendencia Municipal de Artigas
7558	Consejo Departamental de Artigas
3514	Rosalino Amadeo Alves
6289	Euda Da Silva
6026	Uandir Camargo
6905	Intendencia Municipal de Artigas
3609	Sixto González
3642	Delfina o Dalfina Menezes de Silva
6919	Intendencia Municipal de Artigas
6918	Intendencia Municipal de Artigas
1188	El Estado Sede Hospital de Artigas
1190	Amando Camargo
7559	Consejo Departamental de Artigas
6917	Intendencia Municipal de Artigas

Tramo Artigas - Artigas "2"

Padrones	Propietarios
5977	Antonio Correa de Oliveira
5980	Alfredo Alberto Correa
5566	Clara Anelida De Los Santos Obiedo y Washington Artigas Jacques
5592	C.N. de E.P. y N. (Esc. Nº 40)
3952	C.N. de E.P. y N. (Esc. Nº 40)
3953	Ministerio de Defensa Sede del Regimiento de Caballería Nº 10 Pedregal
6204	Juan José, Pedro Jesús, María del Huerto y Alfredo Baltasar Araújo González
6378	Alfredo Ferreira Portela
6260	Héctor José González Machado
6377	Ruben Darío Fagúndez Souza
6485	Renée Nuri Ferreira Portela
6805	Inés Irene Gómez
6878	Edison Sidney Tormos
6328	Nilda Lila Tormos Tejeira
6739	Joaquín López
6862	Isabel Alvez de Souza Thoya
7000	Zilmar Mora Brum
5749	Honorato De O. Madeira
5748	Honorato De O. Madeira
7063	Jesús Ney Focco Costa
6784	Elbis Mesquita
6697	Zulma Beatriz, Juan, Jesús María, Mary Ethel Rivero Franco
6781	Manuel Oribe Maciera
6807	Juan José De la Peña Consiglio
6921	Gerardo Honorato Fagúndez
6568	Marcirio Suárez
6140	Lourdes B. Castagnet de Silva
5778	Eladio de Paula
6268	Margarita Díaz Dos Santos
6867	Adela Echamendi de Da Silva
5766	José Aparicio López
5765	Telmo Trivel Vargas
3435	Humberto Geherker Lucas
3467	Edilio Díaz Gómez
3029	Intendencia Municipal de Artigas
7484	Intendencia Municipal de Artigas
3424	Amador Martínez Souza
3422	Ema Aída Sohtana de Hoole
3396	Donato Veijj
3397	Jorgelina Vallejo de Serra
3513	Hugo Nery Fagúndez
3409	Angel Lezcano
3415	Almirante Castro
3416	Orlando María Arbiza
3587	Ramón A. González Vasconcellos
5513	Héctor F. Romano Correa
3652	Carlos Lorenzo Cámara
5365	Prudencio Ripoll Ripoll
5366	Ariosto Dos Santos Leal
5367	Carlos María Pintos
5687	José Artemio Suárez Imas

Padrones	Propietarios
3673	Clen Román Torren Rivero
6164	Nelson Hugo Martínez Bengoechea
5688	Margarita Radesca Gallo
3999	Margarita Juana Radesca Gallo
3989	Nivia Celeste Gutiérrez Brazeiro
5570	Alba Gladys Freitas Sena
5368	Virgilia Vazconcellos de Díaz
3988	Angel Lescano
3682	Angel Lescano
3631	Enio Dos Santos Sanguineti
5370	Ernestina Bueno De Alvez
5371	Antonio Oviedo Morales
3976	Celmar Lauro González Tribel
6623	Serafín Lencina de Souza
3671	Otto Fernández Avila
3701	Aristeo Galeano Ayala
3594	Benito López
3672	Dida Esther Ponte de Carrara
5616	Atilio Amexis Paiva
3994	Luis Alberto Forastiero Machado
3605	Fermín de los Santos Oviedo (C/Teresa Villanueva)
3027	Margarita Díaz Dos Santos
6114	Margarita Díaz Dos Santos
6113	Margarita Díaz Dos Santos
6112	Margarita Díaz Dos Santos
6111	Sonia Loreley Maciera Blanco
6110	Martha Susana Fagúnez
7544	Luis Alberto Rollia Núñez
6109	Aracelia Fernández Machado
3054	Fulgencio, Hermindo, Deversilino Mezquita Souza y Josefina Souza de Mezquita
3518	Teresa Tecco
3055	Dorvalina Machado Riveiro
3056	Erico Moraes Correa
3057	Municipio (Adquirente), Josefa R. de García
6228	Aurelia García Rodríguez
3058	Isaltina Almeida Dornelles
3059	Aurora Vargas de González
3398	Ariel Vasconcellos
6061	Cleria Esther Delgado Ferreira
3444	Miguel Martínez
3415	Gabriel Severo Do Nacimiento y Sinforiano Severo
3683	Walter José Cuelho
3407	Gabriel Severo Do Nacimiento y Sinforiano Severo
5059	Juan Nicolás Segas C/Malvina Clara Viera
7278	Intendencia Municipal de Artigas
3438	Intendencia Municipal de Artigas
3481	Juanita Da Silva Tejeiro
6174	Miguel Angel Del Pino
3933	Florentino Lino de Souza
6418	Elvira De Souza de Fagúndez
6705	Magdalena Simón de Desouza
5098	Guillermina Pereira de González
3073	Intendencia Municipal de Artigas (Ocupante Catalina Pereira)
5273	Celmira Da Silva de Tellechea
5241	Araclides Jacques
4297	Marcirio Héctor, Otilia, Ana María, Ferimina y Celia Pintos de Souza
1162	Primitiva Rodríguez
5819	Intendencia Municipal de Artigas
1163	Antonio Gentil Gonzáles
5818	Intendencia Municipal de Artigas
1159	Indalecio Eguillor Fraga, Amar Jesús Itel, Walter y Lira Marlene Veleda Eguillor
1147	Carlos Cánepa
4666	Angélica Alvez de Lemos
5061	Odila Teresita y Ana Gabriela Gómez Cigaran
1148	Zulma Ruth Lozano Eguillor
1144	María Angélica, Erlinda y Nolberto Fagúndez Fagúndez
4810	Balbina Bessio de Savachega
7494	Intendencia Municipal de Artigas
3477	Luis García Da Rosa
3595	Pedro Lemos Machado
6028	Intendencia Municipal de Artigas
6060	Intendecnia Municipal de Artigas
6029	Intendencia Municipal de Artigas
3413	Concepción, María Do Carmo y Federico Escobar y Jovelina Pereira de Escobar
3465	Ceferina De Los Santos
3378	Carmen García
6417	Omar Silveira
3035	Olneria H. Romero de Ramírez
6171	Ema Montero Linkes
5524	Antonio Acacio Irrazábal
6725	María Esther de Souza
6716	Sara De Souza de Goñi
6710	Julia, Renée, Sara, Juan Carlos, María Esther y Elvira De Souza Simón
6419	Emma Souza de Braganca
6419	Elvira De Souza de Fagúndez
6090	Miguel A. Bruzzone de Souza
3079	Rosalina Giménez
3080	Adán Giménez

Padrones	Propietarios
4516	José Rebollo
3074	Lindolfo González
2708	Bruno Ferreira Ramos
1155	Alejandra Retamar
7572	Intendencia Municipal de Artigas
1158	Cándido A. Nario
1154	Antonio M. Paz
1139	Sucesión Valentín Díaz
1138	Sucesión Victoria Ramos de Cardozo
860	Braulio Olivera
5204	Marta, Estela María y Wilson Paiva Souza
861	Juan Murillo, Juan Aníbal, Miguel Enrique, María del Carmen, Ana Iracelia Murillo Gomar Pereira
6066	Julio María Gallo Bisio
6258	Odila C. Mendieta de Bonilla
6218	Alvísimo Texeira
5639	Bernardina C. Godoy de Montes
4986	Doralina Brasil Dos Santos y Erlinda, Ruben Alfonso Delmo e Irmo
6236	Irmo Brasil Dos Santos
4898	Antonia Albesilina Besil
867	Intendencia Municipal de Artigas (Ocupante Efenes Fontoura).
5000	Carlos M. y Omar Manira Caram
864	Celia M. de Machado, Marlene, Fernando y Setembrino Machado
4947	Claudia Rosana y Antonio Cándido Suárez Ripoll
835	Clelia López Leal
5217	Orsina Correa de Serra
5057	Antonio Suárez
4978	Juana María Lucho de Celada
838	Justo Román Sánchez
5275	Sonia Teresita, Blanca Gladys, Miriam Raquel, Florencio, José María y Beatriz de los Santos Moraes
7205	Enrique Ospitaleche Morales
7176	María Adelina y Olga Ospitaleche Morales
7177	María Adelina y Olga Ospitaleche Morales
7468	Carlos Fiuri Alves
791	Sara Ballestrino Vasconcellos, Nélida Margot, Pedro Manuel y Sergio Alberto Ribero Ballestrino
744	Enoir Lara de Ferreira
1256	Walter Felipe, Wilson, Dardo Luis y Myrna Italia Quiro Saldaña y María Italia Peduzzi.
788	Estautelino Monzón
795	Carmen Susana Rodríguez Soravilla
7045	Juan Texeira Machado
4891	Oscar Ciro Silveira
5727	Jesús María Pollini Quevedo
5056	Elina del Valle de Lorenzo
5023	Zulma Souza de Dos Santos Farías
4628	Altamira, Elio, Washington Beltrán Nélida Nicomedes Dorval y Neusa Pintos Mello, Eroides Pintos Mello
856	Erondina de Souza
850	Daniel y Gerónimo Fernández
1288	Elvides Caraballo
6909	Omar Pintos Bawdera
4028	Juan Francisco Píriz
7076	Humberto Federico Almeida Balague
6138	Sandra Dos Santos Martínez
4919	Rosario de los Santos
846	Lilia Teresita Rodríguez
841	José María Pereira
4685	Celear Luis Correa Paiva
5205	Olga Petrona Soravilla
5210	Gerardo E. de los Santos Ribeira
5154	Donilda Leites de Fernández, Gracíela Ethel y Angel R. Fernández Leites
7316	Laurindo Prats Rodríguez y otros
786	Laurindo Prats Rodríguez y otros
4708	Elsa Susana Prats de Lima
4158	Evarista García Darosa
4557	Alberto María Laporte Simón
785	Florentino Brazeiro
6594	Hortencia Alvez de Rodríguez
781	Eleazar Cortada

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para éstas en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (Art. 1º, literal C) del decreto ley 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º del citado decreto ley quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en este Departamento o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado —si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por las servidumbres o en la misma Sección Judicial que ese predio— desde donde se remitirá a esta Administración. — Departamento de Topografía, Gerencia División Servicios Auxiliares.

27) (C.C.) 10|pub. 41416 Jun.7-v.jun.20.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943; el Decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969, que reglamenta al anterior y se refiere en el numeral D) de su artículo 1º a la línea aérea de transporte de energía eléctrica de 30 Kv "Minas - Aiguá"; las leyes números 13.261, de 28 de mayo de 1964 y 12.023, de 10 de noviembre de 1953; teniendo presente lo establecido por el artículo 26 de la ley número 14.694, de 1º de setiembre de 1977; y conforme a lo previsto por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 hace público que su Directorio, por R. 83. 899, de 22 de marzo de 1983, designó a los inmuebles que serán afectados por esa línea de transporte de energía eléctrica y quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A tales efectos, se estableció una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea x, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del Decreto-Ley citado y tendrá un ancho de treinta (30) metros.

Dentro de esa franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que UTE estime necesario disponer en cada caso en particular sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto-Ley aludido.

c) La definitiva de paso para el servicio y vigilancia de la línea.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de la línea hasta una distancia de 150 metros del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo deberán ser puestos previamente en conocimiento de UTE, que fijará las condiciones correspondientes.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento de Topografía de UTE, Paraguay 2431, (Palacio de la Luz), 7º piso, Montevideo y, de acuerdo a su correspondiente ubicación, en los Juzgados de Paz de la Primera y Séptima Secciones Judiciales del departamento de Lavalleja, y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios, en la nómina siguiente:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 30 Kv. MINAS - AIGUA

Primera Sección Judicial de Lavalleja

Padrones	Propietarios
5696	Valentín Soca
5697	Manuel Cabrera hijo
S/P	Parque Municipal
769	Estirpe de Roca Otegui Arostegui de Arrospide
763	M. Otegui Ferrand de Arrospide y Juan José Arrospide Otegui
7867	Club Atlético Olimpia
10564	Enrique Abenia y otros
10215	Miguel Tabaré Sabatini
8700	José Pedro Techera Báez
620	Pedra Belderrain Rostin y Sara

Padrones	Propietarios
	Isabel P. de Belderrain
638	Luciano Charquero
628	Suc. Irma González de Ferreira
627	Clemente Navarro
614	Pedro Walter Belderrain Razquín
615	Pedro Walter Belderrain Razquín
616	María Nilda González de Cedrés
618	Rafael García Umpiérrez
617	Dionisio M. y Justo R. Rodríguez Martínez
611	Josefa Achard de Pérez y Lorenzo José Walter César Alfredo y Elena Pérez Achard
10715	Juan Federico, Donato Cirilo, Carlos Julio, Plácido Gualberto y Manuel Felipe Dorrego Frade
613	Mario Manuel Dorrego
598	Julio C. Farina
6814	Raúl Baudilio Alonso Faguaga
595	Raúl Baudilio Alonso Faguaga
3025	Raúl Baudilio Alonso Faguaga
596	Soc. Fomento Agropecuaria Lavalleja
12939	Rodolfo Castro Pérez
6282	Clara D. Von Metzen de Roosen
5197	Déolindo Farina
4849	Rodolfo Castro Pérez
5194	Martha Burgueño Deubaldo
12934	Rodolfo Castro Pérez
5193	Petrona Zuásnabar de Martínez y Martín Martínez Correa
10178	Juan Paulino Villalba
5203	Juan L. Otegui
8816	Juan L. Otegui
5185	Juan Luciano Otegui
5177	Jorge Máximo Diano Arambillete
10225	Félix Abelardo Aldabalde
10228	Rubén C. Fernández y otro
10229	Rubén C. Fernández y otro
5179	Nélida Susana y Luis Fco. Ruy Aldabalde
5274	Hugo Casullo Cal
11029	Julio María Salaberry
5186	Enrique Lados Swarcía
4769	Juan Paulino Villalba Prior
136	Enrique Grane Días
37	Mª Laura Madias de Simone
83	Enrique Grane Días
79	Enrique Grane Días
78	Enrique Grane Días
75	Enrique Grane Días

Séptima Sección Judicial de Lavalleja

Padrones	Propietarios
8347	Julio Salaberry
13095	Julio Salaberry
6941	Alberto D. Aldam Elsar, y Juan C. Zuasnábar Pereyra
10251	Pedro Zuasnábar Lupi y Sra.
10447	Lucía A. Torres Pesquera
2534	Lucía A. Torres Pesquera
2495	Juan Manuel Zuasnábar Lapitz
2471	Juan C. Aldabalde Patrón y otra
2379	Juan Miguel y Julio María Salaberry
11965	Juan Salaberry y otro
10503	Estado (esc. 36)
2361	Guillermina Aguilar
8863	Miguel Letamendia
6932	Luis A. Martínez Carrión
5636	Irma del Puerto de Martínez y otro
2360	Nilda Del Puerto de Martínez y otro
11212	Oscar Marcaida Melogno y Sra.
11213	Adolfo Marcaida
11214	Gregorio Marcaida
7857	Pedro Luis Otegui y otros
S/P	M.T.O.P.
2262	Angel A. Bonilla Martirena
10425	Gregorio Cortés Larrosa
10426	Juan Carlos Bonilla Martirena
11663	Modesto Bonilla Fernández
12109	Gregorio Cortés Larrosa
11683	Luis A. Tabeira Pereira
2371	Luis A. Tabeira Pereira
2365	Martín Fernández Correa y otro
2366	Isabelino M. Santos
10370	Ismael Eulide Alba
12631	Heber Marino Unzaga Barboza
2551	Rosa Unzaga Alvarez y otros
7812	A.N.T.E.L.
2196	"Estirpe" de Arturo Unzaga
2192	Concepción Echeverría de Cortés
2189	Ruben Montesdeoca
2597	Ercilia Del Puerto de Montesdeoca
12644	Daniel y Enrique Galli
7811	Magdalena Del Puerto de Nappa
12645	Mª Isabel Font Sarasola

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas, que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (Art. 1º, literal C. del Decreto-Ley Nº 10.383) notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º del citado Decreto-Ley quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de UTE o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial que ese predio, de donde se remitirá a esta Administración. — UTE Gerencia Div. Servicios Auxiliares, Departamento de Topografía, Palacio de la Luz, séptimo piso.

27) (C.C.) 10|pub. 41418 Jun.7-v.jun.20.

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977; el decreto ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943; el decreto Nº 227|982 de 30 de junio de 1982, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de 60 Kv "Lascano - Velázquez"; los artículos 2º a 5º del decreto 174|969, de 10 de abril de 1969; las leyes N.os 13.261 de 28 de mayo de 1964 y 12.023, de 10 de noviembre de 1953 y conforme a lo previsto por la ley Nº 9722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 83-900 de 22 de marzo de 1983, designó a los inmuebles que serán afectados por esa línea de transporte de energía eléctrica y quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

A tales efectos, se establece una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del Decreto-Ley citado y tendrá un ancho de treinta metros.

Dentro de esa franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación de suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso en particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley aludido.

c) La definitiva de paso para el servicio y vigilancia de la línea.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de la línea hasta una distancia de 150 mts. del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo deberán ser puestos previamente en conocimiento de U.T.E., que fijará las condiciones correspondientes (artículo 3º del decreto Nº 174|969).

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en el departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz), Séptimo piso, Montevideo, y, de acuerdo a su correspondiente ubicación, en los Juzgados de Paz de la Tercera y Novena Secciones Judiciales del Departamento de Rocha, y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios, en la nómina siguiente:

NOMINA DE LOS INMUBLES AFECTADOS

POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 60 Kv LASCANO - VELAZQUEZ

3ª Sección Judicial de Rocha

Padrones	Propietarios
6627	Henry Puñales
197	Albio Romero Machado Perna
195	Albio Romero Machado Perna
194	Esc. B. B. Baravia
1443	Albio Machado
1310	Luis Eduardo Bonino
1515	Raúl Arturo Gonnet Pons
3720	Ramón Maceira
6715	Irma Sosa de Porto
4541	Mauricio Gonnet Pons
22	Ache Asma Pedro y Pablo
153	Antonio Laurindo Fernández
25	Odalisca Eloisa Elzmendi Graña
6597	Diosima Fernández de Sención
133	Isidoro González Viera
27	Molina Silvera Hilda y Carlos Molina
51	Héctor Hernández
28	Toribio Ademar Barrios Rodríguez.
17683	Brunilda Arrarte Cifani
52	Blanca Arrarte Cifani
4785	Martínez Samuel Noe
4781	Martínez, Juan José
4780	Martínez, Samuel Noé
3373	Ferrada de Martínez, Berlamina
3735	Graña Pardo, Benjamín
4526	Graña Gabito, Juan Miguel
24773	Leopoldo Vogler Fossati
5670	Leopoldo Vogler Fossati
5871	Gabito Píriz, Agustín Domingo
3368	Graña Méndez Milton Andrés, Ever Atiliano y Angela Fabia
6390	Gabito Píriz, Laudelio César
91	Graña Méndez, Benjamín
15064	De Eguía Eguzquiza, Silverio
246	De Los Santos de Eguía, Felicia
5775	De Los Santos, Celedonio
127	De Los Santos De Los Santos De Silva, Angélica Margarita
15067	Bachino Beltrame, Roberto A., Enrique B. Elmat, Silvio Rey Nelson E.
15069	De Eguía De Graña, María Luisa
15070	De Eguía De Banat, Cirila Brenda
100	Levy Meynet, Jordán
23719	Gervasio Díaz González y Saúl Ulises Díaz Morales
6060	Kambara (Uruguay S. A.)
15068	Bachino Beltrame, Roberto A. Enrique B. Elmat, Silvio Rey Nelson E.

Nota: El padrón Nº 6602 figura en la Oficina Departamental de Catastro en la Novena Sección Judicial y pertenece a Eduardo Lema Méndez y Eloy Julio Graña.

3ª Sección Judicial de Rocha

Padrones	Propietarios
25949	Díaz y otra, José Calixto
22195	José Calixto Díaz González
6389	De Castro Rodríguez, Juan Carlos y Graña De Los Santos, Elsa
33038	Martínez Sixta Ester y Olaondo María Elena
344	Ache Echart, Nasim
155	Ache Echart, Esperey Augusto
3749	Martha Susana Elnen Maron
12184	Set Mary Elnen Maron
21415	María Dalel Elnen Maron
6263	Máximo Cassio Granero Egures
6838	De Castro Rodríguez, Amílcar
6839	Iriarte Gonzáles y Mary Ynchausti De Iriarte, Fco. Blanco
6840	Long Walberto Enrique y Rosa Grela de Long
177	Osores Nogueira, Pedro
6836	Rocha Pita, Luis
14808	Osores Nogueira, Pedro
7528	Ton Flavio Uberfil
3363	Irene María Arrarte Pons
23650	Raquel Blanca Arrarte Pons
3734	Raquel Blanca Arrarte Pons
18923	Luz Noris Bayce Uriarte
28142	Pereyra Sena, Carlos A.
28143	Rodríguez, Jorge Omar
231	Adela Farías de Gabito
6560	Roberto Uriarte Iriarte
255	González Centurión, Isidoro Ramón y Carlos Dirio
262 s/a.	Redin, Isabelino M.
6269	Codurí Delgado, Gastón A.

9ª Sección Judicial de Rocha

Padrones	Propietarios
2318	María Sosa Natalio
291	Celina Sosa de Inchausti
26C	Cavalo Terreno y Cía.
267	Suc. Salustiana Talayer de Umpiérrez
266	Suc. Francisco Garay
265	Petrona Vega de Medeiros
521	Ignacio Albérico Sosa
210	Paula Garrido
203	Margarita Liberata Sánchez
120	Elisa Delgado De Olid
121	Tamara Fernández de Peña
112	Suc. Santana Fernández
773	Hermán Ruben Velázquez
646	Deufirf Pérez Goitia
617	Hermán Ruben Velázquez

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables además de las de estudio y ocupación temporaria (Art. 1º, Lit. C) del Decreto - Ley Nº 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º del citado Decreto-Ley, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de U.T.E. o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado, —si éste se hallara radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial que ese predio— de donde se remitirá a esta Administración. — U.T.E. — Gerencia Div. Servicios Auxiliares, Departamento de Topografía, Palacio de la Luz 7º piso.

27) (C. C.) 10|pub. 41417 Jun.7-v.jun.20.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado, caratulados: "Jorge J. Goyenola c| ANDRES PAJON y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 414|81), se emplaza a Marcelino Calvo Calvo casado con Jesusa Mariños y al señor Manuel García Vidal casado con Blanca Girondolla, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos, sin su intervención y de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 30|pub. 9332 My.4-v.jun.15.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MABEL FREIRE VILLAMIL de SARDI - Sucesión" (Ficha E. 624|8), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Hugo Sardi Sardi, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, abril 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 450,00 30|pub. 9889 May.9-v.jun.20.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ROMANZO LAURINO, LUIS ALBERTO y ROSSI PEREZUTTI de ROMANZO, MARIA CELIA "Concurso Voluntario" (Ficha A. Nº 766|1982), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 24 de mayo de 1983 fueron designados Síndicos los señores Mario H. Carminatti y Elbio M. Fernández, con domicilio en 18 de Julio 1191, de esta ciudad, quienes aceptaron el cargo con la fecha antes referida.

Se previene: que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 976 del C.P.C. se les debe entregar a dichos Síndicos todo cuanto pertenezca a los concursados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 2 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta

27) N$ 350.00 10|pub. 13128 Jun.8-v.jun.21.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: MANZINO ARCE, MARIA CATALINA "Sucesión" (Ficha: S.|206|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gregorio, Pedro, Irma Juliana, Tomás Antonio, Dolores Serafina y Raúl Esteban Manzino o a sus sucesores o a los que crean tener algún derecho para que digan si aceptan o repudian la herencia de María Catalina Manzino Arce. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 13430 Jun.10-v.jun.23.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "WITELA S.R.L. - Concordato" (Ficha C|1724|83), se cita a los acreedores de Witela S.R.L., para la Junta de precepto que tendrá lugar el día 8 de agosto próximo a las 10 horas en la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores (Zabala 1328), habilitándose el lugar y el horario, con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dichos comerciantes.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del Contador una vez producido puede ser examinado en la Oficina Actuaria. Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio, pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria. Que han sido designados Contadores a los señores Celso Ruben Barrios Osvaldo Dohir y José Oliveri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 450.00 10|pub. 13449 Jun.10-v.jun.23.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: STOTLAND, JOSUE "Concordato preventivo y moratoria" (C. 334|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 25|7|983 a las 12.30 horas.

Se previene: que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 13 de junio de 1983. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 12790 Jun.6-v.jun.17.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "FREMD, ARON - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V|1401|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 28 de julio de 1983 a las 14 horas, en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 —primer piso—.

Se previene: 1º) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2º) Los acreedores podrán deducir sus observaciones de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3º) Se hace constar que fue designado Contador Interventor al Contador Omar Zooby Marón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 10|pub. 12629 Jun.3-v.jun.16.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: CAVANNA, RODOLFO "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha (C. 695|82) se convoca a los acreedores del señor Rodolfo Cavanna para la reunión que se efectuará en esta sede el 23 de junio de 1983 a las 15 horas.

Se previene: que el balance y demás documentos presentados podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores disponen hasta el 17 de junio del corriente para presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo 31 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub 12818 Jun.6-v.jun.17.

INTERVENCION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: LINLEY S. A. "Intervención Judicial de la Sociedad Anónima" (Fa. V.|673|82), por decreto 3465, de fecha 21 de marzo de 1983, se decretó la liquidación judicial de Linley S. A., prohibiendo hacerle pagos o entrega de bienes, así como también se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 13366 Jun.10-v.jun.23.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "JULIO MARTIN ALVAREZ MINTEGUIAGA - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V|157|83), se prorrogó la Junta de Acreedores para el día 30 de junio de 1983, a las 15 y 30 horas, en esta sede (25 de Mayo 523, 3er. piso) A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 200.00 10|pub. 12747 Jun.3-v.jun.16.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "DELTA S. A." (Ficha 229|83), se cita a los acreedores de Delta Sociedad Anónima, para la Junta que tendrá lugar el día 28 de junio a las 14 y 30 horas, del corriente año en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º), con el objeto de tratar la solicitud de moratoria judicial formulada por dicho comerciante, y el nombramiento de dos acreedores de entre ellos a quienes corresponderá verificar la exactitud del balance, libros, y papeles presentados o a presentar por parte de la sociedad peticionante.

Se previene: I) Que el balance, memoria y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. II) Que las observaciones, a que se refiere el inciso 3 parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día (dos días hábiles antes de la Junta), inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 450.00 10|pub. 13455 Jun.10-v.jun.23.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VILLANUEVA ADALBERTO AGUSTIN. "Concordato Preventivo Judicial" (F. 1079|83), se cita a los acreedores de "Villanueva Adalberto Agustín" para la Junta que tendrá lugar el día 28 de junio próximo a la hora 14.00 en el local del Juzgado, calle 25 de mayo 523, cuarto piso, con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 27 de junio de 1983, inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código.

3) Que ha sido designado Contador la Cdra. Susana Viñan. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 350.00 10|pub. 13091 Jun.8-v.jun.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PEREZ SERVANDO - Investigación de Paternidad" (F. 2721 año 1982), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Paula Carmen Castro de Gregla o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Servando Pérez, por posesión notoria de hijo natural, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 13224 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Carlos E. Chabert - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 555|82), se hace saber que por auto Nº 4637 de fecha 20 de abril de 1983, se concedió una prórroga de sesenta días para la Junta de Acreedores convocada para el día 27 de abril de 1983 a las 15.00 horas. Dicha Junta se realizará el día 27 de junio de 1983 a las 15:00 horas. — Se deja constancia que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe y anexos presentados por el Contador Interventor, podrán ser examinados en esta Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 350.00 10|pub. 12517 Jun.2-v.jun.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 349|83), se presentó LEUMI LE ISRAEL LATIN AMERICA CASA BANCARIA, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Unidad 002, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 3238, que según plano del Agr Nelson Villagrán de enero|febrero de 1972, inscripto en Catastro con el Nº 68.468 el 11|4|72, tiene una superficie de 391 mts. 06, con 20 mts. 03 de frente al Noreste a la calle Ituzaingó Nº 1461. — La referida unidad, Padrón individual 3238|202, se compone de apartamento 202 y altillo, y según el mismo plano se ubica en el segundo piso a cota vertical, 14 metros 15 centímetros; el Apto. 202 y 16 metros 69 centímetros el altillo 202, teniendo una superficie de 146 mts. 60 cms. el apartamento y 21 mts. 74 cms. el altillo. Le corresponde el uso exclusivo de Terraza D2, balcón M2 y balcón N2 (bienes comunes).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Justa Cipriana Doldán Garriz, Horacio Haroldo Rodríguez Doldán, Isaac Tenenvaum o Tenenbaum Himelfarb, Rosa Winter, Martín Florencio Martínez Cames, Eduardo Baraibar Olano, Teresa Leibner, Alvaro Wilson, Gabriela, Marina y Marcelo Gerstenfeld Leibner, Juan Pedro López Margat y Augusto Alfredo Margat Sosa y|o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a otorgar la escritura dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la referida escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.250.00 30|pub. 13305 Jun.9-v.jun.30. Jul.21.v.ag.9.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEDRINO JOSE y GLENDA CESPEDES DE PEDRINO, "Concurso Voluntario", (C|2611|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 29 de junio de 1983 a las 15 hs.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. Se previene también que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 250.00 10|pub. 12876 Jun.7-v.jun.20.

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NOVAS BAMIO, MANUEL "Contestación de Legitimidad" (Ficha C. 631|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar Puente y Julia Novas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 11538 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7º Ley 8.045 del 11|11|1926, luego de protocolizado el concordato otorgado con los acreedores quirografarios se efectúa esta publicación.

Concordato privado. — En la ciudad de Montevideo, por una parte los Sres. José Rafael Reis Fryder y Alberto Shcolnik Goldman en nombre y representación de la sociedad comercial Reis & Shcolnik Ltda., constituyendo domicilio a todos los efectos del presente concordato en la Avda. General Flores 3295 Montevideo, y por otra parte los acreedores que subscriben el presente y que constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas, junto a sus firmas respectivas, han convenido la subscripción de un Concordato Privado, que se regirá por la Ley Nº 8.045 de fecha 11 de noviembre de 1926, normas concordantes, complementarias y modificativas y las siguientes cláusulas.

PRIMERO (Antecedentes). — Reis & Shcolnik Limitada, es una sociedad comercial que gira con la misma denominación, siendo su giro básico y específico, fabricación y venta de ropa interior, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercadería, arrendamientos de obra y servicios y tiene su asiento en la ciudad de Montevideo en la Avenida General Flores 3295. El contrato social constitutivo fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1974 con el Nº 660 Fº 2400 del Libro 2 y las publicaciones se efectuaron en el "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" desde el 10|1|975 al 24|1|975. La sociedad se encuentra inscripta en la Dirección General Impositiva con el Nº 21|017070|011 y en la Dirección General de la Seguridad Social con el Nº 461.995. El capital social es propiedad exclusiva de los Sres. José Rafael Reis Fredy y Alberto Shcolnik Goldman por partes iguales.

SEGUNDO. — Con fecha 23 de setiembre de 1982, Reis & Shcolnik Ltda., se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Ficha C|2141|82), solicitando el Concordato Preventivo Judicial, habiéndosele concedido la Moratoria Provisional, por auto Nº 15535, de fecha 27 de setiembre de 1982, y designándose interventor contador al señor Carlos Bo Mocho. Posteriormente mediante reuniones de carácter privado, se concluyó que la solución más ventajosa para ambas partes, era la subscripción del concordato privado que mediante el presente se conviene.

TERCERO (Plazo y forma de pago del pasivo). — Reis & Shcolnik Ltda., abonará la totalidad (100 %) del pasivo (capital en moneda nacional, sin quitas, a los acreedores quirografarios, a prorrata de sus créditos en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas (cuota concordataria) equivalente al 8.33 % del capital o crédito total de cada acreedor quirografario, siendo exigible la primer cuota concordataria el día 30 de abril de 1983 y las siguientes los días treinta de cada mes siguiente. No se podrán efectuar pagos parciales.

CUARTO (Determinación del pasivo). — El pasivo concordatario es el quirografario existente al día 23 de setiembre de 1982, constatado por el contador Rubek Laporte, sin perjuicio de la verificación que realice el Sr. Interventor Judicial y|o la Comisión de Contralor y Fiscalización en su caso.

QUINTO. —Los pagos de la cuota concordataria se efectuarán a través de la Comisión Fiscalizadora y de Contralor, en el domicilio que ésta determine, contra recibo otorgado por los acreedores o persona debidamente autorizada por éstos.

SEXTO (Forma de pago). — Los acreedores que hayan recibido documentos negociables, ya sea a la orden o al portador, deberán exhibirlos en el momento del cobro, como requisito indispensable para recibir el pago, anotándose éstos al dorso del título, sin perjuicio del recibo a que se refiere la cláusula anterior.

SEPTIMO (Limitaciones, obligaciones de la empresa concordataria). — El deudor se obliga a no enajenar, ni arrendar, ni construir derechos reales sobre sus bienes de activo fijo, inmuebles, ni venta global de instalaciones sin la decisión de la Comisión de Fiscalización y Contralor. Ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula decimosegunda.

OCTAVO (Acciones legales). — Los acreedores se obligan a no iniciar trámite legal alguno por sí o por interpuesta persona física o jurídica, tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario; a clausurar y desistir de los procedimientos ya iniciados; a solicitar el levantamiento de embargos y secuestros trabados, y se les tiene por desistidos en las acciones y denuncias penales radicadas ante autoridades policiales y Justicia competente.

NOVENO (Incumplimiento). — La Comisión de Fiscalización y Contralor, podrá reclamar optativamente el cumplimiento coactivo del presente o su rescisión o la puesta en funcionamiento del Concordato de Liquidación que se indicará, o la quiebra, siempre que la empresa concordataria dejare de pagar dos cuotas concordatarias de las indicadas en este instrumento. Caso de optarse por la puesta en vigencia del Concordato de Liquidación (artículos 11 y ss. de la Ley Nº 8.045) la Comisión de Fiscalización y Contralor, desempeñará la función de interventor liquidador, a cuyos efectos se otorgará poder en forma a sus integrantes o a quienes éstos designen, dentro del plazo de 15 días a contar de la homologación de este concordato privado, el que será entregado a Tuplan S. A.

DECIMO. — El Sr. José Rafael Reis Fryder, su esposa Beatriz Isabel Goldman Erlijman, Alberto Shcolnik Goldman y su esposa Dora Radzewicz Stein, se constituyen en fiadores solidarios e indivisibles, lisos y llanos pagadores de todas y cada una de las obligaciones asumidas por Reis y Shcolnik Ltda, a cuyos efectos constituyen domicilio en la Avda. Gral. Flores 295 Montevideo.

DECIMOPRIMERO (Pago a los acreedores preferentes y privilegiados). — La deudora concordataria se obliga a gestionar la refinanciación de los créditos preferentes y privilegiados de manera tal que posibiliten el cumplimiento de este concordato.

DECIMOSEGUNDO (Concordato de liquidación). — Producido que sea el incumplimiento del deudor concordatario y la Comisión de Fiscalización y Contralor haya resuelto poner en funcionamiento el concordato de liquidación, se procederá por los interventores liquidadores, a la liquidación del activo para pagar las obligaciones de la deudora concordataria, distribuyendo a prorrata entre los acreedores quirografarios, la suma resultante de la enajenación de bienes y cobro de la cartera de los créditos de que es titular Reis & Shcolnik Ltda. A tal efecto podrán proceder al prorrateo parcial, a medida que se realicen los bienes siempre y cuando el producido a distribuir no sea inferior al 15 % del pasivo quirografario. Los gastos y honorarios que devenguen la ejecución o liquidación de este convenio, serán abonados por la deudora con cargo al giro del establecimiento comercial.

DECIMOTERCERO. — Con el fin de representar y defender los intereses de los acreedores se designa a los dos principales (Tuplan S. A. y Sintéticos Slowak S.A.) para integrar una Comisión de Fiscalización y Contralor que los acreedores y deudores reconocen y aceptan. Sus integrantes no percibirán honorarios. Dicha comisión tendrá como funciones: a) Fiscalizar las ventas y compras para lo cual tendrán acceso a toda la documentación de la empresa; b) Realización de arqueos de caja y|o documentos a cobrar, cuando lo estimen pertinente; c) Comprobación de saldos de deudores y acreedores de la empresa concordataria, así como de las cuentas corrientes bancarias de ésta última; d) Exigir una información certificada por el Contador (Profesional Universitario) de la empresa, en forma trimestral que abarque los extremos precedentes expresados; e) Para la hipótesis que la empresa concordataria no lleve a cabo a su satisfacción la información precedente, podrá designar una sola persona de su confianza que actuará bajo sus órdenes, cuya retribución no podrá superar el equivalente a dos salarios mínimos nacionales, que será abonada por Reis & Shcolnik Ltda.; f) Exigir que se le informe el monto del crédito otorgado a los cinco principales clientes de la concordataria, pudiendo efectuar las sugerencias que estime pertinente; g) Fiscalizar los pagos que se le realicen a acreedores preferentes, privilegiados y quirografarios posteriores al 23 de setiembre de 1982; h) Informar a los acreedores quirografarios del concordato, el resultado de sus cometidos, cuando éstos lo soliciten; i) Decidir la prórroga o postergación del pago de alguna cuota, cuando exista alguna situación transitoria y de carácter excepcional que así lo aconseje.

DECIMOCUARTO (Validez del telegrama cola-

cionado). — Las partes aceptan como válidas las notificaciones efectuadas por telegramas colacionados.

DECIMOQUINTO (Pasivo quirografario). — El deudor concordatario se obliga a abonar la totalidad del pasivo quirografario, con expresa remisión aceptada por los acreedores, de los intereses devengados con posterioridad al 23 de setiembre de 1982 y a devengarse, así como de los gastos y honorarios profesionales que se hubieren generado. Asimismo los acreedores quirografarios renuncian a cualquier tipo de ajuste o reajuste de sus créditos.

DECIMOSEXTO (Beneficio de competencia). — Caso de que proceda a aplicar el concordato de liquidación previsto en este instrumento, queda convenido a favor del deudor y a modo de beneficio de competencia, la exoneración de la obligación de venta de las maquinarias prendadas con el Banco de la República Oriental del Uruguay, mientras este concordato no se haya cumplido en todos sus términos, los bienes descriptos anteriormente integrarán la masa activa, y como tal estará sujeto al contralor y fiscalización de la comisión designada y comprendido en la prohibición prevista en la cláusula séptima.

DECIMOSEPTIMO. — Las partes convienen que el o los créditos quirografarios en moneda extranjera existentes al 23 de setiembre de 1982 se conviertan a moneda nacional al tipo de cambio vigente (comprador) a esa fecha.

DECIMOCTAVO (Instrumentación). — El presente concordato privado se extiende en 2 ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión de los acreedores, siendo válidas las firmas puestas por éstos en cualquiera de ellos, considerándose como un solo instrumento. El primer ejemplar se extiende en los sellados notariales Nº 727331|2|3|4; 3221314; 322112. Asimismo se hace constar de que si fuera necesario agregar una o más fojas de sellados notariales, en virtud de producirse modificaciones y|o para recoger más firmes, dichas fojas se ligarán a las anteriores mediante la constancia "Antecede sellado notarial Nº".

DECIMONOVENO (Protocolización). — Para el caso de no tenerse la adhesión de la unanimidad de los acreedores y en tanto subscriben el presente, acreedores que representan la mayoría prevista en el artículo 1.524 del Código de Comercio, este convenio surtirá todos los efectos de un concordato privado, se regirá por la Ley Nº 8.045, pudiendo el deudor solicitar su protocolización y notificar en debida forma a los disidentes. — José M. Irigoyen Descalzi, Abogado.

27) N$ 15.960.00 10|pub. 12935 Jun.7-v.jun.20.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Cancelo Rodríguez, Ana María y Raúl contra Sucesores de CARLOS JOSE AURELIO DOBAL. Intimación de pago" (Ficha 368|83), se cita y emplaza a los sucesores de Carlos José Aurelio Dobal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 12861 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Confort c.|CRISTINA SOSA de SALAVERRY "Desalojo, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1353|81), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Atilio Salaberry, por el plazo de noventa días, a deducir sus derechos, de acuerdo con el auto Nº 1176 de 15 de marzo de 1983: "Trábese embargo en créditos, derechos y acciones, oficiándose al Registro General de Inhibiciones. Cítese de excepciones y prosígase la ejecución hasta la total satisfacción de la deuda, intereses, reajustes, tributos y costos. Téngase presente lo manifestado en el Nº III de petitorio".

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firm en dos ejemplares del mismo tenor, en Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 1.050.00 30|pub. 11519 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez, Cloridee Walberto y Díaz de Gómez, Amira Miria M. c/AVALO, NORMA IVONNE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 30|83), se cita, llama y emplaza a Norma Ivonne Avalo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria. — Montevideo, 14 de marzo de 1983.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40979 My.5-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro, Orfilia Isidra c| SIXTO, SANTA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|285|82), se cita, llama y emplaza a Santa Teresa Sixto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41448 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Giménes, María Victoria c.| CASTILLO, JUAN CARLOS - Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|345|82), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Castillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41315 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fraga, Humberto c.|ALAS, MARIA DEL ROSARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 13|83), se cita, llama y emplaza a: María Del Rosario Alas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41032 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Emaldi, Ana Esther c.| CAMPOS, RICARDO y MIÑON, BERTA ELIZABETH - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|67|83), se cita, llama y emplaza a: Berta Elizabeth Miñón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41227 May.20-v.jun.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Gómez, Julio Félix y Martínez Surraco, Amelia contra COTTO, JUAN CARLOS y VIGNOLO, NIBIA LIS - Pérdida de la Patria Potestad" (C.|38|83), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Cotto y Nibia Lis Vignolo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41055 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Freitas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chaves Carballo, Felisberto y Yáñez Etchepare, Dilba c/FREITAS, Ma. ISABEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 460, año 1979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41191 May.17-v.jun.27.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a don Jorge Omar Fernández Zunino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ferreira Nir Mabel contra FERNANDEZ JORGE OMAR. Pensión Alimenticia" (Ficha A. 377|981), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, al séptimo día del mes de marzo de 1983. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41219 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora IRMA ALONSO PENCO, se cita llama y emplaza a don Wilson Elías Ferreira y Wilma Techera de Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Suárez, Alfredo y Martínez, Teresita c.|FERREIRA, WILSON y TECHERA, WILMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 503, año 1981), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Escribana Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41334 Jun.1º-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodrígues, Agripino y Suárez de Rodríguez, Alba c/MENDEZ, MERCEDES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|19|83), se cita, llama y emplaza a Mercedes Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41193 May.17-v.jun.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cajiga, María Cristina c/OLIVERA, RAUL PEDRO - Guarda" (Ficha TC|47|83), se cita, llama y emplaza a Raúl Pedro Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41316 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Silvia c| MOURIÑO HARLEM - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|66|83), se cita, llama y emplaza a: Harlem Mouriño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41449 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silva, Hugo y Batalla Sosa Andrea c.| MARTIN SILVA, ELBIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC.| 352|82), se cita, llama y emplaza a: Martín Silca Elbio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley.13.209) 30|pub. 41141 May.11-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Belando Nelly Concepción contra NACIMIENTO LUIS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 24|83), se cita, llama y emplaza a Luis Nacimiento, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de marzo de 1983 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41222 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Civil de 4º Turno c/MANSILLA, MARIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC. 483|82), se cita, llama y emplaza a María Esther Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diez de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41087 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez, María Rosa y González Diego c| ANDRIOLO MIRTHA y LEIZA HORACIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|27|83), se cita, llama y emplaza a Mirtha Andriolo y Horacio Leiza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41059 My.4-v.jun.15.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lukanich José Agustín contra PICCA OLGA. Exoneración de P. Alimenticia" (Ficha PA 663|82), se cita, llama y emplaza a Olga María y Mariela Angélica Lukanich, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele le defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41490 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muñoz, Roberto Artigas y Garrido de Muñoz, Milka Dora contra VIERA, MARIA CRISTINA "Pérdida de Patria Potestad" (Fº B. 117|83). se cita, llama y emplaza a María Cristina Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 10|pub. 41426 Jun.8-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rotela, Juan Carlos c.| SONIA MIRTHA DUERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 32|83), se cita, llama y emplaza a: Sonia Mirtha Duera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de abril de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41066 May.5-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Viglietti, Silvia contra RODRIGUEZ BATISTA, RICARDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 614|82), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Rodríguez Batista, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41240 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Saravia, María Mines c/VALENZUELA, DOUGLAS OMAR - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 769|82), se cita, llama y emplaza a Douglas Omar Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiocho de abril de 1983.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41127 May.9-v.jun.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Riccetto, María Isabel c/SARAVIA, JORGE APARICIO - Pérdida de Patria Potestad' (Fa. B. 798|82), se cita, llama y emplaza a Jorge Aparicio Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41301 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en autos: "María Ema García c.| Sucesores de JUAN GARCIA - Posesión notoria y Petición de herencia" (Fibajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 23 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 4898 May.9-v.jun.20.

CANELONES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: BARRETTO FOURCADE, LUIS ALBERTO "Emancipación" (F. C. V. 185|82) se hace saber que por auto Nº 3.957 de fecha 8 de noviembre de 1982, se autorizó a emancipar a Luis Alberto Barretto Fourcade, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 387 al folio 1164|1165 el 10 de diciembre del mismo año. — Canelones, 4 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.00 10|pub. 13111 Jun.8-v.jun.21.

POSESION NOTORIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ, TERESA ROSMERI Z. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha B. número 423, año 1982), se cita y emplaza a los familiares interesados del causante Giovanni Zocco Basile para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, abril 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 9148 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

COLONIA

COOPERATIVA PALMIRENSE DE AHORRO Y CREDITO
COO. PAL. A. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
El Consejo Directivo de COOPALAC cita a sus asociados para la realización de la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo dictaminado en el artículo 26 de los estatutos.
Detalle de realización:
Lugar: Club A. Peñarol (Estadio Cerrado), calles 25 de Mayo esq. Gral. Artigas y Lavalleja. — Hora: desde las 16.30 hasta las 21.30. — Fecha: sábado 25 de junio de 1983. — Orden del día:
1) Presentación de invitados; 2) Informe del balance general del ejercicio 1982; 3) Memoria anual del Consejo Directivo; 4) Informe de la Comisión Fiscal; 5) Informe del Comité de Créditos; 6) Fijación cuota mínima de integración de capital; 7) Fijación de fecha del acto eleccionario y designación de la Comisión Electoral; 8) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Nueva Palmira, 23 de mayo de 1983. — Consejo Directivo.
27) N$ 540.00 5|pub. 13694 Jun.13-v.jun.17.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "YUSEP YUSEP - Herencia Yacente" (Fº 366|82), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, abril 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 20|pub. 9333 May.4-v.may.18.

Judicial
COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, se emplaza a las señoras Norma Gómez de Alonso y Dora Gómez de Carrasco, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adrover de Cúneo, Ethel Lidia c.| NORMA GOMEZ DE ALONSO y DORA GOMEZ DE CARRASCO - Cobro de pesos" (Fa. 113|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 22 de abril de 1983. — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dr. José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.
27) (Res.20|4|55) 30|pub. 41139 May.10-v.jun.21.

DURAZNO

M. I. E.
Ministerio de Industria y Energía

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería
Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los N.os 8.150, 5.160, 5.392 y 5.935 de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, para que declaren al precio que pretenden por la servidumbre imponerse en el expediente As. Nº 75|982 (artículo 33 del Código de Minería).
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los 20 días

del mes de mayo de 1983. — Guillermo Rimsky, Escribano Director, Div. Registro Gral. de Minería.
27) N$ 216.00 3|pub. 13612 Jun.13-v.jun.15.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Y NECROPOLIS
Aviso Nº 20|83

En virtud de que las personas que se mencionan han solicitado cambio de título de los nichos que se detallan, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho de usufructuo sobre los mismos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; de no haber oposición se expedirá nuevos títulos a favor de los comparecientes.

Adela Bessonart Larrondo de Goñi, Nicho Nº 37 fila izquierda bajo; Florentina Isabel Real de Machado, Selva, Elsa, Yamandú, Tabaré y Abayubá Machado Real, Nicho Nº 84, fila derecha alto; José Antonio De Marco Musto Nicho Nº 64, fila derecha bajo; Leonardo Alberto González Ruiz, Nicho Nº 31, fila derecha bajo; Juan Amado D'Anzolabehere La Paz, María Julia, Juan Carlos y Gladys Raquel D'Anzolabehere Meyer, Nicho Nº 28, fila izquierda bajo; René Teodoro Zabala Rijo y María Esther Quinteros de Zabala, Nicho Nº 62, fila izquierda bajo; Amalia Rosaura y Justiniano Teodoro Carvajal, Nicho Nº 27, fila derecha alto; Carmela Gerarda Vitale Polito, Juan Ricardo, Ana Elena y Julio César Rodríguez Vitale, Nicho Nº 89, fila derecha bajo; Elida Aurora Valentina, Gemma y Célika Sylvia Ferreyro Ifrán, María Leda y Francisco José Charley Benvenuto Ferreyro, Nicho Nº 40, fila izquierda alto; María Angela y Alba Eva Agapita Piñeiro Rodríguez, Nicho Nº 138, fila derecha bajo; Ruben Emilio López Garateguy, María Emilia y María Dolores Verdier López, Héctor Justino, María, María Serafina, Juan José y María Teresa López Morán, Nicho Nº 10, fila izquierda bajo; Teresa María del Carmen Montes de Oca Silveira de Lietti, Nicho Nº 64, fila izquierda alto; María Delia, Juan, Tulio y Amalio Viera Acosta, Telmo Felipe, Carlos Rubens y Jacqueline Isabel Viera Reyes, Wellington Day y Edit Isabel Alvarez Viera, Nicho Nº 26, fila derecha alto; Miguel Martín, Francisco, Maura y María Julia Martín Bauzá, José Pedro y María Josefa Martín Martín, Nicho Nº 99, fila derecha alto; Antonio, Ismael, Ricardo y Eduardo Mazzulo Recuero, Nicho Nº 39, fila derecha alto; Domingo y María Elena Beloqui Couture, Roma Beloqui de Beloqui, Nicho Nº 116, fila izquierda alto; María del Carmen, Juan José Ramón, María Elida, María Olga Susana, Julio César, Ana Elena, Jesús Antonio y Carlos Daniel Varela Rodríguez, Shirley Elizabeth, Estela Beatriz, Sonia Nélida y Jesús Eduardo Varela Rodríguez, Nicho Nº 10, fila izquierda, sector "D"; Julio, Oma Ester, María Rosa y Lucas Gabriel Condon Naccarato, Nicho Nº 26, frente oeste sector "A"; Natalia Eloísa, Gregoria e Iris Margot Villagrán Quinteros, María Soledad, Ana Amelia, Antonio María, Eustaquio Alí Dámaso y Aída Margot Quinteros Matonte, Alicia Blanca Ríos Quinteros y Emilio Constancio Quinteros, Nicho Nº 19, fila izquierda bajo; María Josefina Ghigliani Carbajal, Nicho Nº 40, fila derecha bajo. — Trinidad, marzo 17 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

27) (C.C.) 16|pub. 40745 May.25-v.jun.15

MALDONADO

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se dispuso notificar a don OSVALDO LUIS BRUNI, con domicilio actual desconocido, por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: "Blasco, Liliana c.| BRUNI, OSVALDO LUIS - Conversión al Divorcio" (Ficha 269|82), que se transcribe a continuación:

Sentencia 99. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "Blasco, Liliana con BRUNI, OSVALDO LUIS - Conversión al Divorcio" (Ficha 269|82).

Resultando: 1) Que a fojas 9 comparece Liliana Blasco manifestando que viene a promover juicio de conversión al divorcio contra Osvaldo Luis Bruni, en mérito a los siguientes fundamentos: a) Contrajo matrimonio con el citado el día 16 de agosto de 1968, en la República Argentina, como lo acredita con el testimonio de Partida de Matrimonio debidamente legalizado que acompaña (fojas 1 a fojas 2 vuelto); b) Por sentencia definitiva de primera instancia del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, se decretó la separación personal de los cónyuges y se entrega a la madre la tenencia definitiva de la hija menor Georgina Laura; como surge del testimonio debidamente legalizado de la sentencia que adjunta (fs. 6 a fojas 8 vuelto); c) Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de la sentencia, viene a solicitar la conversión de la misma. Funda su derecho en lo dispuesto por los artículos 185, 2393 y siguientes del Código Civil y en el Tratado de Derecho Civil Internacional promulgado el 3 de diciembre de 1942. 2) Que de autos resulta probado que: a) La actora tiene domicilio en la República (Fs. 3 a fs. 5); b) La sentencia de separación ha pasado en autoridad de cosa juzgada (Fs. 1); y c) Dicha sentencia tiene más de tres años de antigüedad (Fs. 6). 3) Que a fojas 10 vuelto, el señor Fiscal Letrado Departamental se pronuncia en sentido favorable al acogimiento de la pretensión mutatoria deducida. — Se citó para sentencia (Fs. 11), y con fecha 1º de junio de 1982 subieron los obrados al despacho para definitiva.

Considerando: 1) Que el artículo 185 del Código Civil establece que "Transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión debe concederla el Juez, de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edictos en su caso". Como lo reseña Rodríguez Villalba "Irureta Goyena dice que la conversión es una forma especial de llegar a la disolución del matrimonio, a la que podría llamarse divorcio "Ope Legis", por la sola voluntad de la ley, que establece que tres años de separación dan motivo a la conversion al divorcio, Gamarra ha dicho que la conversión al divorcio no constituye un juicio propiamente dicho, sino un procedimiento especialísimo regido por normas particulares. — "La notificación de la sentencia — agrega— al otro cónyuge; sólo tiene por objeto enterarlo de su nuevo estado civil, no siendo parte de los procedimientos, debiendo el Juez de plano, sin darle audiencia, declarar la conversión solicitada". (Gustavo Rodríguez Villalba, "Derecho de Familia", Tomo II, Págs. 80-81). — 2) Que en palabras de Joanicó, "Los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto las sentencias de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas. (S. la. Joanicó, 19|2|941; Der. J. y A.; t. 39-82)" (Araújo - Arias Barbé - Cestau López, "Código Civil, anotado", Tomo I, Pág. 228, Nº 12). — 3) Que: "La conversión en divorcio de un decreto de separación de cuerpos, dada su gran importancia legal y social debe tener amplia publicidad. Si quien promueve la conversión, no puede justificar que la otra parte reside en la República, corresponde que la notificación por Edictos sea hecha por publicaciones con término de noventa días, publicadas durante el tercio de ese plazo (F. Pagano, 29|9|941; 31|12|941; S. la. Joanicó, 13|5|942; L. J. U., número 1158). — "(Código Civil Anotado Cit. Tomo I, pág. 228, Nº 8). — En el sub-causa, la sentencia definitiva cuya conversión se solicita, es de fecha 30 de octubre de 1974 (fojas 6) lo que torna procedente el acogimiento de la pretensión deducida. — Por los fundamentos expuestos, atento a lo dispuesto por los artículos 85, 2393 y siguientes del Código Civil, y artículos 1, 5, 11 y 15 literal b) del Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940, ratificado por decreto ley Nº 10.272,

Fallo: Decrétase la conversión de la separación al divorcio; y, en su mérito, declárase disuelto el vínculo matrimonial contraído por Liliana Blasco y Osvaldo Luis Bruni, celebrado el 16 de agosto de 1968 en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Comuníquese a Osvaldo Luis Bruni por edictos que se publicarán durante treinta días con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídase testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — Jorge O. Chediak González, Juez Letrado. — María Elisa Gíudice de Mouro, Actuaria. — Punta del Este 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.150.00 30|pub. 10178 May.13-v.jun.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, y en autos caratulados: Píriz Blanco, Oscar Juvenil y Jauregui Fernández, Alba Graciela c|ARISTARAN, JACINTA "Guarda" (Ficha 58|83), se cita, llama y emplaza a Jacinta Aristarán para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Maldonado, 26 de mayo de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

27) N$ 200.00 10|pub. 13400 Jun.10-v.jun.23.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, se cita, llama y emplaza al señor Nelson Clavijo, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/CLAVIJO, WILSON y otro - Cobro de pesos" (Ficha C|14|83), dentro del término de treinta días, conforme a lo establecido por el Art. 307 del C.P.C., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San Carlos, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Carlos Fiellts Fogliano, Juez de Paz.

27) (C.C.) 30|pub. 41042 May.3-v.jun.14.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "AREVALO, ALBERICO DIAMANTINO - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha letra B. Nº 231|1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberico Diamantino Arébalo, iniciando acción de Posesión notoria de estado de hijo natural de don Rogelio Roberto Arébalo, emplazándose por término de noventa días a los herederos de don Rogelio Roberto Arébalo y a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Young, 29 de abril de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 10176 May.11-v.jun.22.

SORIANO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
MERCEDES
NOMBRAMIENTO DE SINDICOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MANUEL ANDRES DIEGUEZ - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 1.641, año 1982)' se hace saber: Que la Junta de Acreedores, con fecha 5 de mayo de 1983, designó Síndicos en estos autos a los doctores: Washington Imas y Cristián Correa y se previene a los interesados que tengan bienes del concursado que deberán ser entregados a los nombrados Síndicos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 23 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 250.00 10|pub. 13172 Jun.9-v.jun.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "UTE contra LUISA GORO o GORO de MARTINEZ y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.626, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben González Mallou en representación de UTE, promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1.005 (terreno) con un área de 322 metros cuadrados 3.444 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el Agr. Miguel Barcala, de fecha 13 de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 991 el día 28 de febrero del mismo año, con el siguiente deslinde: 10 metros 00 de frente al N. a la ca-

lle Eusebio Giménez, distando su punto más cercano de la esquina formada con la calle Rincón 37 metros 70; 32 metros 30 al E. con el padrón Nº 1.006; 10 metros 00 al S. con el padrón Nº 1.020 y 32 metros 30 al O. con el padrón Nº 1.004.

En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima, a la cónyuge supérstite de don Miguel Martínez, doña Luisa Goró o Goro de Martínez; a los hijos legítimos de ambos, Luisa A., Blanca Elva, Rosa Inés, Olga, Leonides E., Elbio J. y Saúl Martínez Goró o Goro, así como a todos sus sucesores a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia por el término de noventa días, se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 41329 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "UTE contra ANTONIO GONZALEZ SAMPAYO y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.625 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben González Mallou en representación de UTE, promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el Nº 5.160, con un área de 135 metros cuadrados 8.967 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el agrimensor Miguel Angel Barcala, de fecha 5 de agosto de 1953, inscripto con el Nº 1.018 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 10 de setiembre del mismo año, con el siguiente deslinde:

10 metros 70 de frente al E. a la calle Manuel de Castro y Careaga (constituido por tres rectas, de 4 metros 45; 5 metros 55 y 00 metros 70 respectivamente), distando su punto más cercano 16 metros 57 (formado por dos rectas de 5 metros 05 y 11 metros 52) de la calle José E. Rodó; 12 metros 00 al N.E. y 10 metros 00 al N.O. con el resto del padrón del que procede y 15 metros 40 al S.O. con el padrón número 5.158.

En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima a todos los sucesores de María González de Straumann; a los señores Antonio González Sampayo, Laura González de Viera, Carlos M., Esther y Alfonso González, Dolores Ercheverría de Fuentes, Salvador, Adela y Elena Fuentes a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia, por el término de noventa días, se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (C. C.) 3|pub. 41330 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: BOUVIER, PEDRO ANDRES. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 423, año 1983), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Pedro Andrés Bouvier iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de María o Clotilde Bouvier

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 25 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 11054 May.19-v.jun.29.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SANTELLAN, SANDRA LILIANA - Guarda" (Ficha letra C, Nº 90|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sandra Liliana Santellán, promoviendo juicio de Guarda; contra el señor Jesús Mario Alajandro Pellegrini, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que Sandra Liliana Santellán goza de auxiliatoria de pobreza, dictada en auto Nº 704, de fecha 19 de mayo de 1983. — Dolores, 26 de mayo de 1983. — Esc. Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41440 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

TACUAREMBO

CORIBO

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO RINCON DEL BONETE

Convocatoria

CORIBO convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 22 de mayo de 1983 en los salones del Club Social Rincón del Bonete para considerar el siguiente orden del día:

Memoria y Balance Anual. — La Comisión Directiva.

27) N$ 108.00 3|pub. 10614 May.17-v.may.19.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: HIPOLITO OTONDO PEREIRA "Concurso Voluntario" (Ficha A Nº 439|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de Acreedores que se realizará en la sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 29 de junio de 1983, a la hora 15.

Se previene: que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 31 de mayo de 1983. — Nilsa Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

27) N$ 375.00 15|pub. 13146 Jun.8-v.jun.28.

TREINTA Y TRES

ALIMENTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita y emplaza a Getulio Acuña, para que comparezca a la audiencia del día 30 de junio de 1983 a las 15:00 horas, ante este Juzgado y por el término de treinta días, a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez Webbe, Loreley c.| GETULIO ACUÑA - Alimentos" (Ficha Nº 435 A|982), y en los autos caratulados: "Martínez Webbe, Loreley c.| GETULIO ACUÑA - Guarda y Régimen de Visitas" (Ficha Nº 436 A|982), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. —Treinta y Tres, 28 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 300.00 10|pub. 12966 Jun.7-v.jun.20.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 9 de junio de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	2,55800
Austria	Chelín Austríaco	0700	18,80000
Bélgica	Francos Belgas	0800	51,16000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	1,23420
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	9,11000
España	Pesetas	2100	142,64000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	7,70200
Holanda	Florines Holandeses	3100	2,86750
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S 1,58000
Italia	Liras	3500	1.517,00000
Japón	Yens	3600	242,30000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	7,23750
Portugal	Escudo Portugués	5200	101,90000
Suecia	Coronas Suecas	5800	7,62500
Suiza	Francos Suizos	5900	2,12500
OTROS ARBITRAJES			
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S 1,06843
Argentina	Pesos Ley	0500	8,36400
Australia	Dólares Australianos	0105	1,13960
Brasil	Cruceiros	1000	501,96000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	1,51790
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	1,08890
Venezuela	Bolívar	6200	9,90000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 3,27500	N$ 3,32500	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04200	" 0,04250	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 32,25000	" 32,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 32,25000	" 32,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 32,25000	" 32,50000	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	13.6.83	10 1/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 407,7500

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	8 15/16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41468 v.-jn.14

4—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE SPENCER CARAVIANZA (Fa. V. 1496/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13728 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA MARGARITA BLANCA LOPEZ de SABAT o MARGARITA LOPEZ JAUREGUI AVELLANAL de SABAT y CARLOS SABAT ERCASTY V|448|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13247 Jun.14.v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA BUENAVENTURA ACCAME SCACHI (Ficha E. 518/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13707 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO SANCHEZ IZQUIERDO (E. 534/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13727 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA CEDRES RODRIGUEZ y JESUS ERNESTO VIGNOLO DIAZ (Ficha 1356/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13708 Jun.14.v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA LAFUENTE FERNANDEZ DE SOCA, "Sucesión" (Ficha 1254/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13759 Jun.14.v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TANCREDO MORI FONTANA (F. B. 354|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13786 Jun.14.v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA CELINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha C. 338|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13787 Jun.14.v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GONELLA RIVERA (Ficha S. 192/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 13751 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO LABORDE RIVERO (Ficha S. 174/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 13783 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA REQUEIJO DE FERNANDEZ o MARIA ELENA REQUEIJO FRANCO DE FERNANDEZ (Ficha S. 144/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 13732 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMMA o EMNA o EMMA PELACCHI o PELACHI DE MILOC (Ficha S. 104/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 13709 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VITUREIRA PAZOS (Ficha S. 410|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13809 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITERBO CALLEJA o CALLEJAS (Ficha F. 234/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13726 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO BLANCO VILLAR (Ficha F. 522/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13750 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ZUFRIATEGUI ESCANDON (Ficha V. 427/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13753 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIGLIA GAZZANEO o GAZZANEO MOLITERNI (Ficha V. 613/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13760 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NURIS o NERY o NERI SONIA o SOÑA RIVERO MARÇET o MARCEL o MARSE (Ficha E. 551/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 13710 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA DE VITA o DI VITA o DI VITA de CURBELO (Ficha E. 65/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 13733 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BELTRAN SUZACQ GERANIO (Ficha S.| 65|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13706 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA VELOZ o VELOZ ROMERO DE IROLDI (Ficha: S.|173|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13730 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGEL MARIO o ANGEL MARIO COBO FREZZA (Ficha S. 199|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13784 Jun.14.v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENO ZOCCOLA ICARDI DE CERVETTI (Ficha S. 207|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13758 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TRIANI o TRIANO o TROYANO SALERNO (Ficha: S.|95|83), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalta, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13731 Jun.14-v.jun 27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA MELO UBAL de MAGIN (F. C. V.| 65|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13768 Jun.14-v.jun.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA AMELIA CORNU HERNANDEZ DE FELLER (Fa. 220|C.|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13762 Jun.14-v.jun 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC RIVERO SEGOVIA (Fa. 230|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13763 Jun.14-v.jun.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DIOSMAN ELBIO CURBELO (Ficha B.|97|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13770 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de febrero de 1971. — Graciela Cabrera Goselino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13771 Jun.14-v.jun.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISENDA CORDINI BACIGALUPE o MARIA ELISENDA CORDINI DE DELGADO (Ficha Nº 323|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 13778 Jun.14v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

3—Convocatorias Comerciales

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa) para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de julio de 1983 a las 10 horas, en el local social de la calle Ferrara número 3383, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado (Art. 21 del Estatuto Social).
2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3º) Pronunciamiento sobre la Memoria Anual - Balance General —integrado por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982 y el Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 1982—, con sus respectivos Anexos, todos los cuales son dictaminados por el señor Síndico (Art. 16 numeral 1 del Estatuto Social).
4º) Elección del Directorio por el período 1983 - 1986 (Arts. 11 y 16, numeral 2do. del Estatuto Social).
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por el Ejercicio 1983 y remuneración del Síndico Titular por el Ejercicio 1982 (Art. 23 del Estatuto Social).
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria (Artículo 22 del Estatuto Social).

Se previene que los señores accionistas que de conformidad con el Art. 20 del Estatuto Social, deberán depositar con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara Nº 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de custodia expedido por una institución bancaria nacional.

La Asamblea General Ordinaria se considera legalmente constituida con un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad más uno del capital integrado. Pasada la media hora de la fijada para la convocatoria, se entenderá que la Asamblea está legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 17 del Estatuto Social). — Montevideo, mayo de 1983. — El Directorio.
3) N$ 1.020.00 5|pub. 13744 Jun.14-v.jun.20.

ARYCOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arycor S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de junio de 1983 a las 11:00 horas en la calle José Luis Osorio 1175 apartamento 602.

Se considerará el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1983.
2º) Nombrar nuevo Directorio.
3º) Designación de accionista para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.
3) N$ 72.00 1|pub. 13722 Jun.14-v.jun.14.

ARNOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Arnol S. A." a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de junio de 1983 a las 10 horas en el local de la calle Arenal Grande 1532, Escritorio 201 para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Nombramiento de Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 16 de los estatutos.
3) N$ 60.00 1|pub. 13792 Jun.14-v.jun.14.

BARRACAS UNIDAS S. A.

Según lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el 17 de junio de 1983 a las 8:00 horas, en Plaza Independencia 822|801 para tratar los siguientes puntos:
1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum, votos y capital representados (Art. 27).
2º) Designación de miembros del Directorio (Art. 8).
3º) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1981| 1982.
4º) Designación del Síndico Titular y suplente para el ejercicio 1982|1983. (Art. 20).
5º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por los Directores.
6º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 144.00 2|pub. 13833 Jun.14-v.jun.15.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763| 980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: EDUARDO, JUAN, ROBERTO, MARIA ELENA, EVA y ADAN FREIRE BARREIRO, solicitan título del Panteón Nº 82 Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de María B. de Freire en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E 36692|83. Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 13721 Jun.14-v.jun.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PEDRO MIGUEL DUCHEU y MARIA FELICIA SILVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E| 356|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Miguel Ducheu y María Felicia Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13742 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTANDON, LUIS ALBERTO y PORTAS, MERCEDES, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|173|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montandón, Luis Alberto y Portas, Mercedes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13717 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: NEGRO ADAMI, RAUL ALBERTO y SPERANZA POGGIO, SILVIA MONICA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|53|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Negro Adami, Raúl Alberto y Speranza Poggio, Silvia Mónica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13718 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FIGUEROA, CARLOS MARIA c| BERTHA LUZMIRA ACOSTA, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|643|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Figueroa y Bertha Luzmira Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13719 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: GERONZINI GOÑI RICARDO JOSE y de BARROS VACCA NILDA, "Disolución de Sociedad" (D|261|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo José Geronzini y Nilda de Barros Vacca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13743 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARCEN DIKRAN DERDERIAN y MARY ARAX AIDINIAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 981|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arcen Dikran Derderian y Mary Arax Aidinian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 13197 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ESPINO CAMPIGLIA CARLOS TABARE y FRANCO FRECHERO JUDITH SHIRLEY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 74|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 13767 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SUSANA BEATRIZ PEREYRA c| JULIAN ARREGUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 287 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Angel Arregui y Susana Beatriz Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13777 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALDEMAR ALFREDO VESPA c| GLADYS ELSA ROSSO DE VESPA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 132 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldemar Alfredo Vespa y Gladys Elsa Rosso de Vespa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13779 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

6—Disoluciones de Sociedades

CANELONES

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA CANELONES OESTE

(C.A.L.C.O.)

Asamblea de 31 mayo 1982 dispuso su disolución y liquidación.
Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres Nº 361, ciudad de Canelones dentro del plazo legal.
6) N$ 480.00 20|pub. 13766 Jun.14-v.jul.11.

9—Expropiaciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: O.S.E. "Expropiación y toma de ocupación urgente" (Padrón Nº 1021) señor Mieres (Ficha Civil A. Nº 13|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MIERES, para que comparezca por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958. — Rosario, 6 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 41476 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: O.S.E. c.|ARACY GOMEZ de FREITAS. "Expropiación" (Ficha A. Nº 89|83), se cita, llama y emplaza a Aracy Gómez de Freitas, y a todos los que se consideren con derecho para que en el término de noventa días comparezcan a esta sede contestando el traslado de la demanda de expropiación del inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera empadronado con el Nº 8176 (parte), según plano del Ing. Agrim. M. Aguila Sesser de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2044 el 11 de febrero de 1982. El área a expropiar tiene una Superficie de 11 hectáreas 2.510 metros cuadrados y su deslinde es el siguiente: al Oeste y Norte 209 metros 30 y 405 metros 90 respectivamente, lindando con el Padrón 1771; al Suroeste con Padrón 1815, Arroyo Coronilla Chico por medio y al Sur quebrada de dos rectas; la primera de 173 metros, orientada de N.E. a S.W., con Padrón 1815 y la Segunda de 207 metros 10, orientada de S.E. a N.W. con resto del Padrón 8176, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 30|pub. 41475 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANA LIA PIÑEYRUA (Ficha E. 106|83), constituyendo domicilio en los estrados, optando al Título de Escribano Público, ofrece información de Claudio Piacenza y Virginia Bolasco. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 13785 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: CHALELA PEREIRA, LUIS EDUARDO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha I. 278/83), se ha presentado el siguiente escrito: "Luis Eduardo Chalela Pereira, domiciliado en Uruguay 2140, Apto. 6º, al señor Juez digo: que optando el título de Procurador ofrezco las las declaraciones de Eduardo Gómez e Ignacio Galarraga, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Luis Eduardo Chalela. — Graziela Remercia, Abogada". — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10/pub. 13747 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA MARIA CACERES COUTO, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, y ofreciendo la declaración de Gladys M. Espondaburu Rodríguez y ción de Gladys M. Espendaburu Rodríguez y Luis Ma. Simón Olivera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevizini Rivello, Actuaria Adjunta.
deo, junio 2 de 1983. — Esc. Marta M. Pedran-
11) N$ 200.00 10|pub. 13388 Jun.13-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIELLA SALVATORE, domiciliada en Gral. Flores Nº 3521, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreció las declaraciones de Olga Mary Alvez y Sylvia Rosario Pais, quienes ofrecerán testimonio sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 13822 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turino, se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado SYLVIA ROSARIO PAIS, domiciliada en José Serrato número 3468, Montevideo, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece el testimonio de Olga Mary Alvez y Mariella Salvatore, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 13823 Jun.14-v.jun.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1|83 - BATERIAS ACIDAS PARA LOCOMOTORAS DE MANIOBRAS - PLAZA E MPORTACION

Precio del Pliego de Condiciones N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41474 Jun.14-v.jun.16.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

DIVISION ALCOHOLES

1/0569 - Impermeabilización de un galpón de techo abovedado y modificación de la instalación sanitaria de desagüe pluvial del mismo.

Día: 4 de julio de 1983 a las 14:00 horas.

Valor del pliego: N$ 100,00 (cien nuevos pesos). De Plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro), y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7:30 a 15:00.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja).

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41478 Jun.14-v.jun.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Licitación Pública Nº 3|705.1|83

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias llama a licitación pública para la compra, arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de un "Sistema Electrónico de Procesamiento de Datos".

El Pliego de Condiciones se podrá retirar en las oficinas del Instituto (Circunvalación Durango 314), Sección Adquisiciones (planta baja) en el horario de 13 a 18 horas.

Precio del ejemplar N$ 500.00.

Fecha y hora de apertura: 20 de julio de 1983.

Primer llamado: 15:00 horas.

Segundo llamado: 15.30 horas.

Lugar de apertura: El precedentemente indicado.

12) N$ 180.00 3|pub. 13826 Jun.14.v.jun.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2833 - Jeringas de vidrio - Plaza.

Primer llamado: 6 de julio de 1983, hora 9.

Segundo llamado: 6 de julio de 1983, hora: 10.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Servicio Adquisiciones - todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (C. C.) 3|pub. 41484 Jun.14.v.jun.16.

U. T. E.

LICITACION PUBLICA Nº 022|83

Objeto: Construcción del edificio destinado a la Estación 150|Kv en la Represa Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra".

Apertura: 15 de julio de 1983, hora 15. — 22 de julio de 1983, hora 15 (segundo llamado).

Precio: N$ 1.000,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones respectivo, que los interesados, podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 41470 Jun.14-v.jun.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MARTES 28 DE JUNIO DE 1983

Licitación Pública N.o 29/83 — Leche en Polvo Integral

Hora: 15 y 30, primer llamado
Hora: 15 45, segundo llamado
Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Montevideo, 10 de junio de 1983

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 41481 Jn.14-v.jn.15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MARTES 28 DE JUNIO DE 1983

Licitación Pública 28/83 — Leche Medicamentosa Tipo Maternizada

Hora: 15, primer llamado
Hora: 15 y 15, segundo llamado
Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Montevideo, 10 de junio de 1983

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 41480 Jn.14-v.jn.15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MIERCOLES 29 DE JUNIO DE 1983

Licitación Pública N.o 20/83 — Películas Radiográficas

Hora: 15, primer llamado
Hora: 15 y 15, segundo llamado
Cif y/o Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Montevideo, 10 de junio de 1983

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 41479 Jn.14-v.jn.15

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 5|83 para las obras de repavimentación en calles de Maldonado y Punta del Este.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Rafael Pérez del Puerto 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, junio de 1983. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41471 Jun.14.v.jun.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de junio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JACINTO ARAMBILLETE, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Millán 4552 Apto. 008 y MARIA BOLTAS, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Millán 4562 Apto. 008.

CARLOS LUIS DUARTE, 25 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Juan B. Blanco 1189 y YANINA ISABEL da LUZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2855.

MIGUEL MATEO AROCENA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje D" Nº 5976 y MARIA CRISTINA PELLEJERO, 25 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Pasaje D" número 5976.

MARIO ANTUNEZ MACIEL, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2889 y ALBA CELESTE RODRIGUEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 2889.

ULICE RADAEL ARUEL, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Santa Lucía 4407 y ADA MARGOT RAVECCA, 50 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Agraciada 4141.

OFICINA Nº 3

ORIOL CABAÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta Nº 1922 y GLORIA JOSEFINA NOVOA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2621 Apto. 4.

LUIS ALBERTO CABRERA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2932 Apto. 2 y ROSARIO del LUJAN MEDOLLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2169.

PABLO GABRIEL CALIGIURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4080 Apto. 001 y MARIA LAURA MARIEZCURRENA, 24 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4080 Apto. 001.

LUIS LEONARDO CARDONA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado *Sebastián Rodríguez* 4622 y MARIA ISABEL SILVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle Nº 2259 Apto. 4.

EDUARDO CALACE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2197 y MARIA ROGELIA RIVERO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1640 Bis apartamento 2.

WALTER LINO CHARQUERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 545 y MARIA del ROSARIO VICO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4789.

OFICINA Nº 4

JOSE FONSECA, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3854 y ROSA CARMEN TRAVERSARO, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3861.

LUIS ALBERTO FIRPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel F. Crespo 2067 Apto. 101 y SUSANA TERESA PEÑAFLOR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 961.

MARIO HEBERT FLORES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4953 Apto. 5 y MARISEL MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4951 Apto. 2.

JULIO CESAR LEMOS, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Goethe Nº 4561 y MARIA ISABEL ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goethe 4561.

ENRIQUE MARIO FERNANDEZ, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 906 Apto. 5 y ALICIA RACHEL THEODULOZ, 36 años soltera, dietista, oriental, domiciliada Asunción 1651.

EMILIO LUJAN LUCAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2361 y ROSITA MACHADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2361.

DOMINGO FERNANDEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Giménez de Aréchaga 3011 e INES MACHADO, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pernas 2403.

JOSE LUIS FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3084 Apto. 14 e IVONNE MARIELA ALPUY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio Nº 3083.

OFICINA Nº 5

ALEJANDRO SEVERO GIL, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 944 Apto. 502 y CARINA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerardo Grasso Nº 2602.

OFICINA Nº 6

RICARDO MORENO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suárez Nº 3571 y CARLA GIOVANNA SAVIOTTI 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suárez 3571 Apto. 212.

HECTOR MIRANDA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3028 y MARGARITA REINA MACHADO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero Nº 3028.

CIRILO MONTENEGRO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yapeyú 562 y DELMA GARCIA, 48 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Yapeyú 562.

JUAN JOSE OMAR MORALES, 70 años divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 848 apartamento 610 y LYDIA ALBA BORRAS, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1161 Apto. 102.

JORGE ISIDRO MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1672 Apto. 5 y ANA MARIA BENITEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1672.

OFICINA Nº 7

MARIO ILDEFONSO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3870 y LAURA VALERIA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santos Dumont 2969.

RICHARD PIETRZIK, 23 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Fco. Javier Siti 2204 y MIRIELLA ISABEL BOTTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Javier Siti 2223.

GUSTAVO FRANCISCO PIÑON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1927 Apto. 10 y MIRIAM TERESITA de SOUZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488 6º Piso.

OFICINA Nº 8

VICENTE RICARDI, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Burgues Nº 2938 Apto. 2 y MARTINA RICARDI, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 2938 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

CONO EDUARDO SANCHEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capurro 626 y SOFIA PRADO, 35 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 628.

EVARISTO SUAREZ, 57 años, viudo, empleado, español, domiciliado Santiago Figueredo 3933 y MARIA del SOCORRO CORGO, 54 años, viuda, española, domiciliada Sarandí 420.

NORBERTO GABRIEL SOSA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2055 Bis y ESTELA MARY NUÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Restauración 4538.

JAVIER ALBERTO SILVA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Simón 2326 Apto. 2 y LUZ MARIA de LOURDES SALGADO, 27 años, soltera, agrónomo, mexicana, domiciliada en México.

IVAN STARZEYK, 52 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 16 y MARIA ESTHER SALA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarí 2030 apartamento 2.

OFICINA Nº 10

MIGUEL ALBERTO OTAZU, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3350 y BEATRIZ LEGUIZAMO, 40 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Azotea de Lima Nº 3990.

HECTOR ESTEBAN OJEDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2797 y MYRIAM RAQUEL GOYEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 2010.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.16.

16—Prescripciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BELTRAN, EPIFANIO y MOITIÑO de BELTRAN, JOSEFA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 71/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Epifanio Beltrán y Josefa Moitiño de Beltrán, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y las que ha realizado, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 2.100, compuesta de una superficie de 259 metros, 11 cms., con el siguiente deslinde: al Norte 14.67 mts., lindando con Padrón Nº 2.101; al Sur 15.15 mts., con frente a la calle Eugenio Garzón; al Este 17.24 mts., con frente a la calle 18 de Julio y al Oeste 17.52 mts. con el Padrón Nº 4.993, según plano del Agr. José E. López, inscripto el 1º de marzo de 1983 con el Nº 7.002.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 20 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30/pub. 13749 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: WALTER J. BILAT, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 308, año 1983), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Walter J. Bilat, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Mercedes Benz, modelo año 1969, clase cupé, 2 puertas, número de motor 130984-10-000130, matrícula de Paysandú Nº 104.207, de 35 H.P.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Enrique Vivo Beltramo por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.050.00 30/pub. 13780 Jun.14-v.jun.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HEBER EDUARDO SOUZA BALSAMO, solicita la inscripción del libreto de carnaval titulado: "Murga Los Saltinbanquis" (conteniendo: Presentación, Popourrit, Couplé: "El asegurado" y Retirada) de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 12990 Jun.14-v.jun.27.

JUAN WALTER FULCO, por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) solicita la inscripción de la "Guía Telefónica de la República Oriental del Uruguay, Sección Alfabética. Edición Nº 31"; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) (Cta. Cte.) 10|pub. 41466 Jun.14-v.jun.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civild de Segundo Turno, dictada en autos: BRUNA MARTINA PRIMA BENELLI PASSANI de CROSARA y ALICIA CROSARA BENELLI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 424/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: a) de Matrimonio de la primera con Mario Crosara Tiozzo, en el sentido de que donde su padre figura como: "Ovidio Benelli", debe decir: POSSIDIO BENELLI y b) De Nacimiento de Alicia Crosara Benelli, en el sentido de que donde su abuelo materno figura como: "Ovidio Benelli", debe decir: POSSIDIO BENELLI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 6 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15/pub. 13738 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN MEDERO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 360|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Florisbelo Medero con Nicolina Barboza, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Mederos" debe decir MEDERO; b) De nacimiento de María del Carmen Medero en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figura como "Mederos" debe decir MEDERO; c) De matrimonio de la compareciente con Daniel Numan Marrero en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como "Mederos" debe decir MEDERO y d) Defunción de Nicolina Barboza Cuello de Medero en el sentido de que donde figura como "de Mederos" debe decir DE MEDERO por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 675.00 15|pub. 13791 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: GRANESE, ELSA, "Rectificación de Partida" (Ficha número 662/82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación del acta de su casamiento Nº 67, fs. 34, año 1942, en el sentido que donde figura: "Pereira, Arturo y Granesse, Elsa", debe decir: PEREIRA, ARTURO y GRANESE, ELSA; donde figura y doña "Elsa Granesse", debe decir: ELSA GRANESE; y donde figura hija de "Salvador Granesse", debe decir: SALVADOR GRANESE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 450.00 15/pub. 13748 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: BONDARENCO ELGART, MANUEL FAVIO, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 99/83), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Nelson Bondarenco y Nora Manuela Elgart, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo legítimo Gabriel Favio, en el sentido que donde dice: "Gabriela", debe decir: GABRIEL; donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO; donde dice: "hija legítima de Nora Elgart", debe decir: HIJO LEGITIMO DE NORA MANUELA ELGART. — Salto, 7 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15/pub. 13769 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: VAIRO, IRMA LIDIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 34/983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Irma Lidia Vairo, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Bairo", debe decir: VAIRO. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15/pub. 13773 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REMATADOR OFICIAL

Miércoles 15 de junio a las 14 horas

15 Vehículos - Ley Nº 15.086

Y diversos lotes de chatarra sin base y al mejor postor

En el local de pasaje Viana s|n (al lado del Cementerio Central).

Exhibición Lunes 13 y martes 14 de 11 a 18 horas.

Seña: 30 % y comisión 12,72 % a abonar en el acto, saldo 3 días hábiles en el Servicio de Tesorería 1er. piso Palacio Municipal (no se aceptan cheques).

Los compradores dispondrán de 5 días hábiles para retirar sus adquisiciones.

Rematador: José María Rama, matrícula Nº 337 R.U.C. 2106014840013.

20) (Cta. Cte.) 1|pub. 41485 Jun.14-v.jun.14.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Escopini, Tomás y otro c| SANTALUCCI, EUGENIO y otro" (Ficha 2266|77), el día 20 de junio de 1983, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor los bienes muebles siguientes: Heladera Comercial de cinco puertas y máquina de café. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Behouet, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 13836 Jun.14-v.jun.16.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Torrescheiber, Hermes c| QUEGLES, DIONISIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|62|76); el día 20 de junio de 1983, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor una bicicleta "Ondina" para niño. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 13835 Jun.14-v.jun.16.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco la Caja Obrera c./MALVINA S. A., "Ejecución de Prenda" (C. 1130/82), se hace saber que el próximo 24 de junio, a las 14.00 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1815, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, se llevará a cabo el remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca Ford, modelo Escort 1600, motor 012106, Padrón Nº 290.001 y matrícula Nº 328.227 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 315.00 9/pub. 13712 Jun.14-v.jun.24.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco de Londres y América del Sud c./EJIDO HOGAR LTDA. y otros, "Ejecución Prendaria" (Ficha B. 62/82), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 14.00 horas, en el local de la calle 20 de febrero 2558 bis, por intermedio del martillero Dante Iocco, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes vehículos: a) Automóvil marca Renault, modelo 12 TS, año 1978, Padrón Nº 257.857, matrícula Nº 298.214 de Montevideo, motor número 3518077 y b) Automóvil marca Renault, modelo 12 TS, año 1978, Padrón Nº 259.373, matrícula Nº 299.657 de Montevideo, motor número 3518652.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que no existen agregados al expediente los títulos de propiedad de los vehículos, así como tampoco la libreta del rodado empadronado con el Nº 257.857. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 700.00 10/pub. 13720 Jun.14-v.jun.27.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Ruben Weissman contra JOSE FERREIRA ALONSO y otra. Intimación" (Ficha C. 436|82), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público; sin base al mejor postor, de los siguientes bienes:

1) Unidad de propiedad horizontal 101, padrón Nº 98.618|101, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 98.618, que según plano del agrimensor Ernesto L. Spinak, de noviembre de 1978, inscripto en Catastro con el Nº 87.858, tiene una superficie de 109 metros 96 decímetros con 7 metros 42 centímetros de frente al Norte a la calle Daniel Muñoz y 15 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle Defensa.

La referida unidad tiene una superficie de 49 metros 33 decímetros y se ubica en el primer piso, a cota vertical más 4 metros 14 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Terraza "D uno". 2) Unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón Nº 98.618|102, que forma parte del edificio anteriormente descripto y tiene una superficie de 36 metros 42 decímetros y se ubica en primer piso, a cota vertical más cuatro metros 14 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo de azotea "E uno".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54% y del deudor el 1,18%. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 5|pub. 13834 Jun.14-v.jun.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OREFICE RECORA Y CIA. S. A. Ejecución de prenda e hipoteca" (C. 772|81), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1983, desde las 14 horas en su lugar de ubicación Sitio Grande 1319 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad P. H. 001 padrón 58.837|001, que se integra con dependencias, planta baja y entrepiso. Planta baja cota vertical más 0 metros 21 centímetros con una superficie de 972 metros cuadrados. Entrepiso cota vertical m1 2 mts. 92 centímetros y 3 mts. 53 centímetros con una superficie 487 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados, superficie total 1.459 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados emplazada en un terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 1.117 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados con 18 metros 6 centímetros de frente a la calle Sitio Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador 3% más IVA serán de cargo del comprador así como lo que se adeudara por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3) El Banco de la República O. del Uruguay financiará el prlecio de adquisición del inmueble, debiendo los interesados efectuar la solicitud correspondiente ante el Departamento de Crédito Profesional con una anticipación de quince días a la realización de la subasta. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 425.00 5|pub. 13831 Jun.14-v.jun.20.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OREFICE PECORA Y CIA. S. A. Ejecución de prenda e hipoteca" (C. 772|81) el 28 de junio de 1983 desde las 9 horas, en Sitio Grande 1319, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor:

Bienes prendados en autos, consistentes en maquinaria y materiales para la industria del calzado. — Montevideo, 10 de junio de 1983. —

20) N$ 100.00 5|pub. 13830 Jun.14-v.jun.20.

DIMAR RAMOS LUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Silca S. A. c| SANTERO HNOS "Ejecución" (Ficha 1000|82), se hace saber que el día 20 de junio a las 15 horas en el local de la calle Juan Paullier 1845|47, se rematará por intermedio del señor rematador Dimar Ramos Luy (matrícula 382), sin base y al mejor postor un automóvil marca Chevrolet modelo Chevette, sedán de dos puertas, año 1981, padrón número 291.526, matriculado en Montevideo con el número 329.648.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta, más la comisión del rematador e I.V.A. (12 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 120.00 3|pub. 13725 Jun.14-v.jun.16.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco la Caja Obrera c|ANDRES ESPERANZA GONZALEZ ALONSO "Ejecución de Prenda" (C.|547|82), se hace saber que el próximo 24 de junio a las 14 horas, en el local de la calle Rondeau 1815, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, se procederá al remate sin base y al mejor postor del camión marca Ford, modelo D - 1210, año 1975, motor número 05665, a gas oil, padrón número 0724 de Pan de Azúcar matrícula número B 3 - 0724 de Maldonado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en moneda nacional y en efectivo o cheque certificado el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, transferencia, certificados, comisión de compra del Rematador, IVA y MEVIR, o sea el 10,72 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, IVA y MEVIR, o sea el 1,28 o|o del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 210.00 3|pub. 13711 Jun.14-v jun.16.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Camarero, José Albérico contra ROBAINA, WALTER. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.741|82) el día 20 de junio de 1983 a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación, una moto Kawasaki 90 c.c. matrícula Nº 224.212, padrón 170.411. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 13837 Jun.14-v.jun.16.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Macrosur S. A. contra FIGUEREDO, MAURO" (Ficha 1.794|82), el día 20 de junio de 1983 a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación juguetes varios para niños, bicicletas, hamacas sacos de dormir, abecedarios de plástico, juego de dama, piscina de 3 aros, calculadora "Olivetti", etc. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — María Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.

20) N$ 125.00 5|pub. 13838 Jun.14-v.jun.20.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|RAMOS BAUBETA, RICARDO RUBEN "Medidas Preparatorias" (Ficha A.|255|1981), se hace saber que el día 17 de junio de 1983 a la hora 14 en el Club Urupán, sito en calle 25 de Mayo número 1105 de esta ciudad, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles detallados de fojas 31 a 32.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos, municipal y valor agregado en el acto y en efectivo. — Pando, 7 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Paluffo, Actuaria.

20) N$ 120.00 3|pub. 13752 Jun.14-v.jun 16.

MALDONADO

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Molinos y Fideerías del Este S. A. c|PATRON, NARCISO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 360|81), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a las 15 horas en el local sito en calle Bergalli número 885 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Adrián Pereira Arias a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1 Sobadora Siam (Valor de tasación nuevos pesos 25.000.00); 1 Amasadora Penzoti (nuevos pesos 45.000.00); 1 Cortadora de fiambre Berkel (N$ 8.500.00); 1 Registradora Hasler (nuevos pesos 6.700.00); 1 Mostrador (N$ 1.300.00); 3 Estanterías de cármica (N$ 195.00); Una conservadora (N$ 6.300.00); 1 Balanza de plato 20 Kgs. (N$ 6.800.00; 45 Botellas de Sidra "La Dominga" (N$ 540.00); 1 Bandeja de madera (N$ 30.00); 7 Bandejas de plástico (N$ 210.00); 1 Camioneta marca Indio Diesel (nuevos pesos 78.000.00); 51 Barcas de madera (N$ 2.040.00); 59 Bandejas de chapa (N$ 2.360.00); 5 Bolsas de harina (N$ 1.500.00); 2 y 1|2 Bolsas de Azúcar (N$ 1.200.00); 1 Batidora eléctrica Siam (N$ 15.000.00); 1 Ralladora de pan eléctrica (N$ 9.000.00); 1 Horno a gas "Bianchi" (nuevos pesos 8.500.00); 5 Bandejas de Chapa para el Horno (N$ 350.00); 1 Batea de madera (nuevos pesos 100.00); 1 Balanza de plato para 3 Kgs. Precisa (N$ 550.00); 24 moldes para pan de Sandwich (N$ 2.400.00); 1 Balanza con ruedas para 120 Kgs. (N$ 1.550.00); 30 Rollos de papel para envolver (N$ 1.950.00); 3 Bolsas de Sal (N$ 750.00); 1 Bicicleta de reparto (nuevos pesos 1.250.00).

El remate se efectuará sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación y al mejor postor.

Se previene que serán de cargo del mejor postor las comisiones e impuestos nacionales y|o municipales que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicacio-

nes. — Punta del Este, 3 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
20) N$ 950.00 10|pub. 13764 Jun.14-v.jun.27.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: Banco de la Nación Argentina c|ESCAMEZ MORGADE, ANTONIO HUGO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: 1039|82), el día 2 de agosto de 1983 a las 14 horas, en las puertas de este juzgado, (calle 28 y 24 de Punta del Este) se procederá por el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble siguiente: Unidad de propiedad Horizontal 002 integrante del Edificio construido en el padrón 103069 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Federico Amonte del 13 de enero de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 59529 el 6 de junio de 1968, con una superficie de 750 mts., con frente de 15 mts. a la Avda. Rivera, entre calle Grito de Gloria y Hernani, con Padrón Individual Nº 227334, ubicado en Planta baja, con una superficie de 84 mts. 30 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: garage "Dos S" de subsuelo, jardín "C", patio "D" y terraza "D" de planta baja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieren adeudarse por cordón, medianería, veredas, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos de su cobranza pudiere ocasionar, serán de cuenta del comprador, c) Que el expediente referente a estos autos, así como los títulos de propiedad y demás documentación referente al bien a subastar, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, donde podrán ser examinados en día y hora hábiles. — Punta del Este, de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2205.00 21|pub. 13372 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SENA, OMAR ANTONIO con NICOLAS SUMMERS. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha 634|979), se hace saber al público que el día domingo 24 de julio de 1983, a las 10 horas en el local de calle Colón número 54 el martillero Elbio I. Llobet, procederá vender, sin base un automóvil marca "PEUGEOT", motor Nº 803792 matriculado en el Municipio de Salto, con el Nº 61.725.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.
3º) Queda de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador.
4º) El mencionado automóvil está en poder del señor rematador y se halla depositado en el local donde se subastará, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 8 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 500.00 10|pub. 13772 Jun.14-v.jun.27.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: Julio M. Alvarez c.|AURORA SOSA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 27|83). Se hace saber que el día 21 de junio de 1983, a las 14 horas en las puertas de esta sede, el martillero señor Cyro Gregorio Gavaron matrícula 1444, procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación que es de nuevos pesos 150.000.00, un vehículo Volkswagen Kombi, padrón Nº 513, matrícula K. 93.513, motor Nº 6066698 año 1981.

Se previene que la venta será al contado y todos los gastos serán de cargo del comprador. — Mercedes, 7 de junio de 1983. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
20) N$ 175.00 5|pub. 13775 Jun.14-v.jun.20.

ALFREDO GAVARONE SOTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano en los autos Dolly Rosales c.|GRISELDA SANGUINETTI DEVOTTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 57, año 1981). Se hace saber que el día 28 de junio de 1983 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, el rematador Alfredo Gavarone Soto matrícula 1443, asistido del señor Alguacil Ad-hoc Carlos Echegoyen procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación 4.064. Valor real año 1980 de catastro, del inmueble padrón Nº 297, mazana 35, sito en calle Detomasi entre Tomás Gómez y Joaquín Suárez, Primera Sección Judicial de Soriano. Los títulos se encuentran en esta sede.

Se previene: Que la venta será al contado y que todos los gastos y comisiones que se originen serán de cargo del comprador. — Mercedes, 1º de junio de 1983. — A Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
20) N$ 225.00 5|pub. 13776 Jun.14-v.jun.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PRIMEC S. R. L.

Contrato 29 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 411, folio 1537 Libro 3.
Objeto: Fabricación y venta de equipos de refrigeración.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN CARLOS FEBRERO CIGLIUTI y WELMAR EMIL COLA TECHERA.
Aportes: Iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 13756 Jun.14-v.jun.27.

INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS DEL URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 25 de mayo de 1983.
Registro Comercio: Nº 435, folio 1630, Libro 3.
Cedentes: CARLOS ROBERTO GIORDANO SOTO, MARIA ISABEL MACKINNON y SALOMON CLAUDIO SABAN HAZAN.
Cesionarios: Rosario Angela Vila Camarano, Hugo Roberto Da Silva Patrón y Jorge Horacio Iglesias Parodi.
Precio: N$ 2.750.00 c.|cuota.
Modificación
Administración: Hugo Roberto Da Silva Patrón.
Capital: N$ 48.000.00, cuotas de N$ 1.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 13471 Jun.14-v.jun.27.

MALEJOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 mayo, 1980.
Inscripción: 27 mayo 1980, Nº 476, folio 1799, Libro 3.
Capital social: N$ 40.000.00; cuotas de nuevos pesos 1.000.00 c|u.
Cesión: 1º de enero de 1982.
Inscripción: 25 de mayo de 1983, Nº 387, folio 2.
Cedentes: JORGE GUERRINI y TERESA AIDA PEREZ DIAZ.
Cesionaria: Blanca Iris Pérez Díaz.
Cuotas cedidas: 8 cuotas sociales; 4 cuotas c|u.
22) N$ 480.00 10|pub. 13740 Jun.14-v.jun.27.

FAIR PLAY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuota social y modificación de contrato social 25|2|83.
Registro: Nº 437, al folio 1584, Libro 2.
CARLOS DANIEL GONÇALVEZ COELHO, MARIA VIRGINIA GONÇALVEZ COELHO, ceden dos cuotas sociales c.|u. de N$ 1.000.00, a Olinda Rosa Coelho Piriz.
Administración: Indistinta entre los tres socios.
Balance: 30 de junio.
22) N$ 480.00 10|pub. 13739 Jun.14-v.jun.27.

MIGUEL LOPEZ S.R.L.

Razón social: Miguel A. López S. R. L.
Domicilio: Rambla Rep. de México 5691.
Giro: Empresa Constructora.
Capital: N$ 30.000.00.
Rep. Indistinta.
Fecha: 4|1|83, Nº 4, folio 16, Libro 1.
Integrantes: MIGUEL A. LOPEZ y MARIA PITTAMIGLIO.
Plazo: 1 año.
22) N$ 360.00 10|pub. 13737 Jun.14-v.jun.27.

TOYAS LTDA.

Contrato: 10|5|83.
Inscripción: Registro Público y General Comercio el 23|5|83 con el Nº 433, al folio 1515, Libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JOSE LUIS TOYAS VALLEJO y MARIA CRISTINA SCURO DE SOUZA.
Administración: Dos socios cualesquiera.
22) N$ 360.00 10|pub. 13736 Jun.14-v.jun.27.

DURAMAS LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Contratos: 21 de marzo de 1961; 6 noviembre 1962; 15 diciembre 1962.
Inscripciones: Nos. 269, 715, 788; folios 899 v., 2263, 2504, Libro 1.
ENRIQUE SILBERSTEIN cedió 59 cuotas a Arnoldo Draschmann y 3 a Berta Drachmann; luego éstos cedieron totalmente a Adolfo Amarante y Atilio Colacurcio.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 13735 Jun.14-v.jun.27.

CONGRESO S. R. L.
CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20|9|82.
Inscripción: Nº 460, folio 1668, Libro 2, Contratos.
Cedente: CLAUDIA ERASUN MARIEZCURRENA.
Cesionario: Fernando Oscar Zozaya Erasun, 5 Cuotas.
22) N$ 240.00 10|pub. 13734 Jun.14-v.jun.27.

LEÑA'S LIMITADA

Contrato: 18|5|1983.
Inscripción: Nº 388, folio 1451, Libro 3.
Socios: DANIEL RANGUIS y NELLY RANGUIS.
Objeto: Explotación, industria y compra venta de madera en todas sus formas.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Ranguis.
22) N$ 360.00 10|pub. 13713 Jun.14-v.jun.27.

INDUSTRIA FOTOMECANICA KRISHNA LTDA.

Contrato: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 461, folio 1672, Nº 2 de Contratos.
Socios: DUILIO S. MIGUEZ MUÑOZ, OSVALDO N. BREIJO BATISTA y ERNESTO CEFERINO CARDOZO.
Objeto: Industria Fotomecánica.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Duilio Míguez y Osvaldo Breijo conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13714 Jun.14-v.jun.27.

TAROT S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 5|7|82.
Inscripción: Nº 837, folio 3014, Libro 3 Contratos.
Cedente: JULIO CESAR SANCHEZ.
Cesionarios: Luis Alberto Carballo Goricoits (6 cuotas) y Augusto Flavio Caldeiro Martínez (2 cuotas).
22) N$ 360.00 10|pub. 13188 Jun.14-v.jun.27.

PROMOCIONES Y SERVICIOS S.R.L.
MODIFICACION

Fecha: 23 de diciembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 398, folio 1442, libro 2.
Objeto: Intermediación inmobiliaria, administraciones, mandatos, representaciones, consignaciones, tasaciones, corretajes, despachantes de aduana, corredor de cambios, intermediación comercio internacional en exportación importación y tránsito, arrendamientos, explotación, compra, venta o enajenación de bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos, títulos, acciones y valores por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero.
22) N$ 600.00 10|pub. 13790 Jun.14-v.jun.27.

GERARDO POSE Y Sra. S.R.L.
Contrato: 10|9|82.
Registro: Nº 864, folio 3.404, libro 2.
Socios: GERARDO POSE RODRIGUEZ y GRISELDA GAMBA AQUINES.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Compra venta y distribución de productos porcinos.
Administración: Gerardo Pose Rodríguez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13781 Jun.14-v.jun.27.

PLAMET LTDA.
Por documento de 12 de abril de 1983, inscripto con el Nº 414, Fº 1501 del Libro 2, el Sr. ORLANDO SILVA QUINTERO cedió a los señores Raúl Madeira López; Raúl Gustavo Madeira Queirolo y Ricardo Daniel Madeira Queirolo, derechos a su cuota social "Plamet Ltda.".
Acreedores: José L. Terra Nº 2873.
22) N$ 360.00 10|pub. 13297 Jun.14-v.jun.27.

TUMIK SUDAMERICANA LTDA.
Contrato: 13 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 840, folio 3.317, libro 2.
Socios: JAIME SPEKTOR PINTO, JORGE SPEKTOR PINTO y JACK SPEKTOR PINTO.
Objeto: Comercialización, industrialización de toda clase de mercadería.
Capital: N$ 45.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13824 Jun.14-v.jun.27.

CARDOZO Y DOMINGUEZ LTDA.
Contrato: 20|5|83.
Inscripción: Nº 397 al folio 1.487 del libro 3.
Socios: MIGUEL ANGEL CARDOZO LEAL y MARIO HUGO DOMINGUEZ LEAL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Peluquería damas, hombres y niños.
Plazo: diez años prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 13782 Jun.14-v.jun.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 189.482. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, solicita marca DILEM, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13839 Jun.14-jun.27.

ACTA Nº 5.516. — Montevideo, junio 8 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Albo Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 27. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13840 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 189.455. — Montevideo, junio 9 de 1983. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: VIRAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13815 Jun.14.-v.jun.27.

ACTA Nº 189.370. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Edelweiss Internacional S. A., Uruguay, solicita la marca:



de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 13755 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 189.420. — Montevideo, junio 7, 1983. — Rodolfo Molles, National Steel Corparation (E. U. de América), solicita renovar marca: "NATIONAL ALUMINUM" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13363 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 189.369. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Edelweiss Internacional S. A., Uruguay, solicita la marca:



de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 13754 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 189.435. — Montevideo, junio 8, 1983. — Norman Fox, por Visa International Service Association (USA), solicita marca: VISANET, clases 15 - 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13813 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 189.446. — Montevideo, junio 9, 1983. — Oscar Bacot, por Impresora Uruguaya Colombino S. A. (Montevideo), solicita marca: FRESHY-BOX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13814 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 189.392. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), solicita el registro de la marca ILPE, de la clase 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13828 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 5.503. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), solicita el registro de la marca ILPE, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13827 Jun.14-v.jun.27.

ACTAS Nos. 189.459 y 5.517. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Mapco S. A. (Uruguay), solicita la marca MODA PUNTA DEL ESTE, de las clases 4, 5, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13810 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 189.489. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Con esta fecha: Luerns Ltda. (Uruguay), solicita la marca LUERNS, de la clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13811 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 189.458. — Montevideo, junio 9 de 1983. — Wilson Morgade, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca ZABALYPTUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13812 Jun.14-v.jun.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.911. — Montevideo, junio 9, 1983. — Jones & Cía. S. A., por Australian Merino Wool Harvesting Limited - Australia, solicitada Pte. de invención: "Método para el manipuleo de animales y más particularmente al manipuleo de animales tales como ovejas, vacas, etc., para su esquila y otros propósitos veterinarios", reivindicando prioridad patente USA Nº 406.268 del 9|8|82. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13757 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 2.026. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Tapa de recipiente o similar", denunciando prioridad Acta USA 406.846, present. el 10|8|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13816 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 2.027. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Recipientes o similares", denunciando prioridad acta 406.847, present. el 10 de agosto|1982 en USA. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13817 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 2.028. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Tapa de recipiente con pico para verter o similar", denunciando prioridad acta norteamericana 406.794, present. el 10|8|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13818 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 2.029. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Recipientes con ventanillas semi-transparentes o similares", denunciando prioridad Acta USA 406.844, present. el 10|8|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13819 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 2.030. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) — solicita patente de diseño industrial para: "Recipientes con ventanillas smi-transparentes o similares", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 406.797, de fecha 10|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13820 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 2.031. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cierre de recipiente con abertura con tapa o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 407.975, de fecha 13|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13821 Jun.14-v.jun.27.

25—Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a Domingo Salvano Piuma comercio en Atlántico 1552, Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Horst Günter Dabinski Schicklang. — Edith Ramona Martínez Olmedo.
25) N$ 240.00 20|pub. 13789 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26|9|904. — Los cónyuges UBALDO PIO CASTILLO LUZARDO y RUBI IRIS SALLE, prometieron vender a Matilde Amalia Bianchi Rodríguez la farmacia denominada "Farmacia Ubiría", sita en la calle Gral. Artigas Nº 1052, Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia. Acreedores: Allf.
25) N$ 720.00 20|pub. 13761 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al Sr. Rogelio Piñeiro y Bouza, el 50 % es decir todos mis derechos en la Carnicería sita en José Belloni Nº 4201, Montevideo. Acreedores: Rincón Nº 625, 2º piso, Esc. 8, Montevideo. — MAXIMO o MAXIMINO NOYA ORONA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13716 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26|IX|1904. — ROBERTO MOISO VILLAROEL, AZUCENA MARIA MEDINA, FRANBELHOT y DORA LOLA MUNIZ, prometieron CISCO LOPEZ PEREZ, JORGE WASHINGTON vender a Sociedad: "Carnicería El Sol Soc. en Com. por Acciones" negocio Carnicería calle Río Branco 1415. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 13715 Jun.14-v.jul.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DI. NA. CO. SE.
Resolución Nº 473|983

Montevideo, 1º de junio de 1983.
Visto: la necesidad de planificar la realización de la Declaración Jurada correspondiente

al ejercicio en forma; acorde con la experiencia recogida en la materia y las exigencias del buen servicio.

Resultando: I) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes no establecen plazo para la realización del acto mencionado.;

II) La información contenida en la Declaración de referencia es de importancia esencial para el cumplimiento de los cometidos encomendados al Organismo por las normas respectivas, las cuales, por otro lado, no hacen sino reflejar el interés nacional en el conocimiento de aquélla para la promoción y racionalización de la producción agropecuaria;

III) La presentación tardía de la mencionada Declaración dificulta y distorsiona las funciones de contralor y estadística que competen a esta Dirección.

Considerando: I) La importancia fundamental de los datos requeridos a que se ha hecho referencia anteriormente;

II) La realización del acto de declaración fuera de los períodos establecidos a tal fin, por las perturbaciones que origina en el cumplimiento del servicio, de hecho, constituye una negativa a brindar la información del caso, desde que ésta es útil, únicamente si se la obtiene en tiempo y forma;

III) El artículo 2º del decreto 1.066|973, de 13 de diciembre de 1973, en su apartado D) prevé que: "el incumplimiento por las personas físicas y jurídicas privadas de las solicitudes de informes o regularización de datos que haga la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, será pasible de multas de hasta N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), atendidas las circunstancias de cada caso", de acuerdo a lo que establece el exordio de dicha disposición.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la norma legal citada, y a lo que establece el artículo 2 y concordantes del decreto Nº 700|973, de 23 de agosto de 1973, declarado Ley de la Nación por acto legislativo número 14.165, de 7 de marzo de 1974,

La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

RESUELVE:

1º) La Declaración Jurada Anual de Existencias de Ganado y Frutos del País, la cual tiene el carácter de expresamente requerida, deberá realizarse indefectiblemente entre el 1º y el 31 de julio próximo, en los lugares que se darán a publicidad oportunamente.

2º) Pasado el plazo indicado, se entenderá que se ha configurado negativa a proporcionar información por parte de los obligados omisos, en cuyo merito se impondrán las sanciones del caso en aplicación de las normas reglamentarias citadas en el Considerando III de la presente.

3º) Las dependencias internas del Organismo, así como las Coordinaciones establecidas en las Jefaturas de Policía Departamentales, en los casos de presentación tardía labrarán acta circunstanciada dejando constancia de la fecha de la misma así como de todos los demás elementos que puedan interesar al caso, la que será elevada a esta Dirección a sus efectos.

4º) Comuníquese a los interesados mediante la publicación en la Prensa capitalina. — Capitán (R.) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.

27) (C. C.) 3|pub. 41483 Jun.14-v.jun.16.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DI. NA. CO. SE.

Resolución Nº 474|983

Montevideo, 1º de junio de 1983.

Visto: la Declaración Jurada Anual de Existencias de Ganados y Frutos del País correspondiente al ejercicio 1982|83 cuya presentación fue requerida expresamente por resolución de esta Dirección Nº 473|983, de 1º de junio de 1983.

Resultando: I) Que la mencionada Declaración Jurada deberá presentarse entre el 1º y el 31 de julio próximo;

II) Que sin perjuicio de lo anteriormente expresado, esta Dirección ante la necesidad de realizar un estudio primario sobre las existencias de semovientes en el país, requiere por el sistema de muestreo, que un número determinado de empresas presenten su Declaración Jurada Anual entre los primeros quince días del mes de julio próximo;

III) Que las empresas seleccionadas son notificadas por intermedio de la prensa, a cuyos efectos se publican los listados correspondientes.

Considerando: I) Que la información solicitada en el plazo indicado, se tendrá —para las empresas comprendidas en la Muestra Urgente— por expresamente requerida;

II) Que la no presentación en tiempo y forma de la información aludida, hará pasible a las firmas infractoras de la sanción prevista en el proemio del artículo 2º, del decreto 1.066|973 de fecha 13 de diciembre de 1973, por incurrir en la infracción prevista en el literal D) del artículo citado.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

RESUELVE:

1º) Dispónese que las empresas comprendidas en la Muestra Urgente, e incluidas en los listados publicados en la prensa, deberán presentar su Declaración Jurada Anual de Existencias de Ganados y Frutos del País al 30 de junio de 1983; entre el 1º y el 15 de julio próximo.

2º) La no presentación de las Declaraciones Juradas aludidas en tiempo y forma, hará pasible a las empresas infractoras de la sanción especificada en el numeral II) del Considerando de la presente resolución.

3º) Comuníquese y publíquese en la prensa de esta capital. — Cap. (R.) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.

27) (C. C.) 3|pub. 41482 Jun.14-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la Sra. NORMA VALDEZ, que en el Expte. Nº 9700|82|SyS., el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 10 de diciembre de 1982, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, a la funcionaria de la Dirección General de Secretaría (División Suministros y Servicios), Sra. Norma Valdéz (Puesto Nº 5190, Esc. AcC, Gº 1, 48 horas), desde el 15 de noviembre de 1982 hasta el 14 de mayo de 1983.

2) Comuníquese, etc. — Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41472 Jun.14-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se cita al Sr. ALBERTO MILKEWITZ a concurrir a la Universidad de la República (Avenida 18 de Julio 1968, 1er. piso, Sección Comunicaciones y Mimeógrafo) a efectos de tomar conocimiento del informe recaído en Expediente Nº 2322|83|VAR., en el horario de 8 a 16 horas. — Dirección General de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41469 Jun.14-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

UNIVERSIDAD — BID

Facultad de Ingeniería

Se llama a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes para Carreras Tecnológicas Cortas en el marco del Contrato de Préstamo Nº 382|OC-UR, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinada a financiar parcialmente la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Universidad de la República. La contratación objeto del presente llamado se financiará exclusivamente con recursos del aporte nacional.

Carrera de: Peritos.

Asignatura: Química de los Materiales.

Características del cargo: Profesor Agregado Grado 4, 4 horas semanales.

Requisitos: Los aspirantes deberán poseer título de Ingeniero Químico o Industrial y acreditar experiencia en los temas del programa de la asignatura.

Información al Postulante

Se recibirán solicitudes presentadas por el propio postulante, quien deberá exhibir la documentación personal pertinente. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente en papel simple, formato oficio, en original y dos copias, adjuntando relación documentada de méritos, antecedentes y certificados de escolaridad.

Información adicional

La información referente al presente llamado, como el programa correspondiente a la asignatura indicada, será suministrada en la Sección Personal de la Facultad.

Presentación de Solicitudes

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Sección Personal de la Facultad, sita en Julio Herrera y Reissig Nº 565, teléfono 4 39 98 todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 22 de junio inclusive.

No se aceptarán solicitudes de inscripción fuera del plazo establecido. — Montevideo, 13 de junio de 1983.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41467 Jun.14-v.jun.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

AVISO

Montevideo, 2 de junio de 1983.

Expediente Nº 827.099. — Se notifica a los Dres. Juan Carlos Tutte Galli, y José González de la siguiente acta:

"Acta. — Siendo las ocho horas del día viernes veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para provisión Titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica (Nº 1435, 24 horas, Esc. Be2, Grado 3, rubros de Facultad de Medicina), presidido por el Prof. Dr. Héctor Puppo Touríz e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Esteban Gaspar y Paulo Alterwain, Reunido el Tribunal y teniendo en cuenta el acta de fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres, el ordenamiento final es el siguiente:

1) Dr. Alvaro Ramírez; 2) Dr. Francisco Labraga; 3) Dr. Juan Carlos Tutte; 4) Dr. José Tomá; 5) Dra. Josefa García.

En consecuencia el Tribunal declara ganador del concurso de referencia al Dr. Alvaro Ramírez, POR UNANIMIDAD, proponiendo su nombramiento para el cargo por un período reglamentario de tres años y como suplentes a los Dres. Francisco Labraga, Juan Carlos Tutte, José Toma y Josefa García.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Firmas: Prof. Dr. Héctor Puppo Touríz y Profs. Agdos. Dres. Esteban Gaspar, y Paulo Alterwain.

Expediente N 827.077. — Se notifica a la Dra. Editta Falco de la siguiente acta:

Acta. — Siendo las catorce horas del día viernes seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el llamado a Concursos de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica Infantil (Nº 99, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina), presidido por el Prof. Dr. Walter Taibo e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Orestes Sbarbaro y Manlio Chizzola. Reunido el Tribunal se levanta el cuarto intermedio establecido el día viernes veintidós de abril del corriente año. Acto seguido se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos y luego de un amplio cambio de ideas resuelve POR UNANIMIDAD, otorgar los siguientes puntajes:

PRUEBA DE MERITOS

Dr. Marcos Giguens

Artículo 20 —

Inciso 20.1.3 — 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 20.2.2. — 18.00 (dieciocho puntos).
Inciso 20.2.3. — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).
Inciso 20.3.1. — 2.16 (dos puntos con dieciséis cts.).
Inciso 20.3.3. — 6.00 (seis puntos).

Artículo 22 —

Inciso 22.4. — 2.25 (dos puntos).
Inciso 22.5. — 12.00 (doce puntps).

Artículo 23 —

Inciso 23.2 — 3.00 (tres puntos).

Artículo 25 —

Inciso 25.1. — 4.75 (cuatro puntos con setenta y cinco cts.).

Artículo 26 —

Inciso 26.3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 26.4 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).
Inciso 26.5 — 6.00 (seis puntos).
TOTAL 82.16 (ochenta y dos puntos con dieciséis cts).

Dra. Editta Falco

Artículo 20 —

Inciso 20.1.3. — 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 20.1.4 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 20.2.2. — 3.00 (tres puntos).
Inciso 20.2.3. — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 20.2.3. — 2.75 (dos puntos con setenta y cinco cts.).
Inciso 20.3.3. — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 20.3.3. — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 20.3.4. — 1.85 (un punto con ochenta y cinco cts.).

Artículo 22 —

Inciso 22.1 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 22.5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25 —

Inciso 25.1 — 2.10 (dos puntos con diez cts.).
Inciso 25.4 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).

Artículo 26 —

Inciso 26.3 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).
Inciso 26.5 — 6.00 (seis puntos).
TOTAL 79.70 (setenta y nueve puntos con setenta cts.).

Dra. Juana Wettstein

Artículo 20 —

Inciso 20.1.3. — 22.00 (veintidós puntos).
Inciso 20.2.3. — 10.66 (diez puntos con sesenta y seis cts.).
Inciso 20.3.3. — 6.00 (seis puntos).

Artículo 22 —

Inciso 22.4 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 22.5 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 22.1 — 3.00 (tres puntos).

Artículo 25 —
Inciso 25.1 — 1.65 (un punto con sesenta y cinco cts.).

Artículo 26 —

Inciso 26.3.A — 3.00 (tres puntos).
Inciso 26.3.B — 1.25 (un punto con veinticinco cts.).
Inciso 26.4 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 26.5 — 6.00 (seis puntos).
TOTAL 77.56 (setenta y siete puntos con cincuenta y seis).

Dra. Isabel Lizaso

Artículo 20 —

Inciso 20.1.3. — 10.42 (diez puntos con cuarenta y dos cts.).
Inciso 20.2.3. — 3.00 (tres puntos).
Inciso 20.3.3. — 1.50 (un punto con cincuenta cts.).

Artículo 22 —

Inciso 22.5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25 —

Inciso 25.1 — 2.70 (dos puntos con setenta cts.).
Inciso 25.2 — 0.15 (cero punto con quince cts.).

Artículo 26 —

Inciso 26.3 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 26.4 — 0.25 (cero punto con veinticinco cts.).
Inciso 26.5 — 6.00 (seis puntos).
TOTAL 38.02 (treinta y ocho puntos con dos cts.).

Dr. Juan Benedicti

Artículo 20 —

Inciso 20.1.3. — 22.60 (veintidós puntos con sesenta cts.).
Inciso 20.2.3. — 12.00 (doce puntos).

Artículo 20 —
Inciso 20.2.3 — 0.67 (cero punto con sesenta y siete centésimos).
Inciso 20.3.3 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 20.3.3 — 10.00 (diez puntos).

Artículo 25 —

Inciso 25.1 — 5.10 (cinco puntos con diez centésimos).

Artículo 26 —

Inciso 26.3A — 3.00 (tres puntos).
Inciso 26.3B — 1.25 (un punto con veinticinco centésimos).
Inciso 26.4 — 1.00 (un punto).
Inciso 26.5 — 6.00 (seis puntos).
TOTAL 67.62 (sesenta y siete puntos con sesenta y dos centésimos).

Hecho público el fallo se notifican los concursantes del puntaje obtenido. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante.
FIRMAS: Prof. Dr. Walter Taibo. — Prof. Agdo. Dr. Orestes Sbarbaro y Prof. Agdo. Dr. Manlio Chizola. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 41473 Jun.14-v.jun.16.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABASOS MONTE PAZ SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en sesión del 9 de junio de 1983 : Acta Nº 963 . ha resuelto un aumento del capital social de la empresa, en un todo de acuerdo con los Estatutos Sociales en las siguientes condiciones:
a) Monto — N$ 1:101.000.00 (nuevos pesos un millón ciento un mil) de valor nominal El valor a suscribir e integrar es de nuevos pesos 51.332.16 (Nuevos pesos cincuenta y un mil trescientos treinta y dos c. 16 cts) por cada acción de N$ 1.000.00 de valor nominal (artículo 10 de los Estatutos Sociales).
b) Objeto — Dotar a la empresa de mayores recursos financieros propios.
c) Modo — La suscripción e integración debe efectuarse en moneda nacional y en efectivo.
d) Plazo y condiciones de su suscripción e integración — Se dará preferencia para su suscripción a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean, siempre que ejerzan su derecho dentro de los 30 (treinta) días de anunciarse. Si quedaran acciones sin suscribir por este procedimiento, y con las fracciones de acciones, se aplicará el procedimiento prescripto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales.
La integración del capital suscripto por cada titular, se ha de concretar en la forma siguiente:
1) 25 o|o (veinticinco por ciento) antes del veinte de setiembre de 1983.
2) 25 o|o (veinticinco por ciento) antes del veinte de octubre de 1983.
3) 25 o|o (veinticinco por ciento) antes del veinte de noviembre de 1983.
4) 25 o|o (veinticinco por ciento) antes del veinte de diciembre de 1983.
Los accionistas que no abonaren las cuotas de las acciones suscriptas dentro de los plazos mencionados para su pago, incurrirán en mora automática sin necesidad de intimación o interpelación alguna (artículo 12).
Se ha de exigir el cumplimiento del contrato de suscripción, actualizando los importes por el índice de precios al consumo publicado por la Dirección de Estadísticas y Censos, más un interés moratorio del 12 o|o (doce por ciento) anual; todo esto sin perjuicio de pedir el reembolso de gastos ocasionados por el incumplimiento, y además reservándose el Directorio el reclamo que corresponda por daños y perjuicios ocasionados (aplicación del artículo 12). — El Directorio.
27) N$ 684.00 3|pub. 13832 Jun.14-v.jun.16.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LITERAS DE PRO, CARLOS ALBERTO - Concurso voluntario" (C.|340|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 29 de junio de 1983 a las 15:00 horas.
Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. — Se previene también que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
27) N$ 25.00 1|pub. 13724 Jun.14-v.jun.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, fue solicitada la "Declaración de ausencia" de EBERT o EBER ELOY RODRIGUEZ LALINDE (Ficha V. 1517|81), la que fuera decretada por resolución Nº 4.651, de abril 26 de 1983. — Y a los efectos legales (Art. 60 del Código Civil), se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Martha M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
27) N$ 20.00 1|pub. 13705 Jun.14-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro, Fernando y Castillo, Nelly c.| ROMAN, DORIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 115|83), se cita, llama y emplaza a: Doris Román, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de junio de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41465 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag 12

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Luis Alberto Galván Da Costa Porto c.|a. HORFELINA ROMAN DE PAIS y Otros - Entrega de la cosa" (Ficha: A.|36|83), a doña Blanca Iris Pais Román, por el término de noventa días; y a doña Alba Marina Pais Román de Bolatti y don Nery Pais Román por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó Feria Judicial Menor. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — V. Tomás Polito, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 13765 Jun.14-v.jul.26.

MALDONADO

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

—Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 2938 en la cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 107|77 (Art. 33 del Código de Minería). — Ing. Luciano Raimondo, Director de la División, Minería. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano, División Registro General de Minería.
27) N$ 144.00 3|pub. 13788 Jun.14-v.jun.16.

RIO NEGRO

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nros. 3136, 3146, 3211, 102 y 3111 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 123|982 (artículo

33 del Código de Minería). En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Rimsky, Escribano Director, División Registro General de Minería.
27) N$ 216.00 3|pub. 13723 Jun.14-v.jun.16.

SORIANO

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, se hace saber la apertura de la Herencia Yacente de ALEJO GLINSKY (Ficha Nº 68, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 300.00 10|pub. 13774 Jun.14-v.jun.27

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

POLI S. A.

Río Branco 1183; (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POLI SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos. (Ficha V|861|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó POLI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada POLI SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Art. 3º Será de N$ 50.000. (Nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la Administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º El presidente o vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representan todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de abril de 1982. — Laura Suárez. — Edgard Baumann. — Alba G. de Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano: Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose en su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 21 de abril de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

5.433. — Montevideo, 20 de abril de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de POLI SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la

Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.000.00. Notifíquese personalmente. (Firmado): Varela de Motta, Juez. — A. Berhouet, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 22 de abril de 1983. —

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 16.01 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 253 al folio 1363 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 837.00 — 11275 — 1 pub.

DINELCO S.A.

Soriano 887 - P. 4, E 10

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Berlangieri, se hace saber que DINELCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DINELCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artculo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de almentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman Miguel Rozemblum; Eva C. de Rozemblum y Benita B. Ramos, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6.058. —Montevideo, 27 de abril de 1983. Vistos: Atento a lo que resulte de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de DINELCO SOCIEDAD ANONIMA, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — C. Berlangieri, Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 247 al folio 1211 del Libro Nº 2 de Estatutos. — F. Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 750.00 — 11815 — 1 pub.

ALMITRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se ha decretado la publicación del siguiente edicto:

ALMITRA S. A.

Acta de Constitución

En Montevideo a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en la

calle 25 de Mayo Nº 477, escritorio dieciséis, se reúnen los señores Manuel Alvino Barreiro, Sergio Giroff y Carlos Brit, y resuelven constituir una sociedad anónima aprobándose el siguiente

Estatuto

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de ALMITRA S. A., se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero; su duración será de cien años desde hoy.

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITULO II

Capital

Artículo 3º Será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00) representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos cien (N$ 100.00) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos un millón (nuevos pesos 1:000.000.00).

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, prendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicios de cualquier tipo con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y los señores Adriana Busto y Nelson Guadalupe indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estattutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones de la sociedad ante cualquier repartición pública. Los comparecientes solicitan al escribano Bernardo Durán Harley que les certifique sus firmas. — Sergio Giroff. — M. Barreiro. — Carlos R. Brit.

Bernardo Durán Haley, Escribano Público certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Manuel Alvino Barreiro Vieites, español, casado en primeras nupcias con Janet Candia, con cédula de identidad número 1282.215-7. Sergio Alexis Giroff Esquire, uruguayo, soltero, con cédula de identidad número 1.563.398, y Carlos Roberto Brit Esquire, uruguayo, soltero, con cédula de identidad número 1.580.379-4 todos mayores de edad, domiciliados a los efectos del contrato que antecede en esta ciudad calle 25 de Mayo 477, escritorio dieciséis, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, se ratificaron de su contenido, lo otorgaron y firmaron en mi presencia. En fe de ello, a solicitud de los interesados y a los efectos que correspondan, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Bernardo Durán Harley. — Doctor Bernardo Durán Harley, Escribano.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 3059. Fecha 29|12|82. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. Pase a informe del Inspector, Esc. Zunino. Asesor. — El Director de División Sociedades Anónimas, Osimano. — Cr. Héctor Isimani. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de ALMITRA SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. el Inspector General de Hacienda. — S. Zunino Arizcun. — Esc. Susana Zunino Arizcun. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de enero de 1983. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — C. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. —

Pase al Sr. Fiscal en lo Civil de Cuarto Turno.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 11 feb. 1983. — Salida: 17 feb. 1983. — Vista Nº 215. Sr. Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Nº 1507 — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de ALMITRA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Hon. Fic.: nuevos pesos 1.000.00. — C. Rochón. — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado. — N. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

Concuerda lo testimoniado con lo establecido a fs. 6, 7, 7 vta., 8, del expediente tramitado ante este Juzgado caratulado: ALMITRA S. A. - Estatutos (Ficha V-765/82), haciéndose constar que la providencia Nº 1507 fue notificada a la parte interesada con fecha 24 de febrero de 1983. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Legarrra. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy seis de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 15:54 horas e inscripta en este Registro con el Nº 182 al Fº 872 del Libro Nº 2 de Estatutos. — G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 1.076.00 — 13162 — 1 pub.

MALAGA S.A.

18 de Julio 962 (P. 1 Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MALAGA S.A. - Estatuto" (Ficha número 1000/1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó MALAGA S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MALAGA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y/o Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — F.D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad en la Avenida 18 de Julio 962, Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello: A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo a los veinte días del mes de julio de 1982. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

4.494. — Montevideo, 21 de abril de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de

MALAGA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Troise. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 26 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 29 de abril de 1983 a las 17,18 horas e inscripta en este Registro con el Nº 274 al folio 1308 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 10645 — 1 pub.

NELMAR S.A.

18 de Julio 962 (P. 1 Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "NELMAR S.A. - Estatuto" (Ficha número 1044/1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó NELMAR S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NELMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — F.D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad en la Avenida 18 de Julio 962, Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello: A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo a los veinte días del mes de julio de 1982. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

4.506. — Montevideo, 21 de abril de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el Estatuto de NELMAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Troise. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 26 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, hoy 2 de mayo de 1983 a las 17 horas e inscripta en este Registro con el Nº 298 al folio 1525 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 10646 — 1 pub.

LOS CASTAÑOS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que LOS CASTAÑOS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LOS CASTAÑOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica; medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprogación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

20.322. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Vistos: Atento lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LOS CASTAÑOS S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Habilítase la Feria para las publicaciones. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.000.00 — Víctor Rodríguez de Vecchi — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 7 de setiembre de 1982 con el Nº 405 al Fº 2101 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, setiembre 13 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 15.427.00 — 10715 — 1|pub.

VIVIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que VIVIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese VIVIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la siciedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionista sexistentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 31 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 31 de julio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

17.962. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VIVIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en nuevos pesos 5.221.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 4 de noviembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de mayo de 1983 con el Nº 307 al folio 1570 de Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 10716 1 pub.

AUSIN S. A.

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta se hace saber que AUSIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese AUSIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, impren-

ta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represnten el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indisinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, actubre 22 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 22 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

19.397. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AUSIN S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 28 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de mayo de 1983 con el Nº 299 al folio 1530 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 10171 — 1 pub.

TALENTI S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que TALENTI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese TALENTI S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en

vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda calse de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos, D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar agrantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver a emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el degistro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará dercho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 31 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así ló otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el día 31 de julio de 1981. — Esc. Ana maría Labanca.

17.966. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TALENTI S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. — Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5,221. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 4|11|82. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripta el 3|5|83 con el Nº 301 al folio 1.541 del libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 10718 — 1 pub

ROMBOIDE S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, sé hace saber que ROMBOIDE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROMBOIDE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa auto-

rización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 31 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico: que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 31 de julio de 1981. — Esc. Ana María Labanca.

17.960. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ROMBOIDE S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. — Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 4|11|82. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripta el 3|5|83 con el Nº 303 al folio 1.551 del libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 10719 — 1 pub.

LATERAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que LATERAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LATERAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respe-

tando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorizació[illegible] autoridades competentes; debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 25.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de LATERAL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de LATERAL SOCIEDAD ANONIMA, en formación y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el señor Israel Lublinerman, persona de mi conocimiento, es de nacionalidad polaco y ciudadano uruguayo. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

19.197. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de LATERAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 28 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de mayo de 1983 con el Nº 300, al Fº 1536 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.044.00 — 10724 — 1|pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
91 65 83
91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

RIMELYN S. A.

Soriano 887 (Piso 4°, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Berlangieri, se hace saber que RIMELYN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese RIMELYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Susana Cabrera y/o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4°, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5.804. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RIMELYN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (honorarios fictos N$ 5.000.00). — C. Berlangieri. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio: — Inscripta el tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres con el N° 311, al F° 1591 del Libro N° 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 750.00 — 10450 — 1/pub.

VIELI SOCIEDAD ANONIMA

Av. 18 de Julio 1488 - Esc. 601

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que VIELI SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Se constituye VIELI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir del hoy. Su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Cvil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatutto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 21 de 1983. — Julio S. Polak, Erika Gelber de Polak, Moisés Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casados en únicas nupcias con Eva Sylvia Pipek. Los otorgantes son uruguayos, salvo el señor Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, todos mayores de edad y se domicilian en esta ciudad en 18 de Julio 1488, Apto. 601.

En fe de ello, a solicitud de los otorgantes, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de enero de 1983. — Eduardo Chiappara, Escribano.

5.732. — Montevideo, 25 de abril de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VIELI SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 9.335.00. — Koncke, Juez Letrado. A. Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

La resolución fue notificada el 29 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de mayo de 1983 con el Nº 241 al folio 1299 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 717.00 — 10596 — 1 pub.

FEPAN S.A.

18 de Julio 962, Piso 1 - Esc. 2

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "FEPAN S.A. - Estatuto" (Ficha Nº 1030 año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó FEPAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FEPAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar desde hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. —

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bie-

nes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resorver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — *Montevideo, 20 de* julio de 1982. — F.D. Varela, Roberto A. Cúneo. — J.H. Ragni. — Aníbal Malvar, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 962 P. 1, Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes le fel documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

4.510. — Montevideo, abril 21 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el Estatuto de FEPAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, hágase desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Troise. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 26 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 17.21 horas e inscripta en este Registro con el Nº 276 al folio 1319 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 10642 — 1 pub.

IBIZENCA S.A.

18 de Julio 962, Piso 1 - Esc. 2

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "IBIZENCA S.A. - Estatuto" (Ficha E Número 1018 Año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó IBIZENCA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IBIZENCA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete mimebros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fjar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses

siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando priodidad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicos; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — F.D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J.H. Ragni. — Aníbal Malvar, Escribano.

Certifico que: Las firmas que antececen son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 962 P. 1, Apto. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar .— Aníbal Malvar, Escribano.

4.496. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el Estatuto de IBIZENCA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Troise. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 26 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 17.21 horas e inscripta en este Registro con el Nº 277 al folio 1324 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 10643 — 1 pub.

LEMANA S.A.

18 de Julio 962 (P. 1 Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "LEMANA S.A. - Estatuto" (Ficha número 1002/1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó LEMANA S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LEMANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vavantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, se-

sionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — F.D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J.H. Ragni. — Aníbal Malvar, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad en la Avenida 18 de Julio 962, Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello: A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo a los veinte días del mes de julio de 1982. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

4.496. — Montevideo, abril 21 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Púzlico, se resuelve: Aprobar el Estatuto de LEMANA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Troise. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 26 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 29 de abril de 1983 a las 17,17 horas e inscripta en este Registro con el Nº 273 al folio 1303 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 10644 — 1 pub.

RUMBOMAR S.A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito Del Pino, se hace saber que RUMBOMAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RUMBOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y, pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Susana Cabrera y /o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Miguel

Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Benita B. Ramos.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4.708.— Montevideo, 25 de abril de 1983. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de RUMBOMAR S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio y háganse los desgloses y archívese. (art. 208 ley 13.318). (honorarios fictos N$ 5.000.00). — Brito Del Pino. —Doctor Eduardo Brito Del Pino, Juez Letrado.— N. Lena.— Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 313 al Fº 1601 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. —Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 823.00 — 10580 — 1 pub.

CUCESEC CORPORATION S. A.

25 de Mayo 444 (piso 2)

(R,U.C. 210255080018)

Balance General al 30 de noviembre de 1981

	U$S
Activo —	
Deudores en el exterior ..	10.006.76
Pérdidas y ganancias	4.993.24
Total del activo	**15.000.00**
Pasivo —	
Capital integrado	15.000.00
Total del pasivo ..	**15.000.00**

Estado de Pérdidas y Ganancias

	U$S
Pérdidas —	
Impuestos	32.00
Gastos de administración .	601.00
Pérdidas del ejercicio	**633.00**

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del Libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1970 y anotado con el Nº 3385, a Fo. 152 del Libro 21.

N$ 175.00 — 33278 — 1 pub.

ESTANCIA EL CORDOBES S. A.

(R.U.C. 210752500015)

Rincón 467 (Piso 1º Esc. A)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

	N$
Activo —	
Disponibilidades	348.417.76
Créditos por ventas	455.101.63
Otros créditos	251.330.43
Bienes de cambio	3:028.750.00
Bienes de uso	3:210.377.49
Intangibles	7.958.57
Total del Activo	7:301.935.88
Pasivo —	
Deudas comerciales	17.962.00
Deudas financieras	3:110.133.26
Capital social	300.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:597.677.60
Resultados acumulados ..	2:276.163.02
Total del Pasivo	7:301.935.88

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	2:477.518.00
Costo de los bienes vendidos	(1:606.475.00)
Resultado bruto	871.043.00
Gastos de administración	(1:665.493.00)
Resultados financieros ..	(840.741.00)
Resultado neto	(1:635.191.00)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 11 noviembre 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 5 del libro Copiador certificado el 20 diciembre 1976.

N$ 250.00 — 33690 — 1 pub.

CUMBIA S.A.

(R. U. C. 210276190017)

Ibicuy Nº 1272

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982

	N$
Activo—	
Disponibilidades	6.136.16
Otros créditos	11.705.20
Bienes de cambio	1:093.103.32
Bienes de uso	42.639.21
	1:153.583.89
Pasivo—	
Deudas comerciales	432.060.22
Deudas financieras	197.326.86
Deudas diversas	203.189.45
Capital social	7.255.00
Reservas	440.261.00
Resultados acumulados .	(126.508.64)
	1:153.583.89

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1982

	N$
Ingresos operativos ...	5:339.740.67
Descuentos y bonificaciones	34.295.31
Ingresos Operativos Totales	5:374.035.98
Costo de los Bienes Vendidos	(3:988.024.00)
Resultado Bruto	1:386.011.98
Gastos de Administración y Ventas	(1:739.298.92)
Resultados financieros ..	(141.586.28)
Resultados Extraordinarios	471.035.60
Resultado Neto —Pérdidas—	(23.837.62)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 28 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 43 y 44 del Libro de Actas de Directorio rubricado en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 3394, al folio 213 del Libro 17 el día 17 de junio de 1966.

N$ 235.00 — 33700 — 1|pub.